



Ministerio de Defensa  
Argentina

# LIBRO BLANCO

## DE LA DEFENSA 2023





# LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA 2023



Ministerio de Defensa  
Argentina





## **AUTORIDADES NACIONALES**

**Dr. Alberto Fernández**

Presidente de la Nación

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

Vicesidenta de la Nación

**Jorge Taiana**

Ministro de Defensa de la Nación

## **AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

**Mg. Héctor Mazzei**

Jefe de Gabinete

**Agrim. Sergio Rossi**

Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

**Lic. Sandra Daniela Castro**

Secretaria de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa

**Lic. José Francisco Cafiero**

Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

**Lic. Carlos Ospital**

Secretario de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias

**CPN Gonzalo Alemis**

Subsecretario de Gestión Administrativa

**Abg. Joaquín Labarta Liprandi**

Subsecretario de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa

**Dra. María Fernanda Llobet**

Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

**Lic. Diego Rafael Mazzoccone**

Subsecretario de Asuntos Internacionales

**Lic. Roberto Dalmiro Adaro**

Subsecretario de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa

**Abg. Martín Gustavo Fiorenza**

Subsecretario de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias

**Sr. Oscar Niss**

Subsecretario de Ciberdefensa

<b>AUTORIDADES</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	12
<b>PARTE I</b>	
<b>POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL</b> .....	15
<b>I.1. APRECIACIÓN DEL ESCENARIO INTERNACIONAL</b> .....	16
I.1.1. TABLERO TRANSNACIONAL: DEL UNIPOLARISMO AL MULTIPOLARISMO	
I.1.2. TABLERO INTERNACIONAL ECONÓMICO-COMERCIAL	
I.1.3. TABLERO ESTRATÉGICO-MILITAR	
I.1.4. APRECIACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESCENARIO REGIONAL	
<b>I.2. CONCEPCIÓN Y ACTITUD ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA</b> .....	32
<b>I.3. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y EL SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO</b> .....	38
I.3.1. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y DEMÁS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES	
I.3.2. EL CONTINENTE ANTÁRTICO	
<b>PARTE II</b>	
<b>SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL</b> .....	45
<b>II.4. BASES NORMATIVAS DE LA DEFENSA</b> .....	46
II.4.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL	
II.4.2. MARCO LEGAL DE LA DEFENSA	
II.4.2.1. LEY DE DEFENSA NACIONAL	
II.4.2.2. LEY DE SEGURIDAD INTERIOR	
II.4.2.3. LEY DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	
II.4.2.4. LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	
II.4.2.5. LEY DE INTELIGENCIA NACIONAL	
II.4.2.6. LEY DE LOS CÓDIGOS DE DISCIPLINA Y SERVICIO DE JUSTICIA CONJUNTO DE LAS FFAA.	
II.4.2.7. DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FFAA (IOSFA)	
II.4.2.8. LEY DE FONDO DE DEFENSA NACIONAL (FONDEF)	
II.4.2.9. PROYECTO DE LEY DE PERSONAL MILITAR	
<b>II.5. ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL</b> .....	60
II.5.1. GOBIERNO CIVIL Y POLÍTICO DE LA DEFENSA	
II.5.2. DIFERENCIA CONCEPTUAL ENTRE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERIOR	
II.5.3. FINALIDAD DEL SISTEMA DE DEFENSA	
II.5.4. ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	
II.5.5. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR	
<b>II.6. MINISTERIO DE DEFENSA</b> .....	66
II.6.1. RESEÑA HISTÓRICA	
II.6.2. MISIONES Y FUNCIONES	
II.6.3. PERSONAL Y ESTRUCTURA	
<b>II.7. ESTADO MAYOR CONJUNTO</b> .....	72
II.7.1. RESEÑA HISTÓRICA	
II.7.2. MISIONES Y FUNCIONES	
II.7.3. COMANDO OPERACIONAL CONJUNTO	
<b>II.8. FUERZAS ARMADAS</b> .....	76
II.8.1. MISIÓN Y FUNCIONES	
II.8.1.1. EJÉRCITO ARGENTINO	
II.8.1.2. ARMADA ARGENTINA	
II.8.1.3. FUERZA AÉREA ARGENTINA	
II.8.2. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE DEL INSTRUMENTO MILITAR	

II.8.2.1. EJÉRCITO ARGENTINO	
II.8.2.2. ARMADA ARGENTINA	
II.8.2.3. FUERZA AÉREA ARGENTINA	
II.8.3. RECURSOS HUMANOS	
II.8.4. MEDIOS MATERIALES	
II.8.4.1. EJÉRCITO ARGENTINO	
II.8.4.2. ARMADA ARGENTINA	
II.8.4.3. FUERZA AÉREA ARGENTINA	
<b>II.9. OPERACIONES MILITARES</b>	<b>96</b>
II.9.1. OPERACIONES DE VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL	
II.9.2. OPERACIONES DE CONTROL DEL MAR Y PATRULLADO MARÍTIMO	
II.9.3. OPERACIONES DE APOYO LOGÍSTICO A LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA	
II.9.4. OPERACIONES DE APOYO A LA COMUNIDAD	
<b>PARTE III</b>	
<b>PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DEFENSA</b>	<b>105</b>
<b>III.10. CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA</b>	<b>106</b>
III.10.1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD	
III.10.2. CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL 2021-2023	
III.10.3. DOCUMENTOS DEL CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL	
III.10.4. PLANEAMIENTO POR CAPACIDADES	
<b>III.11. DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA</b>	<b>112</b>
III.11.2. DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA 2021	
III.11.3. CICLO DE PLANEAMIENTO VIGENTE	
<b>PARTE IV</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA DEFENSA</b>	<b>119</b>
<b>IV.12. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE LA DEFENSA</b>	<b>120</b>
IV.12.1. SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA	
IV.12.2. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES PARA LA DEFENSA	
IV.12.3. NORMALIZACIÓN, CATALOGACIÓN Y AERONAVEGABILIDAD PARA LA DEFENSA	
<b>IV.13. FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA (FONDEF)</b>	<b>124</b>
IV.13.1. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO	
IV. 13.2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
<b>IV. 14. PRESUPUESTO DE DEFENSA</b>	<b>130</b>
<b>IV. 15. OBTENCIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA</b>	<b>132</b>
IV.15.1. CANALES DE OBTENCIÓN DE MEDIOS	
IV.15.2. SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA	
<b>PARTE V</b>	
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA</b>	<b>137</b>
<b>V.16. SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA</b>	<b>138</b>
<b>V.17. SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEFENSA</b>	<b>142</b>
V.17.1. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA	
V.17.2. SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL	
V.17.3. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	
V.17.4. SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL	

V.17.5. ACTIVIDAD DE I+D EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO	
<b>V.18. SUBSISTEMA PRODUCTIVO DE LA DEFENSA</b>	158
V.18.1. FABRICACIONES MILITARES S.E.	
V.18.2. FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIGADIER SAN MARTÍN" SA	
V.18.3. COMPLEJO INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINO	
<b>V.19. POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA</b>	168
V.19.1. INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA	
V.19.2. VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
V.19.3. VINCULACIÓN CON EL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL	
V.19.4. PROGRAMAS TECNOLÓGICOS TRANSVERSALES	
<b>PARTE VI</b>	
<b>ASISTENCIA MILITAR EN EMERGENCIAS</b>	179
VI.20. COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS	180
VI.21. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MILITAR EN EMERGENCIAS	182
VI.21.1. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS	
VI.21.2. ACTIVIDADES DE APOYO A LA COMUNIDAD	
VI.21.3. CAPACITACIONES PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	
VI.21.4. UNIDADES MILITARES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	
VI.21.5. SISTEMA GEOREFERENCIADO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS	
VI. 22. ASISTENCIA MILITAR EN LA PANDEMIA DE COVID-19	192
<b>PARTE VII</b>	
<b>DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA</b>	199
VII.23. FUENTES DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE DEFENSA	200
VII.23.1. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
VII.23.2. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA EN LA NORMATIVA SECTORIAL	
VII.24. ACUERDOS Y REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR	204
VII.24.1. ACUERDOS Y MECANISMOS BILATERALES	
VII.24.2. ACUERDOS Y MECANISMOS MULTILATERALES	
VII.24.3. AGREGADURÍAS DE DEFENSA Y MILITARES	
VII.24.4. COMISIONES AL EXTERIOR	
VII.25. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PAZ	210
VII.25.1. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	
VII.25.2. CENTRO ARGENTINO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ	
VII.25.3. FUERZAS BINACIONALES CONJUNTO-COMBINADAS PARA LA PAZ	
VII.25.4. EJERCICIOS COMBINADOS	
VII.25.5. DESARME, NO PROLIFERACIÓN Y CONTROL DE ARMAS	
VII.26 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	216
<b>PARTE VIII</b>	
<b>FORMACIÓN PARA LA DEFENSA</b>	219
VIII.27 POLÍTICA DE BIENESTAR PARA LAS FUERZAS ARMADAS	220
VIII.27.1. REGULARIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN SALARIAL	
VIII.28.1. INICIATIVAS MINISTERIALES	222
VIII.28.2. PROGRAMAS PARA LICEOS Y ESCUELAS	
VIII.29. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA DEFENSA	226

<b>TÍTULO IX</b>	
<b>DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO</b> .....	233
IX.30. DERECHOS HUMANOS .....	234
IX.31. POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA .....	238
IX.31.1. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	
IX.31.2. COLABORACIÓN CON INVESTIGACIONES JUDICIALES Y REPARACIONES HISTÓRICAS	
IX.32. PERSPECTIVA DE GÉNERO .....	242
IX.32.1. UNIDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA	
IX.32.2. PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO	
IX.32.3. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
IX.32.4. AGENDA MUJER, PAZ Y SEGURIDAD	
IX.32.5. FORMACIÓN Y APRENDIZAJE CONTINUO SOBRE GÉNERO	
<b>TÍTULO X</b>	
<b>INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA</b> .....	249
X.33. SISTEMA Y POLÍTICA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA .....	250
X.33.1. SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA DEFENSA	
X.33.2. POLÍTICA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA	
<b>TÍTULO XI</b>	
<b>CIBERDEFENSA</b> .....	255
XI.34 SISTEMA Y POLÍTICA DE CIBERDEFENSA .....	256
XI.34.1. CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y ACTIVIDADES	
XI.34.2. POLÍTICA DE CIBERDEFENSA	

## INTRODUCCIÓN



La Defensa Nacional, compuesta principalmente por el Instrumento Militar, ha tenido entre 2020 y 2023 importantes avances estratégicos que han permitido contar con una Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN) moderna, que, acorde a estos tiempos, establece los lineamientos de una política de defensa cooperativa, autónoma y con capacidad de disuasión. También se ha logrado completar un ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, a través de la aprobación del Plan de Capacidades Militares, que actualiza al del año 2011.

Argentina es un país bicontinental, con una extensión territorial que representa la octava extensión en el mundo y con una plataforma continental de más de 6.500.000 km<sup>2</sup>, casi el doble que la de su superficie emergida. Además, de contar con recursos estratégicos naturales y humanos que son considerados de gran valor en este siglo XXI. Estas son características que requieren de Fuerzas Armadas en condiciones y con capacidades para la defensa de su soberanía y el bienestar de su pueblo. En consecuencia, creamos por ley el

Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) que destina recursos específicos para el reequipamiento militar, dotando de mayores capacidades de disuasión, modernizando el material e incorporando tecnología de última generación a las Fuerzas Armadas.

Para seguir fortaleciendo estas capacidades también nos enfocamos en el despliegue territorial de las Fuerzas, con una visión estratégica que contemple la proyección hacia la Antártida y el Atlántico Sur. Por eso, hacia el sur del mapa, instalamos la primera Guarnición Militar Conjunta en Tolhuin, que permite tener presencia del Ejército en Tierra del Fuego por primera vez. En este sentido, también estamos construyendo la nueva Base Naval Integrada en Ushuaia, que servirá de puente logístico hacia la Antártida, donde, a su vez, logramos recuperar a la Base Conjunta Petrel como estación permanente luego de casi 50 años.

Asimismo, ampliamos nuestra presencia en el Norte del país, instalando en Catamarca una Guarnición militar del Ejército con más de 100 viviendas de servicios, lo que marca

el retorno de la Fuerza a esa Provincia tras 25 años de ausencia.

Para completar las dotaciones en cada unidad del país, impulsamos una gran convocatoria de reclutamiento de Soldados Voluntarios, que permitió ampliar sustancialmente el número de efectivos a lo largo y a lo ancho del país, robusteciendo los elementos para llegar a su nivel operativo.

Durante este periodo, también nos propusimos mejorar el bienestar de los militares retirados y en actividad. Por eso pusimos en marcha, mediante una resolución conjunta de los ministerios de Defensa y Economía, la jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas, un reordenamiento salarial que alcanzará el 60% de incremento por encima de la inflación y del que ya se abonaron los tres primeros tramos, alcanzando un 40% este año. Con esta iniciativa, reparamos una demanda histórica del sector, logrando que los hombres y mujeres militares puedan tener una retribución adecuada a sus responsabilidades.

Asimismo, enviamos al Congreso de la Nación el proyecto para una nueva Ley de Personal Militar, que derogará la ley que rige desde 1971 y garantizará que todo el personal militar pueda tener los mismos derechos que los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo a los cambios socioculturales de la Nación y a la normativa vigente.

Estamos seguros que un mundo multipolar que enfrenta cambios y nuevas configuraciones, donde observamos conflictos armados, tensiones internas e interestatales, disputas de poder por recursos de diversa índole y crisis energéticas y económico-financieras requiere de Fuerzas Armadas capacitadas y dotadas de recursos, que avancen en una coordinación conjunta, cumpliendo un rol clave en la defensa de la soberanía nacional, siendo fundamental que no sean reducidas a tareas de seguridad interior.

Un punto clave de estos años ha sido el fortalecimiento de las tareas de control y vigilancia en aire, tierra y mar, en este contexto, hemos potenciado la capacidad de vigilancia del espacio aéreo y del marítimo, fundamentalmen-

te en aquellas zonas que resultan decisivas para la defensa de nuestra soberanía y de los intereses vitales de la Nación.

Fortalecimos el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) y el Plan de Radarización, mediante el cual, gracias al vínculo estratégico entre el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea Argentina e INVAP, se pudo avanzar en la fabricación de radares primarios.

También, impulsamos la creación y puesta en funcionamiento del Comando Conjunto Marítimo, que nos permite, contar con un organismo permanente para la conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales de jurisdicción nacional.

El eje Atlántico Sur – Antártida ha sido el punto estratégico de la gestión en Defensa durante estos años, es en ese sector donde yace la mayor riqueza de las futuras generaciones de nuestra patria y donde se encuentran las Islas Malvinas usurpadas por una potencia extranjera colonialista que se niega a negociar por la vía diplomática como lo indican las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas. Es allí donde debemos reafirmar nuestra soberanía como nación y cuidar lo que por legítimo derecho les pertenece a todos los argentinos.

Para concluir, hemos iniciado una transformación muy importante en materia de Defensa, aportando una mirada estratégica, planificada, profesional y global del mundo en el que hoy vivimos. La decisión política de dotar a las Fuerzas Armadas de mayores recursos para actualizar el equipamiento así como mejorar sus condiciones y orientar sus acciones a través de la DPDN, en el marco de la culminación del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, gracias a la aprobación del Plan de Capacidades Militares -PLANCAMIL 2023-, luego de doce años, marcan un hito en la historia de la Defensa de nuestro país, en un año donde se cumplen 40 años de democracia.

**Jorge Taiana**  
Ministro de Defensa

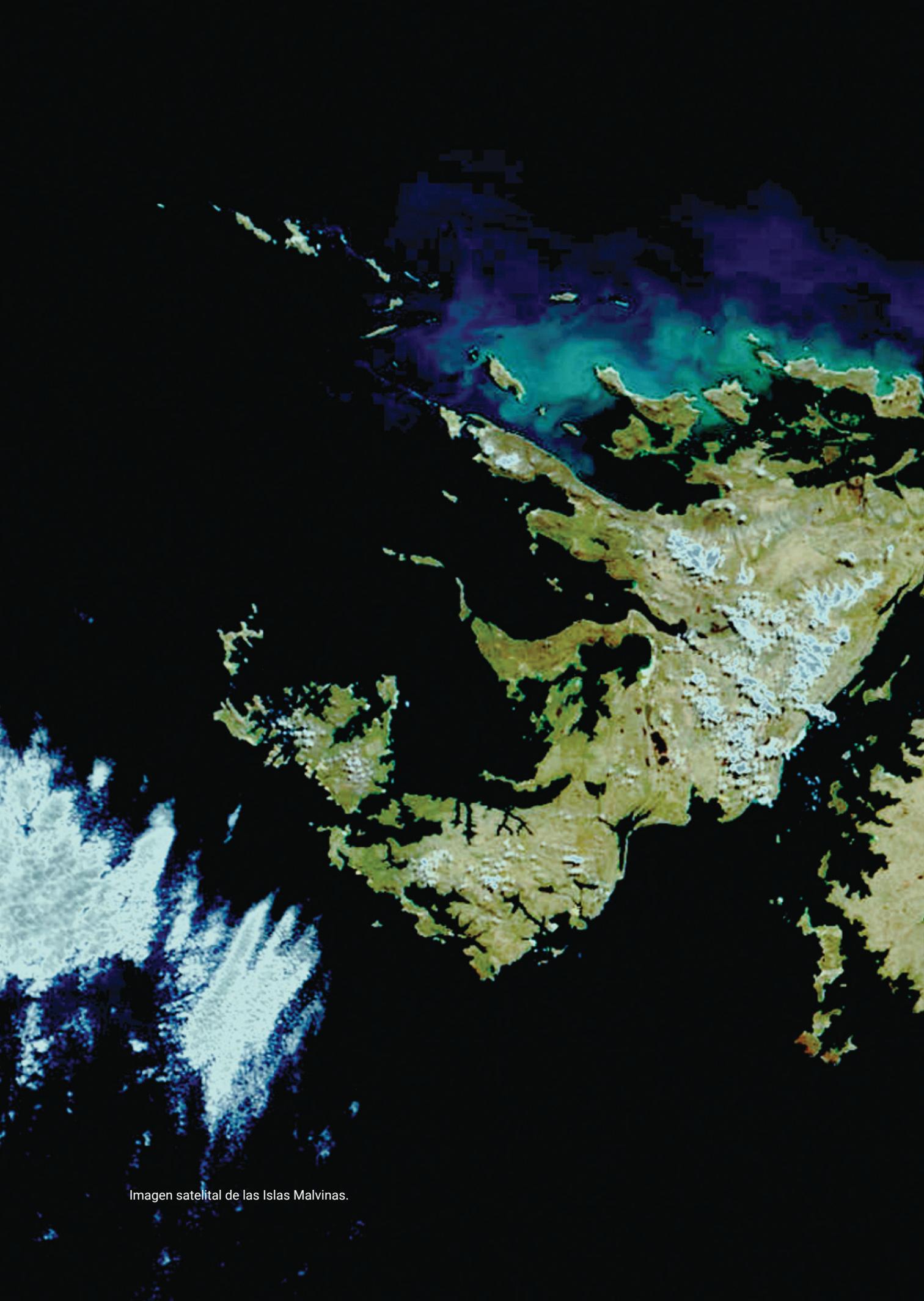


Imagen satelital de las Islas Malvinas.



**PARTE I**

# **Posicionamiento estratégico en el escenario internacional**

# CAPÍTULO 1

## POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL

### I.1. APRECIACIÓN DEL ESCENARIO INTERNACIONAL

La política de Defensa Nacional se desarrolla de modo articulado y complementario con la política exterior. Esta articulación busca contribuir a la protección de los intereses vitales y estratégicos de la Nación, a la consolidación de la paz regional y a la primacía del derecho internacional.

En este sentido, la observación de las dinámicas globales y regionales constituye un insumo necesario para la proyección de la apreciación estratégica que se presenta a continuación.

El mundo se encuentra inmerso en un cambio de época. Una mirada global sobre los últimos años revela el desencadenamiento de una sucesión de crisis interconectadas que pusieron fin al ciclo denominado Posguerra Fría.

La identificación de tableros estratégicos que se encuentran entrelazados, pero analíticamente distinguibles, resulta propicia para comprender las dinámicas internacionales actuales y proyectar las futuras. En esta línea, debido a su incidencia sobre el comporta-

miento internacional de un país de peso estratégico medio como la República Argentina, se describen a continuación tres tableros: el transnacional, el económico-comercial y el estratégico-militar.

#### I.1.1. Tablero transnacional: del unipolarismo al multipolarismo

En relación al tablero transnacional, caracterizado por fin del unilateralismo estadounidense y la aparición de un sistema multipolar más complejo, en el que se observa un mayor grado de dispersión del poder y una multiplicidad de actores involucrados, y en el que se destaca, por ejemplo, el rol de la República Popular China, India, Indonesia, los BRICS, entre otros países que integran lo que se conoce como el Sur Global. Entendiendo que la ampliación en marcha de este grupo podría fortalecer y mejorar la capacidad de negociación de los países que lo integran y favorecer el reequilibrio dentro del sistema internacional.

El actual escenario es cambiante, inestable y con numerosos conflictos interestatales e



Presidente Alberto Fernández y Ministro de Defensa Jorge Taiana en la apertura de la Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

intraestatales. La desigualdad entre los Estados y hacia el interior de los mismos, genera tensiones, disturbios sociales, conflictos civiles y migraciones masivas. Estas inequidades se vieron agravadas por la pandemia causada por el COVID-19, al tiempo que evidenció la necesidad de revitalizar el sistema multilateral y la gobernanza mundial para disminuir la desigualdad en sus diversas aristas e incrementar el cuidado por el ambiente.

La transición respecto al equilibrio de poder mundial tensiona la relación entre los Estados surgidos de la Paz de Westfalia y basados en el principio de soberanía territorial. En este contexto, el principio de No Alineamiento Activo y la consolidación de la integración regional en América Latina y el Caribe, resultan una orientación clave para garantizar el bienestar y la democracia de países como el nuestro.

En la actualidad, existen vulnerabilidades inherentes relativas a la proliferación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) centradas en la transmisión de datos y en la conexión de dispositivos, marco en el que cobra relevancia la carrera

por el desarrollo y el despliegue de la nueva generación de tecnologías.

En esta dimensión estratégica son múltiples los actores que participan de la discusión por imponer normas tecnológicas en materia de comunicaciones. La disputa por el control tecnológico de los medios de transmisión y el almacenamiento de datos atrae la atención de los Estados, las compañías privadas y los sectores de la sociedad civil que reconocen su relevancia estratégica —social, económica y cultural—. Resulta entonces indispensable evaluar, desde el campo de la ciberdefensa, manteniendo una perspectiva de soberanía, el impacto de las nuevas tecnologías, con el propósito de establecer los posibles escenarios relativos a la gobernanza de Internet y su topología, tanto desde el punto de vista tecnológico como político.

De modo más específico, los aspectos de la Defensa relacionados al ciberespacio han generado replanteos sobre las categorías tradicionales con las que se abordan los conflictos bélicos, lo que exige una rápida adaptación por parte de los sistemas de Defensa. Es así como en las últimas décadas, muchos países



Radar de Vigilancia y Control Aéreo RPA-170M en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

han reorientado esfuerzos y recursos para resguardar su ámbito ciberespacial.

Una de las principales características del ciberespacio es que, si bien cuenta con medios y reglas propias, es transversal a todos los espacios tradicionales (tierra, mar y aire), por lo que las acciones de ciberguerra, que se originan y desarrollan en el ámbito virtual de los sistemas informáticos y las redes de comunicación, también pueden impactar sobre el mundo físico. Esto se evidencia en las acciones de prevención llevadas a cabo en torno al tráfico aéreo y terrestre, el control de las infraestructuras críticas, el abastecimiento energético y de recursos estratégicos como el agua potable, las comunicaciones militares y la capacidad de comando y control, entre otros ámbitos.

La dimensión internacional también se encuentra atravesada por otras dinámicas que requieren especial atención. El avance del cambio climático y las dificultades para la contención del aumento de temperatura promedio del planeta, son un claro ejemplo de ello, ya que se trata de una problemática central a mediano y largo plazo, debido al impacto que ello conlleva en el ecosistema.

En este sentido, el desarrollo de las denominadas tecnologías verdes y su implementación a nivel global son políticas centrales para mitigar los procesos de sequía, desertificación de suelos fértiles, crecimiento del nivel del mar, inundaciones y fenómenos meteorológicos graves. A su vez, estas consecuencias del cambio climático abren la posibilidad a la proliferación de conflictos domésticos, interestatales y transnacionales.

En un contexto signado por la puja entre grandes potencias, el debilitamiento de los mecanismos multilaterales y la creciente desigualdad, el impulso de mecanismos colaborativos a nivel global resultan imperativos para enfrentar las consecuencias negativas de esta problemática. Un ejemplo de ello, fue el grado de atomización mostrado en las respuestas de cada país ante la pandemia por el COVID-19, que demostró que las herramientas de coordinación y cooperación ante catástrofes globales deben preexistir a las crisis.

En el año 2015, todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscribieron el documento titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030

para el desarrollo sostenible”, donde ciento noventa y tres países del mundo se comprometieron con diecisiete objetivos globales, cada uno de ellos con metas específicas a ser alcanzadas en los próximos quince años, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Este escenario implica importantes desafíos para la estrategia de Defensa de un país como la República Argentina. Su principal desafío consiste en encontrar un balance entre la cooperación con los actores globales y la capacidad de definir y proteger de manera autónoma los intereses nacionales. Es en este contexto en el cual la política de Defensa Nacional junto a la integración regional adquieren un rol preponderante.

### **I.1.2. Tablero internacional económico-comercial**

La crisis económico-financiera, originada en los Estados Unidos de América (EEUU) en el año 2008, demostró la inestabilidad del sistema financiero internacional, así como, la incapacidad de sus principales instituciones para prevenir y evitar la crisis sistémica que condujo a una recesión económica y que evidenció la importancia de contar con mecanismos de regulación financiera y con herramientas de coordinación multilateral.

En este contexto, se puso una vez más en evidencia la exigencia de llevar a cabo una reforma global de la arquitectura financiera internacional que derivara en una democratización de los organismos multilaterales de crédito para incrementar la participación de los países emergentes, eliminar aquellas condicionalidades que impiden su desarrollo y lograr una adecuada regulación del sector financiero. Además, la reforma debía establecer mecanismos para favorecer la transparencia del sistema financiero, movilizar al mercado de capitales para alcanzar un crecimiento sostenible y evitar los mecanismos de transferencias de recursos desde los países en desarrollo hacia los países centrales.

Sin embargo, los cambios que se adoptaron no fueron suficientes y desde el comienzo de la crisis, la economía mundial continúa con

una creciente financiarización y un debilitamiento de la coordinación multilateral.

La insuficiencia de mecanismos regulatorios sobre el capital financiero incrementó los impactos negativos sobre las economías domésticas, en particular la de los países en desarrollo, que en promedio destinan alrededor del 14 % de sus ingresos para el pago de los servicios de la deuda externa.

De esta manera, la arquitectura financiera actual tiende a perpetuar un sistema que afecta el porvenir de muchos países de renta media y baja en el mundo, que genera consecuencias negativas en el nivel de vida de importantes sectores la población, limitando el acceso a los sistemas de educación y salud de calidad, al desarrollo de la ciencia y a los procesos de innovación y el derecho a un ambiente sano. A su vez, la pandemia ocasionada por el COVID-19 provocó consecuencias negativas en toda la economía mundial, derivando en un significativo aumento de la desigualdad social al interior de los países, así como también entre los Estados.

Por otra parte, en la actualidad se observa un desplazamiento del sistema financiero internacional desde el centro del poder mundial del eje Atlántico —Estados Unidos y la Unión Europea— hacia la Cuenca del Pacífico. Este cambio se comprueba a partir de distintos indicadores: cuatro de los diez principales centros financieros a nivel mundial, en el año 2023, se ubican en la Cuenca del Pacífico: Singapur, Hong Kong, Shanghai y Seúl, que, a su vez, alberga a diez de las veinte economías de más rápido crecimiento del planeta.

En esta línea, el informe sobre Comercio y Desarrollo 2023 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) pronosticó una desaceleración de la economía en el año 2023, con un crecimiento del 2,4 %, en comparación al 3 % alcanzado en el año 2022. A pesar de que estas cifras se encuentran entre las tasas de crecimiento más bajas de las últimas cuatro décadas, por fuera de los años de crisis, y cumplen los criterios convencionales que indican una recesión global, el informe subraya a las regiones de Asia Oriental y Central como la excepción a este proceso.

Además, el informe “Global Economic Outlook - Asia and Pacific”, publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en mayo de 2023,

estima que la República Popular China y la República de la India aportarán alrededor de la mitad del crecimiento global, al tiempo que prevé que el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) en esa región alcanzará el 4,6 % en 2023, frente al 3,8 % del año 2022.

En términos de flujos comerciales marítimos, el continente asiático concentra quince de los veinte puertos con mayor tráfico de contenedores del mundo. La UNCTAD pronosticó que, en el segundo trimestre de 2023, las economías más conectadas, según lo medido por el Índice de Conectividad Marítima o LSCI estarían en Asia, comenzando con la República Popular China, seguida por la República de Corea, la República de Singapur y la Federación de Malasia. Este indicador pone en evidencia la creciente influencia del sur de Asia en la producción industrial mundial y, por lo tanto, en el desarrollo de cadenas de valor.

Esta proyección económica se encuentra apuntalada por iniciativas estatales que buscan afianzar la creciente transformación de las economías del sur y del este de Asia. La República Popular China ha impulsado desde hace algunos años una serie de proyectos en distintas partes del mundo para la construcción de infraestructura logístico-comercial con Beijing como epicentro, a los que se ha denominado como la “Nueva Ruta de la Seda”. Por otra parte, el surgimiento de nuevas tecnologías como el 5G, la internet de las cosas (IoT, por su sigla en inglés), big data y cloud computing, y el desarrollo y utilización de la denominada inteligencia artificial (IA) y del machine learning (ML) puede tener implicancias relevantes sobre aspectos soberanos de los países.

La traducción de este proceso al plano estratégico-militar no es lineal, aunque se ha comenzado a materializar en la última década. Por ejemplo, a pesar de que en Asia-Pacífico no se constatan enfrentamientos bélicos interestatales, se ha expandido la presencia de la región en la agenda de seguridad internacional, debido a un mayor peso geopolítico y a la creciente disponibilidad de recursos para invertir en el área de Defensa. Al mismo tiempo, este proceso evidencia el modo cada vez más pugnaz con el que se definen y defienden los intereses nacionales, así como, el creciente interés por parte de las potencias extrarre-

gionales por mantener posiciones de arbitraje en los asuntos regionales.

La emergencia de nuevas potencias a nivel global y regional y la actual coyuntura económica y financiera global, le ha otorgado a estos países una creciente centralidad en las discusiones sobre las posibles reformas a la ingeniería institucional y los procesos de gobernanza en el orden emergente.

En este contexto, para la República Argentina resulta crucial desarrollar una clara perspectiva sobre sus recursos estratégicos, en particular, sobre los modos de explotación, desarrollo tecnológico-productivo e incorporación de valor agregado. En este sentido, la amplia plataforma continental, las reservas de minerales como el cobre, el litio, tierras raras, así como también, las reservas hidrocarburíferas, entre las cuales se destaca el yacimiento de Vaca Muerta, el segundo más importante del mundo en recursos no convencionales de gas y cuarto en recursos no convencionales de petróleo, detentan una importancia fundamental.

### I.1.3. Tablero estratégico-militar

En lo que respecta al contexto estratégico-militar también se observan desplazamientos del poder global desde el Eje Atlántico a la Cuenca del Pacífico. Se trata de una redistribución del poder que convive con una configuración de áreas y regiones claramente diferenciadas en materia de Defensa y seguridad internacional.

La nueva realidad ha generado un conjunto de alianzas que difieren a las del pasado en materia de Defensa. En el caso de los Estados Unidos, se observa en la Nueva Estrategia de Seguridad Nacional la cristalización del concepto de “disuasión integrada”. En tal sentido, la formación de alianzas como QUAD, AUKUS, IPEF, Chip4, I2U2, Acuerdos de Abraham, así como las negociaciones para sellar una asociación con Arabia Saudí e Israel, contemplan tanto elementos vinculados a la Defensa, como otros con la contención de la expansión de la República Popular China a nivel mundial. De acuerdo a datos presentados por el SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute), el gasto militar se ha incrementado a nivel global, observando un aumento del 3,7 % a nivel mundial, desagregado en un incre-



Los patrulleros Oceánicos de la Armada Argentina realizan tareas de vigilancia y control de los espacios marítimos en la Zona Económica Exclusiva.

mento del 13 % en Europa, un 3,2 % en Medio Oriente, un 2,7 % en Asia y Oceanía y un 0,3 % en América, mientras que el continente africano disminuyó el gasto militar en un 5,3 %. Asimismo, en el año 2022, el mayor presupuesto militar estuvo concentrado en los Estados Unidos de América, la República Popular China y la Federación de Rusia, representando un 39 %, 13 % y un 3,9 % del gasto militar mundial respectivamente.

Por su parte, la guerra entre la Federación de Rusia y Ucrania generó la movilización de recursos vinculados a la Defensa, particularmente en Europa, ya que el apoyo de la OTAN a Ucrania significó un aumento del presupuesto dedicado a la defensa de los países europeos miembros de la alianza. La revitalización de la OTAN se observa en su ampliación, con el ingreso de Finlandia en 2023, la organización pasó a estar integrada por un total de treinta y un países. A esto se adiciona la potencial incorporación de Suecia, que en la actualidad posee el estatus de país invitado hasta que se ratifique su solicitud de ingreso.

En cuanto a los mecanismos colectivos de la Defensa, se observa una preocupante re-

ducción de la capacidad de acción y toma de decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde se han incrementado los obstáculos para alcanzar soluciones pacíficas frente a tensiones y conflictos entre Estados y respeto pleno del derecho internacional. En este sentido, las limitaciones de los cinco miembros permanentes para consensuar acuerdos sustantivos respecto de diversos temas de la agenda de seguridad internacional han generado una virtual parálisis del organismo.

#### **I.1.4. Apreciación estratégica del escenario regional**

América del Sur se caracteriza por la escasa probabilidad de conflictos interestatales con derivaciones militares, ya que históricamente los diferendos territoriales se han dirimido a través de medios de solución pacífica y de la apelación al derecho internacional. Estas particularidades han consolidado a América del Sur como una Zona de Paz, fortaleciendo el compromiso extendido de sus Estados con



Argentina fue anfitriona los días 11 y 12 de septiembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

los esquemas de seguridad colectiva regional y mundial, y con el incremento de medidas de confianza mutua y cooperación militar, tanto bilaterales como multilaterales.

Sin embargo, el Cono Sur se encuentra inserto en una dinámica compleja de redefinición de sus mecanismos de cooperación e integración regional. La previsión del impacto que estas transformaciones puedan llegar a tener en el mediano y largo plazo para la República Argentina es difícil, ya que dependerá de los nuevos modelos de coordinación que se definen para el entorno regional más inmediato del país.

La paralización de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS) dejó vacantes espacios de cooperación, diálogo y coordinación indispensables. En consecuencia, resulta necesario fomentar la reconstrucción de mecanismos de esta naturaleza, en particular, con el propósito de restablecer los intercambios e instancias de formación profesional combinada para las Fuerzas Armadas de la región; propiciar la conformación de ámbitos que estimulen los consensos doctrinarios y operati-

vos e incrementar la interoperabilidad militar. De esta forma, la Zona de Paz sudamericana se vería fortalecida, al tiempo que implicaría una oportunidad para definir de manera coordinada y autónoma las problemáticas sobre las que deben operar los aparatos de Defensa de la región. A su vez, resultaría valioso relanzar proyectos de desarrollo y producción en el ámbito de las industrias regionales para la Defensa. Al distribuir los costos de desarrollo tecnológico y la carga financiera de la producción, además de beneficiarse del conocimiento acumulado y ampliar los mercados, los Estados de la región podrían retomar una línea de trabajo estratégica con vistas al futuro.

Para la estrategia regional de la República Argentina debe ser una prioridad el impulsar la creación de ámbitos regionales y multilaterales de cooperación para el sector de la Defensa, tanto en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como en otros espacios. En este sentido, y como parte tangible de estos esfuerzos, la República Argentina ha sido país anfitrión y presidente protémpore de la II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre

Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (II ALCONU), —realizada el 11 y 12 de septiembre de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— donde se constituyó un espacio de diálogo político para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas entre los países de la región.

Como resultado de los acuerdos alcanzados en la II ALCONU, se puso en funcionamiento la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ), mediante la aprobación por consenso y posterior firma de su Estatuto Constitutivo por parte de los ministerios de Defensa de un total de dieciséis países de la región (la República Argentina, la Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Costa Rica, la República del Ecuador, la República de Guatemala, la República Cooperativa de Guyana, la República de Haití, los Estados Unidos Mexicanos, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay), siendo la primera iniciativa regional en su carácter.

Además del espíritu de cooperación regional, Sudamérica exhibe una dotación de recursos estratégicos, energéticos y naturales, renovables y no renovables, comparativamente superior a la existente en otras partes del mundo. Entre otros datos significativos detenta aproximadamente el 6 % de la población mundial, el 13 % de la superficie cultivada del planeta y el 21 % de los bosques naturales del mundo, al tiempo que se erige como un área de relevancia para la distribución hídrica mundial, puesto que concentra más de la cuarta parte del agua dulce del planeta.

Por su parte, las reservas hidrocarburíferas se han visto incrementadas recientemente a partir de descubrimientos que han tenido lugar en el litoral marítimo brasileño y gracias a la posibilidad de explotar yacimientos de hidrocarburos no convencionales en la República Argentina. Es importante destacar que América Latina se ha consolidado como la segunda región con mayor dotación de recursos hidrocarburíferos, solo detrás de Medio Oriente; a la vez que es la región con la mayor cantidad

de especies, ecorregiones y biodiversidad marítima del mundo.

En este contexto, es necesario que la estructuración del Sistema de Defensa de la República Argentina y su dependiente Instrumento Militar, siempre en el marco de su misión principal y del posicionamiento y actitud estratégica defensiva, contemple esta tendencia del escenario internacional dentro de sus previsiones estratégicas.

En las últimas décadas, la región mantiene un gasto militar relativamente bajo y no registra carreras armamentistas, en parte, gracias al afianzamiento de los mecanismos de confianza mutua. Esto se evidencia en el hecho de que los presupuestos de defensa sudamericanos se han dedicado mayormente al mantenimiento o modernización de los medios bélicos, y no a su expansión. Es esperable que esta tendencia se mantenga, como consecuencia de los consensos que perduran en el diálogo regional y de las relaciones bilaterales en materia de Defensa, que mantienen un tono cooperativo, incluso en coyunturas de divergencia política.

En un avance institucional y presupuestario para el sector de la Defensa, en nuestro país se destaca la decisión de comprometer una significativa porción del presupuesto para la incorporación, modernización y recuperación de equipamiento y tecnología a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) establecido en la Ley 27.565. La relevancia que tiene el FONDEF desde su creación radica no solo en la defensa efectiva del territorio soberano, sino que también tiene consecuencias positivas para el desarrollo nacional, así como para la cooperación y los estándares de interoperabilidad con los países vecinos.

De esta forma, la contribución presupuestaria del FONDEF busca revertir, paulatina pero sostenidamente, décadas de deterioro de las capacidades materiales, con el objetivo de alcanzar un mayor efecto disuasorio y de control soberano del territorio; afianzar la producción industrial para la defensa; impulsar la cooperación tecnológica regional e internacional; mejorar las condiciones de seguridad; fortalecer los vínculos estratégicos existentes; y propiciar la creación de otros similares. Por otra parte, en el marco del compromiso generalizado de Sudamérica con los esquemas de seguridad colectiva y regional, la Re-

pública Argentina reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y la promoción de mecanismos, como las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP), dirigidos a la mitigación de conflictos y favorecer las condiciones para soluciones pacíficas y políticas. Se destaca el hecho de que, entre los años 2019-2023, nuestro país duplicó su presencia en OMP, comprometiendo personal en ocho misiones a lo largo de todo el planeta. En este aspecto, existe compromiso sostenido hacia el futuro, especialmente en los ámbitos regional y continental, siendo sus antecedentes más significativos las participaciones en la Misión de la ONU para la Estabilización en Haití (MINUSTAH), en la ex Yugoslavia, en la Fuerza de la ONU para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y en la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (UNVMC).

América Latina cuenta con un acervo de relaciones y tradiciones, así como, características estructurales que la han convertido en una de las regiones del mundo con menor incidencia en guerras interestatales. En lo que respecta a la República Argentina, el No Alineamiento Activo, que se enmarca dentro de una tradición de autonomía que defiende el derecho internacional por sobre la fuerza, caracterizada por la Doctrina Drago, la Tercera Posición y el No Alineamiento, se encuentra directamente vinculado a la necesidad de impulsar mecanismos de integración regional y superar la fragmentación.

En este marco, se enfatiza la Cuestión de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes que, siendo parte del territorio argentino, se encuentran ilegal e ilegítimamente ocupadas por una de las principales potencias militares a nivel mundial, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A las limitaciones que este enclave colonial —con su significativo despliegue militar— impone a la República Argentina para el ejercicio efectivo de la soberanía, se suma la posición geopolítica estratégica que tiene el Atlántico Sur como consecuencia de sus recursos naturales estratégicos renovables y no renovables (ictícolas, hidrocarbúricos, mineros y de biodiversidad) y a su función como centro de circulación y proyección hacia el continente antártico.

En relación a la militarización de la seguridad pública, desde la restitución del régimen democrático en el año 1983, el consenso social la ha rechazado. Esto se refleja en un límite claro entre el aparato de Defensa y el de Seguridad, que quedó explícitamente plasmado en las coincidencias interpartidarias que desembocaron en la Ley 23.554 de Defensa Nacional.

Sobre el creciente desarrollo de las capacidades técnicas y medios relacionados al área de Defensa, tanto en el caso de la República Federativa del Brasil como en el de la República de Chile, cabe destacar la capacidad instalada que estos países tienen, así como, las iniciativas que se han llevado a cabo. Dada la compatibilidad de muchos de estos desarrollos con las capacidades existentes en la República Argentina, resulta importante profundizar la cooperación en este rubro y propiciar el surgimiento de proyectos que permitan: i) contribuir al desarrollo socio-económico de nuestras sociedades; ii) apoyar el crecimiento de sectores industriales intensivos en conocimiento y cuya producción cuente con un alto valor agregado; iii) hacer más eficiente la adquisición de conocimientos y tecnologías estratégicas; iv) reducir vulnerabilidades; v) incrementar la interoperabilidad y vi) afianzar la confianza mutua.

A lo largo de las últimas cuatro décadas, la vinculación estratégica con la República Federativa del Brasil ha sido una de las piedras angulares de la integración regional en América del Sur.

En la actual coyuntura, es fundamental para la República Argentina fomentar nuevas agendas y vínculos cooperativos para el área de Defensa. Esto demanda un esfuerzo consistente y sostenido de recuperación de las capacidades militares que han observado una reducción en las últimas décadas, proceso que comienza a revertirse gracias a la implementación del FONDEF.

Uno de los ámbitos estratégicos en el que existe un margen amplio para estrechar los vínculos bilaterales, es el del Atlántico Sur, ya que solo tres países: la República Argentina, la República Federativa de Brasil y la República Oriental de Uruguay controlan la totalidad del litoral marítimo del Atlántico Sur occidental. El aprovechamiento de esta posición geopolítica estratégica para fortalecer el rol de la



Efectivos del Ejército Argentino y del Ejército Brasileño realizaron un *ejercicio* en el campo de instrucción General Ávalos en Corrientes

región en el mantenimiento de la paz implica llevar a cabo un proceso de reequipamiento y modernización de la flota de mar, en el que la recuperación de capacidades de la fuerza de submarinos juega un papel central.

Desde la década de 1980, existen fuertes vínculos de orden bilateral entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil en materia de Defensa que constituyen un indudable aporte al fortalecimiento de la relación entre los dos países y a la estabilidad de la región. Estos vínculos se traducen en canales de interacción entre los gobiernos y los órganos técnico-militares de ambas naciones, así como en instrumentos que propician la cooperación técnica, fomentan la confianza mutua y fortalecen las relaciones pacíficas, y que permiten mantener vías de comunicación, mecanismos de construcción de entendimientos mutuos y esquemas de coordinación, incluso en momentos de divergencias políticas y de redefinición de las prioridades estratégicas.

Cabe destacar los intensos vínculos entre los ministerios de Defensa —que han conformado el “Comité Bilateral de Emergencia por el COVID-19”— y los estados mayores conjuntos

de ambos países; los ejercicios militares combinados anuales, (entre los que se pueden mencionar “Arandú” “Fraterno”, “Guarani” y “Cruzex”); las instancias de intercambio de experiencias como la Reunión Regional de Intercambio Militar (RRIM); el nutrido programa de intercambios de oficiales de las distintas fuerzas; el trabajo conjunto en Misiones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas; la participación de la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA) como proveedor de partes para el avión militar Embraer KC-390 y la provisión de motores y chasis por parte de la planta IVECO de la provincia de Córdoba para la fabricación del vehículo blindado a rueda VBTP Guarani 6x6, en el complejo que la misma firma tiene en Minas Gerais. A su vez, fuera de lo estrictamente referido a la Defensa, pero vinculadas al área, se destaca la labor de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y la cooperación en proyectos satelitales (especialmente el SABIA-Mar).

La relación bilateral con la República de Chile también resulta estratégica para nuestro país.



Efectivos del Ejército Argentino y del Ejército Brasileño.

Este vínculo bilateral muestra una de las trayectorias más destacadas de la región en lo que hace a la disminución de tensiones, que se refleja en la construcción de medidas de confianza mutua y en el desarrollo de esfuerzos cooperativos en múltiples ámbitos.

Se trata de un proceso iniciado, primero, con el Tratado De Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile de 1984, aprobado por la Ley 23.172, y robustecido por medio del Tratado de Maipú de 2009, que posee un apartado específico de cooperación e integración en materia de Defensa, dando lugar así a una relación bilateral fuerte e institucionalizada en el área. En este sentido, se destacan los siguientes hitos: la resolución pacífica de diferendos limítrofes; el desminado de la Isla Grande de Tierra del Fuego (culminado en el año 2015); la cooperación antártica, que incluye el ejercicio “Patrulla de Auxilio y Rescate Antártica Combinada Argentino-Chilena” (PARACAH) y la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC); las inspecciones conjuntas del Tratado Antártico, alternando sostén logístico; los ejercicios militares combinados anuales (entre los que se encuentran:

“Viekaren”, “Inalaf” e “Integración”); los esfuerzos de coordinación para el manejo de crisis, desastres y asistencia humanitaria y la creación de la Fuerza de Paz Binacional conjunto-combinada “Cruz Del Sur”, única en su alcance a nivel regional sudamericano y con muy escasos precedentes a nivel global.

Asimismo, se destaca la labor para la generación de condiciones de creciente confianza mutua y agendas cooperativas que ha cumplido el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG), de cuya creación y funcionamiento continuo se cumplieron veinticinco años en el año 2020. A lo largo de su historia, este mecanismo y el denominado “2+2” (involucra a los ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores de ambos países) han producido significativos resultados, constituyéndose en uno de los principales ámbitos sectoriales sobre los que se erige y fortalece el vínculo argentino-chileno.

Durante su desempeño en la presidencia protémpore de la UNASUR en el año 2008, la República de Chile se posicionó en el centro de las negociaciones para la creación del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS).

Esta experiencia exhibió amplios puntos de consenso con nuestro país sobre las vías para profundizar la interacción regional multilateral en el ámbito de la Defensa, así como sobre la necesidad de articular doctrinas y roles asignados a las respectivas Fuerzas Armadas. La historia compartida entre ambos países sobre coordinación en materia de Defensa se erige como uno de los pilares para definir la agenda de consensos regionales, por lo que debe permanecer en el centro de los esfuerzos de la República Argentina con vistas a promover agendas más amplias de cooperación.

También existen fuertes vínculos de cooperación que unen a nuestro país con la República Oriental del Uruguay, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Paraguay, naciones con las cuales han proliferado canales de diálogo político, diplomático y militar.

Del vínculo con la República Oriental de Uruguay resulta fundamental seguir fortaleciendo la cooperación en el Atlántico Sur. A su vez, se destaca la administración compartida de la navegación y control ambiental en el Río de la Plata mediante la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), con sede en la Isla Martín García.

Históricamente, con el Estado Plurinacional de Bolivia ha existido una relación positiva y cooperativa que ha sido retomada desde la reciente recuperación de la democracia en ese país y la consecuente normalización de la relación bilateral, impulsando un diálogo que permite fortalecer una agenda diversificada en múltiples áreas, en particular, en materia de Defensa, con vistas a su profundización en campos como la cooperación espacial, la nuclear y la producción de la industria para la Defensa, con beneficios mutuos para ambos países.

A modo de ejemplo, en la historia reciente, se destaca la venta de tres centros de medicina nuclear construidos para dicho país por la firma argentina INVAP Sociedad del Estado. Asimismo, se destacan la Misión Naval en Bolivia, creada en 1965, cuyas funciones se fundan en: asesoramiento técnico y profesional sobre intereses marítimos y asuntos de índole naval; asesoramiento en la organización de sus armadas; orientación en la instrucción; asesoramiento para el adiestramiento; y los intercambios entre los ejércitos y las fuerzas

aéreas de ambos países para oficiales y suboficiales en formación militar, adiestramiento e instrucción.

En lo que refiere a la relación con la República de Paraguay existen intereses comunes como la central hidroeléctrica Yacyretá. En materia de Defensa, cabe destacar, entre otras cuestiones, el Acuerdo de Cooperación Horizontal en Defensa "Ñomopetei", que significa "unión" en guaraní, creado en el año 2008 a través de una dependencia permanente en la ciudad de Asunción del Ejército Argentino. Sus funciones específicas sirven como enlace entre los ministerios de Defensa, estados mayores conjuntos y estados mayores de los ejércitos para requerimientos de impartición de cursos, capacitación, intercambios en los niveles estratégico, operacional y táctico, en el que representantes de las Fuerzas Armadas de ambos países trabajan con el objetivo de profundizar la relación bilateral en la materia. En la dependencia se encuentra asignado un oficial de enlace operativo de vigilancia y control aéreo perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina, que a su vez se desempeña simultáneamente como instructor y profesor en la Escuela de Radar de Paraguay. También se destaca la Misión Naval en Paraguay, creada en 1953, cuyas funciones son similares a las citadas en la Misión Naval de Bolivia.

Con la República de Perú nos une una larga trayectoria de cooperación, con la que poseemos una deuda de gratitud imprescriptible por la asistencia y apoyo brindados durante el conflicto del Atlántico Sur, deuda que se acrecienta aún más ante el apoyo brindado por la Marina de Guerra del Perú frente a la tragedia del ARA San Juan (S-42) en el año 2017. Ante la ausencia de submarinos propios en condiciones de navegabilidad, miembros de la Armada Argentina han recibido adiestramiento en la Escuela de Submarinos de la República de Perú, lo que ha posibilitado una continuidad indispensable para su capacitación. A su vez, se destaca la importancia que ha tenido para la cooperación bilateral el antecedente de la Compañía de Ingenieros Binacional "Libertador Don José de San Martín".

Por otro lado, la República Argentina reitera y materializa su apoyo a la consolidación de Sudamérica como zona de paz y a la promoción del multilateralismo, entre otras iniciativas, a través de su participación en la Misión

de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC), en la que el personal militar y de las fuerzas de seguridad de nuestro país participa en diferentes tareas de monitoreo y verificación de los procesos de paz que Colombia ha firmado con diversos grupos armados. Actualmente, la República Argentina es el principal país aportante de peacekeepers en la mencionada misión.

Cabe destacar también, la fuerte y longeva relación bilateral que existe con los Estados Unidos Mexicanos —país con el que rigen programas de cooperación en una variedad de ámbitos, incluidos el nuclear y el espacial—. En este último punto, cabe resaltar la reciente adopción bilateral de la “Declaración sobre la Constitución de un Mecanismo Regional de Cooperación en el Ámbito Espacial”, el que —por iniciativa de ambos países— constituye el primer paso para la creación de una Agencia Espacial Latinoamericana y del Caribe dentro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Asimismo, este avance se enlaza con la larga tradición de cooperación entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos en el desarrollo de normas y prácticas en apoyo a los principios de autodeterminación, no injerencia, no intervención y resolución pacífica de conflictos.

Con relación a los espacios multilaterales vigentes a nivel continental con injerencia sobre el área de Defensa, se destaca la presencia de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Junta Interamericana de Defensa (JID) y la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA), aunque se observe, en el caso de la OEA, una reducción de sus funciones de coordinación multilateral e invitación al diálogo. Con relación a la JID, la República Argentina ha mantenido una posición crítica respecto de su rol y funciones como ámbito de cooperación continental para el sector de la defensa porque exhibe una estructura anacrónica que no refleja la institucionalidad democrática imperante y propicia sólo el contacto entre instancias militares, dejando de lado el diálogo entre los representantes políticos y civiles, a cargo de la conducción de los respectivos aparatos de Defensa.

Un capítulo especial merece la importancia estratégica del Océano Atlántico Sur y el Es-

pacio Antártico Argentino. Esta vasta área representa una significativa parte del territorio nacional, cuya exploración, regulación, control efectivo, investigación, explotación y Defensa del mismo, son tareas irrenunciables del Estado Nacional, sujetas en la actualidad a los compromisos asumidos por la República Argentina en el marco del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental. A su vez, el sector insular atlántico y el territorio antártico son los únicos en los que la República Argentina mantiene vigentes reclamos territoriales superpuestos con los de otros países.

Sobre la base del trabajo realizado a lo largo de más de veinte años por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el 21 de abril de 2009, el Gobierno argentino hizo su presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). Dicha presentación constó de 13 tomos que contenían la información científica que sustentaba el posicionamiento argentino. Durante una etapa de análisis y presentaciones que incluyeron nueve sesiones de trabajo, el 11 de marzo de 2016, la CLPC adoptó por consenso las recomendaciones sobre la presentación argentina.

Asimismo, en 2020 se aprobó en el Honorable Congreso de la Nación la Ley 27.557 que demarca el límite exterior de la plataforma continental. Parte del límite demarcado toma como base las recomendaciones formuladas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), reconociendo la vigencia del reclamo de soberanía argentina. El nuevo límite, y la potencialidad que implica en términos de oportunidades para el desarrollo de diversas industrias, resulta de importancia estratégica para nuestro país, al tiempo que demanda el fortalecimiento de los medios legales, económicos, materiales y políticos necesarios para el ejercicio efectivo de los derechos de soberanía sobre los recursos de este espacio.

Por otra parte, la República Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich Del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser éstos



Monumento conmemorativo de las Islas Malvinas en la Ciudad de Buenos Aires emplazado a 190 años de la ocupación ilegítima de las Islas por parte del Reino Unido.

parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios por la vía política y diplomática, y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, de conformidad con la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional. La presencia militar británica en el Atlántico Sur genera una tensión innecesaria e injustificada en toda la región, reiteradamente denunciada por nuestro país ante la comunidad internacional. En este marco, resulta particularmente alarmante el despliegue de submarinos británicos con capacidad de portar armamento nuclear.

A su vez, la presencia militar británica contradice la Resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur) del año 1986, que, entre otras disposiciones, exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz

y cooperación, en particular, mediante la reducción y eventual eliminación de la presencia militar.

La preocupación por las actividades británicas en el Atlántico Sur es compartida por los países de la región, que han manifestado su inquietud a través de múltiples declaraciones realizadas por organismos regionales y bi-regionales. Los legítimos Estados ribereños del Atlántico Sur han declarado al área como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de armas de destrucción masiva. Como miembro del foro de países ribereños del Atlántico Sur que conforman la llamada "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur" (ZPCAS), nuestro país debe incentivar la cooperación con los demás miembros sudamericanos y africanos para mantener la zona desnuclearizada y libre de amenazas. En particular, debido a que —de manera contraria a los deseos de los Estados soberanos de la región— se evidencia la proyección de una potencia extrarregional que posee capacidades nucleares, por lo que la denuncia de este comportamiento en todos los ámbitos multilaterales y bilaterales es un interés es-



El patrullaje es conducido por el Comando Conjunto Marítimo, dependiente del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas.

tratégico tanto para nuestro país como para los demás miembros de la ZPCAS, al tiempo, que se hace indispensable reforzar las capacidades disuasorias de la República Argentina sobre este espacio marítimo estratégico. A ello debe sumarse la posibilidad de que, como resultado de la falta de medidas adecuadas para prevenir incidentes ambientales por parte de las empresas británicas que realizan actividades ilegítimas de exploración y de eventual explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, se produzcan graves daños ecológicos y ambientales. Asimismo, la concesión ilegal de licencias de pesca por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pone en riesgo la sustentabilidad de la explotación de los recursos ictícolas. En este marco, la República Argentina rechaza los actos unilaterales británicos en territorio argentino ocupado, que resultan contrarios a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas atraviesan el proceso de negociación reco-

mendado por la Asamblea General en sus Resoluciones sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

La solidaridad de los países de la región con la República Argentina se manifiesta en la adopción de la Cuestión Malvinas como una auténtica causa regional. Ello se ha materializado en las múltiples manifestaciones en respaldo de los derechos de soberanía que nuestro país posee sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Asimismo, los países del MERCOSUR y Estados asociados han asumido compromisos concretos para no facilitar actividades de naves que tengan como objetivo el apoyo directo de las actividades hidrocarburíferas que afecten los derechos argentinos vinculados a su plataforma continental, e impedir el ingreso a sus puertos de embarcaciones que enarboleden la bandera ilegal de las Islas.

En este sentido, en el año 2021, fue creado el Comando Conjunto Marítimo, bajo dependencia orgánica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas,

como respuesta a la necesidad de contar con un organismo que condujera de forma permanente las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales, y cumpliera un rol clave en el ejercicio de los derechos soberanos, al garantizar la protección de los recursos naturales en el mar y el monitoreo del cumplimiento del marco legal vigente en las Áreas Marinas Protegidas.

La República Argentina es un país bicontinental con presencia permanente en el continente antártico desde el año 1904. La Dirección Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, efectúa la planificación, dirección y control de las actividades antárticas nacionales, mientras que la organización y puesta a disposición de los recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades realizadas en el territorio antártico argentino es facultad del Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Nuestro país administra trece bases en la Antártida, de las cuales siete son permanentes (operativas todo el año) y el resto, temporarias (operativas sólo en verano), por lo que mantener y fortalecer la presencia, las actividades de investigación científica, así como, la cooperación con socios internacionales en la Antártida requiere de una adecuada preparación y equipamiento. En este sentido, ha resultado fundamental para el correcto cumplimiento de esta misión la recuperación y expansión, realizadas en el Astillero TANDANOR, de las capacidades logísticas y científicas provistas por el buque ARA "Almirante Irizar", el mayor rompehielos en actividad en el hemisferio Sur. Del mismo modo, cabe resaltar la relevancia estratégica del proyecto de construcción de un buque polar en astilleros nacionales.

Por último, es indispensable reafirmar que la consolidación general de las prácticas de cooperación como método privilegiado para reforzar la defensa de la República Argentina no supone en modo alguno la renuncia a estructurar, disponer y organizar un Instrumento Militar que permita asegurar una capacidad de Defensa autónoma. El riesgo de la violencia asociado a la dinámica de las relaciones interestatales sigue configurando

un elemento de peso en el entorno estratégico global, lo que explica que prácticamente ningún Estado renuncie voluntaria y unilateralmente a sus capacidades soberanas de defensa.

Lo antedicho otorga un fundamento sustancial al carácter permanente e indelegable de la misión primaria encomendada a las Fuerzas Armadas y pone de manifiesto el deber irrenunciable que implica mantener y potenciar sostenidamente un sistema de Defensa Nacional basado en la identificación, promoción y consolidación progresiva de un conjunto integrado de capacidades.

## CAPÍTULO 2

# CONCEPCIÓN Y ACTITUD ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA

La política de Defensa de la República Argentina persigue el objetivo irrenunciable de proteger la integridad de la población, territorios y recursos estratégicos del país, resguardando su bienestar frente a amenazas militares externas de origen estatal. Se encuentra fundada en el inequívoco respeto de la Constitución Nacional, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Se sustenta en el apego al derecho internacional y al sistema multilateral como instrumentos primordiales para regular las relaciones entre Estados y resolver las controversias que entre ellos pudieran surgir, desplegando una inquebrantable vocación por la paz y la justicia. La orienta una firme convicción en la importancia de la cooperación interestatal, único medio que puede llevar a la construcción y consolidación de una paz positiva, estable y duradera, tanto a nivel regional, como internacional.

De acuerdo con dichos lineamientos, nuestro país ha suscripto todos los tratados que prohíben la producción, el desarrollo y el almacenamiento de cualquier tipo de arma de destrucción masiva, participando activamente del régimen internacional de no proliferación

y consolidando su carácter de actor responsable en la comunidad internacional. A su vez, rechaza enfáticamente los procedimientos de carácter unilateral, las prácticas intervencionistas y toda conducta internacional que no se ajuste a los criterios que, en materia de paz y seguridad internacional, establece la Carta de las Naciones Unidas.

Sobre la base de ello, la política de Defensa de la Nación identifica en el concepto de legítima defensa, materializado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el Sistema de Defensa del Estado argentino. Rechaza las políticas estratégicas de agresión, en tanto atentan contra el marco legal internacional y el principio de resolución pacífica de conflictos como principal mecanismo para dirimir diferencias entre los Estados. Entiende como ilegítimo todo empleo unilateral de la fuerza militar más allá de la legítima defensa. Se apoya, además, en el respeto absoluto del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, denunciando como inaceptable todo ejercicio de la fuerza destinado a provocar cambios de



Radar táctico 3D modernizado por la empresa INVAP y financiado con aportes del FONDEF en la ciudad de Trelew, Chubut.

gobiernos o modificar el estado de situación jurídico-político en cualquier región del mundo, en particular, en América del Sur.

La República Argentina adopta una identidad estratégica defensiva, renunciando a políticas, actitudes y capacidades ofensivas de proyección de poder sobre los territorios y poblaciones de otros Estados. La política de Defensa, la política militar y los ciclos de planeamiento que para ello se despliegan se encuentran ordenados según el principio de legítima defensa, que comprende la concepción y disposición estratégica, el diseño de fuerzas, las previsiones de empleo y la evolución probable del Instrumento Militar.

En consecuencia, el Sistema de Defensa Nacional se orienta de manera estructural y organizativa hacia la disuasión de potenciales agresiones externas por parte de Fuerzas Armadas de otros Estados, siguiendo lo dispuesto por la Resolución 3314/1974 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el consenso político interpartidario plasmado en el plexo normativo construido para el sector de la Defensa en democracia (compuesto, entre otras normas, por la Ley 23.554 de

Defensa Nacional, la Ley 24.059 de Seguridad Interior, la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, sus respectivas modificatorias y el Decreto Reglamentario 727/06). Por lo tanto, queda fuera de la órbita del Sistema de Defensa Nacional, ya sea en sus aspectos doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión atinente a la seguridad interior.

Partiendo de estas premisas, los objetivos fundamentales y permanentes de la política de Defensa argentina son: proteger la vida y libertad de sus habitantes; salvaguardar la soberanía, la independencia y la autodeterminación de la Nación; preservar su integridad territorial y resguardar sus recursos y objetos de valor estratégico.

Por lo antedicho, y tal como establece la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), de acuerdo al Decreto 457/21, la República Argentina entiende a su Defensa como autónoma. A su vez, la concepción argentina en materia de Defensa incorpora el reconocimiento de la importancia que posee la cooperación interestatal y la dimensión multilateral, por lo que la considera también como coo-



Los Cascos Azules argentinos tienen presencia en ocho misiones de paz de Naciones Unidas al rededor del mundo.

perativa. Ello implica que los compromisos multilaterales asumidos para el sector de la Defensa a nivel subregional, regional y global deberán ser compatibles con la concepción y el posicionamiento estratégicos de naturaleza defensiva.

De esta manera, nuestro país asume sus responsabilidades como miembro de la comunidad internacional respecto de la construcción de un entorno propicio para fomentar las relaciones pacíficas entre Estados y sociedades. Esto se evidencia en los sostenidos esfuerzos realizados por participar activamente en los debates del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, del que nuestro país ha sido parte en nueve oportunidades, en el marco de una contribución al sistema internacional de seguridad colectiva que incluso preexiste a la propia ONU. Asimismo, la República Argentina recupera como parte fundacional de su postura estratégica las contribuciones al derecho internacional plasmadas en las doctrinas Calvo y Drago, aportes históricos que constituyen una base jurídica para rechazar y deslegitimar las diversas formas de acción militar unilateral; y expandir y consolidar el principio de no intervención.

El desarrollo y la consolidación de normas y prácticas cooperativas en América del Sur es

un compromiso asumido por nuestro país. En este sentido, debe promoverse el consenso para la construcción de un régimen de seguridad internacional cooperativo en la región, que permita acceder a estadios cualitativamente superiores en materia de paz interestatal. Son prioritarios los objetivos de profundizar el diálogo y la confianza mutua, incentivar la coordinación de políticas y acciones de Defensa y fomentar la cooperación en el sector militar. El fortalecimiento de la asociatividad a través del MERCOSUR, de la cooperación regional revitalizando la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y de la coordinación en materia de Defensa constituyen pasos sustantivos para la consolidación de América del Sur como Zona de Paz. En este contexto, en la Declaración Conjunta de presidentes realizada en el mes de enero del año 2023, la República Argentina y la República Federativa de Brasil anunciaron su intención de relanzar la UNASUR y de reactivar dicha instancia como espacio estratégico determinante de la presencia internacional de Sudamérica.

Asimismo, como ya quedó expresado anteriormente, nuestro país ratifica su soberanía a través de la vía política y diplomática sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich

del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser estos parte del territorio nacional. La recuperación de estos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

De conformidad con las resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas, en tal sentido, el Gobierno argentino materializa el mandato de la Carta Magna, promoviendo la reanudación de las negociaciones de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este llamado a resolver pacíficamente el conflicto mediante negociaciones bilaterales ha recibido el respaldo contundente y sostenido de una multiplicidad de foros multilaterales subregionales, regionales, continentales y globales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), las Cumbres Iberoamericanas, las Cumbres América del Sur-Países Árabes (ASPA) y las Cumbres América del Sur- África (ASA), el Grupo de Río y el Grupo de los 77 (G-77) más China y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

A los efectos de garantizar los intereses vitales del país, deben preverse y mantenerse los mecanismos necesarios para el control, la vigilancia, el reconocimiento y la producción de inteligencia militar estratégica de los espacios aeroespaciales, marítimos, terrestres y ciberespaciales. Este marco situacional debe ser abordado a partir de niveles de disuasión razonables, en cumplimiento de la misión primaria y esencial del Instrumento Militar.

En esta dirección, se está trabajando en un sistema nacional que garantice la vigilancia y el control de los espacios marítimos jurisdiccionales, siguiendo en sus líneas directrices el modelo del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), aprobado por el Decreto 1407/04 con el objetivo de garantizar el control de todos los movimientos en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, y gracias al cual, en la actualidad la República

Argentina es en uno de los 15 países del mundo que disponen de tecnología propia para el desarrollo y producción de diferentes tipos de radares: secundarios de empleo civil, meteorológicos, de apertura sintética y primarios tridimensionales de medio y largo alcance militar.

Asimismo, deberán intensificarse las tareas de vigilancia, control y reconocimiento relativas a la misión principal del Instrumento Militar en las áreas de fronteras, en línea con las tareas operacionales fijadas en la Resolución MD 241/20.

Afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, como parte del territorio nacional, en el marco de la plena vigencia del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental, es una política de Estado. El Ministerio de Defensa contribuye a ese objetivo a través de la asistencia logística y operativa en la ejecución de la actividad antártica, brindada por las capacidades operativas del Instrumento Militar. Al respecto, el Ministerio de Defensa se encuentra en pleno proceso de profundización y optimización de las capacidades logísticas y operativas antárticas de sus Fuerzas Armadas, a los efectos de robustecer la presencia nacional y continuar ampliando el desarrollo de la actividad científica argentina en el continente blanco.

Como se señaló en el apartado anterior, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) ha aceptado como válida la demostración científica presentada por la República Argentina en sustento del límite exterior de su plataforma continental. A partir de la reciente demarcación aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, la plataforma continental se extiende, en algunas zonas, más allá de las trescientas cincuenta millas marinas desde las líneas de base. El nuevo límite exterior de la plataforma continental confirma el control soberano del país en una extensa zona en la que la República Argentina ejerce derechos de soberanía sobre los recursos vivos y no vivos del lecho y subsuelo del mar, que se suma a los más de cuatro millones setecientos mil km<sup>2</sup> comprendidos dentro de las doscientas millas marinas. De este modo, el trabajo técnico y científico llevado a cabo con profesionalismo y dedicación ha

generado certezas respecto de la extensión geográfica de nuestros derechos soberanos. Dado el panorama de intereses, potencialidades y escenarios planteados, la planificación y construcción de capacidades para la Defensa argentina y el sostén logístico de su actividad antártica deben considerarse como partes integrantes de un mismo sistema geoestratégico a la Patagonia argentina, al Sector Antártico Nacional, al Atlántico Sur y a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

La protección de los recursos naturales, contenidos en la definición más comprensiva de recursos estratégicos, constituye un aspecto medular en la formulación estratégica defensiva de nuestro país. De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 23.554 de Defensa Nacional y el artículo 1 del Decreto 727/06, asegurar la disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables localizados en el territorio nacional es una forma tangible de materializar los intereses vitales de la Nación. En consecuencia, deben planificarse las capacidades y doctrinas acordes para proteger los espacios y recursos estratégicos ante la potencialidad de un ataque militar estatal externo.

Desde el posicionamiento y la actitud estratégica de la República Argentina, las TIC deben entenderse como un factor que contribuye al progreso y desarrollo de una nación soberana, por lo que resulta imperativo el resguardo del entorno digital. El ciberespacio es una dimensión que, con reglas propias, cruza transversalmente a los dominios físicos tradicionales, por lo que su resguardo soberano debe garantizarse sobre la infraestructura de las TIC localizadas en el territorio nacional. Bajo esta conceptualización, la ciberdefensa debe minimizar el riesgo de la exposición y contrarrestar eventos que afecten la libre disponibilidad del ciberespacio en las operaciones militares que realice el Instrumento Militar, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Defensa Nacional.

En este marco, es necesario explorar la posibilidad de nuevos efectos militares a partir de la combinación del conocimiento tradicional con formas innovadoras basadas en tecnología, conocimiento y aprovechamiento dual. Inteligencia artificial, aprendizaje automático,

autonomía, cibernética, acceso al espacio y biotecnología son conceptos que interpelan a los sistemas militares del mundo, al tiempo que ofrecen posibilidades para acortar la brecha tecnológica en el proceso de revertir la desinversión. La innovación como mirada integral, y no únicamente como incorporación tecnológica, debe alentarse y sistematizarse para lograr ventajas operacionales y estratégicas en consonancia con nuestras posibilidades nacionales.

Presentados los lineamientos generales que orientan la Directiva de Política de Defensa Nacional de la República Argentina, cabe ahondar en el siguiente conjunto de principios básicos que estructuran el funcionamiento del Instrumento Militar:

Su misión principal consiste en disuadir, conjurar y repeler agresiones militares externas de origen estatal. Esto constituye el principio ordenador de su diseño, planificación, organización, despliegue y funcionamiento.

Siguiendo el consenso político, institucional y normativo, fijado desde la aprobación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional, en el presente documento debe entenderse la frase "agresión de origen externo" como el uso de la fuerza armada por parte de un Estado en contra de la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier forma que sea incompatible con lo establecido por la Carta de las Naciones Unidas.

El Ministerio de Defensa posee la facultad de ordenar el establecimiento de un dispositivo de defensa militar para proteger uno o varios objetos de valor estratégico que poseen relevancia vital para el funcionamiento general del país, por lo que si fueran objeto de un ataque militar en su contra, su eventual destrucción o limitación generaría daños de gran envergadura al conjunto social. Esto supone el despliegue de una capacidad eminentemente militar para prevenir y conjurar un eventual ataque, que deberá ser entendido en el marco de una operación de carácter no permanente, de naturaleza esencialmente militar y no consistente en tareas clásicas de seguridad como las de custodia que realizan las Fuerzas de Seguridad, conforme el Artículo 31 de la Ley 23.554. Para ello, el Instrumento Militar deberá fortalecer la doctrina, planificación, adiestramiento, organizaciones y medios

para dar cumplimiento a esta dimensión de la misión principal.

Por su parte, son misiones complementarias de las Fuerzas Armadas:

Participar de las operaciones multilaterales aprobadas por las Naciones Unidas, siguiendo los lineamientos definidos por la política exterior del gobierno nacional.

Participar en la construcción de sistemas de coordinación y cooperación propios del sector de la Defensa a nivel regional, sudamericano y subregional, siguiendo los lineamientos que orientan la política exterior del gobierno nacional. Esto contempla la participación en eventuales operaciones multilaterales que dichos organismos pudieran emprender de conformidad con los principios fijados por las Naciones Unidas.

Brindar apoyo a la comunidad nacional y de otros países en casos de desastres naturales y antrópicos y asistencia humanitaria. Un ejemplo de ello lo constituye el trabajo de las Fuerzas Armadas en el desarrollo de la "Operación General Manuel Belgrano I y II" en el contexto de la pandemia por el COVID-19 y la evacuación humanitaria de ciudadanos argentinos mediante un puente aéreo entre las Ciudades de Roma y Tel Aviv en el marco del conflicto entre el Estado de Israel y la Autoridad Nacional Palestina en el año 2023.

Participar en operaciones de seguridad interior, de acuerdo con las limitaciones y previsiones previstas en la Ley 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y sus respectivas modificatorias.

Participar en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la Política Nacional Antártica definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, contribuyendo así a afianzar los derechos argentinos de soberanía en dicho continente.

Estas misiones complementarias del Instrumento Militar deberán entenderse según las siguientes consideraciones:

La misión complementaria asignada al Sistema de Defensa Nacional por la Ley 24.059 no deberá suponer modificaciones organizacionales ni funcionales que puedan alterar y restringir los recursos para garantizar de modo permanente la Defensa Nacional. Tampoco deberá incidir bajo ningún concepto en la doctrina, organización, equipamiento y capacita-

ción de las Fuerzas Armadas, ni en sus tareas de inteligencia militar, tal como lo establece la Ley 25.520 y sus modificatorias y el Artículo 3 del Decreto 727/06.

La participación del Instrumento Militar en operaciones multilaterales impulsadas por las Naciones Unidas, así como su potencial participación y contribución a la construcción de un Sistema de Defensa regional y subregional resultan fundamentales a los efectos de alcanzar niveles necesarios de confianza, interoperabilidad y complementariedad militar efectiva. Estas actividades deberán continuar considerándose factores importantes a contemplar con vistas al diseño y la determinación final de las capacidades del Instrumento Militar.

Se considera prioritaria la participación activa en las instancias de orden regional sudamericano en las que resulte necesaria la integración de misiones multilaterales para asegurar la paz y mitigar el impacto de desastres. Del mismo modo, se privilegian las ejercitaciones y actividades de carácter combinado que pudieran surgir en el marco de las relaciones Sur-Sur en las que participa la República Argentina, como por caso el ejercicio "ATLA-SUR" con la República de Sudáfrica y el ejercicio "IBSAMAR" con la República de la India.

## CAPÍTULO 3

# ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y EL SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO

### I.3.1. Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios marítimos e insulares

Argentina ratifica su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como lo establece la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional reformada en 1994.

En conformidad con las resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Gobierno argentino materializa el mandato de la Carta Magna promoviendo la reanudación de las negociaciones de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RUGB).

Este llamado a resolver pacíficamente el conflicto mediante negociaciones bilaterales recibió el respaldo contundente y sostenido

de una multiplicidad de foros multilaterales subregionales, regionales, continentales y globales, tales como: la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), las Cumbres Iberoamericanas, las Cumbres de América del Sur-Países Árabes (ASPA) y las Cumbres de América del Sur-África (ASA), el Grupo de Río y el Grupo de los 77 (G-77) más China y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

En este sentido, la presencia militar británica en el Atlántico Sur genera una tensión innecesaria e injustificada en toda la región, denunciada de forma reiterada por la República Argentina ante la comunidad internacional. De particular preocupación resulta el despliegue de submarinos de propulsión nuclear británicos con capacidad de portar armamento.

Esa presencia contradice la Resolución 41/11 de la Asamblea General de la ONU (Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur) del año



Base Conjunta Esperanza, inaugurada en 1951 en la Isla Esperanza en la Antártida Argentina.

1986 que, entre otras disposiciones, exhorta a los Estados de todo el mundo, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular, mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región.

Asimismo, la preocupación por las actividades británicas en el Atlántico Sur es compartida por los países de la región, que han manifestado su inquietud a través de múltiples declaraciones de organismos regionales y birregionales.

Los legítimos Estados ribereños del Atlántico Sur han declarado dicha área como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de armas de destrucción masiva. Como miembro del foro de países ribereños del Atlántico Sur que conforman la llamada "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur" (ZPCAS), nuestro país debe incentivar la cooperación con los demás miembros sudamericanos y africanos para mantener el área desnuclearizada y libre de amenazas. En particular, debido a que se evidencia la proyec-

ción de una potencia extra-regional poseedora de capacidades no convencionales.

A ello, debe sumarse la posibilidad de que, como resultado de la falta de medidas adecuadas para prevenir incidentes ambientales por parte de las empresas británicas que realizan actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, se produzcan graves daños en el ecosistema. Asimismo, la ilegal concesión de licencias de pesca por parte del RUGB pone en riesgo la sustentabilidad de la explotación de los recursos ictícolas.

En esta línea, la República Argentina rechaza los actos unilaterales británicos en el territorio argentino ocupado, los que resultan contrarios a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas atraviesan el proceso de negociación recomendado por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas".

La solidaridad de los países de la región con Argentina se manifiesta en la adopción deno-



Efectivos del Comando Conjunto Antártico entre el viento y la nieve de la Base Petrel.

minada “Cuestión Malvinas” como una auténtica causa regional. Ello se materializó en las múltiples manifestaciones en respaldo de los derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Además, los países del MERCOSUR y Estados asociados asumieron compromisos concretos para no facilitar las actividades de naves que tengan por fin apoyar de manera directa las actividades hidrocarburíferas que afecten los derechos de Argentina en su plataforma continental, así como, impedir el ingreso a sus puertos de embarcaciones que enarbolan la bandera ilegal de las Islas.

### **I.3.2. El Continente Antártico**

Constituye también una política de Estado el afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, parte integrante del territorio nacional, en el marco de la plena vigencia del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental. El Ministerio de Defensa

contribuye a ese objetivo a través de la asistencia logística y operativa en la ejecución de la actividad antártica, brindada por las capacidades operativas del Instrumento Militar. Al respecto, la cartera de Defensa se encuentra en pleno proceso de profundización y optimización de las capacidades logísticas-operativas antárticas de sus Fuerzas Armadas, a los efectos de robustecer la presencia nacional y continuar ampliando el desarrollo de la actividad científica argentina en dicho continente. Un capítulo especial merece la importancia estratégica del Océano Atlántico Sur y el Espacio Antártico Argentino. Esta vasta área representa una significativa parte del territorio nacional, cuya exploración, regulación, control efectivo, investigación, explotación y defensa son tareas irrenunciables del Estado Nacional, sujetas en la actualidad a los compromisos asumidos por la Argentina en el marco del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental, anteriormente mencionados. A su vez, el sector insular atlántico y el territorio antártico son los únicos en los que nuestro país mantiene vigentes reclamos territoriales superpuestos con los de otros países.

La Dirección Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, efectúa la planificación, dirección y control de las actividades antárticas nacionales, recayendo en el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a través del Comando Operacional (COPERAL), la organización y puesta a disposición de los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar el despliegue y el apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas en el territorio antártico argentino. Mantener y fortalecer la presencia, las actividades de investigación científica y la cooperación con socios internacionales en este territorio requieren de una adecuada preparación y equipamiento. En este sentido, resulta fundamental para el correcto cumplimiento de esta misión la recuperación y expansión, realizadas en el Astillero TANDANOR y de las capacidades logísticas y científicas provistas por el ARA "Almirante Irizar", el mayor rompehielos en actividad en el hemisferio Sur. Del mismo

modo, cabe resaltar la relevancia estratégica del proyecto de construcción de un buque polar en astilleros nacionales.

### **I.3.3. Límite exterior de la plataforma continental**

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) aceptó como válida la demostración científica presentada por nuestro país en sustento del límite exterior de su plataforma continental.

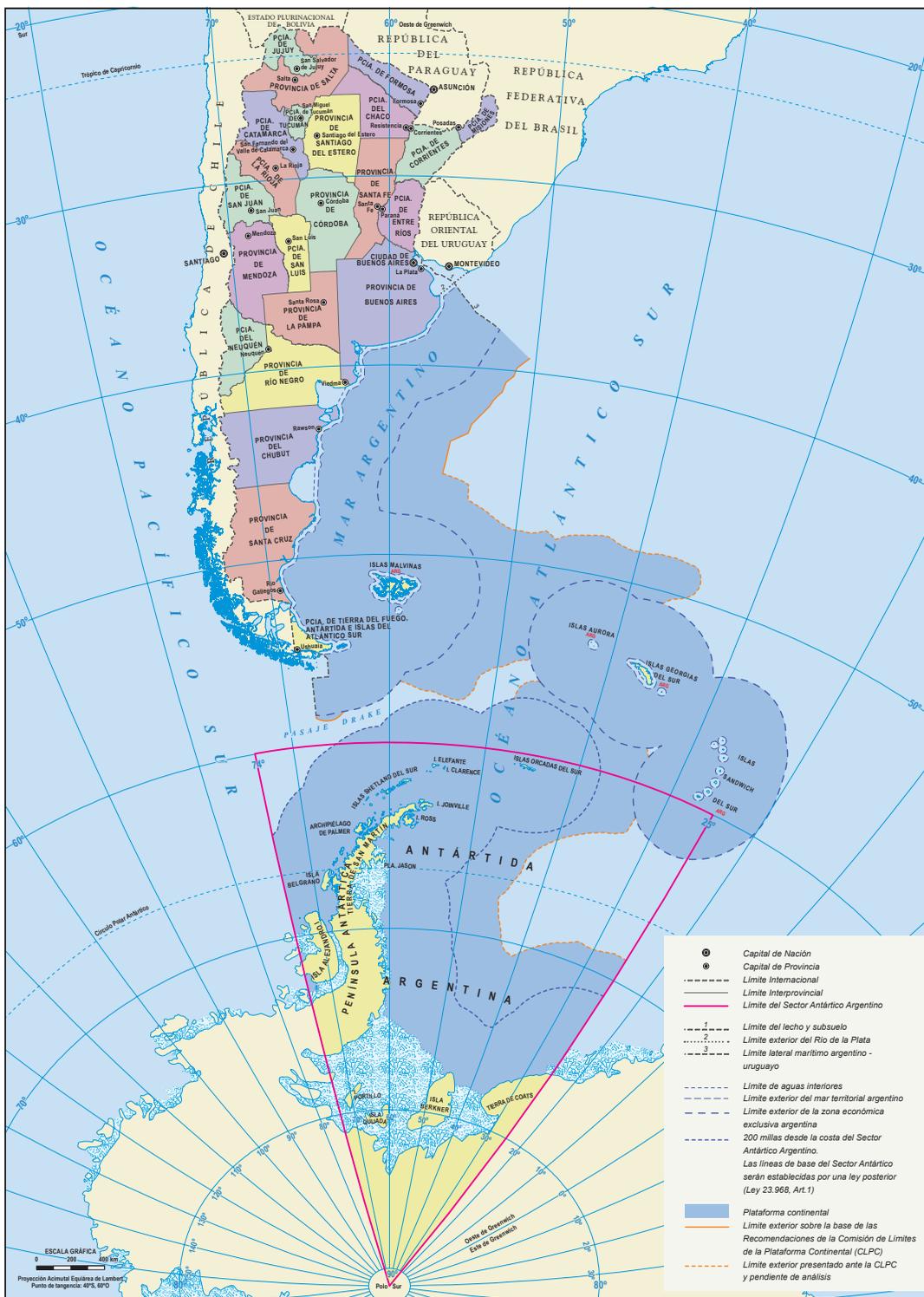
A partir de la reciente demarcación aprobada por el Congreso de la Nación, la plataforma continental se extiende ahora, en algunas zonas, más allá de las 350 millas marinas desde las líneas de base. El nuevo límite exterior de la plataforma continental confirma el control soberano del país en una extensa zona en la que Argentina ejerce derechos de soberanía sobre los recursos vivos y no vivos del lecho y subsuelo del mar, sumándose a los más de

## **Reivindicación argentina sobre el territorio antártico**

---

La Argentina reivindica su soberanía sobre el denominado "Sector Antártico Argentino", definido por el paralelo 60 ° Sur y el Polo Sur, y los meridianos 25 ° y 74 ° de longitud Oeste. Estos dos últimos corresponden a los límites extremos longitudinales de la Argentina: 74 ° Oeste marca el punto más occidental del límite con Chile (el Cerro Bertrand, provincia de Santa Cruz) y el meridiano 25 ° Oeste corresponde a las islas Sandwich del Sur (provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). La superficie del Sector Antártico Argentino es de aproximadamente 1.461.597 km<sup>2</sup>, de los cuales 965.314 km<sup>2</sup> corresponden a tierra firme. Nuestro país fundamenta su reclamo sobre este sector en virtud de múltiples elementos, entre los que se destacan, la contigüidad geográfica y continuidad geológica con el territorio argentino; la instalación y ocupación permanente de bases antárticas; el desarrollo de actividad científica por más de un siglo; y la herencia histórica de España, entre otros. El Sector Antártico Argentino forma parte del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 23.775), aunque está sujeto al régimen del Tratado Antártico, firmado en 1959. En aquel momento, siete de los doce signatarios originarios del Tratado, incluida la República Argentina, sostenían reclamos de soberanía en distintos sectores de la Antártida. El artículo IV del mencionado Tratado contiene una salvaguarda de las reivindicaciones de soberanía respecto de la Antártida, así como, de sus fundamentos. La Argentina es parte consultiva del Tratado Antártico desde su entrada en vigor en 1961. Dentro del Sector Antártico Argentino, nuestro país administra 13 bases o estaciones, de las cuales seis son permanentes (operativas todo el año) y el resto, temporarias (operativas sólo en verano).

### Mapa de la República Argentina Bicontinental y sus espacios marítimos.



\* Fuente: IGN

4.700.000 km<sup>2</sup> comprendidos dentro de las 200 millas marinas.

De este modo, el trabajo científico técnico llevado a cabo con profesionalismo y dedicación ha generado certezas respecto de la extensión geográfica sobre nuestros derechos de soberanía. Dado el panorama de intereses, potencialidades y escenarios planteados, la planificación y construcción de capacidades para la Defensa argentina y el sostén logístico de su actividad antártica, deben considerarse como partes integrantes de un mismo sistema geoestratégico a la Patagonia argentina; al Sector Antártico nacional; al Atlántico Sur; y a las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur; y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En el año 2009, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), presidida por el entonces Canciller, Jorge Taiana, efectuó, ante la CLPC, la presentación completa del límite exterior de la plataforma continental, que incluía la prolongación natural del territorio perteneciente a la parte continental, insular y el Sector Antártico Argentino, y en la que la Argentina ratificó su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por ser parte integrante del territorio nacional, y advirtió que la recuperación de estos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, conforme a los principios del Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Sobre la base de este riguroso trabajo realizado por la COPLA fue que se aprobó en el Congreso de la Nación la Ley 27.557 que demarca el límite exterior de la plataforma continental. Parte del límite demarcado toma como base las recomendaciones formuladas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho Del Mar (CONVEMAR). El nuevo límite y la potencialidad que ello implica en términos de oportu-

nidades para el desarrollo de diversas industrias resulta de importancia estratégica para el país, lo que demanda el fortalecimiento de los medios legales, económicos, materiales y políticos necesarios para el ejercicio efectivo de los derechos de soberanía sobre los recursos de este espacio.

Si bien la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) no consideró ni calificó el área en disputa entre Argentina y el RUGB, tal posición reconoce la vigencia del reclamo de soberanía argentina. Por otra parte, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) tampoco se expide en sus recomendaciones sobre el área marítima antártica presentada por Argentina, en virtud del estatus territorial especial de dicho continente en función de la vigencia del Tratado Antártico.





**PARTE II**

# **Sistema de defensa nacional**

## CAPÍTULO 4

### BASES NORMATIVAS DE LA DEFENSA

El actual compendio jurídico y administrativo de la Defensa Nacional se encuadra en los principios de la Constitución Argentina y en un conjunto de leyes y Tratados Internacionales incorporados a la misma, en su reforma de 1994, cuya pieza central es la Ley de Defensa Nacional del año 1988 que reemplazó a la anterior del año 1967.

Esta nueva Ley de Defensa Nacional fue complementada progresivamente por las leyes de Seguridad Interior (1992), del Servicio Militar Voluntario (1994), de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1998), de Inteligencia Nacional (2001) y de la Reforma Integral del Sistema de Justicia Militar (2008), entre otras.

Además, esta nutrida base legal se ha visto enriquecida con un comprensivo cúmulo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

#### II.4.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL

El conjunto de disposiciones y normas encuentra su fundamento primario en la Constitución Nacional, cuyo preámbulo ya determina la “defensa común” como una de las finalidades del Estado.

*“Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino, invocando a la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina”. (Preámbulo de la Constitución Argentina)*

Asimismo, la Constitución también determina la obligación de todo ciudadano y ciudadana de “armarse en defensa de la patria y de la



Efectivo del Ejército Argentino en el campo de instrucción.

Constitución”, y establece equilibradas atribuciones y competencias a los poderes Legislativo y Ejecutivo, disponiendo así en el artículo 99 que el presidente de la Nación:

Es el comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de la Nación,

Provee los empleos militares de la Nación con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo en el campo de batalla,

Dispone de las Fuerzas Armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación,

Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso,

Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado.

Además, de acuerdo como lo establece el artículo 75 de la Constitución, en materia de Defensa le corresponde al Congreso:

Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz, facultarlo para ordenar represalias, y establecer reglamentos para esas acciones,

Fijar las Fuerzas Armadas en tiempos de paz y de guerra; y dictar las normas para su organización y gobierno,

Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación así como, la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

## **II.4.2. MARCO LEGAL DE LA DEFENSA**

### **II.4.2.1. Ley de Defensa Nacional**

La Ley 23.554 de Defensa Nacional, sancionada y promulgada en 1988, establece los aspectos generales, bases y alcances que deben regir al Sistema de Defensa Nacional, estableciendo responsabilidades y atribuciones a sus componentes. Su reglamentación parcial fue alcanzada 18 años después, en 2006, mediante el Decreto 727/06 (Box. 1).

La mencionada ley establece que la Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las Fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas. Ya sea en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar



El Rompehielos ARA Almirante Irizar en aguas del Mar de Wedell.

las agresiones de origen externo, así como, garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y su capacidad de autodeterminación; protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes.

Asimismo, establece que la Defensa Nacional abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como, el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación. Todo esto se expresa sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la mencionada ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de guerra o conflicto armado. La Defensa Nacional contempla también a las y los ciudadanos, y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacionales.

Para llevar adelante las responsabilidades asignadas por dicha ley y en el marco de sus atribuciones constitucionales en su carácter

de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, el presidente de la Nación, a través del Ministerio de Defensa, puede convocar al órgano de asesoramiento y asistencia, el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) —que tiene como responsabilidad la determinación de las situaciones de conflicto, riesgo y amenazas que debieran recibir la atención del Sistema de Defensa, así como, de las medidas que al respecto hubieran de ser encaradas—. En caso de requerirse su convocatoria, el CODENA será presidido por el presidente de la Nación, quien adoptará las decisiones en todos los casos. Además, estará integrado por el vicepresidente de la Nación, los ministros del Gabinete nacional y el responsable del organismo de mayor nivel de inteligencia. El Ministro de Defensa podrá ser acompañado por el jefe del Estado Mayor Conjunto y los jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas. Además, los presidentes de las Comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación y dos integrantes de dichas Comisiones, uno por el bloque de la mayoría y otro por la primera minoría, quedan facultados para integrar el Consejo de Defensa Nacional.

Un aspecto fundamental de esta ley es el fortalecimiento y la jerarquización del Estado Mayor Conjunto (EMCO), siguiendo, en éste y otros aspectos, las lecciones aprendidas en la Guerra de Malvinas.

El EMCO realiza asesoramiento al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, de acuerdo a las directivas y a la supervisión de la Presidencia de la Nación y del Ministro. Establece las funciones fundamentales en materia de accionar conjunto, entre las que se pueden mencionar: la formulación de la doctrina militar conjunta; planeamiento; la dirección del adiestramiento militar; el control del planeamiento estratégico operacional; y de la eficacia del accionar militar conjunto.

El otro aspecto de importancia establecido en la ley de Defensa es el relativo a la distinción en las Fuerzas Armadas entre las funciones administrativas y las funciones operativas.

En este sentido, las Fuerzas Armadas: el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, se constituyen en los órganos encargados, por un lado, de la administración de los elementos que las integran, y por el otro, de la preparación para la guerra de esos mismos elementos —así como de su apoyo logístico— siendo todos ellos pasibles de ser asignados como componentes a los comandos operacionales

conjuntos o combinados, cuyos titulares, en caso de guerra, conducen las operaciones militares (nivel operacional) planificando tales comandos en tiempos paz, las operaciones que habrán de emprender en el caso indicado. También están a cargo del adiestramiento conjunto de los componentes que de ellos dependan.

Como se ha dicho ya, todas las leyes que componen el marco jurídico sectorial fueron enriquecidas con una cantidad de disposiciones administrativas reglamentarias que precisaron sus alcances y suministraron definiciones operativas. En el caso de la Ley de Defensa Nacional, se destacan dos decretos presidenciales, a saber: a) la reglamentación parcial de la Ley 23.554 (Box1) y b) la directiva sobre organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Box 2).

#### II.4.2.2. Ley de Seguridad Interior

La Ley 24.059, aprobada y puesta en vigencia en 1992, establece en su artículo primero «las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior», a

### **Box 1. Decreto Nº 727/06 - Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional**

El Decreto 727/06 dispuso la reglamentación parcial de la Ley de Defensa Nacional de 1988 y definió el concepto de la Defensa Nacional como aquel que protegía la soberanía, la independencia e integridad territorial del país ante agresiones realizadas por actores estatales externos.

La reglamentación también detalló las facultades del Ministerio de Defensa, incluyendo la elaboración de los principios, las normas y pautas fundamentales a las que debe ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al Estado Mayor Conjunto (EMCO), la aprobación del planeamiento estratégico militar, la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas Armadas y la creación de unidades operacionales.

También fortaleció el rol del Estado Mayor Conjunto y del accionar conjunto, reconociendo a su jefe en superioridad por cargo respecto de los jefes de los Estados Mayores Generales en cada una de las Fuerzas Armadas.

A tal efecto, le asignó al Estado Mayor Conjunto la responsabilidad del empleo de los medios militares y el control funcional sobre las Fuerzas Armadas con facultad para impartir órdenes, aspecto complementado con la asignación al Comando Operacional en la realización de todas las operaciones militares en tiempos de paz.

## Box 2. Decreto N° 1691 /06 - Directiva de Organización y Funcionamiento de las FFAA

---

Este decreto sancionado en el año 2006 complementa al Decreto 727/06 y amplía las consideraciones y aspectos que regirán tanto al accionar militar conjunto como al accionar específico de cada una de las Fuerzas.

Dicho decreto establece el sistema de planeamiento por capacidades y norma el accionar conjunto. Al respecto, se mencionan algunos de estos aspectos que tuvieron un gran impacto en la cultura organizacional del Instrumento Militar:

- El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz. Para tal propósito, ejercerá el control funcional sobre los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que al mismo se le asignen, sean pertinentes emplear.
- Las Fuerzas Armadas, por su parte, se dedicarán exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios y recursos puestos a su disposición a los efectos de garantizar su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar y, consecuentemente, del efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al Instrumento Militar de la Defensa Nacional.
- En tanto la acción militar conjunta constituye un eje central del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, el sistema de Defensa de la Nación deberá avanzar hacia la gestión integral y funcional del sistema militar, modificando y readecuando, en función de este objetivo instrumental, las estructuras orgánico-funcionales militares pertinentes. Por sistema militar deberá entenderse al conjunto y totalidad de medios y recursos militares que componen el Sistema de Defensa Nacional, a saber, las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor Conjunto y el Instrumento Militar de la Defensa Nacional cualquiera fuere la configuración que el mismo adopte (unidades operacionales; fuerzas de tareas; componentes conjuntos o comandos estratégicos).
- El Comando Operacional será la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto; del control de las ejercitaciones conjuntas; de la elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución; y de las operaciones militares, ejerciendo los medios que eventualmente se hallaren a su disposición, ya que el mismo carecerá de fuerzas operativas orgánicas, las que a requerimiento serán aportadas por los responsables de su alistamiento, adiestramiento y sostenimiento, los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas de la Nación: el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

En consonancia con las necesidades de la Defensa, el Decreto establece la priorización, por una parte, y desde la perspectiva de la Defensa, del control efectivo de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales de la Nación, con especial énfasis en la infraestructura y en los objetos de valor estratégico y en las áreas de frontera—en las que se pretende avanzar hacia mayores niveles de cooperación con las naciones vecinas—. Este aspecto ha permitido avanzar en la conformación de los comandos conjuntos para la vigilancia y control de los espacios, como son el Comando Conjunto Aeroespacial, el Comando Conjunto Marítimo, el Comando Conjunto Antártico, el Comando Conjunto de la Ciberdefensa y la Operación María Remedios del Valle (MARVAL), conducida por el Comando Operacional para ejercer la vigilancia y disuasión por presencia en los espacios de frontera norte.



Personal de Sanidad del Ejército Argentino.

la que define en su artículo segundo como «la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional».

Para la emergencia de una imprescindible complementación e interacción con el Sistema de Defensa Nacional, la ley de Seguridad Interior establece en sus títulos la “Complementación con otros organismos del Estado” y “Del empleo subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas en operaciones de Seguridad Interior”, los principios que tipifican y delimitan la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad interior. En coherencia con la arquitectura institucional dispuesta en la Ley de Defensa Nacional, la norma prevé ese “empleo subsidiario” exclusivamente para los siguientes casos:

1. Un supuesto de carácter ordinario que consiste en el apoyo a operaciones de seguridad interior —por disposición del Mi-

nisterio de Defensa habiendo requerimiento previo del Comité de Crisis (artículos 9 al 13)— empleando servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones, transporte y los elementos de ingeniería y de comunicaciones de las Fuerzas Armadas (artículo 27).

2. Un supuesto de carácter excepcional que consiste en la realización de operaciones destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar, en caso de atentados a dicha jurisdicción en tiempos de paz (artículos 28, 29 y 30).
3. Otro supuesto, pero de carácter particularmente excepcional, que consiste en la realización de operaciones que incluyan el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas por disposición del presidente de la Nación y previa declaración del estado de sitio, para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior en aquellos casos en los que el sistema de seguridad interior resultare insuficiente. Se trata de una forma excepcional de empleo del Instrumento Militar aplicable única-



Más de 20.000 soldados voluntarios integran las filas de las Fuerzas Armadas.

mente en situaciones de extrema gravedad, y sin incidencia en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas (artículos 31 y 32).

#### **II.4.2.3. Ley del Servicio Militar Voluntario**

La Ley 24.429 del Servicio Militar Voluntario, del año 1995, estableció el reclutamiento voluntario como fuente ordinaria de incorporación de tropa en Argentina, sustituyendo a la conscripción obligatoria. No obstante, esta última quedó subsistente para aquellos supuestos excepcionales en los cuales el personal voluntario incorporado resultara insuficiente para cubrir las necesidades de la Defensa Nacional, requiriéndose para el caso la incorporación por un periodo máximo de un año de ciudadanos y ciudadanas que en el año de la prestación cumplieren dieciocho años, requiriéndose para ello la sanción de una ley del Congreso.

Entre otras precisiones, esta ley determinó que el ciudadano incorporado al Servicio Militar Voluntario se agrupara bajo la clasi-

ficación de tropa voluntaria; que la cantidad de soldados y el cupo por fuerza fuera fijado anualmente por la Presidencia de la Nación a propuesta del Ministerio de Defensa; que dichos voluntarios puedan desarrollar tareas operativas, logísticas y administrativas; que la edad de ingreso va de los dieciocho a los veinticuatro años; y que la permanencia en las Fuerzas Armadas como soldado alcanza solamente hasta los veintiocho años de edad. Asimismo, definió las condiciones generales, beneficios y todo lo relativo a la instrucción militar y capacitación del personal de tropa incorporado en las actividades tácticas, técnicas, logísticas y administrativas que deben recibir aquellos que ingresen al servicio.

También, para los indicados supuestos excepcionales en los que fuera imprescindible recurrir a la conscripción obligatoria, se incorporó la objeción de conciencia y la realización en tal caso, de un Servicio Social Sustitutorio, estableciendo las características de éste en la realización de actividades de utilidad pública, pudiendo cumplirse en el desempeño de tareas de protección y defensa civil, servicios sanitarios, sociales o educativos, conserva-

ción del ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

Asimismo, se determinan las instituciones y organismos que coordinarán la realización del Servicio Social Sustitutorio estableciendo impedimentos, obligaciones y derechos de las personas que en éste se desempeñen.

#### **II.4.2.4. Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas**

La Ley n.º 24948, sancionada en marzo del año 1998, tuvo como meta legislar sobre los aspectos de organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, estableciendo los siguientes objetivos:

- La promoción de cuadros militares con motivación vocacional, de alta capacitación profesional teórica y práctica.
- La reducción de las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas para potenciar el uso de los medios y, simultáneamente, el aumento de un eficiente y eficaz sostén logístico de las mismas, poniendo a esas unidades en aptitud para desarrollar operaciones prolongadas que permitan acciones en distintas especialidades y ámbitos geográficos.
- La consolidación de comandos y estados mayores capacitados para conducir en forma permanente operaciones, realizar estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de estrategia militar, estrategia operacional y de táctica superior.
- El desarrollo de previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de conflicto, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de las fuerzas armadas.
- La determinación de afectaciones presupuestarias que permitan satisfacer los objetivos descritos. Otro de los aspectos salientes de la ley de reestructuración es la previsión de que los niveles de conducción y de planeamiento estratégico analicen el posible desarrollo de un sistema de defensa común en el marco del MERCOSUR, considerando los requerimientos que de esos acuerdos pudieran surgir.

Como pautas rectoras de la reestructuración, esta ley considera la división del territorio nacional en áreas estratégicas, dotadas cada una de un comando operacional de carácter conjunto con la misión de realizar estudios, previsiones y elaborar las doctrinas de su especialidad y responsabilidad para el área, contemplándose en tal sentido la concentración de las unidades de las tres Fuerzas Armadas integrantes de cada comando en zonas contiguas, facilitando de ese modo, el adiestramiento conjunto.

También la norma de 1998 prevé dar prioridad a la constitución de agrupaciones de armas conjuntas por sobre las unidades específicas, considerando además, para la reestructuración —eventuales necesidades de despliegue— la extensión geográfica del país, la baja densidad poblacional en algunas zonas, y la posibilidad de concentración de unidades en menor número de bases que podrían ser complementadas con otras a instalarse en caso de necesidad, priorizándose así la capacidad para el despliegue rápido.

La ley privilegia la calidad del personal por sobre su cantidad, buscando la excelencia a través de la aplicación del concepto de promoción por selección y vacante, procurando el aprovechamiento más intenso de la experiencia y de esta manera, prolongar el periodo en actividad de las mujeres y los varones militares. Para ello, prevé que los sistemas educativos específicos se adecuen en consonancia con la estructura educativa nacional, promoviendo una mejor inserción de sus integrantes en el medio cultural educativo general, y estableciendo además el requisito de obtención de títulos o grados académicos para el ascenso a determinados grados.

Cabe destacar que la ley establece criterios para la toma de decisiones en materia de adquisición de medios materiales para la Defensa. En tal sentido, dispone que será responsabilidad del Ministerio de Defensa evaluar y decidir sobre los requerimientos para el equipamiento de las Fuerzas Armadas de la manera que mejor contribuya a satisfacer las capacidades operativas necesarias para el logro conjunto de los objetivos de la Defensa Nacional.

Además, respecto a las alternativas previstas para analizar el equipamiento propone: a) si es factible y aceptable recuperar el material fuera de servicio; b) modernizar el material

disponible; y c) incorporar material nuevo, en cuyo caso se deberán priorizar los que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización de los ya existentes a nivel conjunto, y aporten nuevos desarrollos tecnológicos. De esta manera, la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas constituye un avance en el camino hacia la constitución de una sólida conducción política de la Defensa —iniciado con la ley de Defensa—, el fortalecimiento del accionar militar conjunto, y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

Estos lineamientos se complementan con la Directiva de Política de Defensa Nacional establecida en el Decreto MD 457/21, la cual fija pautas específicas de acción para el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) y los Estados Mayores General del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La Directiva define a la estrategia argentina como defensiva, cooperativa y autónoma. Para ello, es fundamental que las Fuerzas Armadas cuenten con poder de disuasión y esto requiere de un fortalecimiento de las capacidades, por esto, es fundamental disponer de un recurso específico como es el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), el cual fue creado mediante la Ley n.º 27565 en el año 2020. Se trata de un fondo de afectación específica que tiene por objetivo financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas, mediante la recuperación, modernización e incorporación de material.

#### II.4.2.5. Ley de inteligencia nacional

La Ley n.º 25520 de Inteligencia Nacional, sancionada y promulgada en 2001, dispuso por primera vez la estructuración del Sistema de Inteligencia Nacional, estableciendo sus organismos principales y sus relaciones funcionales. Esta ley también dispuso límites a la actividad de inteligencia, dejando expresamente a resguardo los derechos individuales de los habitantes del país, y dispuso la creación de una comisión bicameral *ad hoc*, en el Congreso de la Nación, que ejerciera control específico.

Asimismo, la Ley n.º 27126, del año 2015, reforma la anterior, disuelve la Secretaría de Inteligencia (SI) y crea en su reemplazo la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) con el

carácter de estructura orgánica y funcional del Sistema Nacional de Inteligencia.

La Ley de Inteligencia, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Defensa Nacional, creó la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM), dependiente de manera directa e inmediata de quien ejerza la titularidad del Ministerio de Defensa. La mencionada dirección de la cartera de Defensa posibilita precisar las competencias de los organismos militares de inteligencia en el cumplimiento de sus misiones.

Niveles de la inteligencia militar:

- *Inteligencia estratégica para la Defensa:* está vinculada al proceso de información relacionada con las amenazas del marco externo de la Nación; asesora directamente a quien ejerce la titularidad del Ministerio de Defensa.
- *Inteligencia estratégica militar:* se ocupa del procesamiento de información sobre capacidades y debilidades del potencial militar de aquellos países que interesen desde el punto de vista de la Defensa nacional. Asimismo, recaba información del ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales.
- *Inteligencia operacional:* se especializa en el conocimiento, de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, especificados explícita y oportunamente por las conducciones superiores, que se considere, puedan influir en el empleo de los propios medios y en los ambientes geográficos de interés para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares.
- *Inteligencia táctica:* refiere al conocimiento de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes, reales o potenciales, y del ambiente geográfico de interés, necesarios para el planeamiento y la conducción de las operaciones militares de nivel táctico, tanto superior como inferior.

#### II.4.2.6. Ley de los Códigos de Disciplina y Servicio de Justicia Conjunto de las FF.AA.

La Ley 26.394 (2008) derogó el Código de Justicia Militar vigente desde 1951 (Ley 14.029 y sus reglamentaciones), modificó



Con financiamiento del FONDEF, el Ejército Argentino incorporó vehículos que permiten modernizar e incrementar la flota de la Fuerza.

los códigos Penal y Procesal Penal, ambos nacionales, y creó los nuevos códigos de disciplina de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En coincidencia con los Principios sobre Administración de Justicia por Tribunales Militares adoptados por las Naciones Unidas, suprimió la jurisdicción militar en tiempo de paz, asignando el juzgamiento de los delitos militares a los tribunales civiles federales.

Esto implica que, en materia de juzgamiento de delitos, los militares sean sometidos a las mismas garantías que el resto de los ciudadanos por parte de órganos judiciales imparciales e independientes, disponiendo consecuentemente del pleno derecho de defensa en juicio. Los delitos militares fueron incorporados al Código Penal, suprimiéndose la pena de muerte que aún preveía el código derogado.

Asimismo, se incorporaron normas al Código Procesal Penal destinadas a facilitar su aplicación al juzgamiento de delitos militares, así como un procedimiento penal militar destinado a tiempos de guerra.

La ley incluyó un Código de Disciplina fundado en la búsqueda de la eficacia del desempeño del profesional militar, asegurando la vigencia de una adecuada disciplina sin perjuicio de la misma, de procedimientos que aseguren el derecho de defensa y los demás derechos individuales protegidos por la Constitución de la Nación Argentina y los tratados de derechos humanos a los cuales les ha sido asignada jerarquía constitucional (Artículo 75 inciso 22).

#### **II.4.2.7. Decreto de creación del Instituto de la Obra Social de las FFAA (IOSFA)**

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) es una obra social creada por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU 637) de mayo de 2013, como producto de la unificación de los institutos que cada fuerza tenía hasta ese momento: a) el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE); b) la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA); y c) la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

Proporciona servicios de cobertura médica y asistencial a aproximadamente 650.000 beneficiarios de las Fuerzas Armadas, la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina. Funciona bajo la fiscalización y el control del Ministerio de Defensa.

#### **II.4.2.8. Ley de Fondo de Defensa Nacional (FONDEF)**

La Ley 27.565, aprobada por amplio margen y consenso de diversos frente y partidos, en octubre de 2020, crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) con el propósito de financiar el proceso de reequipamiento, modernización y recuperación de las Fuerzas Armadas. Según esta norma, los recursos del fondo deben ser afectados específicamente a la recuperación, modernización e incorporación de material conforme a los siguientes criterios:

1. Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa.
2. Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico.

3. Incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado.
4. Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

El FONDEF se integra de la siguiente forma:

1. Con un aporte del Tesoro Nacional independiente a los recursos asignados a la Jurisdicción Defensa en el presupuesto nacional.
2. Con aportes de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, así como también con otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.
3. Con las donaciones, legados y/o herencias que se efectúen en su favor.

El fondo debe ejecutarse anualmente en su totalidad, pudiendo excepcionalmente disponerse hasta un 10 % en concepto de remanente imputable al ejercicio siguiente.

Las comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso son competentes para intervenir en el seguimiento del proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas llevado a cabo a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

### **Medidas compensatorias a las víctimas de la explosión de la Fábrica Militar “Río Tercero”**

Luego de casi tres décadas, y por iniciativa del Ministerio de Defensa, en 2023 se firmó el Decreto N° 596 que establece medidas destinadas a las víctimas de la explosión ocurrida en noviembre de 1995 en la Fábrica Militar “Río Tercero”, con el objetivo de brindar una compensación económica a las personas afectadas.

En este sentido, a través de este decreto, se impulsa un mecanismo de compensación basado en módulos de acuerdo a la naturaleza de los perjuicios. Se trata de un sistema que abarca diversos rubros como muerte, lesiones gravísimas, lesiones graves, daño moral y daño material, cuyo fin es ofrecer una solución desde el Poder Ejecutivo a los conflictos judiciales derivados del trágico suceso.

#### II.4.2.9. Proyecto de ley de Personal Militar

En julio de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso Nacional un proyecto para la promulgación de una nueva ley de personal militar, fruto de un prolongado trabajo en comisión de varios especialistas de diversos sectores, políticos y académicos, entre otros. El proyecto incorpora modificaciones a la normativa vigente sobre la materia (Ley 19.101 “Para el Personal Militar” (1971), entre las que se destacan una serie de principios fundamentales, como el gobierno político de la Defensa Nacional, la acción militar conjunta y el compromiso con los derechos humanos.

El proyecto remitido al Poder Legislativo establece al Ministerio de Defensa como autoridad de aplicación de la norma y prevé la adecuación del régimen del personal militar al plexo sectorial vigente y al sistema de justicia militar. Contempla el respeto a los principios de igualdad y de no discriminación de las personas cualquiera sea su condición social, de género, orientación sexual, económica o social.

El proyecto legislativo garantiza que todo el personal militar pueda tener los mismos derechos que las y los ciudadanos de acuerdo con los cambios socioculturales de la Nación y la normativa vigente.

Se trata de un proyecto de ley que se sustenta en la Constitución Nacional, en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y en el Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, prescribe la igualdad de trato y oportunidades en el acceso, permanencia y desarrollo de la carrera militar y con el firme objetivo de prevenir la violencia por motivos de género.

También habilita mecanismos que facilitan e incentivan el pasaje de categoría de soldado a suboficial y de suboficial a oficial como incentivo a la capacitación continua, a la igualdad de oportunidades y al progreso en la carrera militar, haciendo hincapié en la trayectoria educativa profesional y promoviendo un proceso continuo y progresivo de desarrollo de las competencias requeridas para contar con Fuerzas Armadas de excelencia.



Helicopterista del Ejército Argentino.

## Reparación histórica para veteranos de la guerra de Malvinas

El Decreto N° 595/2023 estableció que a los derechohabientes de los veteranos de guerra del Atlántico Sur -beneficiarios de las pensiones instituidas por la Ley N° 23.848, su modificatoria N° 24.652 y su complementaria N° 24.892-, enunciados en el inciso e) del artículo 53 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, no les regirá la limitación de edad contemplada en dicho inciso, resultando asimismo indiferente su estado civil a los fines de establecer su condición.

A tal fin, y solo a falta de viuda, viudo o conviviente con derecho a ellas y de otros hijos u otras hijas menores o con discapacidad, a partir de los dieciocho años, los hijos y las hijas del causante participarán en la percepción del beneficio de la mencionada Pensión Honorífica de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, de conformidad con el artículo 7° del Decreto N° 1357 del 5 de octubre de 2004.



Veteranos de la Guerra de Malvinas en la vigilia en Río Grande, Tierra del Fuego a 41 años del inicio del conflicto en el Atlántico Sur.



## **Medidas compensatorias para familiares de los tripulantes del Submarino ARA “San Juan”**

---

Con el objetivo de honrar a nuestros héroes que perdieron la vida por la patria, desde el Ministerio de Defensa se impulsaron las siguientes acciones para llevar adelante una política de acompañamiento a los familiares de los tripulantes del ARA “San Juan”:

Cancelación de saldos de los créditos hipotecarios y préstamos personales tomados por la tripulación del submarino.

Lanzamiento del Plan Héroes, una línea de créditos hipotecarios para los familiares de la tripulación, con condiciones muy ventajosas.

En cumplimiento de la Resolución MD 1430/2022 se implementó un Plan de Becas de estudio para los hijos e hijas de los tripulantes fallecidos. Gracias a este plan, en 2023, fueron beneficiados 43 niños y jóvenes estudiantes.

## CAPÍTULO 5

### ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 23.554 de Defensa Nacional, se describe a la misma como *“la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”, y tiene por finalidad “garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes”.*

#### II.5.1. GOBIERNO CIVIL Y POLÍTICO DE LA DEFENSA

El ejercicio pleno por parte de las autoridades civiles legítimamente constituidas del gobierno de la Defensa y de su Instrumento Militar, constituye el pilar principal del sistema de Defensa Nacional. En función de ello, el nivel estratégico nacional orienta de manera explícita la política de defensa y su correspondiente política militar para la organización y funcionamiento del Instrumento Militar.

En el gobierno civil de la Defensa el nivel estratégico nacional asume de manera efectiva sus responsabilidades y atribuciones para la planificación, evaluación y control de todas las actividades que le son propias, abarcando todas sus facetas: recursos humanos, formación, adiestramiento, operaciones, equipamiento, logística y finanzas.

#### II.5.2 DIFERENCIA CONCEPTUAL ENTRE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERIOR

El Estado argentino concibe a la Defensa Nacional y la Seguridad Interior como dos responsabilidades indelegables que por sus naturalezas diferentes merecen un abordaje particularizado, taxativamente normado y con instancias e instrumentos especializados.

La Defensa Nacional se diferencia de la Seguridad Interior por la naturaleza de las funciones y la diversidad de los ámbitos en que se ejerce.

En el territorio nacional, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo rigen la ley argentina



El ministro Taiana junto al jefe del Estado Mayor Conjunto y los jefes de estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

y su orden coactivo único. Así, el Estado en su función de garantizar la Seguridad Interior previene y procura evitar la comisión de delitos, y cuando estos suceden identifica, persigue y somete al autor o autores, los acusa, juzga en el marco de las garantías constitucionales y si corresponde lo condena. Todo ello con capacidad investigativa, conocimiento de la ley procesal penal y de la ley penal de fondo, aplicación de la fuerza mínima imprescindible, racionalidad, gradualidad, estricta adecuación de los medios a los fines y, de manera especial, la protección de la vida y la integridad física.

En el ámbito internacional, se impone desarrollar por parte del mismo Estado una política de Defensa ante la necesidad de proteger el patrimonio nacional y la vida y derechos de los habitantes del país del ataque de otros estados. Esto puede implicar la aplicación de violencia en grado significativo y la utilización de armamento de alto poder de fuego. Afrontar una agresión militar externa constituye el riesgo mayor al que puede verse obligado un Estado, y su previsión demanda el desarrollo de un adecuado sistema de Defensa.

También son diversos los bienes públicos a tutelar. En primer lugar, están los derechos y las libertades de los habitantes del país y que deben ser garantizados por el sistema político. Y en el segundo, la existencia misma de la Nación, su integridad y supervivencia. Los derechos y las libertades de todos los habitantes son objeto de la seguridad interior, y la integridad y supervivencia de la Nación son objeto de la defensa. Esta diferencia de objetos conlleva la necesidad de políticas e instrumentos específicos para cada uno. De este principio se deriva la especialización funcional y operativa de los organismos del Estado en las materias de Defensa, por un lado, y de seguridad interior, por el otro.

A partir de la recuperación del Estado de derecho en 1983, la necesidad de diferenciar las esferas de la Defensa y de la Seguridad interior fue progresivamente consolidada en un nuevo cuerpo normativo producto de un extendido consenso político y social.

La Constitución Nacional en su preámbulo ya establece como dos objetos o motivos independientes los relativos a la paz interior y la defensa común. Las leyes 23.554 de Defen-

sa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior interpretan esos principios constitucionales y establecen de forma inequívoca los objetos a los que están enfocados cada uno de los respectivos sistemas. El objeto de la Defensa es conjurar agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro u otros estados, el de la Seguridad interior es preservar o restaurar con el concurso de las instituciones policiales y de seguridad "la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional".

La diferenciación que hace el Estado argentino de ambas responsabilidades no desconoce la compleja dinámica de los fenómenos criminales transnacionales y prevé en el ordenamiento jurídico e institucional la posibilidad de complementación ordenada entre ambos sistemas.

Esta separación implica como regla general la exclusión de las fuerzas armadas en materia de la Seguridad interior, salvo la colaboración que pudieran prestar en casos específicos y excepcionales establecidos en las leyes respectivas y sus reglamentaciones.

De este modo, la legislación enfoca profesionalmente a cada uno de los organismos del Estado hacia sus correspondientes misiones y funciones. La República Argentina, así, posee instituciones especializadas para atender en forma diferenciada estas cuestiones: las fuerzas armadas para la Defensa Nacional y las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales para la seguridad interior (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y policías provinciales). Mientras el Sistema de Defensa tiene por misión repeler agresiones militares de otros Estados, el Sistema de Seguridad interior tiene por finalidad primaria la prevención y persecución de delitos tipificados en el Código Penal y otras leyes especiales. Estas diferencias en los problemas a resolver implican adiestramientos, equipamientos y doctrinas de empleo específicas. Fenómenos como el narcotráfico, el crimen organizado, los delitos económicos, el lavado de activos financieros o el terrorismo

transnacional no corresponden en el ordenamiento jurídico e institucional argentino a las responsabilidades, competencias e instrumentos del sistema de defensa. La atención de estas acciones delictivas es responsabilidad del sistema de seguridad interior a través de sus instancias y organismos policiales, de seguridad y específicos de inteligencia, conforme a la legislación vigente.

### II.5.3. FINALIDAD DEL SISTEMA DE DEFENSA

El Artículo 8° de la Ley de Defensa Nacional establece que el Sistema de Defensa Nacional tendrá por finalidad:

Determinar las hipótesis de conflicto y las que deberán ser retenidas como hipótesis de guerra.

Elaborar las hipótesis de guerra, estableciendo para cada una de ellas los medios a emplear.

Formular los planes que posibiliten una adecuada preparación de toda la Nación para el eventual conflicto bélico.

Elaborar los planes para la conducción de los niveles de Defensa Nacional, correspondientes a la estrategia militar y a la estrategia operacional-

Dirigir la guerra en todos sus aspectos, desde el nivel de la estrategia nacional; conducir las Fuerzas Armadas y los esfuerzos de los sectores del país afectados por el conflicto bélico, en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional.

Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional.

Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse.

Establecer la hipótesis de confluencia que permitan preparar las alianzas necesarias y suficientes, para resolver convenientemente la posible concreción de la hipótesis de guerra y controlar las acciones de la posguerra.

### II.5.4. ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

**Presidente de la Nación (Comandante en Jefe de las FFAA):**

El presidente o presidenta de la Nación ejerce la máxima autoridad del Sistema de Defensa Nacional y es comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. A la ciudadana o ciudadano titular del Poder Ejecutivo Nacional le compete la dirección de la Defensa y la conducción de las Fuerza Armadas, atribuciones que le son conferidas por la Constitución Nacional.

Dispone, con el asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la Defensa Nacional, controlando su diseño y ejecución. Así, a la cabeza del Poder Ejecutivo le corresponde la conducción integral de la guerra con el asesoramiento y asistencia del referido CODENA; y la conducción militar de la guerra con la asistencia y asesoramiento del Ministro de Defensa, del jefe del EMCO y de los jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas constituidos en un "Comité de Crisis".

#### **Congreso de la Nación:**

La Constitución Argentina fija las prerrogativas del Congreso de la Nación, las que en materia de la Defensa son: autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz y facultarlo para ordenar represalias; fijar las Fuerzas Armadas en tiempos de paz y de guerra, y dictar las normas para su organización y Gobierno; permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. En caso de ataque exterior es prerrogativa exclusiva del Senado de la Nación autorizar que se declare el estado de sitio en la República.

También, a través de su Comisión de Acuerdos, aprueba los ascensos a la categoría de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas. Por su parte, a la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas. La participación parlamentaria en el Sistema de Defensa también es ejercida a través del requerimiento de informes al Poder Ejecutivo nacional.

El CODENA, como organismo integrante del Sistema de Defensa, se encuentra presidido por quien ejerce la titularidad legítima del Poder Ejecutivo de la Nación, y está integrado por el titular de la Cámara de Senadores –vicepresidente de la nación– los ministros

del gabinete nacional, el responsable del organismo nacional de inteligencia de mayor nivel orgánico-institucional, los legisladores que presidan las comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación, y dos integrantes de dichas comisiones –uno por el bloque de la mayoría y otro por el bloque de la primera minoría– y, cuando así lo considerase necesario el ministro de Defensa, podrán también ser convocados el jefe del EMCO y los jefes de los Estados Mayores Generales.

#### **Ministerio de Defensa (MINDEF):**

A este ministerio le corresponde la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente el ciudadano titular legítimo del Poder Ejecutivo, o que no sean atribuidas por la ley a otro órgano, organismo o funcionario.

El MINDEF a través de su participación en el CODENA asiste y asesora al presidente de la Nación en la conducción integral de la guerra, y sólo por sí en la conducción militar de guerra. Es de su competencia la elaboración de la Política de Defensa y de la Política Militar, particularmente lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del Instrumento Militar.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al EMCO, la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar, así como la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales. Asimismo, el MINDEF establece las condiciones requeridas para desempeñar la jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas.

Además, tiene la función de formular y elevar al titular del Poder Ejecutivo y comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –oficiales– de las tres Fuerzas Armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional.

### **Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas**

#### **Armadas:**

El EMCO es el encargado de asesorar en materia de estrategia militar al Ministro de Defensa. Ejerce funciones en el planeamiento estratégico militar; el planeamiento militar conjunto; la formulación de la doctrina **militar conjunta**; la dirección del adiestramiento **militar conjunto**; el control del planeamiento estratégico operacional; y la eficacia del accionar **militar conjunto**. También es responsable del empleo de los medios de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz.

#### **Las Fuerzas Armadas:**

Las Fuerzas Armadas están compuestas por el Ejército Argentino (EA), la Armada Argentina (ARA) y la Fuerza Aérea Argentina (FAA), las que tienen como misión alistar, adiestrar y sostener los medios que serán puestos a disposición del nivel operacional para su empleo como parte del Instrumento Militar.

Los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas ejercerán el gobierno y la administración de los medios puestos a su disposición a los efectos de preparar a los mismos para la integración y conformación del Instrumento Militar de la Defensa Nacional; en función ello, de lo oportunamente determinado por el planeamiento militar conjunto formulado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Los medios materiales y los recursos humanos de las Fuerzas Armadas son determinados por el diseño del Instrumento Militar definido en el planeamiento estratégico militar (Decreto 727/06).

#### **Las Fuerzas de Seguridad:**

Estas Fuerzas están compuestas por la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), la Prefectura Naval Argentina (PNA), la Policía Federal (PF), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA, además de dos agencias: el Servicio Penitenciario Federal y el Sistema Federal de Bomberos. Su accionar está normado en la Ley de Seguridad Interior y su vinculación con la Defensa Nacional se da en los términos prescriptos por la Ley 23.554, que en su Artículo 31 establece:

*“Como integrantes del Sistema de Defensa Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional, desarrollarán en sus*

*respectivas estructuras orgánicas, los medios humanos y materiales necesarios para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos estratégicos, así como, para el cumplimiento de las demás funciones emergentes de esta Ley y otras disposiciones legales que se le apliquen”.*

En la actualidad estas Fuerzas dependen del Ministerio de Seguridad, no obstante, la Ley de Defensa Nacional describe que en tiempos de guerra sus medios humanos y materiales, o parte de ellos, podrán ser asignados a los respectivos comandos estratégicos operacionales y comandos territoriales, según se derive del planeamiento correspondiente.

#### **El pueblo de la Nación:**

La Ley de Defensa Nacional establece que el pueblo de la Nación es parte del Sistema de Defensa Nacional mediante su participación en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz, como en la guerra, de acuerdo con las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil.

## **II.5.5. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR**

A instancias del Poder Ejecutivo, en 2008, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.394, que derogó el Código de Justicia Militar (Ley 14.029), vigente desde 1951, modificó los códigos Penal y Procesal Penal, y creó el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y de Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Se trató de una de las principales transformaciones en el marco legal de las Fuerzas Armadas, ya que implicó la reforma integral de un sistema penal-disciplinario que no se correspondía con la legislación nacional e internacional, ni resultaba coherente con los conceptos y lineamientos políticos para la Defensa Nacional en un Estado democrático de derecho, ni con los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos. La Ley 26.394 le asigna la responsabilidad de juzgamiento de los delitos militares a los tribunales civiles federales, por lo que elimina la jurisdicción militar en tiempos de paz, al tiempo que incorpora este tipo de delitos en el



Formación del Ejército Argentino en la Plaza de Armas del Colegio Militar de la Nación.

Código Penal, suprimiendo la pena de muerte que regía en el Código de Justicia Militar derogado. En tiempos de paz, el sistema de justicia militar no cuenta con tribunales militares. Los fiscales pertenecen al cuerpo de fiscales federales del Ministerio Público de la Nación y los defensores son todos civiles, pudiendo ser públicos, proporcionados por el Estado, o abogados de matrícula.

El sistema de justicia militar no es autónomo de la justicia ordinaria, su administración se encuentra a cargo de los tribunales federales ordinarios con competencia penal, mientras que las cuestiones de orden disciplinario quedaron reservadas a las autoridades civiles y militares del Poder Ejecutivo Nacional, con posibilidad de control judicial.

En caso de conflicto armado, y solo en casos de excepción extrema, en el que las autoridades judiciales no puedan ejercer su competencia, el sistema de justicia militar puede integrar tribunales militares con personal militar que posea título universitario de abogado. En estos casos tanto fiscales, como defensores deben ser militares con formación jurídica. Quien ejerza la función de oficial instructor judicial tiene autonomía en sus funciones como investigador, sin estar sujeto a respetar la cadena de mando, posee plena independencia

de criterios y tiene el deber de asegurar el normal funcionamiento disciplinario.

En materia disciplinaria, este sistema de justicia sólo cuenta con jurisdicción sobre el personal militar y, en materia penal militar, sobre el personal militar o sobre aquellos civiles que cumplan funciones militares, dentro de la órbita del Ministerio de Defensa. No existe competencia alguna para juzgar responsabilidades penales de personas civiles. Las reglas de competencia son las mismas para tiempo de paz o tiempos de conflictos armados.

Este sistema de justicia militar únicamente es competente para juzgar posibles vulneraciones de derechos exclusivamente de origen militar y civil en la órbita de la Defensa, en situaciones excepcionales por otros militares y civiles en el desempeño de sus funciones.

En el marco del Ministerio de Defensa, la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario asiste en la implementación, puesta en funcionamiento y monitoreo del nuevo sistema de justicia militar. Esta área recibe, tramita, supervisa, insta y controla las actuaciones disciplinarias, haciendo hincapié en aquellas actuaciones que surjan de la posible vulneración o amenaza a los derechos humanos del personal militar o civil de las Fuerzas Armadas.

## CAPÍTULO 6

### EL MINISTERIO DE DEFENSA

#### II.6.1. RESEÑA HISTÓRICA

El Ministerio de Defensa se creó en 1958 como una reestructuración fundada en un criterio moderno de relaciones civiles-militares que medió la inserción militar en la estructura del Estado con una figura civil que, por primera vez, se interpuso entre el jefe del Estado y los mandos de las Fuerzas Armadas.

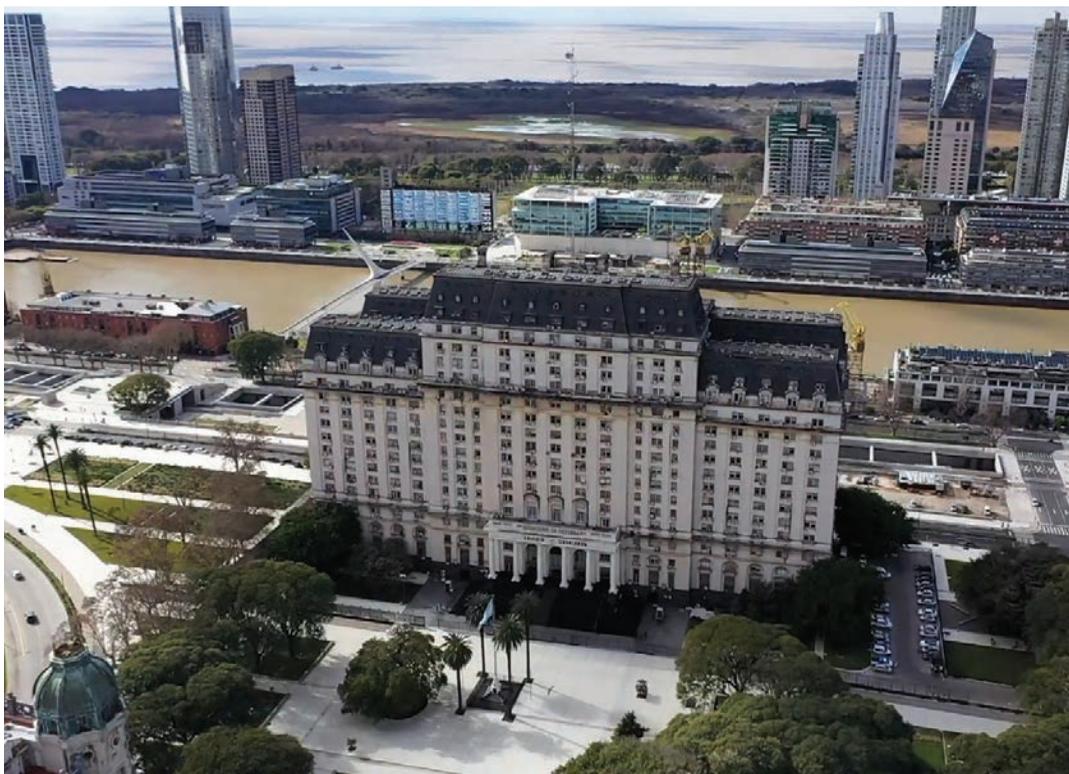
Si bien el mencionado Ministerio tuvo como antecedente uno homónimo que funcionó entre 1949 y 1954, se debe aclarar que aquella Secretaría de Estado de la Defensa había sido constituida como un órgano de planeamiento, continuidad del Consejo Nacional de Posguerra, y que no tenía precedencia alguna con respecto a las Fuerzas Armadas.

#### II.6.2. MISIONES Y FUNCIONES

Compete al Ministerio de Defensa asistir al presidente de la Nación, y al jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas

Armadas dentro del marco institucional vigente, y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la Defensa Nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas y en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la Defensa Nacional.
- Entender en la formulación de la política de movilización y Plan de Movilización Na-



Edificio Libertador - MINDEF.

- cional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
  - Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley 25.520.
  - Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
  - Coordinar juntamente con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
  - Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer Fuerzas de Mantenimiento de Paz.
  - Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
  - Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y los organismos conjuntos que le están subordinados.
  - Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
  - Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
  - Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la Defensa Nacional .
  - Entender en los estudios y trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la Defensa Nacional .
  - Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
  - Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.



Ingenieros del Ejército trabajan en distintos puntos del país en tareas de apoyo a la comunidad.

- Entender conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
- Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio nacional.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

### II.6.3 PERSONAL Y ESTRUCTURA

A los efectos de fortalecer el órgano de conducción política del Sistema de Defensa, la

estructura orgánica del Ministerio de Defensa fue modificada en varias oportunidades. En este sentido, la aprobada en febrero del año 2000 por el Decreto 134, comprendía, a nivel de instancia política, dos secretarías (Asuntos Militares y Planeamiento) y una subsecretaría (Coordinación), mientras que la instancia técnica de asesoramiento comprendía un total de ocho direcciones generales, siendo seis de asesoramiento técnico y dos de apoyo administrativo.

En el año 2002 se incorporó una dirección nacional (Inteligencia), se agregó una dirección general de apoyo administrativo y se redujeron dos de asesoramiento técnico mediante la Decisión Administrativa 21/02. Al año siguiente se crearon por el Decreto 1.336 dos subsecretarías (Fortalecimiento Institucional y Asuntos Técnico-Militares) y en el año 2006 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.648 se conformó una nueva dirección nacional (Derechos Humanos). Al año siguiente, en 2007, por el Decreto 788, se constituyó una nueva secretaría (Asuntos Internacionales) y se modificaron dos subsecretarías existentes para crear dos nuevas (Formación e Investigación y Desarrollo). A nivel de instancias técnicas, se mantuvieron las direcciones generales de apoyo y se crearon cinco nuevas unidades de asesoramiento técnico, abarcando áreas de gestión como operaciones de paz,

formación, investigación y desarrollo, planificación logística e industrial. Posteriormente, en el año 2008, se sumaron una dirección general de asesoramiento (Planeamiento y Estrategia) y la dirección general del Servicio Logístico de la Defensa (Decreto 1.451). A mediados de año de 2013, el Poder Ejecutivo Nacional tomó la decisión de priorizar la articulación de las diversas dependencias del Estado ante las situaciones de emergencia, creándose a tal fin la secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencia, con sus correspondientes subsecretarías de Coordinación Ejecutiva en Emergencias y de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias, a través del Decreto 636. Por otro lado, el mismo instrumento normativo consolidó la conducción político-burocrática del esfuerzo nacional en materia de investigación, producción y desarrollo para la defensa con la creación de la secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa. Como consecuencia de este último cambio, la Dirección General de Fabricaciones Militares fue transferida desde el ministerio de Planificación hacia la cartera de Defensa.

En el 2014, se aprobaron las aperturas inferiores de las secretarías y subsecretarías de más reciente creación, al tiempo que cambió el rango de la dirección del Servicio Logístico de la Defensa, que pasó a conformar una subsecretaría de acuerdo con el Decreto 1.956. Este nuevo decreto intensificó la tendencia hacia la especialización por área temática estableciendo seis dependencias de asistencia técnica para la coordinación de emergencias (todas ellas direcciones generales); ocho para la investigación y el desarrollo científico tecnológico (dos direcciones nacionales y seis direcciones simples); cuatro para la gestión de medios (todas ellas direcciones nacionales) y siete para el servicio logístico (una dirección nacional, una dirección general y cinco direcciones simples).

En 2015 se dispuso la creación de la Dirección General de Ciberdefensa, dependiente de la Unidad Ministro (DA 15/2015).

Por el Decreto 174/18 se modificó la estructura de la Administración Central, aunque posteriormente fue derogado por el Decreto 50/2019 quedando en consecuencia el

Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, en lo que refiere a la organización de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DEFENSA de la siguiente manera:

#### **MINISTERIO DE DEFENSA**

- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

#### **UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

#### **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES**

- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR
- SUBSECRETARÍA DE CIBERDEFENSA

#### **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA**

- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

#### **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

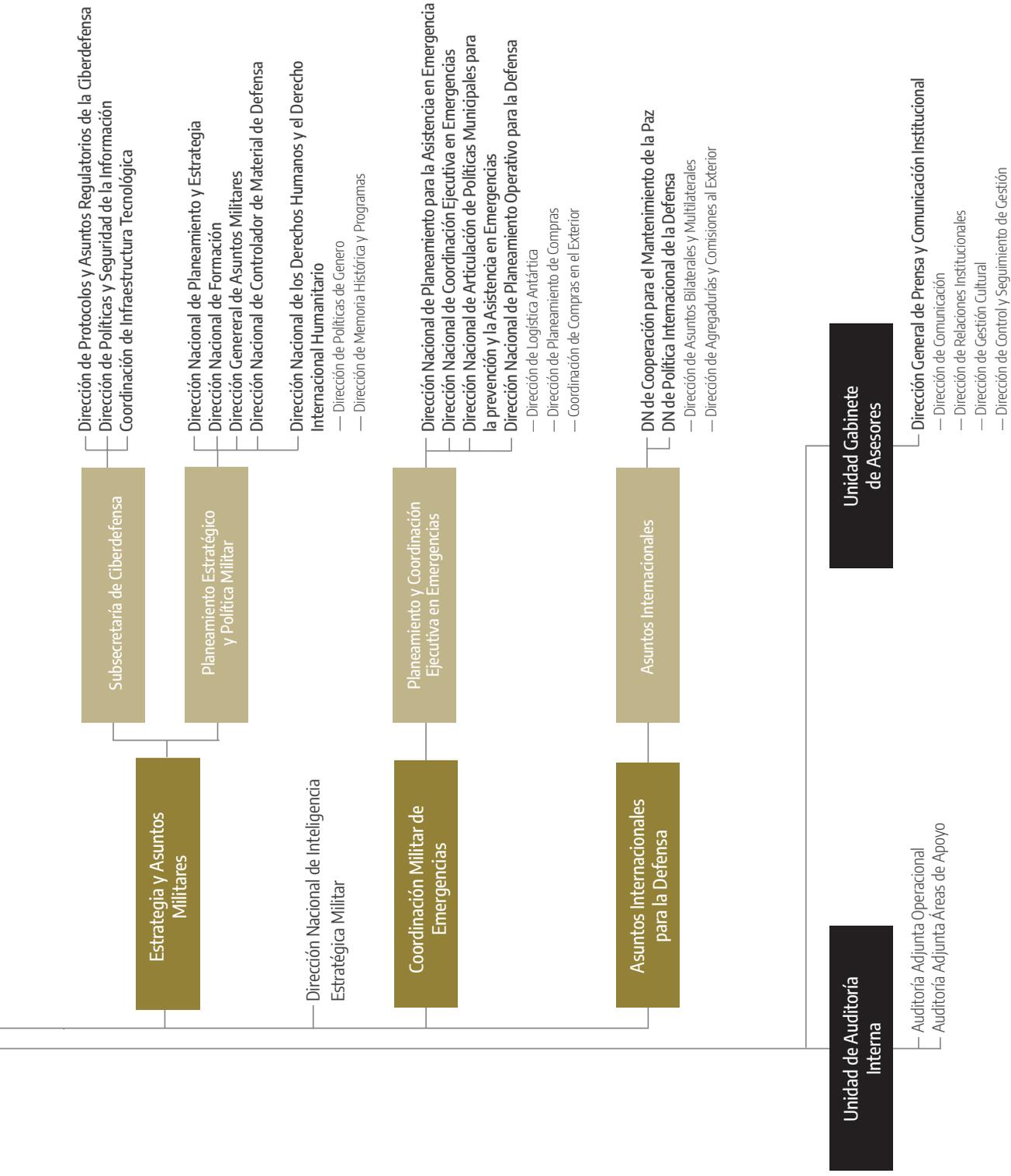
- SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA

#### **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS**

- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN EJECUTIVA EN EMERGENCIAS

Asimismo, como consecuencia de lo normado en el Decreto N° 50/19, correspondía efectuar modificaciones en la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DEFENSA, primero por Decisión Administrativa 310/18, y posteriormente derogada por la Decisión Administrativa 286/20, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones correspondientes, quedando la estructura definida de la siguiente manera:





## CAPÍTULO 7

### EL ESTADO MAYOR CONJUNTO

#### II.7.1. RESEÑA HISTÓRICA

El origen del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) tal y como se conoce en la actualidad se remonta a la Ley 13.234, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de septiembre de 1948, en la cual se establecieron las pautas generales referidas a la Defensa Nacional sobre la base de nuevos conceptos vigentes en el mundo tras la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.

Desde el punto de vista administrativo, la constitución del EMCO fue dispuesta por el Decreto 1775 del 24 de enero de 1949. Su organización, misión, dependencias y otros aspectos funcionales fueron establecidos por el reglamento del Estado Mayor de Coordinación (Decreto 1776 de la misma fecha).

La Resolución 23/51, firmada por los ministros y secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, estableció la dependencia del EMCO al Ministerio de Defensa, al tiempo que modificó aspectos relativos a su misión, relaciones, funciones y tareas.

El 3 de febrero de 1967 se promulgó la Ley 16.970 de Defensa Nacional, que estable-

ció en su artículo 55 la reglamentación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de: “la composición orgánica básica y el régimen de trabajo de los organismos que serán creados dentro del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad”.

Asimismo, los Decretos 738/67 y 739/67 de la misma fecha, establecieron los organismos del Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad, ya sea, por creación de nuevas dependencias o por la modificación orgánica de las ya existentes. Entre estas últimas se encontraba el Estado Mayor de Coordinación, que pasó entonces a denominarse Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Decreto 727/06, reglamentario de la Ley de Defensa Nacional, fortaleció del rol del EMCO y del accionar conjunto, reconociendo a su jefe (JEMCO) superioridad por cargo respecto de los jefes de los Estados Mayores Generales (JEMGFFAA) de cada una de las Fuerzas Armadas. A tal efecto, le asignó al EMCO la responsabilidad del empleo de los medios militares en tiempos de paz, otorgándole a tal efecto, el control funcional sobre



De acuerdo a las directivas y a la supervisión de la Presidencia de la Nación y del Ministro el EMCO realiza asesoramiento en materia de estrategia militar.

las Fuerzas Armadas con facultad para impartir órdenes, aspecto complementado con la asignación al Comando Operacional la realización de todas las operaciones militares en tiempos de paz.

A fin de cumplir con las necesidades defensivas de la Nación que demanda el siglo XXI, en el año 2019, se procedió a una reorganización del EMCO, a través la Resolución Ministerial 100/2019, que adecuó su estructura orgánica de asesoramiento y asistencia, y su estructura operacional.

## II.7.2. MISIONES Y FUNCIONES

El EMCO tiene como misión asesorar y asistir al Ministerio de Defensa en materia de estrategia militar, organización y empleo de los medios militares; dirigir el Planeamiento Estratégico Militar y el accionar militar conjunto y conducir las operaciones militares en tiempos de paz, para el cumplimiento de la Misión Principal del Instrumento Militar, a fin de contribuir a la Defensa Nacional. Asimismo, entiende en:

- La formulación de la Doctrina Militar Conjunta;
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Militar;
- El logro de la eficacia del Accionar Militar Conjunto;
- El control del Planeamiento Operacional;
- La dirección del Adiestramiento Militar Conjunto;
- La conducción de las operaciones militares en tiempos de paz (a excepción de las Operaciones Search and Rescue -SAR-);

Para cumplir esta misión, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas procura la máxima integración y estandarización del conjunto de reglas, procesos, procedimientos, funciones, servicios y actividades en relación con el uso o empleo eficiente de los medios militares, como así también, con el fortalecimiento y la consolidación de las capacidades operacionales.

Con respecto al empleo del Instrumento Militar, el jefe del Estado Mayor Conjunto es el responsable de conducir las operaciones militares en tiempos de paz, poseyendo para

ello, el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes y disponer de los medios para el cumplimiento de las misiones encomendadas en el marco del Planeamiento Estratégico Militar, todas estas acciones se llevan a cabo en acuerdo y bajo la supervisión del Ministerio de Defensa y del Poder Ejecutivo Nacional. A los fines de la Acción Militar Conjunta, mantiene relación funcional con los jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas, quienes lo asesoran en el Planeamiento Militar Conjunto.

#### II.7.4. COMANDO OPERACIONAL CONJUNTO

La misión del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas (COFFAA) es dirigir, coordinar y supervisar las actividades operacionales que realicen los comandos de nivel operacional dependientes y las Fuerzas Armadas en tiempo de paz. También es responsable de conducir las operaciones militares en situación de crisis y conflicto hasta tanto se designe un comandante de "Teatro de Operaciones" particular, a fin de asesorar al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en lo que respecta al empleo del Instrumento Militar.

Las funciones del comandante operacional son:

- Dirigir el planeamiento operacional, conducir, coordinar, supervisar y/o intervenir en las actividades operacionales que lleven a cabo las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, sean éstas de carácter específico o específico combinado, conjunto o conjunto combinado.
- Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en materia de planeamiento operacional y en la elaboración del Planeamiento Estratégico Militar.
- Entender en la planificación, ejecución y control del adiestramiento militar conjunto y conjunto combinado.
- Intervenir en la formulación y/o actualización de la doctrina militar conjunta y conjunta combinada.
- Dirigir y supervisar las actividades que lleven a cabo los comandos dependientes,

creados a fin de aumentar la coordinación y la conjuntes de las Fuerzas Armadas en el camino de una estrategia defensiva, cooperativa y autónoma, con capacidad y fuerza de disuasión; y sobre todo teniendo en cuenta la Estrategia Nacional de Desarrollo y despliegue hacia la Antártida y el Atlántico Sur.

#### Comandos dependientes:

- **Comando Conjunto de Ciberdefensa:**  
Fue creado mediante la Resolución 343/14 con la misión de ejercer la conducción de las operaciones de ciberdefensa en forma permanente, a fin de garantizar las operaciones del Instrumento Militar, en cumplimiento de su misión principal y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Planeamiento Estratégico Militar.
- **Comando Conjunto Aeroespacial:**  
Fue creado mediante la Resolución 230/13 con la misión de ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial nacional en forma permanente y de interés, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional y su planeamiento estratégico militar subordinado.
- **Comando Conjunto Marítimo:**  
Fue creado mediante la Resolución 244/21, con la misión de conducir las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.
- **Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales:**  
Fue creado mediante Resolución 1266/17 con la misión de conducir las operaciones especiales en situación de crisis o conflicto armado a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos impuestos por el Nivel Estratégico Militar.
- **Comando Conjunto Antártico:**  
Fue reestructurado en el año 2018 mediante el Decreto 368 con la misión de conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua, en el con-



Camión del arma de ingenieros del Ejército.

tinente Antártico y zona de interés con el fin de asegurar el despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica, contribuir al cumplimiento del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios fijado por la Dirección Nacional del Antártico y de acuerdo a las directivas que impartía el Ministro de Defensa, elaboradas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- **Comando Conjunto de Transporte:**

Fue creado mediante Decreto 651/1989 con la misión de planificar, coordinar y conducir el Transporte Militar Conjunto con los medios asignados, a fin de satisfacer los requerimientos que imponga el Nivel Estratégico Militar, las misiones particulares que establezcan las Directivas Estratégicas Militares, y desarrollando sus funciones de acuerdo con la doctrina militar conjunta.

- **Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior:**

Fue creado mediante Decreto 1531 del

año 1992 con la misión de planificar y ejecutar la Protección Interior y los Asuntos Civiles en tiempos de guerra, contribuyendo a apoyar los teatros de operaciones y el sistema de Civiles Internados (Civinter) en la Zona del Interior, a fin de proporcionar el resguardo indispensable del potencial nacional; así como dirigir el sistema de Prisioneros de Guerra (PPGG).

## CAPÍTULO 8

### FUERZAS ARMADAS

#### II.8.1. MISIÓN Y FUNCIONES

Las Fuerzas Armadas constituyen el componente terrestre, naval y aéreo del Instrumento Militar y tienen características específicas acordes al ambiente para el cual alistan, adiestran y sostienen sus medios operativos.

##### II.8.1.1. Ejército Argentino

La amplitud y diversidad de los espacios terrestres del territorio argentino han ejercido una influencia histórica decisiva en el desarrollo del Ejército Argentino (EA), ya sea en términos de despliegue como de magnitud y cualidades operativas. Es por este motivo que se concibe al componente terrestre del instrumento militar según tres tipos de fuerza militar:

- 1) Las Fuerzas de Respuesta Regional, compuesta por aquellas organizaciones preposicionadas y adaptadas al espacio geoestratégico donde normalmente serán empleadas: la montaña, el monte y la meseta patagónica.

- 2) Las Fuerzas de Defensa Principal, compuestas por elementos de la Fuerza preparados para ejecutar operaciones militares decisivas para la defensa o recuperación de espacios de jurisdicción.
- 3) Las Fuerzas de Intervención Rápida, conformadas por organizaciones con gran rapidez estratégica, operacional y táctica, con características flexibles, alto grado de preparación y disponible para ser empeñadas en los espacios de jurisdicción e interés.

##### II.8.1.2. Armada Argentina

Nuestro país se caracteriza por poseer una de las mayores superficies de la Tierra, ocupando el octavo lugar a nivel mundial, además de contar con una extensión de más de un millón de kilómetros cuadrados de mar, rica en biodiversidad, petróleo y minerales, que constituyen recursos estratégicos de enorme valor. A ello debe sumarse una extensa red fluvial que constituye una vía de comunicación importante hacia y desde el interior del continente.



Oficiales del Ejército Argentino, creado el 29 de mayo de 1810.

En consecuencia, desenvolverse en los ámbitos marítimos, fluviales e insulares con un adecuado despliegue de bases de apoyo, tanto para el soporte técnico de las unidades navales como en lo referente a la vigilancia del litoral en función de la Defensa Nacional, constituye una necesidad histórica para la República Argentina.

El tamaño de las áreas involucradas y la importancia que las vías marítimas y fluviales tienen para el comercio internacional, el desarrollo productivo regional y las comunicaciones en general ponen de manifiesto la necesidad de contar con fuerzas navales con capacidades operativas suficientes para cumplir con idoneidad el rol del Instrumento Militar.

Asimismo, respecto a la salvaguarda de la vida humana en el mar, la Armada Argentina cumple con sus responsabilidades establecidas en el Convenio SAR 1979 - Hamburgo de la Organización Marítima Internacional (OMI), a través de la labor de la Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR, por las siglas internacionales de Search and Rescue).

### II.8.1.3. Fuerza Aérea Argentina

Las dimensiones del espacio aéreo en su correspondencia con la superficie terrestre y desde esta hasta el espacio exterior, así como las dinámicas que se desarrollan y proyectan sobre ese espacio, generan un innegable impacto en los asuntos de la Defensa Nacional que plantea la necesidad de su permanente vigilancia y control estratégico mediante un efectivo sistema de Defensa aeroespacial, conforme lo determine el planeamiento militar conjunto.

En este sentido, con el propósito de llevar a cabo un adecuado desempeño operativo, logístico y tecnológico, el diseño del componente aeroespacial del Instrumento Militar considera la capacidad de planificación en red y en tiempo real, la integración de los sistemas de vigilancia y el control de los distintos ámbitos operacionales en los espacios de interés, los estándares de interoperabilidad conjunta y combinada, la flexibilidad para modificar el eje defensivo y la precisión en el empeño. A su vez, este diseño incorpora el concepto de la defensa multicapa (anticipar,

desalentar, conjurar y repeler) que permite desarrollar operaciones en el multidominio (aeroespacial, naval, terrestre, espectro electromagnético y ciberespacio).

## II.8.2. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE DEL INSTRUMENTO MILITAR

La organización de cada una de las Fuerzas Armadas Argentinas respecto a la conducción superior es similar, ya que se encuentran encabezadas por el respectivo jefe del Estado Mayor General, e incluyen una estructura de sostenimiento dependiente del subjefe de ese Estado Mayor y de un Comando de Alistamiento y Adiestramiento del que dependen las unidades operativas y la conducción del alistamiento y adiestramiento de los medios operativos y de apoyo, en el marco de lo determinado por el planeamiento militar conjunto.

Las estructuras de sostenimiento que son comunes a las tres fuerzas comprenden las áreas de organización y doctrina, de investigación y desarrollo, de material, de inteligencia, de educación, de salud, de personal y bienestar, y de comunicaciones e informática.

### II.8.2.1. Ejército Argentino

La extensión territorial de la República Argentina, su carácter bicontinental y la gran cantidad de recursos estratégicos dispersos a la largo y ancho del país hace necesario el despliegue de las fuerzas terrestres para preservar los más altos intereses de la nación.

Con la finalidad de disponer fuerzas terrestres preposicionadas, que contribuyan al control de los recursos, incrementar la capacidad de vigilancia terrestre y materializar la presencia de la Fuerza en todo el territorio nacional, en función de las previsiones derivadas del Planeamiento Estratégico Militar, el Ejército Argentino ha iniciado acciones de evolución orgánica mediante el despliegue de la Guarnición Militar Tolhuin, ubicada en la Isla Grande de Tierra del Fuego y el redespliegue de un elemento en la provincia de Catamarca.

La Fuerza Operativa del Ejército se encuentra bajo dependencia orgánica del Comando de Alistamiento y Adiestramiento del Ejército

(CAAE), compuesto por tres grandes unidades de batalla o divisiones de Ejército, una Fuerza de Despliegue Rápido (FDR) y seis agrupaciones: de Artillería de Campaña, de Artillería Antiaérea, de Comunicaciones, de Ingenieros, Fuerzas de Operaciones Especiales y Aviación de Ejército; a su vez integradas por brigadas (grandes unidades de combate), que están integradas por unidades, subunidades y secciones independientes.

Las brigadas responden al concepto de sistemas de armas combinadas, puesto que los elementos de combate, apoyo de fuego, apoyo de combate y logísticos, así como, eventualmente, de operaciones especiales que la componen ejecutan sus funciones específicas de forma sinérgica para cumplir con su misión. La FDR se distingue de las divisiones de Ejército por la rapidez y flexibilidad, así como por su capacidad de proyección frente a una situación de crisis.

Las brigadas que componen la Fuerza Operativa son las siguientes:

**IV Brigada Aerotransportada:** está constituida por unidades tácticas aerotransportadas con capacidad para ser empleadas principalmente mediante lanzamiento en paracaídas o el asalto aéreo con aeronaves de ala rotativa. Posee la aptitud de proyectar fuerzas a las más largas distancias, con un alto grado de alistamiento, poder de combate, rapidez estratégica y táctica, y relativa autonomía.

**V, VI y VIII Brigadas de Montaña:** están organizadas con unidades tácticas para operar en el ambiente de montaña contra tropas de similar especialidad, siendo altamente versátiles para reconfigurar sus medios y organización para la ejecución de diversas misiones. Asimismo, pueden ser empleadas como tropas ligeras en otros ambientes particulares.

**III y XII Brigadas de Monte:** están constituidas por unidades tácticas altamente adaptadas al monte para ejecutar operaciones para abrir o cerrar espacios dentro de este. Asimismo, pueden ser empleadas como tropas ligeras en otros ambientes particulares.

**IX, X y XI Brigadas Mecanizadas:** integradas sobre la base unidades tácticas mecanizadas dotadas con vehículos con protección blindada.



Guardiamarinas de la Armada Argentina.

da y rodamiento a oruga y/o a rueda. Poseen capacidad para ejecutar operaciones en la llanura, zonas desérticas y eventualmente en el desemboque de la baja montaña. Son especialmente aptas para combatir a fuerzas mecanizadas y para conquistar objetivos terrestres.

**I y II Brigadas Blindadas:** están constituidas básicamente por unidades tácticas blindadas a rueda o a oruga. Poseen capacidad para ejecutar operaciones en la llanura, zonas desérticas y eventualmente en el desemboque de la baja montaña. Son especialmente aptas para ejecutar operaciones rápidas, móviles y profundas con gran potencia de fuego.

Asimismo, la Fuerza Operativa cuenta con agrupaciones que reúnen elementos de similares características y de alta especificidad tanto de las armas y de las tropas de operaciones especiales, como de las tropas técnicas. Entre ellas se destacan: Fuerzas de Operaciones Especiales, Artillería Antiaérea, Ingenieros, Comunicaciones y Aviación de Ejército.

### II.8.2.2. Armada Argentina

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la ARA está compuesto por dos tipos de agrupaciones: los comandos de fuerza para los distintos ambientes operacionales (flota de mar, aviación naval, infantería de marina, y submarina) y las áreas navales.

Los comandos referidos administran las fuerzas y unidades a su cargo. Su finalidad es proveer y sostener los medios requeridos para el adiestramiento naval operativo, la composición de las fuerzas conjuntas o conjuntas-combinadas requeridas, y la ejecución de las operaciones navales ordenadas por el Comando Operacional del EMCO.

Las áreas navales proporcionan apoyo logístico a los medios operacionales con asiento en sus jurisdicciones o que desarrollen operaciones en sus áreas de responsabilidad. Algunas áreas navales tienen medios asignados de manera permanente y apropiada para la zona.

#### a. Comandos de Fuerza

El Comando de la Flota de Mar es el responsable del adiestramiento naval integrado.

Cuenta además con unidades de infantería de marina y aeronavales adscritas. Se encuentra integrado por:

- Una División de Destruyores para acciones anti-superficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- Una División de Corbetas para tareas de control del mar y acciones anti-superficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- El Comando Naval Anfibio y Logístico con responsabilidad de planeamiento y ejecución de operaciones anfibias, tareas de defensa antiaérea y de sostén logístico de la Flota de Mar.

**El Comando de la Aviación Naval se encuentra integrado por:**

La Fuerza Aeronaval N° 1, con asiento principal en la Base Aeronaval Punta Indio, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, está compuesta por una escuadrilla de vigilancia marítima, una unidad de adiestramiento y perfeccionamiento.

La Fuerza Aeronaval N° 2, con asiento en la Base Aeronaval Comandante Espora, localizada en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que concentra a las unidades de combate que conforman el Grupo Aeronaval de la Flota de Mar: una escuadrilla de ataque; una escuadrilla de exploración y guerra antisubmarina; dos escuadrillas de helicópteros.

La Fuerza Aeronaval N° 3, con asiento en la Base Aeronaval Almirante Zar, en Trelew, Provincia de Chubut, que dispone de una escuadrilla de exploración y sostén logístico. De ella dependen, a su vez, la Base Aeronaval de Río Grande y la Base Aeronaval Ushuaia (ambas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur), como puntos de despliegue territorial de la aviación naval.

**El Comando de la Infantería de Marina se encuentra integrado por:**

**Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar:** compuesta por el Batallón de Infantería de Marina N° 2, el Batallón de Comando y Apoyo Logístico, el Batallón de Vehículos Anfibios, el Batallón de Artillería de Campaña, el Batallón de Artillería Antiaérea, el Batallón de Comunicaciones, la Agrupación de Coman-

dos Anfibios y la Compañía de Ingenieros Anfibios.

**Fuerza de Infantería de Marina Austral (Tierra del Fuego):** integrada por los batallones de Infantería de Marina N° 4 y N° 5, destinados a operaciones en zonas frías y en terrenos específicos de la región.

**Batallón de Infantería de Marina N° 3 (Zárate, río Paraná de las Palmas, provincia de Buenos Aires):** destinado a operaciones fluviales y ribereñas.

**Base de Infantería de Marina Baterías (Punta Alta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires):** brinda sostén logístico fijo al Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina y a las unidades operativas, tanto propias de la ARA como de otras fuerzas que operan en la zona por razones de adiestramiento.

**El Comando de la Fuerza de Submarinos:** se encuentra integrado por unidades submarinas con capacidad antisuperficie, antisubmarina, reconocimiento de costas, colección de información y de proyección de buzos tácticos y comandos anfibios.

**b. Áreas Navales**

**Fluvial:** con asiento en la ciudad de Zárate, es sede de la Escuadrilla de Río compuesta por unidades de superficie tipo patrulleros fluviales, buques multipropósito y una lancha patrullera.

**Atlántica:** con asiento en la ciudad de Mar del Plata, tiene bajo su responsabilidad la División de Patrullado Marítimo integrada por unidades de superficie de los tipos corbeta y aviso.

**Austral:** con asiento en la ciudad de Ushuaia, tiene bajo su mando a la Agrupación de Lanchas Rápidas, compuesta por lanchas rápidas, lanchas patrulleras y un aviso tipo ATA. El Comando de Operaciones Navales se completa con el Comando de Transportes Navales compuesto por un buque tanque y buques de transporte.

**II.8.2.3. Fuerza Aérea Argentina**

La Fuerza Aérea Argentina (FAA) aporta medios para la realización de operaciones en áreas estratégicas de defensa, tácticas especiales y de transporte.



Oficiales de la Fuerza Aérea Argentina.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la FAA está compuesto por nueve brigadas aéreas y cinco Bases Aéreas Militares conformadas en grupos o escuadrones operativos de apoyo técnico y sostén logístico. La Dirección General de Material, por su parte, constituye el soporte técnico y logístico de la FAA. Su papel es planificar y conducir la logística del material. Está compuesta por cuatro unidades:

**Área Material Río IV (Provincia de Córdoba):** lleva a cabo la planificación de mantenimiento mayor, investigación y desarrollo, reparación y fabricación de material aeronáutico.

**Área Material Quilmes (Provincia de Buenos Aires):** dedicada a la reparación y el mantenimiento de aviones y helicópteros (motores, hélices, instrumentos, accesorios y equipos electrónicos), y de automotores y vehículos pesados.

**Área Logística Palomar (Provincia de Buenos Aires):** realiza la recepción y entrega de materiales de provisión de la FAA (incluye repuestos para aviones, motores, sistemas

electrónicos, de comunicaciones y equipamiento individual para el personal).

**Área Logística Córdoba (provincia de Córdoba):** lleva a cabo el control y el seguimiento de los trabajos a cargo de la empresa Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA).

### II.8.3. RECURSOS HUMANOS

En esta sección se compartirá la dotación de recursos humanos de las FFAA en la serie 2015-2022 actualizando las series presentadas en libros blancos anteriores. Las tablas discriminan el personal de oficiales, suboficiales y soldados voluntarios por grado y cantidad.

### II.8.4. MEDIOS MATERIALES

#### II.8.4.1. Ejército Argentino

El Ejército Argentino está compuesto por elementos de comando, elementos de combate y elementos de apoyo logístico.

Recursos Humanos de las Fuerzas Armadas

EJÉRCITO ARGENTINO									
PERSONAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
OFICIALES	6.454	6.385	6.379	6.362	6.316	6.273	6.421	6.311	6.081
SUBOFICIALES	22.845	22.776	22.113	22.103	22.421	23.077	23.457	23.302	22.889
SOLDADOS VOLUNTARIOS	22.392	21.034	22.002	21.854	21.731	22.033	22.832	27.155	26.080
<b>TOTAL</b>	<b>51.691</b>	<b>50.195</b>	<b>50.494</b>	<b>50.319</b>	<b>50.468</b>	<b>51.383</b>	<b>52.710</b>	<b>56.768</b>	<b>55.050</b>

ARMADA ARGENTINA									
PERSONAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
OFICIALES	2.598	2.593	2.560	2.623	2.511	2.453	2.339	2.311	2.352
SUBOFICIALES	16.040	15.920	15.663	15.700	15.462	15.148	15.195	14.743	14.260
SOLDADOS VOLUNTARIOS	1.808	1.591	1.621	1.677	1.489	1.488	2.006	1.711	1.489
<b>TOTAL</b>	<b>20.446</b>	<b>20.104</b>	<b>19.844</b>	<b>20.000</b>	<b>19.462</b>	<b>19.089</b>	<b>19.540</b>	<b>18.765</b>	<b>18.101</b>

FUERZA AÉREA ARGENTINA									
PERSONAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
OFICIALES	2.668	2.675	2.726	2.629	2.543	2.469	2.516	2.374	2.164
SUBOFICIALES	9.052	9.033	8.998	8.851	8.677	8.536	8.281	8.401	8.275
SOLDADOS VOLUNTARIOS	13.600	13.458	13.819	13.425	13.059	12.716	13.569	14.604	15.091
<b>TOTAL</b>	<b>13.600</b>	<b>13.458</b>	<b>13.819</b>	<b>13.425</b>	<b>13.059</b>	<b>12.716</b>	<b>13.569</b>	<b>14.604</b>	<b>15.091</b>

En cuanto a los elementos de comando, dispone de materiales que facilitan la conducción del eventual Comando de Componente Terrestre, de los Comandos de las Divisiones de Ejército, de la Fuerza de Despliegue Rápido, así como de los Comandos de las Brigadas.

Dentro de los elementos de combate, las unidades tácticas del Ejército están dotadas de medios materiales para las diversas funciones, según la siguiente clasificación: Elementos básicos de combate, con la infantería y caballería con medios aptos para el combate directo.

Elementos de operaciones especiales (comandos, cazadores de montaña y de monte, buzos de ejército y fuerzas especiales), con medios altamente especializados y con alto desarrollo tecnológico.

Elementos de apoyo de fuego de la artillería de campaña y de artillería antiaérea, con medios de apoyo de fuego superficie-superficie y superficie-aire.

Elementos de apoyo de combate, con medios que disponen de capacidades técnico-tácticas que les permiten facilitar, mediante la ejecución de tareas específicas, la acción de los elementos básicos de combate e incrementar su poder de combate. Están conformados por: el arma de ingenieros, con medios para facilitar la movilidad propia, restringir la del adversario y proteger al personal y medios; el arma de comunicaciones, con medios que facilitan las comunicacio-

nes propias y dificultan las del adversario; las tropas técnicas de inteligencia, con materiales necesarios para producir inteligencia estratégica, táctica y técnica; la aviación de ejército, con materiales que permitan la ejecución de operaciones aeromóviles, mediante funciones específicas de combate, apoyo de combate y logísticas, así como otras de carácter general.

Asimismo, la Fuerza cuenta con los elementos de apoyo logístico de personal, material y finanzas (arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria y justicia, entre otros) para el sostén logístico de todas las fuerzas. Estos son ejecutados con materiales que permitan el abastecimiento de efectos, su mantenimiento, el transporte de personal y cargas, la ejecución de construcciones temporales y/o permanentes, la conservación y recuperación de la salud del personal y el abastecimiento y mantenimiento de ganado.

#### **II.8.4.2. Armada Argentina**

La extensión y diversidad de los espacios marítimos y fluviales argentinos en los que la Armada Argentina cumple con sus responsabilidades de vigilancia y control exigen que los medios navales estén en condiciones de desarrollar una amplia gama de operaciones para protegerlos intereses vitales de la Nación, tanto en el mar como en la tierra.

### **Líneas Aéreas del Estado (LADE)**

---

Líneas Aéreas del Estado (LADE) es un organismo dependiente de la FAA que realiza transporte aéreo civil de fomento. El servicio que brinda es de carácter público y comunitario, vincula centros de mayor densidad poblacional con los de menor densidad poblacional a lo largo y ancho del territorio nacional, contribuyendo de esta manera a la integración, promoción regional y a la presencia del Estado Nacional en zonas remotas.

LADE ofrece vuelos regulares de pasajeros con aeronaves Fokker F-28, Saab SF-340 y DHC-6 Twin Otter, y a requerimiento puede utilizar aeronaves de mayor porte del tipo Boeing 737-700 NG, así como también aeronaves Hércules C-130. Abarca también vuelos no regulares de pasajeros y carga, ampliando de esta manera sus rutas sobre el sector noroeste y noreste, alcanzando la ciudad de Mendoza capital y la ciudad de Reconquista en la provincia de Santa Fe. Todos los servicios son conforme a la asignación de recursos y los lineamientos del gobierno nacional.

**Evolución, modernización y desprogramación de los principales sistemas de armas de las Fuerzas Armadas (1983-2023)**

AÑO	FUERZA AÉREA	ARMADA	EJÉRCITO
1983		Aviones transporte L188 Destructor MEKO-360 "Argentina" Destructor Clase Gearing "Comodoro Py" Destructor MEKO-360 "Almirante Brown"	SK - 105
1984	Combate M-5 MARA/M-V FINGER (estructura/instrumental)	Destruyores Clase Summer "H.Bouchard" Buque tanque "Médanos" Submarino TR-1700 "Santa Cruz" Destructor MEKO-360 "Heroína" Destructor MEKO-360 "Sarandí"	
1985		Destructor Clase Summer "Piedrabuena" Buque tanque "Punta Médanos" Submarino TR-1700 "San Juan" Corbeta MEKO-140 "Espora"	
1986	Entrenamiento MB-312 TUCANO	Corbeta MEKO-140 "Rosales"	
1987	Entrenamiento IA-63 PAMPA	Helicóptero Sea King UH-3H Augusta Corbeta MEKO-140 "Spiro"	
1988			VC TAM
1989		Buque Transporte "Río Gallegos" Buque Transporte "San Nicolás" Portaviones "25 de Mayo" Buque Transporte "Tulio Panigadi" Buque Polar "Bahía Paraíso"	
1990		Corbeta MEKO-140 "Parker"	
1991		Aviones combate A4 Q Aviones transporte B - 200M	
1992		Aviones transporte L - 188 T	VCTP TAM VC TAM
1993		Aviso Clase ATF "Suboficial Castillo" Buque Tanque "Ingeniero Krause"	
1994		Aviones Combate Tracker S2E	Avión MOHAWK VC TAM
1995		Buque Oceanográfico "Puerto Deseado"	
1996		Submarino IKL - 209 "Salta" Buque Transporte "San Nicolás" Helicópteros FENNEC	VCA PALMARIA
1997	Combate OA/A-4AR FIGHTINGHAWK Entrenamiento B-45 MENTOR (estructura/instrumental)	Barremina Clase TON "Chubut" Aviones exploración P-3B Barremina Clase TON "Tierra del Fuego" Barremina Clase TON "Neuquén" Submarino IKL-209 "San Luis" Buque Transporte Clase TON "Río Gallegos" Barremina Clase TON "Río Negro" Buque Transp. Clase TON "Tulio Panigadi" Transporte Clase COSTA SUR "San Blas"	
1998			
1999	Transporte LR60 LEARJET 60	Aviso Clase ATA "Comodoro Somellera" Buque Logístico "Patagonia" Helicópteros UH-1H	Vehículo Semioruga M5 Y M9
2000	Combate BMK-62/TMK-64 CANBERRA	Vehículo Anfibia a Ruedas (VAR) LARC - 5 Lancha Patrullera Clase Point "Pta Mogotes" Buque Multipropósito Clase RED "Ciudad de Rosario" Buque Multipropósito Clase RED "Ciudad Zárate" Buque Multipropósito Clase RED "Punta Alta"	VC SK 105

VC = Vehículo de Combate

VC TAM = Vehículo de Combate Tanque Argentino Mediano

VCA = Vehículo de Combate Artillería

VCTP = Vehículo de Combate transporte de personal

 Incorporación

 Modernización o actualización

 Desprogramación

AÑO	FUERZA AÉREA	ARMADA	EJÉRCITO
2001	Combate A - 4B/C SKYHAWK	Corbeta MEKO - 140 "Robinson"	
	Reconocimiento Táctico LEARJET 35 A	Lancha Patrullera Clase Point "Río Santiago"	
	Transporte FOKKER F.27		
	Transporte FOKKER F.28		
	Transporte C/CK - 130 / L100 30		
	Transporte DHC 6 TWIN OTTER		
	Helicóptero CH - 47 CHINOOK		
2002	Combate M-III C MIRAGE		
2003		Cazaminas Clase TON "Chaco"	
		Cazaminas Clase TON "Formosa"	
		Destructor T -42 "Hércules"	
		Transporte rápido "HÉRCULES"	
2004		Corbeta MEKO - 140 "Gomez Roca"	Helicóptero UH - 1H (HUEY II)
			VC M 113
2005	Entrenamiento MS-760 MORANE S.	Vehículo anfibio a oruga (VAO) LVTP - 7	
	Transporte IA-50 GUARANÍ	Destructor T-42 "Santísima Trinidad"	
	Combate FMA IA - 58 PUCARÁ (Actitud/Comunicaciones)	Buque Escuela Fragata "Libertad"	
	Transporte B - 707 BOEING	Aviones exploración L - 188 E	
	Entrenamiento IA 63 PAMPA II (Motor/Aviónica)		
2006	Transporte S - 75 A SABRELINER		Cañón 155 mm CITER
2007		Submarino TR -1700 "San Juan"	
		Vehículo anfibio Panhard	
		Aviones entrenamiento Aermacchi	
		Lancha Rápida Clase LURSEN-148 "Indómita"	
2008	Transporte SAAB - 340 B	Helicópteros Sea King SH 3D	Vehículo GAUCHO
	Helicóptero BELL 212 (Aviónica/comunicación/IFF)	Helicópteros UH - 1H	
	Transporte DHC - 6 TWIN OTTER (Aviónica/motor/hélice)		
2009	Transporte LJ - 35A LEARJET (Aviónica; motor; aeronavegabilidad; sanitario)	Aviso Clase ATF "Irigoien"	
	Radares FPS 90/113	Rompehielos "Almirante Irizar"	
2010		Helicópteros Sea King UH 3H	
	Helicóptero MI 171 E	Helicópteros Alouette	NORINCO WMZ - 551B1
2011	Radar AN-FPS 113/AN-FPS 90	Vehículos Mecanizados Panhard (remotorización)	VC TAM
			Vehículo de Combate M 113 a M 113 A2.
			Helicóptero BELL UH 1H a HUEY II.
2012			Equipos de Comunicaciones de Campaña (HARRIS - ELBIT).
			Pontones de Ingenieros M4T6
			Lanza cohetera SLAM CP 30.
			Alojamiento de Campaña (Módulos PPCC)
2013	Avión de adiestramiento GROB G-120 TP (Propiedad de FAdeA)	Vehículos Mecanizados Panhard (remotorización)	
	Avión LEARJET LJ-35 A (Reconocimiento Táctico)	Helicóptero Sea King UH-3H	
	RADAR TPS-43 (Actualización de equipamiento y sistemas aux.)	Buque Tanque ARA Ingeniero Krause	SEMIL (Equipo Combatiente Individual).
	RADAR RAME	Remolcador ARA Mocoví	BELL 206
		Remolcador ARA Calchaquí	
2014	HELICÓPTERO BELL B-412	Submarino TR 1700 ARA San Juan (inspección media vida)	Cañón 155mm SOSMAN y CITER a CITER 3.
	Avión C-130 HÉRCULES	Patrullero Murature	FAL Cal 7,62 mm (I+D)
	Avión LEARJET LJ-35 A (Fotográfico)		Tanque TAM a TAM 2 C (I+D)
			Armas Antitanques (AT4)
2015			Avión FIAT G 222
		Aviso multipropósito AHTS (en proceso)	Avión MOHAWK
			Vehículo HUMMER

Fuente: Ministerio de Defensa

**Evolución, modernización y desprogramación de los principales sistemas de armas de las Fuerzas Armadas (1983-2023)**

AÑO	FUERZA AÉREA	ARMADA	EJÉRCITO
2016			Helicóptero BELL Huey II
			Avión DIAMOND DA 42
			Avión OV-10 MOHAWK
2017			Helicóptero BELL Huey II
2018			Helicóptero AB 206
2019			Helicóptero AB 206
			Helicóptero AB 206
			Camión Oshkosh 6X6
			Camión MB 1725 4 x 4 ATEGO
			Camión MB 1726 4 x 4 ATEGO
			Vehículo de Combate AMX 13
2020			Helicóptero AB 206
			Camión Oshkosh 6 X 6
			Vehículo Polaris
			Ambulancia Dual Toyota
			Moto TT Yamaha
			Camioneta Ford Ranger Polivalente
			Avión DIAMONDDA 42
2021			Moto TT Honda
			Ambulancia Dual Toyota
			Oshkosh MTC 6 X 6
			Camión Oshkosh 6 X 6
2022			Oshkosh MTC 6 X 6
			Camión MB 1726 4 x 4 ATEGO
			Moto TT Royal Enfield
2023			Camión 6X4 Constellation 10 Ton
			Camión 6X4 Constellation 14 Ton
			Camioneta Ford Ranger Polivalente
			VC TAM – 2C A2

Fuente: Ministerio de Defensa

VC = Vehículo de Combate

VC TAM = Vehículo de Combate Tanque Argentino Mediano

VCA = Vehículo de Combate Artillería

VCTP = Vehículo de Combate transporte de personal

 Incorporación

 Modernización o actualización

 Desprogramación

El poder naval integrado implica la articulación de todos los componentes navales, aeronavales y de infantería de marina necesarios para satisfacer las exigencias de un conflicto militar en el mar que, si bien pueden estar orientados al cumplimiento de tareas específicas, en conjunto conforman una fuerza naval balanceada apta para:

- Comando y control.
- Defensa anti-superficie, antiaérea y anti-submarina.
- Operaciones tácticas de ataque, exploración y defensa aérea.
- Operaciones anfibas, con objetivos limitados y en costas escasamente defendidas.
- Apoyo logístico móvil (aéreo y de flote).
- Otras tareas específicas de apoyo.

### II.8.4.3. Fuerza Aérea Argentina

Los medios de combate, de apoyo al combate y de apoyo operativo de la FAA se encuentran agrupados de acuerdo con las siguientes capacidades:

Los medios de combate, de apoyo al combate y de apoyo operativo de la FAA se encuentran agrupados de acuerdo a las siguientes capacidades:

#### Operaciones aéreas estratégicas:

- Escuadrón de aviones caza bombardero A-4AR.
  - Sistemas de armas para guerra electrónica y de exploración y reconocimiento.
1. II Brigada Aérea aeronaves Lear Jet 35.
  2. III Brigada Aérea IA-58F Pucará Fénix.
- Para operaciones aeroespaciales de defensa:
  - Escuadrón de aviones A-4AR.
  - Escuadrón de aviones IA-63 PAMPA III.
  - Sistemas de armas de Defensa Antiaérea misilísticos y de tubo.
  - Centros de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.
1. Sitio Radar Tartagal, Salta.
  2. Sitio Radar Ingeniero Juárez, Formosa.
  3. Sitio Radar Las Lomitas, Formosa.
  4. Sitio Radar Pirané, Formosa.
  5. Sitio Radar Resistencia, Chaco.
  6. Sitio Radar Posadas, Misiones.
  7. Sitio Radar San Pedro, Misiones.
  8. Sitio Radar Mercedes, Corrientes.
  9. Sitio Radar Tostado, Santa Fé.
  10. Sitio Radar Villaguay, Entre Ríos.
  11. Sitio Radar Merlo, Buenos Aires.
  12. Sitio Radar Trelew, Chubut.
  13. Sitio Radar Río Gallegos, Santa Cruz.
  14. Sitio Radar Río Grande, Tierra del Fuego.

### Adquisición de aviones P3-C Orion para control y vigilancia del Atlántico Sur

En el marco del convenio firmado entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino de Noruega, se comenzó el proceso de adquisición de cuatro aeronaves P3-C ORION para la Armada Argentina. Una de ellas en versión P3-N (SAR y Sostén Logístico Móvil) y las tres restantes en versión P3-C de exploración, con un potencial de vuelo en promedio de 17.000 horas de vuelo, lo cual representa un tiempo de empleo de al menos 15 años.

Estas aeronaves, -de las cuales una ya llegó al país en 2023-, permiten recuperar la capacidad de exploración de largo alcance en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y tener mayor presencia en las áreas marítimas de interés y la Antártida Argentina, sobre todo en lo que respecta al control de los recursos vivos y no vivos y las líneas de comunicación marítimas. Además, gracias a sus características y prestaciones, resultan fundamentales para cumplir con las funciones de búsqueda y salvaguarda de la vida humana en el mar (SAR), responsabilidad que la República Argentina asigna a la Armada.

El poder naval integrado implica la articulación de todos los componentes navales, aeronavales y de infantería de marina necesarios para satisfacer las exigencias de un conflicto militar en el mar que, si bien pueden estar orientados al cumplimiento de tareas específicas, en conjunto conforman una fuerza naval balanceada apta para:

- Comando y control.
- Defensa anti-superficie, antiaérea y anti-submarina.
- Operaciones tácticas de ataque, exploración y defensa aérea.
- Operaciones anfibas, con objetivos limitados y en costas escasamente defendidas.
- Apoyo logístico móvil (aéreo y de flote).
- Otras tareas específicas de apoyo.

### II.8.4.3. Fuerza Aérea Argentina

Los medios de combate, de apoyo al combate y de apoyo operativo de la FAA se encuentran agrupados de acuerdo con las siguientes capacidades:

Los medios de combate, de apoyo al combate y de apoyo operativo de la FAA se encuentran agrupados de acuerdo a las siguientes capacidades:

#### Operaciones aéreas estratégicas:

- Escuadrón de aviones caza bombardero A-4AR.
- Sistemas de armas para guerra electrónica y de exploración y reconocimiento.
- 1. II Brigada Aérea aeronaves Lear Jet 35.
- 2. III Brigada Aérea IA-58F Pucará Fénix.
- Para operaciones aeroespaciales de defensa:
  - Escuadrón de aviones A-4AR.
  - Escuadrón de aviones IA-63 PAMPA III.
  - Sistemas de armas de Defensa Antiaérea misilísticos y de tubo.
  - Centros de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.
- 1. Sitio Radar Tartagal, Salta.
- 2. Sitio Radar Ingeniero Juárez, Formosa.
- 3. Sitio Radar Las Lomitas, Formosa.
- 4. Sitio Radar Pirané, Formosa.
- 5. Sitio Radar Resistencia, Chaco.
- 6. Sitio Radar Posadas, Misiones.
- 7. Sitio Radar San Pedro, Misiones.

- 8. Sitio Radar Mercedes, Corrientes.
- 9. Sitio Radar Tostado, Santa Fé.
- 10. Sitio Radar Villaguay, Entre Ríos.
- 11. Sitio Radar Merlo, Buenos Aires.
- 12. Sitio Radar Trelew, Chubut.
- 13. Sitio Radar Río Gallegos, Santa Cruz.
- 14. Sitio Radar Río Grande, Tierra del Fuego.

#### Para operaciones aéreas tácticas:

- Escuadrón de aviones A-4AR Fighting-hawk.
- Escuadrón de aviones IA-63 PAMPA III.
- Escuadrón de aviones EMB-312 Tucano.
- Sistema de armas de búsqueda y salvamento.
- Sistema de armas de búsqueda y rescate.
- Sistema de armas de guerra electrónica.
- Sistema de armas de exploración y reconocimiento.
- Sistema de armas de abastecimiento y lanzamiento aéreo.

#### Para operaciones aéreas de transporte:

- Escuadrón de aviones Boeing 737-700.
- Escuadrón de aviones Hércules C-130.
- Escuadrón de aviones Fokker F-28.
- Escuadrón de aviones Lear jet 35/ 60.
- Escuadrón de aviones SAAB 340B.
- Escuadrón de aviones Twin Otter DHC-06.
- Escuadrón de aviones Beechcraft TC-12B Hurón.

**Medios materiales principales del Ejército.** Dotación asignada<sup>1</sup>

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
TANQUES	VCTAM	231
	VCTANSK105	118
VEHICULOS DE EXPLORACIÓN	AML90PANHARD	41
	MOWAG	31
	GLOVER	9
	HUMMER	84
	GAUCHO	28
	NORINCO	4
TRANSPORTE DE PERSONAL	VCTPTAM	111
	VCTM	39
	VCPC	9
	VCTMUNTAM	2
	VCI-M113	350
APOYO DE FUEGO	CAÑONCAL155MMCITER	28
	CAÑONCAL155MML33REMOLCADOMODELOARGENTINO	71
	OBUSCAL105MMOTTOMELARA	67
	VCACAL155MMPALMARIA	18
	MORTEROS120	346
	SLAMPAMPERO	4
ARTILLERÍA ANTIAÉREA	CAÑÓNNOEFLABKAN0120MM	202
	CAÑÓNNOERLIKONCONTRAVES35MM	8
	CAÑONHISPANOSUIZA30MM	21
HELICÓPTEROS	AGUSTAA-109A	4
	HILLER	4
	BELLUH1H	29
	BELL212	1
	SUPERPUMAAS/332	3
	BELLHUEYII	10
	LAMA5A315B	5
	Bell 206 B3 Jet RANGER Monomotor	5
	AGUSTA BELL AB 206 B1	20
AVIONES	TWINOTTER	2
	MERLIN	6
	CASA212	3
	CESSNA	11
	CESSNACITATION	1
	SABRELINER	1
	CESSNAGRANDCARAVAN	2
CONTROL ESPACIO AÉREO	CARDIONALERTMK2	3
VIGILANCIA	VIGILANCIARASTREADOR	44
	RATRAS	18

\* Fuente: Ejército Argentino. <sup>1</sup>Corresponde a cantidades inventariadas, las cuales a su vez pueden encontrarse en estado de servicio, fuera de servicio y no disponibles.

**Medios materiales de la Armada Argentina – Dotación asignada I**

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
<b>MEDIOS NAVALES</b>		
COMBATE	DESTRUCTOR MEKO-360	4
	CORBETA MEKO-140	6
	SUBMARINO TR-1700	1
	SUBMARINO IKL-209	1
PATRULLADO MARÍTIMO	PATRULLERO OCEÁNICO (OPV)	4
	CORBETA A-69	3
AUXILIARES Y PATRULLA	AVISO MARSEA	1
	PATRULLERO FLUVIAL CLASE “MURATURE”	1
	LANCHA RÁPIDA CLASE “LAURSSSEN-148”	2
	LANCHA PATRULLERA CLASE “DABUR”	4
	LANCHA PATRULLERA CLASE “POINT”	2
LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTES	BUQUE LOGÍSTICO “PATAGONIA”	1
	BUQUE MULTIPROPÓSITO “PUNTA ALTA”	3
	BUQUE TRANSPORTE RÁPIDO “HÉRCULES”	1
	BUQUE TRANSPORTE “COSTA SUR”	2
	ROMPEHIELOS “ALMIRANTE IRIZAR”	1
	BUQUE CLASE NEFTEGAZ	4
INSTRUCCIÓN	BUQUE ESCUELA FRAGATA “LIBERTAD”	1
	VELERO OCEÁNICO “FORTUNA I, II, III”	3
INVESTIGACIÓN	BUQUE OCEÁNOGRÁFICO “PUERTO DESEADO”	1
	BUQUE HIDROGRÁFICO “COMODORO RIVADAVIA”	1
	BUQUE HIDROGRÁFICO “AUSTRAL”	1
	LANCHA HIDROGRÁFICA CORMORAN	1

## Medios materiales de la Armada Argentina – Dotación asignada II

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
<b>MEDIOS AERONAVALES</b>		
INSTRUCCIÓN	TURBO MENTOR T-34 C1	10
ATAQUE	SUPER ETENDARD	16
EXPLORACIÓN	ORION P-3B	4
VIGILANCIA	BEECHCRAFT BE-200 M/ G/ F	7
ANTISUBMARINOS	TURBO TRACKER S-2T2	4
HELICÓPTEROS	SEA KING PH-3	2
	SEA KING SH-3H	2
	SEA KING UH-3H	4
	FENNEC AS-555SN	4
GENERALES	PILATUS PORTER PL-6A	1

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
<b>MEDIOS AERONAVALES</b>		
VEHÍCULOS ANFIBIOS	LVTP-7	11
	LARC-5	10
VEHÍCULOS DE EXPLORACIÓN	PANHARD	24
VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITO	HAMMER	11
	MARRUA	24
ARTILLERÍA DE CAMPAÑA	OBUS 155 NA	6
	OBUS 105 OTO MELARA	13
ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA	CAÑON 40L BOFORS	4
	DIRECTOR DE TIRO FLAYCATCHER	2
	MISIL RBS 70 BOFORS	6
BOTES NEUMÁTICOS	MK5	15
	MK3 FUTURA COMANDO 470	24
LANCHAS	GUARDIAN 4	4
	ZODIAC 2	2

**Medios materiales de la Fuerza Aérea Argentina – Dotación asignada (2015-2023)**

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
<b>MEDIOS AÉREOS</b>		
CAZA BOMBARDERO	A4 - AR FIGHTINGHAWK	30
TRANSPORTE	HERCULES C - 130H/KC-130/L-100-30	6
	FOKKER F - 28	3
	FOKKER F - 27	2
	BOEING - 737	1
	SAAB - 340B	5
	LEARJET LJ-60	2
	TC-12B HURON	12
	TWIN OTTER DHC - 6	5
HELICÓPTEROS	BELL - 212	7
	BELL - 412	6
	MI - 171 - E	2
	HUGHES 500	6
	LAMA SA - 315	5
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	TEXAN II T-6C	12
	GROB G-120 TP	10
	TECNAM P2006T	8
	TUCANO EMB - 312	9
	IA - 63 PAMPA III	10
	IA - 63 PAMPA II	10
	PLANEADORES	11
ENLACE	LEARJET LJ-35A	3
	CESSNA C - 182	15
	CESSNA C - 180	1
	DAKOTA PA-28	5
	SENECA PA-34	1
	AEROBOERO AB-180	1
	PUELICHE	3
SIST. AÉREOS REMOTAMENTE PILOTEADOS	TEHUELICHE 350B	3
	AR-1F BÚHO	4
	AR-1A AUKAN	1
ENSAYOS EN VUELO	IA - 63 PAMPA III EXPERIMENTAL	1
	IA - 58 PUCARA FENIX	1
ESCUADRILLA HISTÓRICA	B-45 MENTOR	10

Nota: Corresponde a unidades inventariadas, las cuales a su vez pueden encontrarse en estado de servicio, fuera de servicio y no disponible.

### Medios materiales de la Fuerza Aérea Argentina – Dotación asignada (2015-2023) - Medios terrestres

TIPO	SISTEMA DE ARMAS	CANTIDAD
<b>MEDIOS TERRESTRES</b>		
DEFENSA ANTIAÉREA	RBS - 70 NG	3
	Cañón 35 mm OERLIKON	3
	Cañón 20 mm OERLIKON	38
	Cañón 20 mm RH 202 RHEINMETALL	36
	IDS ELI 4030	3
	DT SKYGUARD	1
	RADAR ELTA ALERTA TEMPRANA	6
VIGILANCIA DEL AEROESPACIO	RADAR TPS- 43	2
	RADAR MTPS- 43	2
	AN-FPS 113/90	2
	RAME	1
	RPA	9

**Recuperación, Modernización e Incorporación de los principales sistemas de armas de la Fuerza Aérea Argentina (2016-2023).**

AÑO	SISTEMA	ACCIÓN
2016	C-130 HERCULES	Modernización en EEUU
2017	BEECHCRAFT T-6C TEXAN II	Incorporación Sarm. Texan II
2018	BELL 412 EP	Incorporación de cuatro Helicópteros
	UAV TEHUELCHE	Incorporación de UAV de instrucción.
	RPA-170M	Incorporación de un radar transportable
2019	C-130 HERCULES	Modernización en FAdeA
	IA-63 PAMPA III	Inicio Proceso de Modernización en FAdeA
2020	BOEING 737-700	Incorporación de un Boeing 737-700
2021	TC-12B HURON	Incorporación de aeronaves
	FK 28	Recuperación de una aeronave
	A4 AR	Recuperación de aeronaves
2022	EMB 312	Modernización de aeronaves
	RPA-240	Incorporación de sensores radar
	TC 12B HURON	Incorporación de aeronaves
	A4 AR	Recuperación de aeronaves
2023	SAAB 340	Incorporación de una aeronave
	FK 28	Recuperación de una aeronave
	HUGHES 500D	Modernización de aeronaves
	TC 12B HURON	Incorporación de aeronaves
	EMB 312	Modernización de aeronaves
	SA 315 B	Recuperación de aeronaves
	RPA-240	Incorporación de sensores radar
	C-130 HERCULES	Incorporación de una aeronave mediante "leasing"
		Modernización de una aeronave
IA-63 PAMPA II A PAMPA III	Incorporación de una aeronave IA-63 PAMPA III	
	Modernización de una aeronave IA-63 PAMPA II	



## CAPÍTULO 9

### OPERACIONES MILITARES

#### II.9.1. OPERACIONES DE VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL

El órgano de comando y control de las operaciones aéreas con el Comando del Comando Operacional será el Comando Conjunto Aeroespacial (COCAES) que integra todos los esfuerzos de coordinación y actualización de la información con los elementos de COFFAA.

Complementando las actividades de adiestramiento de la Fuerza, se ejecutan acciones conjuntas donde intervienen elementos de las distintas fuerzas que superponen esfuerzos de control y vigilancia del espacio aéreo, combinando salidas y programas de sistemas de armas en vuelo con unidades de superficie en la Zona Económica Exclusiva (ZEE). A su vez, unidades de tierra son incluidas dentro de los sistemas de detección y despliegue de elementos de control.

#### 2.9.2. OPERACIONES DE CONTROL DEL MAR Y PATRULLADO MARÍTIMO

El órgano de comando y control de las operaciones navales con el comando del Comando Operacional será el Comando Conjunto Marítimo (COCM) cuya localización se encuentra en el Edificio Libertad de la Armada Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien integra los esfuerzos de coordinación y actualización de la información de los elementos que dependen del COFFAA. Conjuga esfuerzos de vigilancia y control de su espacio de responsabilidad mediante la ejecución de operaciones navales integrales poniendo a disposición sus unidades de superficie, personal y medios para contribuir a los objetivos impuestos por el COFFAA.

#### 2.9.3. OPERACIONES DE APOYO LOGÍSTICO A LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA

El Ministerio de Defensa contribuye a la Política Nacional Antártica a través del Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR) depen-



El helicóptero Sea King de la Armada Argentina aterriza en Petrel.

## Operación Fronteras

---

Es producto de la radarización de la frontera norte del país que integra las políticas nacionales del control de espacio aéreo, permitiendo, de esta manera, obtener información que favorezca la identificación de actividades no reguladas y que conlleven a la determinación de información neutra a ser procesada por las fuerzas de seguridad. Esta radarización resulta del despliegue de medios de detección e identificación de aeronaves en vuelo que transiten por el espacio aéreo nacional y que contribuyen al control del tránsito del espacio aéreo nacional.

## Operación Grifón

---

Es producto del despliegue y operación de unidades de superficie que responden a necesidades de planeamiento, supervisión y control del Instrumento Militar de la Nación como una herramienta de la presencia del Estado en sus territorios soberanos y que le permitan, en operaciones en tiempo real, contribuir con la salvaguarda de los intereses vitales del País y la protección de sus recursos.

### Operaciones desarrolladas por el Comando Conjunto Marítimo desde su creación

Año 2022		
OPERACIONES	FECHA	UNIDADES
GRIFÓN I	16 Ene – 31 Ene 2022	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN II	15 Feb - 01 Mar 2022	Patrullero Oceánico ARA “STORNI”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN III	15 Mar – 31 Mar 2022	Aviso ARA “ESTRECHO SAN CARLOS”
		Patrullero Oceánico ARA “BOUCHARD”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN IV	16 Abr – 30 Abr 2022	Patrullero Oceánico ARA “STORNI”
		Beechcraft -B200
GRIFÓN V	22 Jun - 2 Jul 2022	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
GRIFÓN VI	15 Oct - 20 Oct 2022	Patrullero Oceánico ARA “CONTRAALMIRANTE CORDERO”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
GRIFÓN VII	16 NOV – 29 NOV 2022	Patrullero Oceánico ARA “STORNI”
		Patrullero Oceánico ARA “CONTRAALMIRANTE CORDERO”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
GRIFÓN VIII	16 DIC – 29 DIC 2022	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Patrullero Oceánico ARA “CONTRAALMIRANTE CORDERO”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
Año 2023		
GRIFÓN IX	17 Ene – 30 Ene 2023	Corbeta A.R.A “ROBINSON”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN X	16 Feb – 28 Feb 2023	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Patrullero Oceánico ARA “CONTRAALMIRANTE CORDERO”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
GRIFÓN XI	17 Mar – 31 Mar 2023	Patrullero Oceánico ARA “STORNI”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN XII	21 Abr – 01 May 2023	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN XIII	26 Jun – 06 Jul 2023	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Corbeta A.R.A. “ESPORA”
		Grumman S-2T Turbo Tracker
GRIFÓN XIV	17 Oct – 23 Oct 2023	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”
		Beechcraft B-200
GRIFÓN XV	21 Nov - 28 Nov 2023	Patrullero Oceánico ARA “PIEDRABUENA”



Inicio de la Campaña Antártica de Verano 2023 - 2024.

diente del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas (COFFAA).

Este comando conjunto tiene la responsabilidad de asegurar el apoyo al “Plan Anual Antártico”, elaborado por la Dirección Nacional del Antártico (DNA) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; esto implica garantizar la logística y el funcionamiento de las bases antárticas nacionales, trabajar de manera mancomunada junto la comunidad científica nacional e internacional y atender a los compromisos asumidos por el Estado Nacional.

Anualmente el COCOANTAR planifica y ejecuta el relevo y reabastecimiento de las bases antárticas, asumiendo de esta manera, la totalidad de las tareas logísticas y de apoyo a las actividades científicas que allí se desarrollan. La actividad de la República Argentina en la Antártida se ha consolidado con una presencia ininterrumpida desde 1904, a través de trece (13) bases, de las cuales siete (7) son permanentes (operativas todo el año) y el resto, temporarias (operativas sólo en verano), 119 campañas antárticas consecutivas y las operaciones SAR.

### **Las Campañas Antárticas de Verano (CAV)**

Cada CAV refleja la labor que realizan nuestras Fuerzas Armadas en apoyo logístico para que las tareas científicas que se llevan a cabo en la Antártida puedan desarrollarse. Esto implica: mantenimiento de las bases permanentes y temporarias, traslado de científicos, traslado de materiales o equipos para realizar los estudios, entre otros.

Una Campaña Antártica tradicional se divide en una etapa de planificación, reparaciones y mantenimientos y tres etapas operativas.

#### **Planificación, reparaciones y mantenimientos:**

Esta etapa se extiende aproximadamente desde principios del mes de abril a fines del mes de octubre. Durante la misma, se efectúan todas las reparaciones y el mantenimiento de los medios aéreos y navales que participaron de la Campaña Antártica del año anterior, al tiempo que se realiza toda la planificación de la próxima Campaña Antártica. De esa planificación, enmarcada en el “Plan Anual Antártico Científico” (PAAC), participan la Armada Argentina (ARA), el Ejér-

cito Argentino (EA), la Fuerza Aérea (FAA) y la Dirección Nacional del Antártico (DNA), organismo que confecciona el plan. El PAAC determina la cantidad de personal y materiales necesarios, las bases a las que hay que ir y la fecha a la que se debe ir a cada una de ellas. Durante el último mes de esta etapa, también se lleva a cabo la carga de los materiales y personal en los distintos medios navales y aéreos que van a ir a la Antártida.

#### Primera etapa:

Se extiende desde principios del mes de noviembre hasta mediados del mes de diciembre (lo cual implica una duración aproximada de 45 días).

Se efectúa el despliegue de hombres y medios en las bases permanentes (excepto Belgrano) y se abren las bases transitorias.

El itinerario es Buenos Aires - Bahía Blanca - Antártida - Ushuaia.

#### Segunda etapa:

Se extiende desde fines del mes de diciembre hasta principios del mes de febrero (lo cual implica una duración aproximada de 35 a 40 días).

En esta etapa se va a la Base Belgrano II, que es la que está ubicada más al sur y su acceso es más complicado. Se necesita, sí o sí, un rompehielos para poder llegar. Se efectúa el despliegue de hombres y mujeres y medios a la Base Belgrano II.

El itinerario es Ushuaia - Antártida (Base Belgrano II) - Ushuaia.

#### Tercera etapa:

Se extiende desde mediados del mes de febrero hacia fines del mes de marzo (lo cual implica una duración aproximada de 45 días).

Se efectúa el repliegue de hombres y medios de las bases permanentes (excepto Belgrano II) y se cierran las bases transitorias.

El itinerario es Ushuaia - Antártida - Buenos Aires.

Las Campañas Antárticas de Verano (CAV) implican un enorme esfuerzo y coordinación entre distintos actores. A modo de ejemplo, durante la CAV 2022-2023:

- Se han transportado 847 personas y 820 m<sup>3</sup> de carga por vía marítima.
- Por vía aérea 1929 personas.

- Se realizaron 21 cruces a la Antártida en Hércules C-130.
- Se desplegó el Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar", el Aviso A.R.A. "Estrecho de San Carlos", el Carguero A.R.A. "Canal Beagle" sumando 330 días de navegación y 40.528 millas navegadas (2 veces la circunferencia del planeta).
- Se desplegó el Aviso A.R.A. "Puerto Argentino" para la Patrulla Naval Antártica Combinada.
- Se abrieron todas las bases temporarias.
- Se prestó colaboración a terceros países en apoyo a sus actividades antárticas.

Tras el éxito de las CAV 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, Argentina continúa con una activa presencia en la Antártida defendiendo sus intereses estratégicos nacionales y contribuyendo así al mantenimiento de una zona pacífica a través del respeto a los acuerdos internacionales.

#### Actividades antárticas del Sistema de Defensa

Actividades de apoyo logístico y de desarrollo de infraestructura: desarrollo de un nuevo sistema de energía alternativa basado en la acumulación de hidrógeno en la Base Esperanza; traslado de instalaciones para la Base Belgrano II; construcción de infraestructura para actividades educativas y científicas (Bases Esperanza y Carlini). Por su parte, en la Base Petrel se realizó la reparación completa de la calzada de la Usina Principal, que se utilizará para la instalación futura de los nuevos grupos electrógenos, y se realizó el reacondicionamiento de las habitaciones de la casa principal, al tiempo que continúan los trabajos en la reparación del Hangar, en el refuerzo de la red eléctrica, la prolongación de la red cloacal de la Casa Principal y se realizaron diferentes trabajos de campo sobre las pistas de aterrizaje principal y secundaria.

**Contribución con la actividad científica:** vuelos de abastecimiento, relevo y redistribución de personal hacia y entre las bases antárticas argentinas y eventualmente de otros países, evacuación sanitaria, vuelos de búsqueda y salvamento, vuelos de reconocimiento y de apoyo a otros países, transporte de cargas generales y científicas.

## Proyecto Base Antártica Logística Conjunta Petrel

---

Ubicada en el cabo Wellchness y fundada en 1967, funcionó como base naval permanente hasta que, en 1976, un incendio destruyó la casa principal, lo que obligó a la dotación a replegarse.

En 2021, a partir de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, se otorgaron fondos adicionales destinados al Plan de Desarrollo para su reapertura. Gracias a esto, luego de casi 50 años, la base antártica conjunta “Petrel” integra en la actualidad el grupo de base permanentes que la Argentina mantiene operativas todo el año: Esperanza, Marambio, San Martín, Orcadas, Carlini, y Belgrano II; y cuatro transitorias, es decir, activas únicamente durante el período estival: Matienzo, Brown, Decepción y Primavera.

En el marco de la recuperación de Petrel como base permanente, durante la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2021-2022 y la correspondiente al periodo 2022-2023 se realizaron tareas para la ampliación de su capacidad correspondientes a la etapa I del proyecto, cuyo objetivo fue renovar y modernizar las instalaciones y el equipamiento existente, a fin de reducir impactos ambientales y costos de mantenimiento, incrementar la eficiencia energética y fomentar el desarrollo de los intereses políticos antárticos y del Programa Antártico Argentino.

Por su parte, la fase II apunta a recuperar la habitabilidad y los servicios de la base. En este sentido, durante el año 2023, con recursos provenientes del FONDEF, TANDANOR construyó una casa modular habitacional térmica, que será trasladada (en dos módulos + una pasarela) durante la CAV 2023-2024. Esta casa no solo permitirá cubrir todas las exigencias funcionales de Petrel, sino también las habitacionales, de acuerdo a las técnicas de construcción más modernas.



Efectivos del COCOANTAR en Base Petrel.



Ingenieros del Ejército trabajan en distintos puntos del país en tareas de apoyo a la comunidad.

**Integración con otras entidades del Estado:** durante la CAV 22/23 se terminó de conectar la totalidad de las bases antárticas con los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, se coordinaron y ejecutaron actividades con el Servicio de Hidrografía Naval y el Servicio Meteorológico Nacional, se firmó un convenio con Radio y Televisión Argentina por tres platos de recepción satelital con sus correspondientes decodificadores, y otro con la Agencia Télam para profundizar la divulgación periodística de las actividades argentinas en el Sector Antártico Argentino.

**Accionar militar combinado:** durante la operación se ejecutan tareas en coordinación con Fuerzas Armadas de otros países, como ser operaciones aéreas en la Base Aérea Antártica “Presidente Frej”, perteneciente a la República de Chile, y operaciones navales de apoyo logístico a bases de terceros países mediante los medios navales desplegados. Paralelamente, bajo la órbita del Área Naval Austral de la Armada Argentina, se ejecuta la Patrulla Naval Antártica Combinada (PANC) junto a la Armada de Chile la cual vela por la salvaguar-

da de la vida humana en el mar y el cuidado del ambiente.

Análogamente, la Patrulla Antártica Terrestre conformada con medios de la base chilena O’Higgins y la base argentina Esperanza, cuenta con el apoyo de los medios aéreos de la Base Marambio.

#### II.9.4. OPERACIONES DE APOYO A LA COMUNIDAD

En lo que se refiere a tareas de apoyo a la comunidad nacional, la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021) establece que es el Ministerio de Defensa quien conduce este tipo de operaciones, a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, efectuando toda coordinación necesaria con otras agencias estatales para establecer los lineamientos políticos de la intervención de las Fuerzas Armadas, en cooperación con las provincias, municipios y localidades.

En este sentido, el Estado Mayor Conjunto de las FFAA es el encargado de fijar la doctrina, la planificación y el adiestramiento estratégico-

militar para cumplir con las tareas que la comunidad demande, a los efectos de dar respuesta eficaz y eficiente a los requerimientos del Poder Ejecutivo Nacional. Tanto la doctrina, como la planificación y las propuestas de adiestramiento deben ser aprobadas previamente por el Ministerio de Defensa, ya que es necesario garantizar su adecuación a la concepción y posicionamiento estratégico de nuestro país en materia de Defensa Nacional, al tiempo que las capacidades militares que se generen durante el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional deben permitir que el Instrumento Militar pueda dar respuesta ante las diversas situaciones de emergencia que surjan en el territorio nacional.



ARA Sarandí.

**PARTE III**

# **Planeamiento estratégico de la defensa**

## CAPÍTULO 10

# CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN) tiene su origen en el Nivel Estratégico Nacional (NEN) con el dictado de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), y permite articular los Niveles Estratégico Nacional (NEN) con el Nivel Estratégico Militar (NEM). Este documento, que es firmado por el presidente de la Nación, a propuesta del Ministerio de Defensa, contiene los lineamientos centrales de la Política de Defensa Nacional, la visión estratégica y las directrices políticas para toda la jurisdicción, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

En función de los lineamientos del CPDN, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas elabora todos los documentos que forman parte del Planeamiento Estratégico Militar (PEM), mediante el cual se planifica el empleo racional y eficiente de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas para el corto, mediano y largo plazo, a partir del énfasis colocado en la acción militar conjunta como condición esencial para el logro de la máxima capacidad operacional, que permita cumplir eficazmente con las mi-

siones asignadas al Instrumento Militar de la Defensa Nacional, según pautas, escenarios y características de su empleo previamente establecidos en la DPDN. El PEM, realizado bajo la supervisión directa del Ministerio de Defensa, culmina con la firma, por parte del Ministro de Defensa, del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), cuyo contenido es secreto.

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN) es un instrumento de gestión pública que se ha consolidado como una herramienta clave para la jurisdicción.

Tal como señala el Decreto 1729 del 30 de noviembre de 2007 que le da origen, el CPDN organiza y encuadra el proceso de definición estratégica, insumo de la primera etapa del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P) —es decir, el Planeamiento—, a partir del cual son programadas y presupuestadas todas las necesidades del Instrumento Militar, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley n.º 24948. En otras palabras, el CPDN permite articular los requerimientos de la Política de Defensa Nacional —a través de la determinación de las capacidades militares necesarias para el cumplimiento de los



Ejercicio de desembarco del infantería de marina de la Armada Argentina.

objetivos estratégicos nacionales— con los esquemas y procedimientos logísticos y financieros para su concreción.

Emitida la DPDN, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas inicia el proceso de planeamiento estratégico militar propiamente dicho, que se sustancia a través de una serie de documentos: Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM, que debe ser aprobada por Resolución Ministerial), Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AEM y REM), Directiva Estratégica Militar (DEMIL), y los Planes Militares de Corto, Mediano y Largo Plazo, en tanto que los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas elaboran el planeamiento contribuyente correspondiente. Asimismo, el Comando Operacional, con la asistencia técnica de las Fuerzas Armadas, elabora los correspondientes planes de campaña.

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se completa con una etapa de Supervisión del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (SCPDN), a los efectos de controlar el desarrollo del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN) y disponer even-

tualmente las correcciones necesarias a los contenidos de las directivas y planes que componen el mismo, así como a las acciones y medidas que de éste pudieran derivarse. Este procedimiento se concreta en dos instancias, una de Supervisión Ministerial y una de Supervisión Estratégica Militar, realizadas por el Ministerio de Defensa y por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) respectivamente.

Es importante destacar que el Plan Militar de Mediano Plazo es el insumo principal para que el EMCO formule el Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL). Sobre la base de este documento, el Ministerio de Defensa, a través de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar, elabora el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1729/07, recién reseñado, el actual ciclo de planeamiento se inició con el dictado por parte del presidente de la Nación del Decreto 457/21, que aprobó la DPDN 2021 y concluyó con la elaboración y aprobación del PLANCAMIL 2023, mediante la Resolución MD 1365/23.

El recorrido entre la DPDN 2021 y el PLANCAMIL 2023 estuvo impulsado por un conjunto de documentos, que fueron elaborados por el EMCO con la supervisión de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar, los cuales se detallan a continuación:

- DEPEM 2021, Resolución MD 1563/2021.
- AEM 2022
- REM 2022
- DEMIL 2022
- Plan de Corto Plazo 2022
- Plan de Mediano Plazo 2023
- PROCAMIL 2023
- Plan de Largo Plazo 2023

A los que hay que sumar los respectivos Planes de Campaña, elaborados por el Comando Operacional con el asesoramiento de cada una de las Fuerzas Armadas.

El PLANCAMIL 2023 significó un hito en materia de Política de Defensa Nacional por dos motivos principales. En primer lugar, si bien existía el antecedente del PLANCAMIL 2011, esta es la primera vez que la autoridad política de la Jurisdicción refrenda mediante una resolución este documento. En segundo lugar, es la primera vez desde el retorno a la democracia que se aprueba un plan que cuenta con el respaldo económico para adquirir, recuperar y modernizar capacidades militares con un horizonte de veinte (20) años, gracias a la Ley 27.565 que creó el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) en el año 2020. Es decir, la proyección financiera que otorga el FONDEF nos permitirá, como nunca antes, materializar el modelo de fuerzas armadas necesario para el cumplimiento de su misión principal, la cual es conjurar y repeler toda agresión estatal militar externa en el marco de una estrategia disuasiva y defensiva.

En síntesis, el PLANCAMIL 2023 es una herramienta política del Estado, que fija las prioridades para incorporar, modernizar y recuperar capacidades militares durante los próximos veinte (20) años, y que tiene el aval y el sustento económico del presupuesto en Defensa Nacional y el FONDEF.

El PLANCAMIL 2023 logra establecer de manera cabal el diseño de fuerzas que resulta posible y necesario para afrontar en un escenario estratégico de incertidumbre ante la amplia gama de amenazas estatales milita-

res de origen externo que puedan afectar los intereses vitales de la Nación.

Las capacidades militares no se limitan a los medios (aviones, tanques, por ejemplo), sino que abarcan todo el MIRILADO, acrónimo que significa: Material, Información, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Adiestramiento, Doctrina y Organización. En otras palabras, no se trata de incorporar solamente aviones de caza y submarinos –por ejemplo–, sino que tiene en cuenta también el adiestramiento de pilotos y tripulantes; una doctrina adecuada; y los recursos para sostener la logística, entre otros factores de planeamiento. A modo de conclusión el CPDN se ha transformado desde su creación en un instrumento de gestión pública clave para la jurisdicción, dado que:

- Asegura que el diseño del Instrumento Militar responda a las reales necesidades del Estado.
- Profundiza la institucionalidad del Ministerio de Defensa.
- Fortalece la plena conducción civil de la política de defensa y la política militar y el rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de elaborar el planeamiento militar conjunto.
- Garantiza un trabajo conjunto entre el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas indispensable para traducir los objetivos políticos al diseño de las capacidades militares.
- Afirma la ejecución del planeamiento militar basado en el factor de capacidades. Esto significa que el modelo de fuerzas resultante no se determina en función de hipótesis de conflicto, sino que se establece a partir del análisis de las capacidades necesarias para enfrentar las formas genéricas de agresión que exige la Defensa Nacional, siendo la misión principal del Instrumento Militar el criterio ordenador de todo el diseño de fuerzas.

### III.10.1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD

En el año 2006, con la sanción del Decreto 1691, el Estado Nacional adoptó una nueva metodología de planeamiento estratégico militar, pasando del método de hipótesis de

conflicto al sistema de planeamiento por capacidades.

En el año 2007, fue promulgado el Decreto 1729 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN)”, cuya finalidad era la de normar el proceso de planeamiento estratégico en todos los niveles de la conducción, asignando adicionalmente responsabilidades para la elaboración y aprobación de los diferentes documentos que se produjeran.

El ciclo tiene una duración de cuatro años e inicia con la elaboración y difusión, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de una Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN).

Con la firma del decreto 1714/09, se dio inicio al primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional basado en “capacidades”, el que establecía una actitud estratégica defensiva y una concepción de la defensa autónoma y cooperativa, haciendo hincapié en la necesidad de la cooperación regional y subregional. Como resultado de este primer ciclo de Planeamiento, el Ministerio de Defensa emitió el primer Plan de Capacidades Militares, el PLANCAMIL 2011.

El plan definía el Instrumento Militar necesario y posible para el mediano plazo, siendo necesaria su actualización en los ciclos de planeamiento subsiguientes.

En el año 2014, el Nivel Estratégico Nacional emitió una nueva DPDN mediante el decreto 2645, la cual mantiene la vigencia de la Directiva anterior, al tiempo que la complementa.

En el año 2018, se promulgó una nueva DPDN con la sanción del decreto 703, pero que no activó la actualización del ciclo de planeamiento.

Finalmente, en 2021, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 457/21 que derogó la DPDN del año 2018 y restauró los decretos 1714/09 y 2645/14 así como el Decreto 1691 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las FFAA” del año 2006.

### **III.10.2. CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL 2021-2023**

En el marco de un posicionamiento y actitud estratégica de carácter defensivo, el planeamiento estratégico militar se ha orientado a dotar al país de un Instrumento Militar moderno, que le permita al Estado Nacional hacer

frente a un escenario internacional cada vez más incierto y complejo.

Tras la promulgación del Decreto 457 “Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN)” del año 2021 se dio inicio a un nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

Para cumplir con lo establecido en esta nueva DPDN, el EMCFFAA desarrolló una “Estrategia Militar Disuasiva – Activa” con un concepto de empleo “Multicapa de Restricción de Área” que permite al Instrumento Militar disuadir, conjurar y repeler una agresión estatal militar de origen externo a través del desarrollo de operaciones multidominio (en varios ámbitos simultáneamente), a efectos de contribuir a garantizar los intereses vitales y estratégicos de la Nación.

Esta estrategia se lleva a cabo implementando líneas de acción estratégicas que tienen como objetivo principal la disuasión. En tiempos de paz, se materializa principalmente mediante el desarrollo de acciones para anticipar y prevenir, lo que implica, por ejemplo, operaciones permanentes de vigilancia y control de los espacios.

La aplicación de este concepto estratégico hace necesario que el sistema de Defensa Nacional disponga de capacidades militares variadas que le permitan cubrir todo el espectro de situaciones que afecten a la Defensa Nacional, desde tiempos de paz hasta las acciones de recuperación superadas las instancias de conflicto. De esta manera, prevé la ejecución de operaciones multidominio, es decir operaciones simultáneas y sucesivas en ámbitos físicos (terrestre, marítimo, fluvial y aeroespacial) y no físicos (espacial, ciberespacial, electromagnético y de la información), en los cuales es posible obtener ventajas que faciliten notablemente el logro de los objetivos militares.

En esencia, se apoya en la gran extensión del territorio para lograr profundidad estratégica, a partir de una adecuada anticipación y prevención, actuando inicialmente en forma disuasiva y llegado el caso, preventiva, desplegando los medios necesarios para evitar que se concrete una agresión estatal militar externa.

La anticipación es determinante, ya que, a través de las operaciones de vigilancia y control, se pueden lograr alertas eficientes. Éstas permiten el alistamiento y despliegue oportuno

de los medios más adecuados en cada área de interés estratégico a restringir, y en cada ámbito en el que se desarrollen las operaciones.

Esta anticipación debe resultar eficaz también en los ámbitos no físicos, tales como el espacio exterior, el ciberespacio, el electromagnético y el de la información; en donde por sus condiciones particulares, es más difícil detectar una agresión. Para ello, es necesario aplicar nuevos conceptos de empleo, dentro del marco legal vigente.

A su vez, el Instrumento Militar debe desarrollar capacidades para aplicar o no la fuerza letal, materializando una intimidación creíble que permita prevenir, disuadir, contener o derrotar una Amenaza Externa Militar Estatal (AEME), mediante la sola amenaza de su empleo. Asimismo, y en caso de que el empleo sea concreto o efectivo, se buscará la degradación, interrupción y/o destrucción de sus capacidades militares críticas, mediante la activación de las capas "Prevenir" y "Repele", actuando en forma sinérgica en todos los ámbitos de operación y con la integración de otras áreas del potencial nacional.

Dichas operaciones deberán caracterizarse por el empleo de conceptos y procedimientos operativos innovadores.

Esto implica diseñar capacidades militares que permitan el cumplimiento de la Misión del Instrumento Militar de la Defensa Nacional. Para plasmar esta estrategia y sus capacidades militares asociadas debió elaborarse una serie de documentos que se detallan a continuación.

### III.10.3. DOCUMENTOS DEL CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

El nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se concretó a partir de la elaboración y emisión de los siguientes documentos:

**Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM):** que orienta el Planeamiento Estratégico Militar en función de lo establecido en la DPDN.

**Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AREMIL):** que contiene la apreciación de detalle de las tendencias del entorno global y

regional; y su evolución. Establece la misión de detalle, define los Objetivos Estratégicos Militares, define el concepto de empleo del IM, orienta el diseño de capacidades para el mediano plazo y la evolución del mismo para el largo plazo, en función del conflicto futuro y la innovación tecnológica.

**Directiva Estratégica Militar de Corto Plazo (DEMIL CP):** define el empleo del IM para el corto plazo (3 años) orientando la elaboración de los Planes de Campaña, de Operaciones y de Apoyo, que permitan el cumplimiento de los objetivos operacionales fijados. Asimismo, define las pautas de empleo y composición de las fuerzas para cumplir con las misiones impuestas.

**Directiva Estratégica Militar de Mediano y Largo Plazo (DEMIL MP/LP):** define las Capacidades Militares Conjuntas necesarias y orienta el proceso de diseño y evolución de las capacidades; y la generación de fuerzas para el mediano y largo plazo.

**Plan Militar de Corto Plazo (PMCP):** contiene las previsiones de empleo del IM para tiempos de paz, crisis y guerra.

**Plan Militar de Mediano Plazo (PMMP):** contiene el diseño y generación de fuerzas. Detalla los tipos de fuerzas en cantidad y calidad, así como los sistemas de armas y el MIRILADO (Material, Información, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Adiestramiento, Doctrina y Organización) asociado.

**Plan Militar de Largo Plazo (PMLP):** plasma la visión estratégica de evolución del IM combinando procesos de innovación militar con la innovación tecnológica.

**Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL):** propone el IM necesario para el mediano plazo y su programación estratégica en el tiempo, junto con los costos que implica el desarrollo de las capacidades militares.

**Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL):** aprueba el IM necesario y posible para el mediano plazo para poder cumplir con las demandas del Sistema de Defensa Nacional. Es elaborado por el Ministerio de Defensa basado en el asesoramiento técnico militar del EMCFFAA plasmado en el Proyecto de Capacidades Militares.

El proceso concluyó desde el punto de vista militar, con la elaboración de los Planes Militares de Corto, Mediano y Largo Plazo y del Pro-

yecto de Capacidades Militares (PROCAMIL), que constituye la base del Plan de Capacidades Militares

Finalmente, con la firma de la Resolución Ministerial 1365 del año 2023, se aprueba el PLANCAMIL 2023.

Este plan actualiza al del año 2011, teniendo en cuenta las características de los conflictos del futuro, las nuevas tecnologías y formas de empleo, enfocándose en la innovación militar en cuanto a conceptos operacionales y tácticos novedosos y en la innovación tecnológica en lo referente a los sistemas de armas a incorporar. Adicionalmente, establece y fija prioridades de desarrollo de capacidades a través de la incorporación de sistemas de armas modernos, evitando duplicidad de esfuerzos y asegurando el uso eficiente e integrado de los recursos, en el marco esencial de la Acción Militar Conjunta (AMC).

Su aprobación guía el proceso integral de desarrollo de las capacidades militares necesarias para asegurar la Defensa Nacional en los próximos veinte años.

### **III.10.4. PLANEAMIENTO POR CAPACIDADES**

Tal como se menciona en el capítulo anterior, el Decreto 1691/2006 estableció, la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, a partir de la cual la República Argentina tomó oficialmente la decisión estratégica de desestimar la metodología de planeamiento por hipótesis de conflicto y, en su lugar, adoptar el planeamiento por capacidades. De esta manera, el planeamiento por capacidades presupone un ambiente incierto, por lo tanto, define amenazas genéricas y prioriza el desarrollo de aptitudes flexibles que se adapten a un rango amplio de posibilidades frente a un entorno cambiante.

Asimismo, renuncia a identificar potenciales adversarios de carácter estatal contra los cuales organizar en forma reactiva su poder militar, lo que -además- resulta funcional para pensar y ordenar un sistema de defensa regional, ya que habilita la determinación de contribuciones complementarias entre los distintos países.

La capacidad militar es la aptitud que debe poseer el Instrumento Militar para lograr un

efecto al enfrentar las formas genéricas de agresión que exige la Defensa Nacional. En una organización la aptitud está constituida por habilidades y recursos que en forma combinada permiten lograr un resultado medible al ejecutar una tarea bajo ciertas condiciones y con estándares específicos en un ambiente dado, dentro de un determinado tiempo y sostenerlo por un plazo establecido.

En el planeamiento por capacidades hay una interacción permanente entre defecto (vulnerabilidad) y efecto (capacidad). La determinación de capacidades (efectos) está dirigida a anular o al menos minimizar las vulnerabilidades propias (defectos). Estas capacidades, a su vez, darán lugar a un diseño de Instrumento Militar que las satisfaga.

En el planeamiento estratégico una capacidad resulta de un conjunto de elementos conceptualizados mediante la sigla MIRILADO (Material, Infraestructura, Recursos humanos, Información, Logística, Adiestramiento, Doctrina y Organización) empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios, orientados a conseguir un efecto militar determinado. El Planeamiento Estratégico Militar identifica seis grandes áreas de capacidad que responden al cumplimiento de las misiones del Instrumento Militar:

- Comando y control.
- Movilidad táctica y estratégica.
- Vigilancia, reconocimiento e inteligencia
- Sostén logístico.
- Operaciones asociadas a la misión principal del Instrumento Militar.
- Identificación de capacidades para determinación de medios para las misiones subsidiarias del Instrumento Militar.

## CAPÍTULO 11

### DIRECTIVA DE POLÍTICA DEFENSA

#### III.11.1. DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA 2021

La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021) fue el resultado no solo del análisis internacional y regional, sino también de la corrección de los desvíos producidos con la DPDN 2018 y de la decisión de potenciar y restablecer el camino iniciado en el año 1983. Para ello, se derogaron los Decretos 683/18 y 703/18, restableciendo la vigencia del Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional 727/2006, de la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto 1692/06), del Decreto 1714/09, por el cual se aprobó la “Directiva de Política de Defensa Nacional” y su actualización aprobada por el Decreto 2645/14 (DPDN 2014). Cabe señalar que la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto 1691/2006) había recogido las enseñanzas de la Guerra del Atlántico Sur (1982 y potenciado el rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Comando Operacional. Este último punto era central porque era una de las enseñanzas de la Guerra del

Atlántico Sur (1982), tal como quedó reflejado en el Informe Rattenbach (2012 [1982]).

En definitiva, la Directiva de Política de Defensa Nacional 2021, aprobada por el Decreto N° 457 de ese año, recuperó los principios liminares de la defensa que habían sido consensuados desde el retorno de la democracia.

En primer lugar, la Directiva ratifica que la Misión Principal del Sistema de Defensa es la de conjurar y repeler toda Agresión Estatal Militar Externa (AEME) que afecte los intereses vitales y estratégicos de Argentina. En efecto, la Ley de Defensa Nacional n.° 23554, la Ley de Seguridad Interior n.° 24059 y la Ley de Inteligencia n.° 25520, sancionadas por tres Presidentes de distinto signo político entre 1988 y 1992, establecieron –entre otros temas– una separación orgánica y funcional entre el Sistema de Defensa Nacional y el Sistema de Seguridad Interior. Esta separación no obedece a un criterio geográfico relacionado con el origen de la amenaza, sino a la naturaleza de la misma. Si ésta es de naturaleza estatal militar y afecta los intereses vitales y estratégicos de la Argentina, interviene el Sistema de Defensa Nacional; en cambio, si es de na-



Ejercicio conjunto de comandos anfibios en la base Baterías en la Provincia de Buenos Aires.

turalidad criminal corresponde al Sistema de Seguridad Interior. Esta misión principal refleja claramente el espíritu de los legisladores según surge de las versiones taquigráficas de los debates en el Honorable Congreso de la Nación.

En segundo lugar, reitera que las Misiones Complementarias del Sistema de Defensa Nacional son las expresadas en la Ley n.º 24948 y el Decreto 1691/2006, a las cuáles se había sumado a través de la DPDN 2014, la participación de las Fuerzas Armadas en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la Política Nacional Antártica definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; contribuyendo a la presencia soberana de nuestro país en dicho continente. Estas misiones contribuyen al adiestramiento, planeamiento y alistamiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas, tal como queda demostrado en nuestra participación en las Operaciones de Paz bajo mandato de Naciones Unidas, así como en el mayor despliegue realizado, a posteriori de la Guerra del Atlántico Sur (1982), en los Operativos Belgrano I

y II, en el marco de la emergencia de la pandemia provocada por el COVID. Cabe aclarar que en el caso de la misión complementaria de apoyo al Sistema de Seguridad Interior, previsto en la Ley n.º 24059, éste no supone modificaciones organizacionales o funcionales que puedan alterar y/o restringir los recursos requeridos para garantizar de modo permanente la Defensa Nacional ni incidir, bajo ningún concepto, en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, como así tampoco en sus tareas de inteligencia, tal como lo establece la Ley n.º 25520 y el artículo 3 del Decreto 727/06.

En tercer lugar, la DPDN 2021 reitera que la República Argentina adopta una postura y actitud estratégica defensiva, rechazando la doctrina de guerra preventiva; la intervención militar directa o indirecta en terceros países; la revalorización del espacio sudamericano como un ámbito de cooperación y construcción en materia de defensa; y las Doctrinas Drago y Calvo, así como el derecho internacional que nos lleva a defender el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

En cuarto lugar, en este documento la República Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, de conformidad con la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional. A las limitaciones que este enclave colonial con su significativo despliegue militar, impone a la República Argentina para el ejercicio efectivo de la soberanía sobre estos territorios, debe sumarse la posición geopolíticamente estratégica que el Atlántico Sur detenta debido a sus riquezas en recursos naturales renovables y no renovables (ictícolas, hidrocarbúricos, mineros y de biodiversidad) y a su función como centro de operaciones para obturar la circulación hacia el Continente Antártico y limitar el flujo de navíos entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico.

Por último, y a los efectos del planeamiento por capacidades, deben tenerse presente dos cuestiones.

En primer lugar, que la DPN 2021 refrendó que la política de Defensa Nacional debe evitar el problema histórico de la reproducción acrítica y descontextualizada de concepciones de empleo y doctrinas que reflejan, por un lado, los intereses y la mirada de potencias extranjeras y por el otro, realidades geopolíticas diferentes a las que imperan en AMÉRICA DEL SUR. En efecto, del mismo modo que a mediados del siglo XX se replicaron con resultados desprofesionalizantes las prácticas contrainsurgentes de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y desde fines de ese mismo siglo se procuró en diversas oportunidades el abordaje de las denominadas “nuevas amenazas”, actualmente el riesgo de la importación de doctrinas se proyecta hacia la denominada “guerra híbrida” y sus múltiples variantes.

En segundo lugar, la DPN 2021 ordenó que dada la persistente presencia militar, ilegítima e ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Geor-

gias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, deben tomarse los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acordes por parte de nuestro sistema de Defensa. En consecuencia, se identificaron TRES (3) escenarios estratégicos:

**Escenario Norte:** área cooperativa en el marco de la Misión Principal del Instrumento Militar y de apoyo a otras agencias del Estado en el marco de las Misiones Complementarias.

**Escenario Centro:** área de carácter autónoma en el marco de la Misión Principal del Instrumento Militar y cooperativa en cuanto al apoyo logístico a otras agencias del Estado en el marco de las Misiones Complementarias.

**Escenario Sur:** es un área de carácter autónoma en el marco de la Misión Principal del Instrumento Militar y cooperativa en cuanto al apoyo a otras agencias del Estado en el marco de las Misiones Complementarias.

En este último escenario, considerado como un sistema geoestratégico que comprende a la Patagonia Argentina, al Sector Antártico Nacional, al Atlántico Sur y a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, ya se han dado pasos concretos dirigidos a fortalecer las capacidades de disuasión mediante iniciativas como la reactivación de la X Brigada Aérea de Río Gallegos y la instalación de un radar de vigilancia en dicha ciudad, la creación de la Guarnición Militar Conjunta en Tierra del Fuego —que contempla la instalación de elementos del Ejército Argentino en Tolhuin, una Base Aérea Militar y una Base Naval Integrada en Ushuaia— que, junto a la reapertura de la Base Petrel en el Sector Antártico Argentino, establecerán un eje logístico que fortalecerá la presencia y soberanía argentina en el continente antártico.

Los escenarios reseñados ut supra permitirán orientar el adiestramiento militar, la actualización de doctrinas, técnicas y tácticas de empleo y la comprobación de planes destinados a proteger los espacios territoriales y sus ámbitos transversales —como el ciberespacio— y los recursos estratégicos ante la potencialidad de un ataque militar estatal externo, sobre todo aquellos que revisten una importancia fundamental para el desarrollo socioe-



Despliegue marítimo de las naves de la Armada Argentina.

conómico y el sustento de la población, la producción agrícola e industrial, el transporte a través del territorio nacional y la generación de energía, tal como lo dispuso la DPDN 2021. Finalmente, para el mediano y largo plazo, la República Argentina tiene una oportunidad histórica: las prioridades ordenadas en la DPDN 2021 en cuanto a la incorporación, fortalecimiento, recuperación y modernización de las capacidades militares cuentan con una posibilidad real de concreción pues, a diferencia del único ciclo de planeamiento que logró concluir (2009-2011), este CPDN (2021-2023) logró finalizar con un PLANCA-MIL cuyas prioridades resultantes serán los ejes ordenadores para la asignación y destino de los recursos del Fondo Nacional de Defensa (FONDEF) y del presupuesto asignado a la Defensa Nacional.

### **III.11.2. CICLO DE PLANEAMIENTO VIGENTE**

Tras la promulgación del Decreto 457/21 se dio inicio a un nuevo Ciclo de Planeamiento

de la Defensa Nacional. Para cumplir con lo establecido en esta nueva Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) desarrolló una Estrategia Militar disuasiva y activa con un concepto de empleo “Multicapa de Restricción de Área” que permita al Instrumento Militar disuadir, conjurar y repeler una agresión estatal militar de origen externo, a través del desarrollo de operaciones multidominio —en varios ámbitos simultáneamente—, a efectos de garantizar los intereses vitales y estratégicos de la Nación.

De esta manera, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas formuló el Planeamiento Estratégico Militar correspondiente, el que se materializa en los siguientes documentos:

#### **1. Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico Militar (DEPEM)**

Esta directiva se constituye en el documento articulador entre la DPDN y el Planeamiento Estratégico Militar que explicita los lineamientos centrales de la política de Defensa Nacional y de la política militar que instruyen y

orientan de manera sistemática y coherente la actividad militar en general.

Tras la evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Defensa de esta primera instancia, en el nivel estratégico militar el mencionado ciclo se compone a partir de una estructura de planificación en cadena plasmada en tres documentos cuyo diseño responderá de manera directa a lo emitido por cada instancia superior, detallados a continuación:

- **Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AREMIL)**

Consta de un diagnóstico y apreciación de la situación estratégica militar global y regional en función de las competencias específicas y misiones del Instrumento Militar. Identificará y analizará las tendencias de esta, los riesgos y amenazas militares actuales a los intereses nacionales y las eventuales a mediano y largo plazo.

- **Directiva Estratégica Militar (DEMIL)**

Materializa la resolución estratégica militar adoptada precedentemente y a partir de ello, orientará el desarrollo del modelo de fuerzas en las sucesivas etapas de planeamiento de mediano y largo plazo y las de empleo en el corto plazo.

- **Planeamiento Militar de corto, mediano y largo plazo.**

Comprende la elaboración del Plan de Empleo del Instrumento Militar en el Corto Plazo (el empleo efectivo del poder militar con el despliegue de fuerzas y capacidades militares existentes), la elaboración de este plan para el desarrollo y obtención de capacidades militares en el mediano plazo, orienta los esfuerzos disponibles al logro de capacidades necesarias del Instrumento Militar que aseguren el cumplimiento integral de los Objetivos Estratégicos Militares y la elaboración del plan para el diseño y la evolución estratégica del Instrumento Militar en el largo plazo (aporta una visión estratégica y de desarrollo del Instrumento Militar a partir de la evolución del escenario estratégico y los avances tecnológicos que afectan a los Objetivos Estratégicos Militares asignados a las FFAA).

Comprende la elaboración de un plan de empleo del Instrumento Militar en el tiem-

po, en el corto plazo aborda el empleo efectivo del poder militar con el despliegue de fuerzas y capacidades militares existentes. Asimismo, en el mediano plazo, orienta los esfuerzos disponibles al logro de capacidades necesarias del Instrumento Militar para asegurar el cumplimiento integral de los Objetivos Estratégicos Militares. Por último, aporta una visión, a largo plazo, estratégica y de desarrollo del Instrumento Militar, a partir de la evolución del escenario estratégico y los avances tecnológicos que afectan a los Objetivos Estratégicos Militares asignados a las FFAA.

## **2. Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL)**

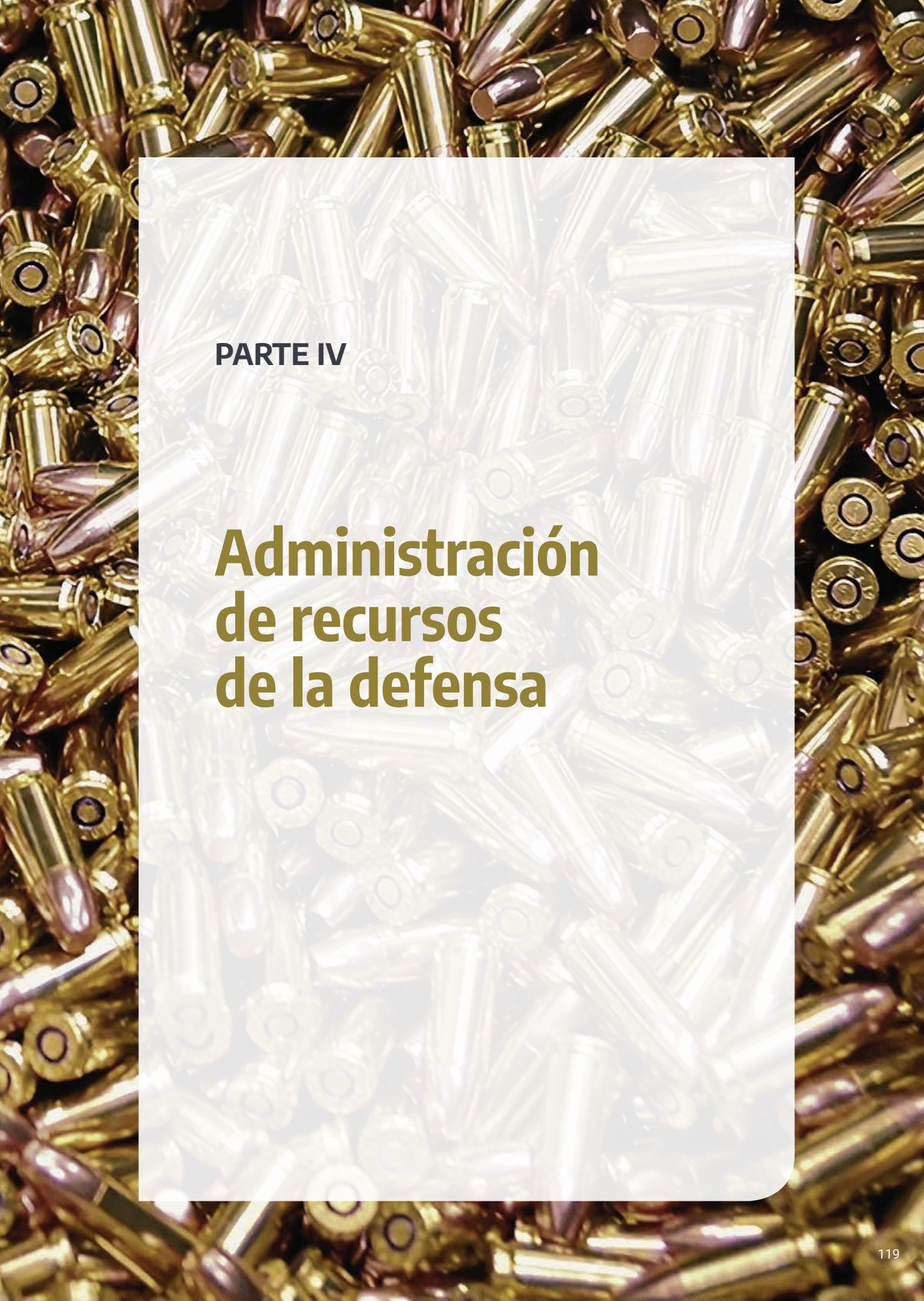
En base al Plan Militar de mediano plazo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas elaboró el Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL), durante el año 2022, que asegura un modelo deseable de Fuerzas que satisfaga integralmente las misiones impuestas al Instrumento Militar. Una vez elevado, el PROCAMIL se constituye en el documento de base para la elaboración del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), donde queda plasmado el modelo posible y necesario en lo que refiere a todos los componentes del Instrumento Militar para cumplimiento de la misión del mismo.

De este modo, el planeamiento de la Defensa Nacional se completa en un doble nivel de supervisión del ciclo de planeamiento. Esto implica, por un lado, la supervisión estratégica militar bajo la responsabilidad del Estado Mayor Conjunto y por otro lado, una supervisión ministerial a cargo del Ministerio de Defensa.





Municiones producidas en la Fabrica Militar Fray Luis Beltrán.



**PARTE IV**

# **Administración de recursos de la defensa**

## CAPÍTULO 12

# PLANIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

### IV.12.1. SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA

El Sistema de Planeamiento de Recursos para la Defensa es el conjunto de principios, normas y procedimientos que articulan los procesos de planificación y gestión de recursos —financieros y logísticos— existentes en las etapas de planeamiento, programación, presupuestación y ejecución en las que se divide la determinación y obtención de los requerimientos de la defensa.

Tiene como objetivo central sentar las bases para la adecuada materialización del planeamiento estratégico militar en capacidades militares asequibles con los recursos financieros disponibles. Además, se encarga de ser el eje central en el que se apoyan el ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, el Sistema Integral de Gestión de Inversiones II (SIGIDII), el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y el Sistema Presupuestario de la Defensa.

Este Sistema abarca el período que va desde el inicio del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, es decir, cuando se aprueba la Directiva de Política de Defensa Nacional

(DPDN) hasta la aprobación de la DPDN del Ciclo de Planeamiento siguiente.

### IV.12.2. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES PARA LA DEFENSA

El Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID) es el conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan los procesos de planeamiento, ejecución y evaluación de las inversiones del sector. Fue creado en 2006 y actualizado a su versión actual por la Resolución MD 1441/08. Su principal producto anual es el Plan de Inversiones para la Defensa (PIDEF), que ordena las inversiones a ejecutar en cada período.

El SIGID regula las fases de preinversión, inversión y operación de las inversiones, integrando las de carácter público como las específicamente militares. Esta iniciativa fusionó en un solo Sistema a las inversiones de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa y organismos dependientes estableciendo requisitos y plazos para la gestión eficiente de las inversiones del sector.



El patrullero oceánico ARA Almirante Storni en el Apostadero Naval de Buenos Aires.

Asimismo, el mencionado sistema tiene por objeto garantizar la programación eficaz de las inversiones del sector en el mediano y largo plazo, mediante su articulación con el planeamiento estratégico regulado por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional y el planeamiento de recursos dispuesto por el Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa (SIPRED).

En lo que hace a sus objetivos generales se mencionan:

garantizar la programación eficiente de las inversiones en el mediano y largo plazo, en función de su relación con el planeamiento estratégico enmarcado en el CPDN y el planeamiento de los recursos asignados a la jurisdicción de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Planeamiento de Recursos de la Defensa (SIPRED);

coordinar y controlar la ejecución de los proyectos de inversión;

optimizar los recursos financieros, humanos y materiales; y

fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de inversiones.

Ante la necesidad de homogeneizar la me-

todología de evaluación de proyectos con inversión de la Defensa, y luego de dos años de investigación, en 2009 el SIGID fue complementado con un manual que regula y estandariza la metodología de elaboración de los estudios de prefactibilidad del sector.

El manual brinda las bases para la preparación de proyectos como unidades de gestión por objetivos y resultados en el sector de la Defensa Nacional, propiciando el enfoque productivo financiero en las soluciones de los problemas, evaluando los efectos sociales y económicos de las actividades y sus resultados, utilizando indicadores precisos, útiles, medibles y auditables para identificar, formular y evaluar proyectos con inversión para la defensa basados en las capacidades derivadas del Planeamiento Estratégico Militar.

La metodología continúa aplicándose en la actualidad y es complementada con los avances teóricos realizados en el marco de proyectos de investigación llevados adelante por la Universidad de la Defensa Nacional.

### **IV.12.3. NORMALIZACIÓN, CATALOGACIÓN Y AERONAVEGABILIDAD PARA LA DEFENSA**

#### **SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Sistema de Normalización de Medios para la Defensa tiene por objetivo normalizar los productos y procesos de uso común en las Fuerzas Armadas, procurando la mayor homogeneidad y el logro de economías de escala. Su función es determinar y mantener actualizadas normas técnicas mediante el trabajo de comisiones de especialistas, en base a criterios de eficiencia, seguridad e interoperabilidad, garantizando así una adecuada cadena logística de repuestos y estándares mínimos de calidad para los medios a adquirir.

El órgano rector del sistema es el Comité Superior de Normalización, integrado por autoridades del Ministerio de Defensa (entre ellas de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos), del EMCO y de las tres Fuerzas Armadas. El Comité ejerce sus funciones a través de diez (10) Comisiones de Especialistas, en el marco de las cuales elabora las denominadas Normas DEF que, una vez aprobadas por la autoridad ministerial, dejan establecidos los criterios técnicos de aplicación en los procedimientos de contratación de bienes y servicios para todo el ámbito de la jurisdicción.

El Sistema de Normalización de Medios para la Defensa ha elaborado numerosas Normas DEF que precisan las características técnicas de una amplia diversidad de insumos. Actualmente, se encuentran vigentes cuatrocientos cuarenta y ocho normas que establecen los estándares para un número aproximado de diez mil productos y procesos. Las Normas DEF son de consulta pública, lo cual facilita la tarea que desarrollan agentes, funcionarios y proveedores en la tramitación de las adquisiciones en toda la jurisdicción.

#### **SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Sistema de Catalogación de Medios para la Defensa (SICATDEF) denomina, identifica, clasifica y codifica los medios empleados por las Fuerzas Armadas conforme a los procedimientos y métodos del Sistema OTAN de

Codificación, utilizado en nuestro país desde hace 50 años. Este sistema provee una identidad única e inequívoca para su reconocimiento y utilización por los organismos o agentes de abastecimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Es así que el personal técnicamente calificado (identificadores, catalogadores y administradores) interactúa en una única base de datos nacionales e internacionales a través de un sistema informático específico que permite identificar y catalogar el material.

La catalogación se constituye así en una herramienta fundamental para el control de inventarios y la identificación a nivel internacional de los productos argentinos. Además, permite que fabricantes locales (tanto de materiales de uso militar como de uso civil) ingresen al mercado internacional ofreciendo sus productos a las Fuerzas Armadas de otros países, ya que, al formar parte de una base de datos internacional, son fácilmente identificables por potenciales compradores.

El Servicio de Catalogación para la Defensa (SECADE), funciona como centro de capacitación no solo a nivel nacional sino también para personal militar y civil de los países de la región, que asisten a los cursos dictados en nuestro país.

#### **SISTEMA DE HOMOLOGACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Sistema de Homologación de Medios para la Defensa tiene por objeto integrar y sistematizar las capacidades de homologación propias de la Jurisdicción en pos de lineamientos y estándares comunes, estipulados a partir de las prioridades fijadas por el Planeamiento Estratégico Militar.

Los medios de homologación obligatoria son establecidos por resolución ministerial. Una vez aprobada, los usuarios estipulan programas específicos de homologación, que deben cumplir una serie de requisitos particulares. Cumplidos los mismos, se confecciona el Programa de Homologación para la Defensa que deriva en la convocatoria de comisiones técnicas-asesoras, conformadas por el usuario y una tercera parte independiente o bien, por especialistas de la jurisdicción, que validan lo actuado o por actuar. Se analizan los requerimientos técnico-operativos, los protocolos de pruebas de aceptación que se pro-

ponen o se han llevado a cabo, y luego de las evaluaciones pertinentes y de posibles acciones correctivas o complementarias, se procede a emitir el certificado de homologación.

Las comisiones técnicas-asesoras, creadas específicamente para aquellos productos, procesos o servicios que se decida homologar, son los ejes operativos del sistema y sustentan sus definiciones en base a dictámenes técnicos consensuados.

### **SISTEMA DE CAPACIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

El Sistema de Capacidades de Mantenimiento de las Fuerzas Armadas (SICAMAN) vincula operativamente las infraestructuras de mantenimiento de material entre las tres Fuerzas Armadas. De esta manera, se procura optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada total, en lo que hace a recursos humanos y tecnológicos, medios e instalaciones. El SICAMAN promueve la prestación de servicios entre las Fuerzas Armadas que resulten a priori menos onerosos que los disponibles en el mercado comercial.

Este sistema fomenta la integración de las capacidades de mantenimiento de las Fuerzas Armadas, facilita su aprovechamiento conjunto y fortalece a aquellas capacidades que contribuyen a sostener sistemas comunes. Su implementación ha permitido a cada una de las tres Fuerzas ejecutar tareas de mantenimiento y recuperación de medios en instalaciones de otras fuerzas, generando así, un proceso de empleo sinérgico de tales capacidades.

Asimismo, como consecuencia de la evolución del sistema y con el objeto de extender sus alcances, se han incorporado como prestadores de servicios el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), Fabricaciones Militares (FMSE), la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) y el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR).

### **SISTEMA DE AERONAVEGABILIDAD DE LA DEFENSA (SADEF)**

El Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa fue creado por la Resolución MD 18 del 20 de diciembre de 2007, y refrendado por las

Directivas de Política de Defensa Nacional aprobadas mediante los Decretos 1714/2009 y 2645/2014.

Cumple la función de gestionar la aptitud técnica de las aeronaves militares para operar de acuerdo a su diseño aprobado y en condición segura a lo largo de su vida útil, incluyendo los vehículos aéreos no tripulados.

Este sistema está constituido por el conjunto de organismos que gobiernan, regulan y ejecutan las actividades vinculadas a la aeronavegabilidad de las aeronaves militares. Abarca también al personal, infraestructura, equipamiento, procesos y procedimientos involucrados en dicha gestión.

El Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) –Resolución MD 18/2007 y EMCFFAA Publicación Conjunta PC 14-05– constituye el eje normativo del SADEF y es regulado por los organismos de control en el Ministerio de Defensa, la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta (DIGAMC) y los Organismos Superiores de Regulación de Aeronavegabilidad (OSRA) en cada Fuerza. Además, es ejecutado por los Organismos Superiores Logísticos de Mantenimiento (OSLM) y los Organismos Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico (OTMA), creados en cada una de las tres Fuerzas Armadas. También se incluye a organizaciones ajenas a las Fuerzas Armadas, entre las que se mencionan, organizaciones de producción aeronáutica de la Defensa, organizaciones de mantenimiento aeronáutico de la Defensa y centros de capacitación aeronáutica.

En el Ministerio de Defensa, la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa (ATAD) es el órgano que entiende en la aprobación de las regulaciones de aeronavegabilidad, supervisa su cumplimiento y conduce el Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.

Con el Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa, Argentina se ha posicionado en un nivel de aeronavegabilidad militar reconocido por otros países y ha logrado una mejora de la seguridad operacional de las aeronaves militares, reflejada en los índices de accidentes e incidentes.

## CAPÍTULO 13

# FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA (FONDEF)

### IV.13.1. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO

El FONDEF fue creado en 2020 mediante la Ley n.º 27565 con el propósito de financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas, es decir, de las acciones de recuperación, modernización e incorporación de material de conformidad con lo previsto en la Ley n.º 24.948. Su creación permitió otorgar previsibilidad a las inversiones en el mediano y largo plazo, así como también, reforzar los vínculos entre el Sistema de Defensa, la producción nacional, la ciencia y la tecnología.

El mencionado Fondo se integra con el 0,35 % del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el 0,5 % para el año 2021, el 0,65 % para el año 2022, hasta alcanzar el 0,8 % para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios. Este aporte será independiente de los recursos que sean asignados al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas en el presupuesto nacional.

Además, la citada ley establece que el FONDEF deberá ejecutarse anualmente en su totalidad, pudiendo excepcionalmente disponerse hasta un 10% que podrá imputarse al ejercicio siguiente como remanente.

Las comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso serán competentes para intervenir en el seguimiento del proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas llevado a cabo a través del FONDEF. A tal fin, tendrán las siguientes funciones:

- Recibir el 31 de marzo de cada año el plan anual de inversiones previstas al 31 de marzo del año siguiente;
- Recibir informes semestrales, el 31 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, acerca de la marcha y la implementación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF);
- Requerir al Ministerio de Defensa los informes necesarios sobre el cumplimiento de la ley;
- Verificar la ejecución presupuestaria de los recursos que se establecen en el artículo 4°;



Helicópteros medianos Sea King SH-3H de la Armada Argentina.

- Formular las observaciones y sugerencias que se estime pertinente remitir a la autoridad de aplicación.

La Ley n.º 27565 prevé dos grandes lineamientos para la asignación de los recursos del FONDEF.

Además, al tratar la incorporación de nuevos equipos, se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

Segundo, que los proyectos financiados por el FONDEF, siempre que sea posible, deberán contribuir a los siguientes criterios:

- Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la Defensa.
- Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico.
- Incrementar las acciones de investiga-

ción y desarrollo, tanto en el sector público como privado.

- Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

La Resolución MD 294/21 reglamenta hacia el interior del sector defensa los distintos procesos a llevarse a cabo para la implementación del FONDEF. Ésta fija las pautas para la asignación y destino de los recursos, la elaboración del “Plan Anual de Inversiones del FONDEF” así como, la elaboración y presentación de informes. También prevé la creación de la comisión del FONDEF, coordinada y presidida por la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, e integrada por la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa; por la Subsecretaría de Planeamiento Operativo; el Servicio Logístico de la Defensa; y por la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

La comisión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar sobre la base del documento re-



Tanque Argentino Mediano (TAM 2CAC) modernizado en el Batallón de Arsenales 601.

mitido por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF", el cual será elevado a consideración y aprobación del MINISTRO DE DEFENSA.

2. Requerir al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; coordinar los pedidos de informes que efectuarán las comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.

Los informes que deberán ser presentados a las comisiones de Defensa Nacional del Congreso de la Nación, de acuerdo con lo fijado en el artículo 6, inciso b), de la Ley n.º 27565, son elaborados por la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa y la Subsecretaría de Gestión Administrativa, previo conocimiento de la comisión del FONDEF.

Las inversiones llevadas a cabo con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Defensa cumplen con todas las normativas establecidas por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, regulado por la Ley n.º 24354 y demás normativa complementaria.

## IV. 13.2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TIPO	PROYECTO
MATERIAL AÉREO	Fabricación del IA-100 Malvina
	Incorporación de aviones Pampa III
	Incorporación de Texan II
	Modernización de aviones Hércules C-130
	Modernización del Pucará Fenix
	Recuperación de los A4-AR
	Incorporación de aeronaves B200 – Hurón
	Modernización de los aviones Lockheed P3B Orión
	Incorporación de aeronave SAAB 340
	Modernización de Helicópteros Bell AB 206
	Incorporación de Helicópteros Bell 407 GXI
	Recuperación helicópteros Hughes 500
	Incorporación y fabricación de radares
	Adquisición de repuestos mayores de aeronaves de ala fija y helicópteros, así como equipamiento técnico para mantenimiento aeronáutico.
	MATERIAL MARÍTIMO Y FLUVIAL
Recuperación de aeronaves de transporte de corto y mediano alcance	
Modernización de aeronaves Tucano	
Adquisición de Patrulleros Oceánicos Multipropósito	
Recuperación de corbetas Meko 140	
Fabricación de remolcadores	
Fabricación del Buque Polar	
Recuperación de Unidades Navales	
Recuperación de Barcaza de transporte pesado	
Incorporación de lanchas de instrucción de cadetes	
Desarrollo y construcción de simulador de submarinos	
Recuperación y modernización de Meko 360	
Construcción y reparación de remolcadores	
Materiales para el centro de fusión de datos estratégicos del entorno marítimo	

**Proyectos estratégicos FONDEF**

TIPO	PROYECTO
MATERIAL TERRESTRE, EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL E INSUMOS PARA INSTRUCCIÓN	Modernización de los carros de combate Tanque Argentino Mediano (TAM) y adquisición de bateas
	Adquisición de vehículos de campaña y de guarnición
	Ampliación de los subsistemas de comunicaciones fijas y de campaña
	Adquisición de vestuario y calzado de industria nacional para las Fuerzas Armadas
	Adquisición de equipamiento modular individual y ligero para adiestramiento
	Adquisición de Sistema de Computación de Alto Desempeño
	Adquisición de equipamiento de ciberdefensa
PODER DE FUEGO	Fabricación y adquisición de munición de varios calibres
	Adquisición de misil antiaéreo de corto alcance RBS70 SAAB
	Adquisición de sistema de defensa antiaéreo
	Adquisición y modernización del sistema de armas de combate cercano.
INFRAESTRUCTURA	Fabrica de recuperación de vehículos a rueda "San Lorenzo" en Santa Fe
	Recuperación del Dique N°2 "Puerto Belgrano"
	Modernización y recuperación de la Base Conjunta Petrel.
	Recuperación del dique N°1 del Arsenal Naval Puerto Belgrano
	Modernización de la planta de recuperación de vehículos a oruga de Boulogne



## CAPÍTULO 14

### PRESUPUESTO DE LA DEFENSA

La información de ejecución presupuestaria del Ministerio de Defensa (jurisdicción 45) para el período 2019-2022 ha sido elaborada sobre la base de los siguientes parámetros:

- Se consolidaron los gastos corrientes y de capital, en pesos, de la jurisdicción 45 (Defensa) incluyendo la Administración Central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social.
- Se tabularon las cotizaciones del dólar al tipo de cambio oficial mayorista promedio anual (Resolución BCRA "A"3500).
- Se incorporó a los gastos corrientes y de capital de la jurisdicción el incremento de activos financieros (inciso 6) y el servicio de la deuda y disminución de otros pasivos (inciso 7) con especial incidencia en el rubro "Sistemas de Armas" a partir de la aprobación del FONDEF.

El gasto ejecutado por el Ministerio de Defensa en los últimos cuatro años, muestra dos fenómenos. Por un lado, en el año 2020, y a raíz del cambio de prioridades al que obligó la pandemia por el COVID-19, se observó una

retracción del 12 % (USD 401 millones). Ello a pesar del intenso trabajo desplegado ese año por el Instrumento Militar en la asistencia del sistema de salud. Por otro lado, se evidencia una recuperación en el bienio 2021 – 2022, con crecimientos del 19,9 % (USD 587 millones) y del 22,3 % (USD 789 millones), respectivamente, como consecuencia de la aprobación del FONDEF.



Sastrería Militar Central del Ejército Argentino donde se confeccionan los uniformes de las tres Fuerzas Armadas.

## CAPÍTULO 15

# OBTENCIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

### IV.15.1. CANALES DE OBTENCIÓN DE MEDIOS

La generación de capacidades militares se enmarca en las definiciones del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional. En materia logística, sus definiciones se operacionalizan en acciones de recuperación, modernización e incorporación de medios a través del Sistema de Planeamiento de Recursos para la Defensa (SIPRED) y del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID). Estos medios materiales se pueden obtener a partir de distintos canales, sobre todo, la adquisición, la investigación y el desarrollo, y la producción. El SIPRED prevé la emisión de una Directiva de Obtención de Medios que especifique criterios para optar por un canal en virtud de diversos criterios.

Las adquisiciones estratégicas y de insumos comunes se instrumentan a través del Servicio Logístico de la Defensa. El Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) es la principal herramienta sectorial para financiar las adquisiciones de sistemas de armas. El brazo ejecutor de los otros canales es el sistema sectorial de inves-

tigación, desarrollo, innovación y producción para la Defensa.

### IV.15.2. SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

Entre las innovaciones planteadas en el marco del Informe para la Modernización del Sistema Logístico de la Defensa (2008), se destaca la previsión de crear un organismo a nivel ministerial encargado de consolidar el abastecimiento de insumos comunes y estratégicos de las Fuerzas Armadas. Su función sería promover la máxima integración logística del Instrumento Militar, posicionando al Ministerio de Defensa como usuario principal, a los fines de generar economías de escala que redunden en mejores condiciones de negociación, asegurando la debida interoperabilidad de los medios materiales asignados a las Fuerzas Armadas.

El sentido de la creación de una Agencia Logística obedece a la necesidad, postulada desde la teoría administrativa y la doctrina militar, de contar con un organismo estatal con capa-



Avión IA 63 Pampa III Bloque II desarrollado por la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA).

idad de realizar el principio de conjuntes en lo relativo al planeamiento de la logística y la obtención de insumos estratégicos. En esta línea, los beneficios del planeamiento y la adquisición centralizados son múltiples. Entre los más importantes pueden mencionarse el favorecimiento de economías de escala y la obtención de mejores precios, además, de la mayor uniformidad de los sistemas y el diseño conjunto de la logística genética.

Este organismo, proyectado inicialmente como una agencia, tomó primero la forma de Dirección General y luego la de Subsecretaría, denominándose actualmente Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa. Su misión actual es obtener bienes, servicios y sistemas de armas para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional, mientras que su visión es liderar los sistemas logísticos de obtención y distribución de recursos para las Fuerzas Armadas.

Los objetivos actuales de la Subsecretaría son:

- Entender en la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de las Fuerzas Ar-

mas y en la gestión operativa de las contrataciones de los mismos.

- Intervenir en la implementación de sistemas que permitan mantener la trazabilidad de los requerimientos con el fin de optimizar la disponibilidad de recursos asignados.
- Entender en la confección y mantenimiento actualizado del registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
- Entender en la aprobación de normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas Armadas, y en la supervisión de su ejecución.
- Intervenir en la gestión de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes, en el ámbito de su competencia.
- Entender en la promoción, coordinación y dirección de la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto impliquen la adquisición o modernización de sistemas de armas, en el ámbito de su competencia.



Municiones producidas en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

- Intervenir en la planificación y conducción del proceso de formulación de anteproyecto de presupuesto de la jurisdicción y en el seguimiento y evaluación de su ejecución.





**WARNING**  
ADVERTENCIA  
ESTA UNIDAD NO  
FUNCIONA SI ESTA  
PUERTA NO ESTA  
CERRADA

**WARNING**  
ADVERTENCIA  
ESTA UNIDAD NO  
FUNCIONA SI ESTA  
PUERTA NO ESTA  
CERRADA

2

**WARNING**  
ADVERTENCIA  
ESTA UNIDAD NO  
FUNCIONA SI ESTA  
PUERTA NO ESTA  
CERRADA

Aagard

Procesos de seguridad y certificación.

A woman with long dark hair, wearing a blue short-sleeved shirt, is working on a green industrial machine. She is looking intently at a component she is holding. The machine has several warning signs. One sign at the top center reads "WARNING" and "ADVERTENCIA ESTA UNIDAD NO FUNCIONA SI ESTA PUERTA NO ESTA CERRADA". Another sign at the bottom left also reads "WARNING" and "ADVERTENCIA ESTA UNIDAD NO FUNCIONA SI ESTA PUERTA NO ESTA CERRADA". The background shows more of the industrial environment.

## PARTE V

# Ciencia, tecnología, innovación y producción para la defensa

## CAPÍTULO 16

# SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

El Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa (SCTIP-DEF) está compuesto por un conjunto de actores, interrelacionados orgánica y funcionalmente, que producen resultados en términos de investigación científica, desarrollos tecnológicos, innovación y producción industrial de bienes y de servicios con impacto en la defensa de la soberanía nacional. Este conjunto de actores que presenta diversas categorías institucionales lleva adelante actividades de investigación, desarrollo, innovación y producción de bienes y servicios (I+D+i+P) con relevancia para la Defensa Nacional.

El SCTIP-DEF puede representarse como una serie de círculos concéntricos.

El primer círculo abarca a la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa (SIPLYPD) y sus dependencias orgánicas, incluyendo a los Organismos Científicos Tecnológicos de la Defensa (OCT-DEF) y a las Empresas de la Defensa (Empresas-DEF). Los OCT-DEF son cuatro: el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio de Hidrografía Na-

val (SHN) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Por su parte, son Empresas-DEF: la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA), Fabricaciones Militares S.E. (FM S.E.), el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR) que comprende los Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) y el astillero Almirante Storni, y la empresa Construcción de Vivienda de la Armada (COVIARA).

El segundo círculo del SCTIP-DEF se extiende a aquellos actores que realizan actividades de I+D+i+P dentro de la Jurisdicción Defensa, más allá de la dependencia orgánica de la SIPLYPD. A saber, la Dirección de Innovación Tecnológica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (DIT-EMCO), las Direcciones Generales de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (DGID FFAA), y la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF). Asimismo, abarca a otras dependencias del Ministerio de Defensa con competencias temáticas y actividades de relevancia para el presente Plan.

El tercer círculo del SCTIP-DEF incluye a los actores que no son parte de la Jurisdicción



Lancha Swath hidrográfica ARA Petrel fabricada en Tandanoor.

pero que entran en relación con los anteriores círculos, produciendo resultados de interés para la Defensa Nacional. Se ubican allí los miembros del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), Universidades Nacionales, INVAP S.E., empresas tecnológicas e industriales y otros actores públicos y privados.

El SCTIP-DEF está conformado por dos subsistemas vinculados: el Subsistema de Investigación y Desarrollo de la Defensa y el Subsistema Productivo de la Defensa.

La Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa (SIPLYPD) entiende en la definición y formulación de las políticas para la Jurisdicción, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa (Decreto 50/2019). Le corresponde la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, y en los aspectos de la jurisdicción relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción. También entiende en la administración de las empresas y sociedades del sector.

En este marco, es responsabilidad de la SIPLYPD asumir las indicaciones en materia de investigación, política industrial y producción para la Defensa definidas en la DPDN. La DPDN 2021 plantea cuatro indicaciones en la materia:

Alcanzar un sistema coordinado de Investigación, Desarrollo, Innovación y Producción (I+D+i+P), que fortalezca las capacidades jurisdiccionales y de su Instrumento Militar y que se encuentre articulado con el sistema científico, tecnológico y productivo nacional,  
desarrollar el Plan Plurianual de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa, teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional y el FONDEF,  
actualizar, potenciar y ampliar los instrumentos de estímulo del sistema Científico-Tecnológico para la Defensa y articular con el Sistema Educativo Nacional y potenciar programas tecnológicos transversales orientados a la vigilancia y control



Producción en serie del IA63 Pampa III Bloque II en la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín.

estratégicos de nuestros territorios soberanos y espacios de interés, así como al desarrollo de nuevos sistemas y aplicaciones vinculadas a las innovaciones y avances de sistemas de armas y de protección de infraestructuras críticas.

En cumplimiento de dicha normativa, se formuló el Plan Plurianual de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa 2022-2025, aprobado por la Resolución 127/2023, que se presenta como una guía de acción estratégica para los actores que participan del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa.



## CAPÍTULO 17

# SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEFENSA

El Subsistema de Investigación y Desarrollo de la Defensa está conformado por los siguientes actores: la SIPLYPD y los cuatro OCT-DEF dependientes de ella, la DIT-EMCO, las DGID de las tres Fuerzas Armadas y la Universidad Nacional de la Defensa. Todos ellos, con perspectivas, modalidades y ámbitos parcialmente diferentes, persiguen objetivos relativos a la investigación científica aplicada y desarrollo tecnológico para la Defensa. Además de las múltiples relaciones orgánicas y funcionales que estos actores mantienen entre sí, constituyen el Consejo Científico Tecnológico para la Defensa, presidido por la SIPLYPD.

El Consejo Científico Tecnológico para la Defensa (COCITDEF) es un órgano fundamental para la gobernanza del SCTIP-DEF. Su funcionamiento ha sido impulsado y dinamizado, garantizando encuentros periódicos y el tratamiento de temáticas de relevancia para la Defensa.

Son funciones del COCITDEF (Resolución MD 24/2020):

- Asesorar sobre la Política Científico-Tecnológica para la Defensa Nacional.

- Asesorar sobre la asignación de vacantes del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (RPIDFA).
- Proponer áreas de interés estratégico para los proyectos del Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).
- Asesorar sobre el otorgamiento de subsidios del PIDDEF.
- Proponer acciones destinadas a fortalecer el Programa de Becas de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PBDEF).

### V.17.1. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA

La historia del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CI-TEDEF) se remonta a 1941 —año en el que el General de División Manuel Nicolás Savio impulsó la creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, un organismo dedicado a incorporar nuevas tecnologías y capacidades para la producción de armas mo-



Personal del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa en actividad.

dernas que, entre otros aspectos, incorporó a investigadores especialistas en coherencia y en sistemas de control y guiado—. Su primera misión fue el desarrollo del proyectil teledirigido PAT 1, que en 1950 se convirtió en el primer proyectil guiado de producción nacional. Ante el crecimiento de Fabricaciones Militares se tomó la decisión de separar la línea productiva del Departamento de Investigaciones y Desarrollo. Se crea así en 1954 el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de

las Fuerzas Armadas (CITEFA). En el 2007 se modificó la denominación del instituto, a fin de enfatizar su rol primario de asistencia técnica y científica a los intereses integrales de la Defensa Nacional. CITEFA pasó a llamarse Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF).

Actualmente, su predio principal se ubica en la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, al que se suman la División Villa María, Córdoba, y el Observatorio Atmosférico

## **Contribuciones del CITEDEF durante la emergencia sanitaria COVID-19**

Ante la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria, el CITEDEF participó del comité de emergencia que se conformó dentro del Ministerio de Defensa. Todas las áreas del Instituto adaptaron sus capacidades en el marco de la Operación General Belgrano, conducida por el EMCO. Uno de los desarrollos más destacados fue el ventilador mecánico VENT-CITEDEF, dispositivo que permite dar asistencia ventilatoria a pacientes adultos con dificultades respiratorias. También, desarrolló un modelo matemático que permitió describir el desarrollo del virus, el cual ha sido aplicado en otros países además de Argentina.

de la Patagonia Austral en Río Gallegos, Santa Cruz. Las instalaciones comprenden 21 hectáreas en total, entre laboratorios y talleres. En sus 12 departamentos de investigación y desarrollo se distribuyen más de 400 agentes. El CITEDEF se organiza en tres gerencias: Desarrollo Tecnológico, Investigación Científica Aplicada y Administración. Entre sus servicios se destacan:

Asesoramiento en técnica de sistemas de armas: cuenta con la experiencia de su personal, laboratorios y acceso a sistemas de armas que permiten analizar los requerimientos y factibilidades propuestas por el solicitante. Servicios de ensayos no destructivos y extensión de vida útil de proyectiles: ensayos de gammagrafía, ensayos químicos de estabilidad, cromatografías, entre otros.

Puesta en valor y repotenciación de diversos sistemas, por ejemplo, a través de la modernización de los sistemas de simulación de tiro con portátil y/o de simulación de observador en su función de detección de blancos y envío de correcciones al tiro de artillería.

Servicio de Ensayos de Recepción: mediante pruebas de tiro, mediciones de velocidad inicial, gammagrafía, cámaras de alta velocidad, ensayos físico químicos, utiliza sus diversos laboratorios para realizar los ensayos necesarios para evaluar la recepción de productos, principalmente municiones y sistemas de armas.

Desarrollo de servidores y de análisis de datos, puntualmente en apoyo al Servicio Meteorológico Nacional, en la asistencia al servidor de datos atmosféricos.

En la actualidad, el CITEDEF tiene más de ochenta proyectos de investigación en ejecución cuyas destinatarias principales son las Fuerzas Armadas. A la vez, se ha incrementa-

do el número de convenios con otras entidades públicas y privadas como, por ejemplo, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), INVAP, CONAE, FMSE, FAdA, entre otras.

Es preciso distinguir aquellas líneas de I+D históricas del Instituto de las más recientes. En cuanto al primer punto, algunos proyectos destacados durante la historia de CITEDEF son:

- Cañón de Artillería 155 mm CITER L33 y su familia de municiones y pólvoras.
- Cañón de Artillería CALA 30.
- Misil antitanque MATHOGO.
- Misil aire-superficie "Martín Pescador".
- Entrenadores de tiro y observadores para distintos sistemas de armas.

Por su parte, entre las líneas de investigación actuales se destacan:

- Producción de combustible hidrógeno empleando fuentes renovables: CITEDEF cuenta con laboratorios que investigan la capacidad de obtener hidrógeno mediante fuentes renovables y utilizarlo como fuente de energía verde para alimentar aparatos eléctricos.
- Plagas e insecticidas: El proyecto de desarrollo de papeles impregnados con insecticidas permite evaluar al insecticida con aplicación para determinar la resistencia del mosquito *aedes aegypti*, el principal vector de transmisión del dengue. Esta investigación se realiza en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.
- Kit portátil de detección de arsénico: Se trata de un kit para detección de arsénico en agua rápido, portátil y diez veces más económico que los disponibles en el mercado. Esta tecnología de uso dual resulta de gran utilidad para las poblaciones vulnerables que viven en zonas donde los niveles de

## Dispositivo Mariana

En la actualidad un grupo de investigación trabaja en el desarrollo del Dispositivo Mariana, un sistema de alerta para la prevención de casos de violencia de género que podrá funcionar sin cobertura wifi, cuyo objetivo es generar una herramienta que avise, tanto a la usuaria como a una red de monitoreo, cuando un potencial agresor no cumpla con la distancia perimetral asignada.

arsénico en agua suelen ser más elevados que los permitidos para consumo.

- Liofilización de alimentos: es una técnica de deshidratación que disminuye su peso sin modificar sus propiedades nutritivas y organolépticas. Se trata de otra línea de investigación dual con impacto tanto en las FFAA como en la sociedad toda.
- Cohetería y sistemas pirotécnicos: el CITEDEF cuenta con el desarrollo y fabricación de propulsores homogéneos para ser utilizados en diferentes tipos de cohetes. Desde usos civiles en la cohetería, hasta parte de sistemas de armas como el cohete Pampero o el CP-30 o sistemas pirotécnicos de distintos tipos.  
Respecto al proyecto CP-30, el mismo cuenta con una actualización en su aparato de puntería e integración con el módulo de cohetes Pampero, dándole diversidad a las municiones que utiliza y se planea la entrega de cuatro vehículos lanzadores a finales de 2023. Este proyecto involucró varios desarrollos paralelos, como el de propulsante sólido, tubos de material compuesto, balística exterior y materiales para la fabricación.
- Vehículos no tripulados: En esta línea se presentan diversos proyectos de desarrollo de vehículos no tripulados, principalmente aéreos, desde un punto de vista de

la instrumentación y la autonomía. Dentro del Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa se encuentra el Plan integral de aeronaves no tripuladas RUAS-160 –UAV en el que, durante el año 2023, se avanzó del Prototipo MET-2 a MET-2.5, integrando equipamiento de grado militar al RUAS 160. A su vez, se desarrollaron la consola de mando desde tierra y los sistemas de comunicación de forma remota. En paralelo, se realizaron las cargas útiles relacionadas a los sensores electro-ópticos (cámaras y similares), y ensayos de vuelo en plataforma (con sujeción) y libres, que pusieron a prueba el piloto automático y los sistemas de a bordo. Asimismo, se inició la capacitación al personal de la Armada que conformará la tripulación remota del sistema RUAS y se prevé iniciar el proceso de integración de la aeronave y sus subsistemas con las diferentes embarcaciones con las que será integrado.

- Modernización de sistemas de armas: Abarca diversos proyectos, entre ellos, la modernización de los Cañones CITER, modernizaciones en los vehículos Palmaria, modernización integral del sistema SLAM CP-30 integrado con computadora de tiro propia y sub-calibres de entrenamiento, e incorporación de Pods subaleres 7,62 mm

## **Polo Tecnológico Constituyentes S.A.**

---

El Polo Tecnológico Constituyentes es una sociedad anónima, facultada como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) para gestionar y administrar actividades, programas y proyectos de I+D+i y transferencia de tecnología. Esta sociedad se constituyó como UVT en los términos de la Ley 23.877 de promoción y fomento de la Innovación Tecnológica.

Sus objetivos principales son: impulsar proyectos de transferencia de tecnología, consultoría y capacitación para empresas e instituciones; desarrollar relaciones de cooperación, asistencia e intercambio con organismos similares del país y del exterior; contribuir a la creación de nuevas empresas mediante el desarrollo de una incubadora de empresas; promover acciones de docencia e investigación vinculadas a estas temáticas.

CITEDEF es uno de los socios del Polo junto con la CNEA, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y ejerce la Presidencia del Directorio.

Cuenta con amplia experiencia en la administración de proyectos nacionales e internacionales dentro del sector defensa.



El Servicio Meteorológico Nacional cumplió en 2022 su 150° Aniversario.

- para el sistema de armas Tucano y Pampa.
- **Plataforma SEON:** El Proyecto Sistema Estabilizado de Observación y Puntería Naval (SEON) consiste en una plataforma giroestabilizada equipada con una carga útil que provee visión diurna, nocturna y telemetría láser. Este instrumento tiene la capacidad de seguir un blanco a grandes distancias y con mucha precisión, incluso desde una embarcación en movimiento. En 2022 se instaló con éxito en la lancha rápida ARA "Indómita" en Puerto Belgrano.
- **Desmilitarización:** Esta línea responde a los requerimientos de las Fuerzas Armadas vinculados a la desmilitarización que consisten en la evaluación y el retiro de municiones vencidas y de equipamiento obsoleto, y la repotenciación y prolongación de vida útil de motores cohete y sistemas de lanzadores múltiples.

### V.17.2. SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

Desde hace más de 150 años, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) brinda informa-

ción, pronósticos meteorológicos, prospectivas y alertas climáticas; todos datos basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la Defensa Nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia.

El SMN tuvo su origen en la Ley n.º 559 sancionada en 1872, que dio lugar a la creación de la Oficina Meteorológica Argentina (OMA) con dependencia del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, convirtiéndose así en el primer organismo meteorológico público del hemisferio sur y el tercero a nivel mundial.

A partir del Decreto 1432/2007 el SMN pasó a ser un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Defensa, con autarquía económico-financiera y la visión de contribuir a *"una sociedad bien informada sobre el tiempo y el clima que pueda tomar decisiones basadas en el conocimiento de los riesgos y del cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible"*.

El organismo posee un despliegue en todo el territorio argentino. Actualmente cuenta con

catorce oficinas meteorológicas de aeródromo, cinco oficinas de vigilancia meteorológica, una oficina de información meteorológica, siete observatorios meteorológicos y geofísicos, una estación de vigilancia atmosférica global y una red de estaciones de observación integrada por ciento veinticinco estaciones

sinópticas de superficie y de observación de altitud, distribuidas geográficamente en todo el territorio nacional, incluyendo la Antártida. El trabajo del SMN se rige en virtud de tres prioridades fundamentales: la reducción de impactos y mejora de la toma de decisión ante fenómenos severos, la reducción del



Computadora Clementina XXI, una de las más potentes del mundo.

## Servicio Meteorológico Nacional

---

El SMN como miembro de la comunidad internacional no solo brinda datos de observación y monitoreo a los centros globales, sino también asume compromisos tales como:

- Provisión del Servicio Meteorológico para la navegación aérea.
- Ser centro regional de telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Ser centro de avisos de cenizas volcánicas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Asumir responsabilidad sobre la METAREA VI de la OMM
- Ser centro regional de instrumentos de la OMM
- Ser centro regional de formación de la OMM
- Ser centro regional WIGOS de la OMM
- Ser centro regional de calibración de columna total de ozono de la OMM
- Ser centro regional de calibración de ozono superficial de la OMM
- Ser centro regional de calibración de radiación de la OMM

impacto en la productividad y en el bienestar de la sociedad a través del fortalecimiento de la cadena de valor de la información meteorológica, y la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la provisión de servicios meteorológicos y climáticos. Entre los principales proyectos del SMN en ejecución se destacan los siguientes:

**Iniciativa nacional de supercómputo:** El SMN suscribió esta iniciativa nacional de supercómputo en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Defensa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

El principal objetivo de la misma es brindar una plataforma de computación de alto desempeño para la comunidad científica argentina, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos con miras a la producción de resultados colectivamente compartidos y socialmente valorados, planificando e implementando las acciones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación vinculadas con la soberanía nacional.

En este marco, en el mes de septiembre de 2023, se puso en marcha en las instalaciones del SMN la supercomputadora Clementina XXI. Se trata de una de las computadoras que está entre las 100 más poderosas del mundo. Se encuentra a disposición de toda la comunidad científica y tecnológica de la Argentina bajo la administración del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD). Además, el 10 % del

tiempo estará reservado para el uso del SMN, una de las principales funciones de estos sistemas de computación de alto desempeño es realizar modelaciones del clima.

**Proyecto PREVENIR:** El SMN lleva adelante el Proyecto PREVENIR junto a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y la Agencia de Ciencia y Tecnología de Japón (JST), en el marco del Programa de la Asociación de Investigación en Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible (SATREPS).

El objetivo principal es desarrollar un sistema de alerta temprana basado en el impacto de inundaciones urbanas, diseñado para dos cuencas urbanas altamente vulnerables: una ubicada en la provincia de Buenos Aires y la otra en la provincia de Córdoba. El proyecto propone la colaboración entre instituciones japonesas líderes mundiales en el desarrollo y operación de sistemas de alerta temprana (RIKEN Center for Computational Science, la Universidad de Osaka, el Centro Internacional de Peligros del Agua y la Agencia Meteorológica de Japón) e instituciones argentinas (el SMN, el Instituto Nacional del Agua -INA- y el CONICET).

**Proyecto SISSA:** El Sistema de Información sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (SISSA) es una institución que funciona en el marco del Centro Regional del Clima para el Sur de América del Sur (CRC-SAS). En este proyecto colaboran seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) y el SMN se desempeña como

## Argentina Bicontinental

La geografía de un país es un factor determinante en la construcción de su identidad y en la construcción de su proyección al mundo. En ese marco, se impone pensar a la Argentina como país bicontinental a través del mapa oficial confeccionado por el IGN.

A partir de la promulgación de la Ley n.º 26.651 se utiliza la representación del territorio nacional que muestra al sector antártico en su real proporción en relación con el sector americano e insular. De esta manera, el centro geográfico de la República Argentina ya no se encuentra cercano al norte de la provincia de Río Negro, considerando solo la parte continental americana sino en el norte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

institución líder. Cuenta con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo y la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tiene como objetivo proveer herramientas e información sobre sequías a gobiernos, instituciones no gubernamentales y privadas e individuos en general. Esta información permite monitorear y predecir la ocurrencia de sequías; anticipar los impactos esperables en sectores económicos y comunidades y fomentar la planificación y preparación para mitigar sus daños, aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad.

El área comprendida para la ejecución del proyecto incluye los territorios completos de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, y la porción de Brasil al sur de 10 °S.

**APP oficial del SMN:** Aplicación móvil del SMN que permite acercar la información oficial del tiempo y el clima para toda la ciudadanía. La APP muestra el estado del tiempo, con relación a valores actuales de temperatura, humedad, presión, viento, ráfagas y visibilidad; el pronóstico extendido a siete días con todos los rangos y variables disponibles en la web del SMN; información de satélite y radares; alertas meteorológicas, advertencias, avisos a corto plazo, información resultante de modelado numérico; noticias de actualidad y reporte ciudadano.

### **V.17.3. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**

El origen de este organismo descentralizado se remonta a la creación de la Oficina Topo-

gráfica Militar en 1879, diseñada para dar respuesta a la necesidad de reconocimiento del territorio nacional ante el avance de sus fronteras.

En 1904 se le dio el nombre de Instituto Geográfico Militar con la misión de realizar los relevamientos geodésicos y topográficos del territorio nacional. En 1918, se le asignó la responsabilidad de la elaboración de la cartografía oficial del territorio nacional y la realización de los trabajos geodésicos para apoyar la actividad civil y la militar. En 1941, a través de Ley 12.696, conocida como "Ley de la Carta", comenzó en forma sistemática y regular la realización de trabajos geodésicos fundamentales y los levantamientos topográficos con apoyo uniforme y homogéneo de todo el territorio nacional. En 1983, la Ley n.º 22963 amplió las funciones del organismo al incorporar la fiscalización y aprobación de publicaciones donde se represente el territorio nacional para que se ajuste a la cartografía oficial. En mayo del año 2009 el Instituto Geográfico Militar pasó oficialmente al ámbito civil y adquirió su denominación actual. De esta manera, jerarquizó sus aportes científicos tecnológicos, ampliando sus servicios con un carácter dual. Esta jerarquización de la institución reflejó la relevancia que tiene para el Estado el contar con un organismo oficial productor de información geográfica y cartográfica para la reafirmación de la soberanía territorial, al intervenir en los modos de entender y visualizar el territorio, velando por los intereses nacionales.

Para ello, el IGN lleva a cabo vuelos fotogramétricos para generar y actualizar la cartografía nacional con gran nivel de detalle; administra, produce, actualiza y publica información geoespacial bajo estándares y normas internacionales; así como también mantiene y

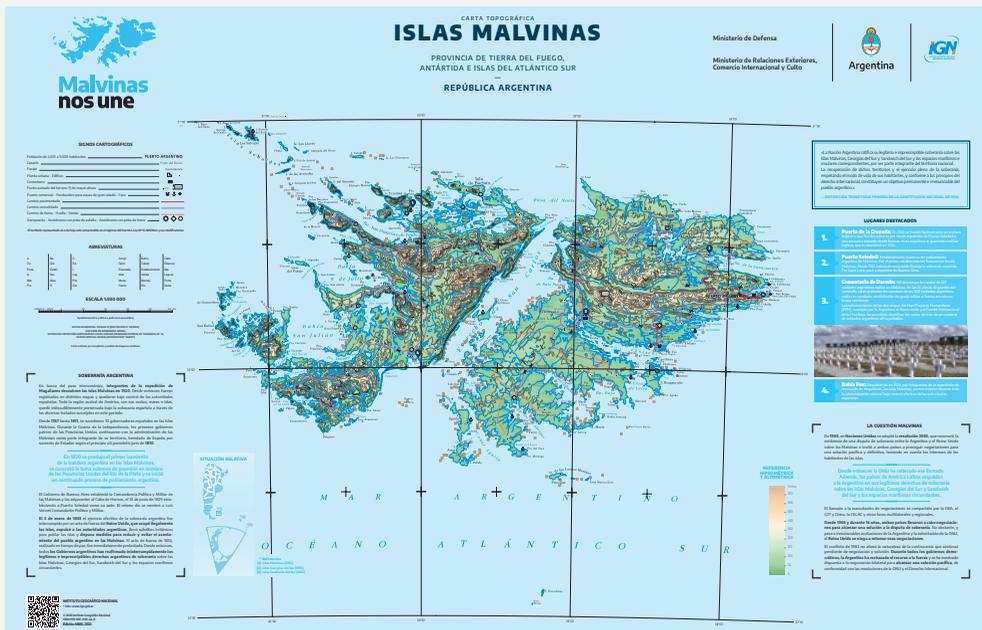
## **Idera**

---

IDERA representa el futuro de la utilización de la información geoespacial por los organismos de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal, como así también la académica a través de las universidades. Es un cambio de paradigma en el acceso al dato o información georreferenciada publicada a través de su productor.

actualiza los Marcos de Referencias Geodésicas Nacionales necesarios para la georreferenciación de las capas de información que producen los organismos del Estado. Desde 1998 funciona la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC) como materialización del Marco de Referencia Geodésico Nacional (POSGAR), que cuenta con más de ciento cuarenta estaciones permanentes GNSS (Global Navigation Satellite System), distribuidas en todo el territorio nacional. Desde RAMSAC se brindan diferentes servicios de posicionamiento para los usuarios de la tecnología satelital.

En 2005 se instaló el Centro de Procesamiento de Datos GPS (CPC-Ar) que permite realizar cálculos y desarrollos científicos con el objeto de actualizar y mantener el Marco de Referencia Geodésico Nacional, al mismo tiempo que monitorea el desplazamiento de la corteza terrestre y contribuye con la generación de un modelo de velocidades para la Argentina (VEL-Ar). El avance de los desarrollos científicos en materia de geodesia permitió en el año 2016 crear el Centro de Investigaciones Geodésicas Aplicadas (CIGA), que incorporó al CPC-Ar y generó el primer Centro de Procesamiento de datos VLBI de América del Sur y el Caribe.



## Agenda Malvinas 40 Años

En 2022 se desarrolló la “Agenda Malvinas 40 Años” donde el IGN participó activamente a través de la presentación de nuevos productos cartográficos destinados al público en general: la Carta Topográfica y la Carta de Imagen Satelital de las Islas Malvinas edición especial a Escala 1:500 00018.

En un trabajo coordinado de colaboración entre los ministerios de Defensa, Ciencia y Tecnología y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se logró una colección de productos que permiten conocer mejor una porción importante de nuestro territorio, complementando información geoespacial y cartográfica con su historia, así como también, particularidades ambientales, para mantener viva la memoria de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Los marcos de referencia geodésicos son también el punto de partida para llevar a cabo diversas actividades que resultan esenciales para el desarrollo sostenible de un país, tales como la confección de cartografía y sistemas de información geográfica, las infraestructuras de datos espaciales, el desarrollo de los catastros, la planificación urbana, la navegación terrestre y marítima, el apoyo a obras civiles de gran envergadura, la prospección de hidrocarburos y la investigación aplicada dentro de las Ciencias de la Tierra.

En este sentido, el IGN brinda servicios de posicionamiento satelital libre y gratuito para georreferenciación de objetos geográficos, tanto en tiempo real a partir del servicio RAMSAC-NTRIP, o bien a tiempo diferido a través del servicio PPP-Ar, o descargando los archivos de datos publicados desde la RAMSAC.

Cabe destacar que toda la información es producida y publicada bajo la política de datos abiertos, lo que garantiza su libre acceso para toda la sociedad.

Actualmente, y desde una lógica federal, el IGN cuenta con diecisiete oficinas provinciales que centralizan los pedidos de servicios geográficos, prestan asistencia técnica e información, colaboran en el desarrollo de proyectos y en procesos de capacitación y transferencia de conocimientos y tecnologías de la información, entre otras tareas. Las oficinas provinciales son el nexo articulador y coordinador de actividades entre el Instituto y los organismos públicos, privados o individuos en materia geográfica, cartográfica y geodésica. Entre los principales proyectos en ejecución en el IGN se destacan los siguientes:

- **Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA):** IDERA es una comunidad de información geoespacial que tiene como objetivo propiciar la publicación con acceso libre de datos, productos y servicios generados por el Estado y diversos actores. Es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones en las diferentes actividades de los ámbitos público, privado, académico y no gubernamental.

Desde 2010 el IGN está a cargo de la Coordinación Ejecutiva de IDERA, desde donde promueve la utilización de los estándares internacionales recomendados por el Co-

mité de Expertos de las Naciones Unidas en la Gestión Global de la Información Geoespacial (UN-GGIM), donde participa como representante nacional.

- **Infraestructura de Datos Espaciales para la Gestión Municipal:** Como una forma de implementación de los estándares de IDERA y a partir de la demanda del Ministerio del Interior y el MINCyT, el IGN impulsó el proyecto de creación de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para la Gestión Municipal, con el fin de mejorar la producción, administración y publicación de la información geoespacial y territorial básica de los gobiernos locales.

El servicio comprende relevamientos con Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) sobre zonas urbanas y rurales a partir de los cuales se desarrollan un mosaico fotográfico y un Modelo Digital de Elevación (MDE); un set de capas de información geoespacial básica y estandarizada del municipio como calles, hospitales, escuelas, comisarías, plazas, etc. También se brinda capacitación y acompañamiento técnico al personal del municipio en el uso de la herramienta.

- **Argentina en mapas (ARGENMAP):** Se creó un servicio libre y gratuito de mapas base en formato digital para que los diferentes usuarios puedan embeber el mapa digital oficial de la República Argentina en sitios web o consumirlo desde una aplicación SIG. ARGENMAP permite la publicación de información geográfica sobre una visualización homogénea del territorio nacional acorde a las leyes vigentes, habilitando la interacción entre diferentes fuentes de datos geográficos, y utilizando los límites y topónimos oficiales de la Nación. Asimismo, gracias a la Decisión Administrativa 797/2022 su uso es obligatorio en los sitios web institucionales de jurisdicciones, entidades y organismos del Sector Público Nacional, que requieran publicar un mapa de la República Argentina.

El servicio cuenta con mapas base navegables que representan al territorio nacional a partir de diversos objetos geográficos, tales como los límites jurisdiccionales; las ciudades, localidades y parajes con sus

respectivos topónimos oficiales; las redes de transporte vial y ferroviaria, la información sobre salud, seguridad y educación; entre otras capas de información básica y fundamental.

- **Atlas Argentina:** en función de visibilizar de una manera diferente e innovadora la información cartográfica producida por el Organismo, el IGN desarrolló en colaboración con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Atlas Argentina 500K que abarca la parte continental americana del territorio nacional a escala 1:500 000, y los Atlas provinciales 100K en escala 1:100 000. Estos atlas permiten visualizar la información cartográfica y de imagen satelital del territorio tanto en formato digital como papel, pudiendo armar el mapa a través de hojas contiguas.
- **Atlas Nacional Interactivo de Argentina (ANIDA):** Atlas digital de acceso público que sirve de insumo para docentes, estudiantes, investigadores, profesionales y todas aquellas personas que quieran tener una visión sintética y explicativa de la geografía de Argentina, sirviendo a la vez al ámbito de gobierno para la toma de decisiones sobre el territorio, por los variados productos y servicios que ofrece. Permite conocer diversos fenómenos y procesos que caracterizan al territorio argentino y provee una colección cartográfica y estudios relacionados sobre distintas temáticas. Los usuarios pueden emplear un mapa interactivo para llevar a cabo la visualización de información georreferenciada. Cuenta, además, con diversos contenidos gráficos y multimedia que facilitan el acceso a distintos niveles de información y tratamiento. Los contenidos son elaborados en colaboración con organismos e instituciones

educativas y de investigación especializados en cada una de las temáticas que se abordan.

En el marco de ANIDA, entre 2021 y 2022 se desarrolló en conjunto con el Instituto Antártico Argentino (IAA) el primer Atlas Digital de la Antártida Argentina.

- **Geoportal de Riesgo de Desastre (IG-GIRD):** plataforma interactiva para la difusión de conocimiento e información espacial de los riesgos de desastres en la Argentina. Con el fin de brindar una herramienta para la labor de investigación, la educación y toma de decisiones, pone a disposición información clave para la caracterización del riesgo al que están expuestas comunidades de nuestro territorio, integrando información generada a través de un trabajo interinstitucional con la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (RED GIRCYT) y en contribución al SINAGIR y a su sistema de monitoreo y emergencias (SINAME).
- **Productos fotogramétricos:** estos productos de alta resolución permiten un conocimiento detallado de la topografía de la región a través de Modelos Digitales de Elevaciones (MDE), y un mosaico de ortofotos. Los mismos constituyen un insumo de gran valor para la gestión local del territorio, la gestión integrada de riesgos, y el desarrollo socio-productivo, logrando respuestas rápidas para situaciones de emergencia, y de nivel catastral, donde la logística para cubrir un vuelo determinado es más dinámica. Actualmente, el IGN produce mosaicos fotográficos y MDE con una resolución de entre 9 y 15 cm de píxel con vuelos VANT, y entre 20 cm y 50 cm a partir de una cámara aerofotogramétrica montada en un avión.

La posición geográfica de la República Argentina, en un hemisferio predominantemente oceánico, pone en evidencia la importancia del conocimiento marítimo para el desarrollo del país. Cuenta, además, con una plataforma continental que, por su amplitud, se ubica entre las más extensas del mundo. De aguas poco profundas, encierra una gran riqueza potencial en recursos naturales (biológicos, mineralógicos, energéticos, entre otros).



Faro Les Eclaireurs del Servicio de Hidrografía Naval en Tierra del Fuego.

#### **V.17.4. SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

El origen del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) se remonta a 1879 con la creación de la Oficina Central de Hidrografía. Con el correr de los años, fue ampliándose en servicios y capacidades hasta llegar a su forma institucional actual en 1972. Finalmente, en 2007 pasó a la órbita del Ministerio de Defensa.

Desde hace 144 años, el SHN brinda el servicio público para la seguridad náutica en las zonas de interés nacional, proveyendo la información necesaria para el conocimiento del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas; apoyando las operaciones de la Armada Argentina y realizando estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, meteorología marítima, cartografía y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.

Por mandato de la Ley n.º 19.922, elabora y edita cartas náuticas, croquis de los ríos, derroteros, tablas de marea, listas de faros y señales marítimas, avisos a los navegantes, pronósticos mareológicos y alertas de crecida en el Río de la Plata, pronósticos de estado de mar y de alturas de olas en el Río de la Plata y

brinda el Servicio de Hielo en el Sector Antártico Argentino, efectuando levantamientos hidrográficos y estudios técnicos para cumplir dichas funciones. Asimismo, es responsable de la instalación, mantenimiento y operación del balizamiento marítimo y de la definición del balizamiento y la edición de la información de seguridad náutica en la zona de competencia de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Transporte. El SHN representa al país ante la Asociación Internacional de Señalización Marítima y Autoridades de Faros.

Asimismo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1792/83 es el organismo responsable de brindar el Servicio Público Nacional de la Hora Oficial a través del Observatorio Naval Buenos Aires donde se genera y conserva la hora oficial y distribuye la señal horaria por medios telefónicos, radiotelefónicos e internet. En el ejercicio de este rol, mantiene un vínculo estrecho con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas.

En cuanto a la prestación del servicio de seguridad náutica, el SHN es responsable de editar ciento cincuenta y seis cartas náuticas impresas sobre papel y ochenta y cuatro cartas de navegación electrónica. Las cartas papel cubren desde la desembocadura del arroyo Chuy en el Océano Atlán-

tico (coordenadas 33°41'27" S, 53°27'25" W) hasta las costas de la Antártida, además de doce cartas internacionales, once cartas especiales y doce cartas de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Los croquis del Río Paraná cubren desde la confluencia de los Ríos Paraná y Paraguay hasta el Puerto de Santa Fe, contando con treinta y cinco láminas, mientras que el Croquis del Río Uruguay cuenta con veintiún láminas entre la Represa de Salto Grande y su desembocadura en el Río de la Plata.

El SHN produce y emite radioavisos náuticos costeros, radioavisos locales para el Río de la Plata y radioavisos locales para los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, mientras que como Coordinador de la NAVAREA VI (una extensa porción del Atlántico Sudoccidental de aproximadamente 14.000.000 km<sup>2</sup> asignada a la República Argentina para la provisión de Información de Seguridad Marítima), difunde radioavisos a través del sistema satelital propio *SafetyNet* y de la red de estaciones costeras de radio de alta frecuencia de la Prefectura Naval Argentina.

Para la ejecución de relevamientos hidrográficos costeros, el SHN incorporó en 2022 la lan-

cha hidrográfica A.R.A. "Petrel" construida en TANDANOR y financiada a través de FONDEF. En cuanto a la señalización marítima, el SHN mantiene y opera sesenta y dos faros (trece tripulados y cuarenta y nueve no tripulados), de los cuales veintisiete son centenarios, entre esos, diez han sido declarados Monumento Histórico Nacional y cinco son poseedores del emblema azul de la UNESCO, otorgado para la protección de edificios históricos y patrimonio cultural durante los conflictos armados.

Además, mediante trece estaciones de balizamiento distribuidas en todo el litoral sudamericano argentino, mantiene y opera ciento cincuenta y nueve balizas propias, ciento dos balizas de terceros por convenio y supervisa ciento ochenta y dos balizas particulares.

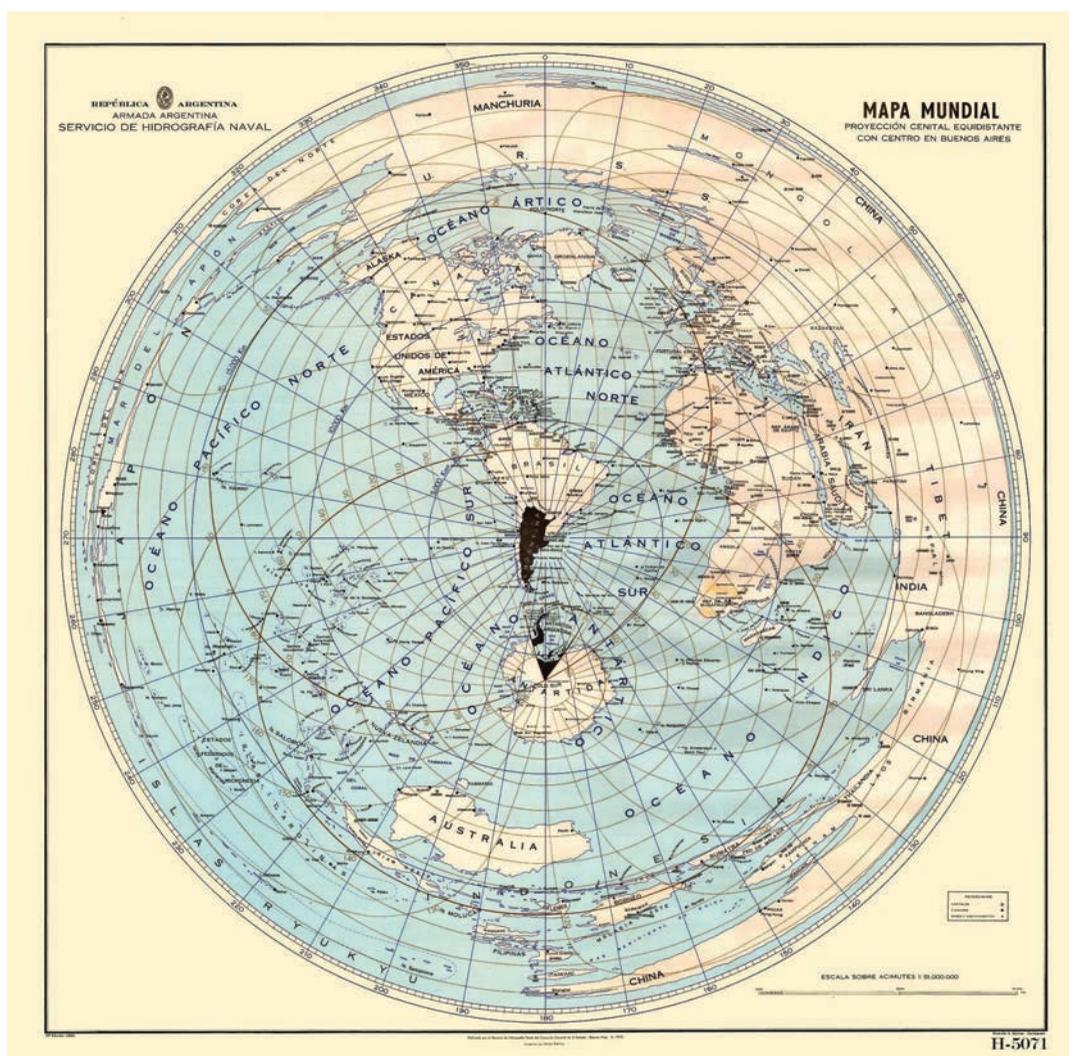
El SHN brinda apoyo técnico a la Cancillería para la determinación de límites internacionales en el Río de la Plata y en el litoral marítimo; a la comisión para la Determinación del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) de la cual es miembro; a la Administración General de Puertos (AGP); al Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA) y las administraciones portuarias, con

## Vinculación internacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se propicia el fortalecimiento de las políticas y las estrategias para la inserción bilateral, regional y global de los OCT-DEF, procurando ampliar sus capacidades mediante la cooperación internacional y contribuyendo al posicionamiento de la Argentina en el mundo.

A partir del relevamiento realizado de las políticas e instrumentos internacionales de carácter intergubernamental e interinstitucional en diferentes materias, se pudo identificar la densidad de las vinculaciones internacionales de los OCT-DEF a nivel de convenios bilaterales y multilaterales que permiten desarrollar pasantías en el exterior, intercambios de información, capacitaciones, etc.; programas y proyectos de cooperación, ya sea bilaterales o en organismos, foros y consorcios multilaterales así como también publicaciones, acreditaciones y distinciones.

Existe una interacción con un importante número de países, no sólo a nivel regional sino también global, así como el sostenimiento de representaciones institucionales permanentes en organismos internacionales especializados. En este marco, se destaca en la actualidad, el liderazgo en cargos de relevancia como la Secretaría General de la OMM, la Presidencia de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a cargo del SHN, y la Presidencia de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Organización de Estados Americanos (OEA) que desempeña el IGN, además de la participación en numerosos grupos de expertos e instancias de asesoramiento.



Mapa con proyección cenital equidistante con centro en la ciudad de Buenos Aires, elaborado por el Servicio de Hidrografía Naval.

las que interactúa de manera permanente efectuando estudios para mejorar el tráfico marítimo y fluvial.

Asimismo, brinda apoyo técnico a organismos binacionales como la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

El SHN participa como miembro nacional de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), organismo responsable de la estandarización de productos y servicios hidrográficos. También, se destaca su rol como Autoridad Nacional Competente en la Asociación

Internacional de Señalización Marítima y Autoridades de Faros (IALA/AISM).

Entre los principales proyectos en ejecución en el SHN se destacan los siguientes:

- **AIS AtoN:** El SHN se ha abocado a implementar en su balizamiento una red de AIS AtoN (del inglés *Automatic Information System - Aids to Navigation*) logrando librar al servicio dos estaciones en la costa sudamericana (San Juan de Salvamento en Isla de los Estados y Buen suceso en Isla Grande de Tierra del Fuego) y nueve estaciones en el Sector Antártico Argentino previstas en las bases Esperanza, Car-

lini, Orcadas, San Martín, Petrel, Brown, Primavera, Decepción y Marambio.

- **Proyecto vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Comprometido con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el SHN está implementando un proyecto de reemplazo de los sistemas de generación de energía eléctrica de sus faros tripulados por sistemas de energías renovables. Ya se han instalado dichos sistemas en el Faro Querandí -con colaboración de la Administración de Parques Nacionales-, en el Faro Punta Delgada y se proyecta otro en el Faro Segunda Barranca.
- **Proyectos de Investigación:** En cumplimiento con la Ley 19.922, el SHN mantiene una actividad permanente en relación con proyectos de investigación orientados a cuestiones relativas a:
  - *Dinámica oceánica:* la evaluación integrada espacio-temporal de los Ecosistemas Marinos en el Atlántico; estudios de circulación, variaciones termohalinas e impacto biogeoquímico; la Circulación Meridional del Atlántico Sur (SAMOC); la variabilidad espacio-temporal de los flujos de CO2 en la Plataforma Continental y el estudio de procesos oceanográficos mediante teledetección satelital y modelado numérico.
  - *Dinámica costera:* la observación y modelado de olas, variabilidad y cambio de líneas de costa.
  - *Mareas:* modelaciones numéricas de alta resolución, estudios de variaciones de nivel del mar.
  - *Geología marina:* rasgos morfo sedimentarios y micropaleontología, estudios geológicos, geofísicos y ambientales de áreas geográficas prioritarias.
  - *Química:* variabilidad espacio-temporal de microplásticos.
  - *Biología:* especies invasoras.
  - *Glaciología y meteorología marina.*

Estos proyectos se enmarcan en la iniciativa Pampa Azul, y para su ejecución, el SHN opera los buques oceanográficos A.R.A. "Austral" y A.R.A. "Puerto Deseado", en el marco de un

convenio de cooperación establecido con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

### V.17.5. ACTIVIDAD DE I+D EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO

El subsistema de investigación y desarrollo de la Defensa ostenta una prolífica experiencia en la prestación de servicios y el desarrollo de actividades de I+D en el continente antártico.

El SMN está presente en el continente antártico desde 1904 de forma ininterrumpida, realiza observaciones meteorológicas, mediciones e investigaciones posicionando a la Argentina como un actor reconocido en materia climática antártica y global.

La información meteorológica obtenida se integra en tiempo real al Sistema Global de Observación y alimenta a los sistemas de análisis y predicción del tiempo y clima en todo el globo. El estado de la atmósfera sobre el continente antártico impacta sobre el estado global. A su vez, brinda apoyo meteorológico a las actividades científicas, de exploración, de búsqueda y rescate, y logísticas del Estado Nacional.

Su tarea principal es de índole técnico-científica, desarrollando programas científicos propios y en convenio con organismos nacionales/internacionales. Lleva adelante proyectos tales como la medición de las variables del campo geomagnético, la observación de la radiación solar, ozono atmosférico y ozono total, medición de contaminantes y aerosoles atmosféricos, siendo estas actividades críticas para el monitoreo de los gases de efecto invernadero (GEI).

Cuenta con presencia permanente en seis bases antárticas (Belgrano II, Carlini, Esperanza, Marambio, Orcadas y San Martín) midiendo allí distintas variables atmosféricas que permiten, entre otros productos, la emisión centralizada de pronósticos desde el Centro Meteorológico Antártico Marambio. Durante el verano se realizan, además, tareas de inspección, mantenimiento de instrumental y mediciones técnicas específicas del área de Geomagnetismo.

La labor del SHN en la Antártida se remonta al origen de la presencia argentina en dicho

continente. Además de su fecunda labor cartográfica, compuesta por cartas en formato papel y electrónicas (ENC), el SHN participa en la Comisión Hidrográfica Antártica de la Organización Hidrográfica internacional, en cooperación con otros veintitrés países miembros, asumiendo la responsabilidad de la edición de once cartas Internacionales.

Además, brinda el servicio de hielos produciendo Cartas de Hielo y Cartas de Témpanos, administrando la Red de Observaciones de Hielo Marino y elaborando y difundiendo Pronósticos de Concentración de Hielo Marino con frecuencias diaria, semanal y mensual para la zona NAVAREA VI y METAREA VI. Asimismo, efectúa el modelado numérico del estado del mar y ondas de tormenta, modelado estadístico de hielo marino y anomalías, modelado numérico de deriva y derretimiento de témpanos y estudios en climatología marina y antártica. Confecciona pronósticos de meteorología marina y efectúa el apoyo glaciológico a la Campaña Antártica de Verano y a la Patrulla Antártica Naval Combinada.

La experiencia del IGN en el continente antártico se remonta a 1965 y a la llamada "Operación 90" a través de la cual Argentina llega por primera vez al Polo Sur. En ella, participó un topógrafo del Instituto. En la actualidad, el IGN desarrolla diversas actividades entre las que se destaca la realización de relevamientos topográficos para la instalación de las diferentes bases antárticas, y la construcción de cartografía. La realización de cartografía antártica con los topónimos oficiales es un acto de defensa de la soberanía territorial de nuestro país.

Los trabajos científicos que se desarrollan en la Antártida por los equipos de investigación requieren la georreferenciación de las investigaciones sobre mapas adecuados o bien la realización de estudios de balance de masas glaciarias para obtener análisis precisos de las circunstancias del ambiente antártico. Muchos de estos estudios son apoyados por personal del IGN sobre diferentes bases conceptuales en función del requerimiento.

El organismo se encuentra planificando una serie de actividades con el Comando Conjunto Antártico, para el desarrollo de Sistemas de Información Geográfica y actualización de cartografía de las diferentes bases antárticas,

con vuelos de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

El CITEDEF cuenta con importantes antecedentes de investigación vinculados al continente antártico. Recientemente se destaca el desarrollo de capacidades para la obtención de hidrógeno mediante fuentes renovables, con posibilidades de uso como fuente de energía verde para alimentar aparatos eléctricos en las bases antárticas.

## CAPÍTULO 18

### SUBSISTEMA PRODUCTIVO DE LA DEFENSA

El subsistema productivo de la defensa se encuentra conformado por las Empresas-DEF, otras empresas estatales y proveedores del sector privado nacional. En particular, se destaca a INVAP S.E. (empresa estatal no dependiente del Ministerio de Defensa), como la principal contratista de base tecnológica de las Fuerzas Armadas, merced a un esfuerzo prolongado y sistemático de vinculación, especialmente con la Fuerza Aérea Argentina en lo relativo a la tecnología radar.

Es importante mencionar que las empresas públicas de la Defensa se constituyen como actores claves para la política de defensa, en tanto proveedoras de equipamiento y servicios para las Fuerzas Armadas. También como generadoras de respuestas para las necesidades ligadas al fortalecimiento de las capacidades militares definidas en la DPDN, en pos de la soberanía nacional. A la vez, las Empresas-DEF afrontan condiciones de riesgo que, desde la lógica del mercado, no satisfacen al sector privado.

#### **PLANTA DE RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS A RUEDA “SAN LORENZO”**

En febrero del año 2023, se inauguró la Plan-

ta de Recuperación de Vehículos a Rueda en el Batallón de Arsenales 603 “San Lorenzo”, ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, cuyos talleres fueron adecuados por Tandanor, y que le permite al Ejército Argentino potenciar la recuperación de la operatividad de los medios a rueda para ejecutar las distintas actividades específicas de apoyo a la comunidad a lo largo y ancho de nuestro país.

Con una innovadora capacidad de mantenimiento, logra realizar un recorrido integral de todos los sistemas/subsistemas de vehículos a rueda de hasta 15 toneladas, con herramientas y equipos de última generación, así como ejecutar mantenimientos preventivos, predictivos/correctivos, como así también, ensayos no destructivos.

La planta posee un diseño layout por ensamble, basado en una secuencia de operaciones en forma continuada, con procesos de alto volumen que tienen una ruta predefinida de los puestos de trabajos, una trayectoria lineal similar a los que se utilizan en los centros de mantenimiento y mecánica integral de las empresas de avanzada de nuestro país.



Producción de chalecos antibalas para las Fuerzas de Seguridad.

Estos procesos productivos con tecnología de punta significan un salto cualitativo en las competencias, conocimientos técnicos y *know how* de las labores, que otorga expertise profesional dentro de las diferentes especialidades y permite que esta cadena de conocimientos se transmita a las diferentes unidades logísticas del Ejército Argentino.

Asimismo, en esta unidad logística se realizan actividades de mantenimiento y abastecimiento de efectos de arsenales: armamento, equipos de campaña, etc. y munición, al tiempo que se aboca a la reparación integral de camiones.

## Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA)

En 1966, mediante el Decreto 2042, se creó COVIARA (Construcción de Vivienda para la Armada), con el objetivo de satisfacer las necesidades de viviendas fiscales y privadas del personal de la Armada, la Prefectura Naval Argentina y el Ministerio de Defensa. En 1986, se firmó el Decreto 2462 aprobatorio del nuevo Estatuto, el cual estableció el funcionamiento de COVIARA en jurisdicción del Ministerio de Defensa.

COVIARA tiene como misión “planificar, desarrollar y ejecutar las tareas técnicas, financieras y comerciales necesarias para la construcción, adquisición y adjudicación de viviendas para el personal (militar o civil) del Estado Mayor General de la Armada, la Prefectura Naval Argentina y el Ministerio de Defensa”. A lo largo de su trayectoria de más de cincuenta años, ha construido y entregado más de 8.000 viviendas.

### V.18.1. FABRICACIONES MILITARES S.E.

El 9 de octubre de 1941, por medio de la Ley n.º 12.709, se creó la Dirección General de Fabricaciones Militares, con el fin de alentar el desarrollo industrial en el Ejército. El proyecto preveía un ente autárquico que, en la órbita del entonces Ministerio de Guerra, se dedicara a la producción de materias primas y armamento para la Defensa, contando originalmente con cinco establecimientos.

Durante la década de 1990, la industria armamentística nacional sufrió un duro golpe con la privatización de las fábricas de Azul, Fray Luis Beltrán, Río Tercero y Villa María, comenzando a recuperarse en 2003. En 2013, FM pasó de la órbita del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios al Ministerio de Defensa, lo que permitió profundizar su proceso de recuperación.

Actualmente, la empresa se especializa en el desarrollo y suministro de soluciones integrales de productos y servicios para la Defensa Nacional, con el objetivo de convertirse en el principal proveedor de las fuerzas armadas y de seguridad.

Según datos del año 2022, FM S.E. posee cerca de setecientos proveedores de bienes y de servicios, un 56 % de los cuales se encuentran en Buenos Aires (ciudad y provincia), un 22 % en la provincia de Córdoba, un 13 % en la provincia de Santa Fe y 2 % en la provincia de San Juan.

Posee asimismo cuatro unidades de negocios: seguridad y Defensa; químicos y ferti-

zantes; minería y petróleo; y metalmecánica y transporte en el marco de los siguientes establecimientos:

- **Fábrica Militar Fray Luis Beltrán:** estuvo desde 1926 constituida por dos dependencias: Artillería y Armas Portátiles. Actualmente, dicha fábrica se especializa en la producción para la Defensa y Seguridad, albergando tres líneas productivas: planta de chalecos, planta de armas y planta de municiones.
- **Fábrica Militar Río Tercero:** cuenta con dos líneas productivas: por un lado, químicos y fertilizantes con producción de ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de amonio y oleum; y por el otro, metalmecánica y transporte enfocado a la reparación de vagones de carga de ferrocarril, además de servicios de soldadura general, metrología y ensayos físicos.
- **Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María:** especializada en la producción para defensa y seguridad, químicos y fertilizantes, minería y petróleo. Posee nueve líneas productivas: planta de nitrocelulosa, planta de ácido, planta de pólvora monobásica, planta de Éter, planta de pólvora bibásica, planta de explosivos, planta de nitroglicerina, planta de nago y planta de sipolex.
- **Planta de Explosivos San José de Jáchal:** centrada en la producción para la minería

### Corporación Interestadual Pulmarí

En 1988, mediante la Ley n.º 23.612 fue ratificado el convenio de creación de Corporación Interestadual Pulmarí entre el Estado Nacional y la provincia del Neuquén. Tiene por objeto “la explotación de los inmuebles de su propiedad o los que por convenio administre, en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas, así como el desarrollo de cualquier otra actividad dirigida a lograr el crecimiento socioeconómico del área de Frontera Sur de la provincia del Neuquén, y fundamentalmente de las comunidades indígenas de dicha zonas, Catalán, Aigo, Puel y Currumil”.

La Corporación se encuentra integrada por el Establecimiento Pulmarí (Estado Nacional) de una superficie total aproximada de 67.900 has., y la Reserva Provincial Ñorquinco (Provincia del Neuquén) de una superficie total aproximada de 45.000 has.



Producción de cartuchos 9 milímetros.

y el petróleo. Posee una planta de explosivos y se encuentra en el desarrollo de una nueva planta de emulsiones.

- **Sede Central:** ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, centraliza las tareas administrativas de la empresa y la coordinación estratégica de las cinco fábricas.

Entre los principales productos de FM S.E. se encuentran los siguientes:

- **Municiones de bajo calibre:** Munición Cal. 7,62x51mm; Munición Cal. 9x19mm; Cal. 12/70 AT/PG/E: los cartuchos 12/70 AT (Antitumulto) fueron diseñados para escopetas calibre 12/70 semiautomáticas. Los cartuchos 12/70 PG (Propósito General) son utilizados en escopetas calibre 12/70 semiautomáticas. Los cartuchos 12/70 E (Estruendo), utilizados también en escopetas calibre 12/70 semiautomáticas.
- **Chalecos Multiamenaza:** Modelo 2.5 V3 Chaleco de protección balística Nivel RB2

(RENAR MA.01-A1); Modelo 3.1 Chaleco de protección balística Nivel RB3 (RENAR MA.01-A1); Modelo 3.2 Chaleco de protección balística Nivel RB3 (RENAR MA.01-A1); Modelo 2.3 F Chaleco de protección balística Nivel RB2 (RENAR MA.01-A1).

- **Elementos disuasivos:** Cartuchos CAL. 38,1 mm de Descarga Continua; Granada de Hostigamiento CN/CS; Dispensadores Lacrimógenos.
- **Pólvoras para Municiones:** Monobásicas: uso en Munición de Vaina Metálica, Cartuchos de Caza; Bibásicas: uso en Munición Múltiple.
- **Químicos:** Ácido Sulfúrico 98%; Ácido Nítrico 98%; Ácido Nítrico 65%; Éter etílico grado técnico; Éter etílico grado reactivo; Óleum 20/25%; Nitrato de amonio 60%.

Sus proyectos estratégicos en ejecución son:

- Planta de producción de fundas porta paneles para chalecos de protección

## Reapertura de la Fábrica Militar de pólvoras y explosivos Azul (FANAZUL)

---

FANAZUL fue inaugurada en 1946, y desde el año 1988 integraba el potencial industrial de la Dirección General de Fabricaciones Militares. A lo largo de su historia, dedicó su producción a la elaboración de TNT, DNT y otros derivados de la nitración del Tolueno, explosivos gelatinosos, agentes de voladura, explosivos pulverulentos, emulsiones, boosters y carga de proyectiles para las Fuerzas Armadas. En sus 76 años, llegó a ser la única productora de TNT de América del Sur, mientras producía para la industria civil nitrocelulosas para pinturas, gelamones y varios productos para la minería.

Llegó a tener cinco plantas productivas en operación (Nitroglicerina; Gelamones – ANFO – Master Mix; TNT, Emulsiones Explosivas y la Planta de Carga de Boosters y Proyectiles) y el servicio de destrucción de materiales explosivos, para la industria petrolera, juzgados y ministerio de defensa.

Con un nivel de producción al 100%, entre los que se podía contar producción de Nitroglicerina/ Nitroglicol (NG), Master Mix (MM) y Dinamitas para uso en la minería, en 2017, se impulsó un proceso de desinversión y desabastecimiento que derivó en la decisión de su cierre en diciembre del año 2017. Esto provocó el despido de sus trabajadores y trabajadoras, el desarme de muchos de sus sistemas, el desmantelamiento de las plantas de MasterMix y Dinamitas, de sus instalaciones generales, -dejando operativo solamente el sistema eléctrico y de suministro de agua-, y se le quitó la habilitación definitiva como establecimiento productivo.

Al cierre, la fábrica poseía una nómina de 254 agentes contratados -35 agentes de la planta permanente y un 11.8% de mujeres-. Ninguno de los contratos fue renovado, mientras que de los 35 agentes del plantel permanente, algunos se jubilaron, mientras que otros pasaron al régimen de retiro voluntario. De este modo, a fines del año 2018, sólo quedaban 16 agentes quienes mantenían los servicios de vigilancia, aguas y efluentes.

A su vez, por medio de la Resolución 1193/2018, en el mes de septiembre de 2018, el entonces Ministro de Defensa Oscar Aguad dispuso la transferencia del predio a la Armada Argentina, el cual nunca fue utilizado por esta Fuerza. Este hecho fue revertido en el año 2020, cuando se resolvió que el predio fuera devuelto a Fabricaciones Militares S.E.

Durante el período 2016-2019, la producción de Fabricaciones Militares S.E. se redujo sistemáticamente, llegando a los niveles mínimos históricos en la utilización de la capacidad instalada.

En el año 2020, y retomando los lineamientos que dieron origen a la empresa, se impulsó que la empresa volviera a orientar su estrategia productiva y comercial con el objetivo de ser un emblema para el suministro de productos de alta calidad destinado a organismos de seguridad, el Ministerio de Defensa, policías provinciales y el sector privado, y, de esta forma, ampliar su presencia tanto en el mercado regional y convertirse en referente en lo que respecta a producción de explosivos y el servicio de voladuras para el sector minero.

En este contexto, se tomó la decisión de reabrir FANAZUL. Gracias a esto, la fábrica se encuentra en pleno proceso de reactivación de sus líneas productivas, al tiempo que se reincorporaron a sus puestos a 95 trabajadoras y trabajadores de la planta.

Con un monto aproximado de US\$5 millones de dólares invertidos, se adquirieron compresores de aire y grupos electrógenos de última generación, autoelevadores, tanques para recepción de ácidos, herramientas mecanizadas, materiales para el combate de incendios y sistemas de refrigeración de amoniaco. Asimismo, para su reactivación fue priorizado el proyecto de producción de Mastermix, cuyo primer lote de 21,6 toneladas ya fue exportado a la empresa Exsa-Orica, de la República de Perú.



Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín en la Ciudad de Córdoba.

- Planta de Emulsiones Encartuchables
- Planta de Producción de Nitroglicerina y Mastermix
- Nueva Instalación para la producción de Óleum
- Actualización y Adquisiciones para la Planta de Ácido Nítrico
- Proyecto de Readeacuación de la Planta de Ácido Sulfúrico

### V.18.2. FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIGADIER SAN MARTÍN" SA

Fundada en el año 1927, la Fábrica Militar de Aviones de Córdoba (FMA) fue pionera en América Latina como polo de desarrollo industrial aeronáutico. A lo largo de su historia produjo aviones bajo licencia y diseños propios, entre ellos, los primeros aviones militares a reacción diseñados y fabricados en Sudamérica: el IAe 27 Pulqui I y el IAe 33 Pulqui II. El trabajo en la Fábrica Militar de Aviones también fue la plataforma desde donde surgió la industria metalmecánica que luego posibilitará la instalación en Córdoba de las primeras

terminales automotrices de la Argentina. A partir de la creación de I.A.M.E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado) en 1951, la FMA devino en un complejo industrial que no sólo construía aviones, motores, hélices y accesorios, sino también vehículos utilitarios, automóviles, tractores y motocicletas.

Entre 1994 y 2009 la empresa fue concesionada a la empresa norteamericana Lockheed Martin Aircraft. Durante ese periodo, el énfasis institucional, así como las inversiones y los recursos en general, priorizaron el rubro mantenimiento. En 2009, el Estado Nacional adquirió las acciones de la firma estadounidense Lockheed Martin y la fábrica pasó a denominarse Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA) bajo la órbita del Ministerio de Defensa.

FAdeA es actualmente la empresa más importante de la industria aeronáutica argentina, con aproximadamente novecientos ochenta empleados, y dotada de tecnología de punta, generando socios estratégicos en la región y el mundo; además desarrolla nuevos productos para mejorar su inserción internacional. FAdeA posee más de mil doscientos



Modernización del tablero de control del Pampa.

proveedores de bienes y de servicios, un 60% de los cuales se encuentran en la provincia de Córdoba, 34% en Buenos Aires (ciudad y provincia) y 4% en la provincia de Santa Fe.

En el presente, FAdeA cuenta con cuatro unidades de negocios: diseño y fabricación, MRO (mantenimiento, reparación y *overhaul*) militar, MRO comercial; modernización y modificaciones; y servicios especiales.

En materia de diseño y fabricación se destacan las siguientes iniciativas:

- **IA-63 Pampa III:** El principal producto de la empresa es el avión de entrenamiento avanzado y ataque ligero IA-63 Pampa III, el cual, mediante sucesivas modernizaciones cuenta con aviónica digital (glass cockpit), capacidad de simulación de combates aire-aire, head-up display e incorporará cabina para visión nocturna (Night Vision Cabin). El Pampa es una de las principales aeronaves de dotación de la FAA.
- **Conjuntos para el KC-390:** FAdeA es socia y proveedora del programa C-390, el avión de transporte táctico militar de la

empresa brasileña EMBRAER en conjunto con las compañías Aero Vodochody de la República Checa y Ogma de Portugal. Esta asociación comenzó en 2010, y en ella FAdeA fabrica seis conjuntos (shipsets) del avión: cono de cola, tapas de tren de aterrizaje delantero, spoilers (frenos aerodinámicos), carenados de flaps, rag de equipos internos y puerta superior de zona de carga.

- **Estructuras para VENG:** VENG es la empresa estatal ejecutora de los programas de fabricación de satélites y lanzadores orbitales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). VENG está trabajando en el programa Tronador II, un cohete inyector satelital para órbitas bajas con cargas útiles de hasta 500 kilogramos. FAdeA colabora con VENG fabricando los gajos metálicos de los extremos de los tanques de combustible del futuro Tronador II, al mismo tiempo que se exploran nuevas actividades en la que ambas empresas pueden complementarse.

- **Capacidades industriales:** FAdA posee una serie de capacidades industriales aptas para una significativa variedad de tareas certificadas bajo las normas de calidad aeronáutica AS9100, entre las más relevantes se pueden destacar:
  - *Piezas metálicas:* capacidades de diseño de piezas, subconjuntos y conjuntos estructurales y de diseño aerodinámico en acero y aluminio. Mecanizado de tres y cinco ejes con husillos de alta velocidad, fresado químico y mecánico, corte y conformado de chapa por estirado e hidroestirado, tratamientos térmicos y superficiales de protección y ensamble de aeroestructuras.
  - *Material compuesto:* posee instalaciones, equipamiento y conocimientos para efectuar procesos de pre-impregnado, laminado húmedo convencional o por infusión, contando con 3.000 m2 destinados a la producción de piezas y conjuntos de materiales compuestos.
  - *Electricidad y tuberías:* realiza la instalación y fabricación de cañerías hidráulicas y de combustible, arneses de cableado eléctrico y sistemas electrónicos.
- **C-130 Hércules:** FAdA está calificada como Centro de Servicio Autorizado por Lockheed Martin para el mantenimiento de los aviones de transporte militar C-130 Hércules, a lo que se le añade la capacidad para llevar a cabo diversos programas de modernización de los sistemas de esta aeronave, incluyendo modificación de aviónica, sistemas auxiliares y motores, entre otros. La empresa se destaca por contar con la ingeniería de soporte y de fabricación en las mismas instalaciones de la fábrica, lo que permite brindar soluciones en un menor tiempo. Actualmente, se está finalizando con la modernización de los C-130 Hércules de la Fuerza Aérea, que incluye principalmente la modificación de cabina a full glass cockpit (cabina digital), nuevos sistemas de comunicación y refrigeración, sistema de control de las hélices, nuevo cableado, instalación de LCU (Local Control Unit), APU (Auxiliar Power Unit), GCU (Generator Control Unit) y overhaul de motores. Además, en caso de ser requerido, se efectúan modificaciones o reemplazos estructurales.
- **Helicópteros AB-206:** El programa de recuperación y modernización de los helicópteros AB-206 es otro ejemplo de las capacidades de ingeniería, integración y mantenimiento con las que cuenta FAdA. Dentro de los trabajos efectuados en tales aeronaves, se incluyó la inspección estructural y de sistemas, modernización de aviónica, recorrido de motores, ensayos funcionales y cambio de tapicería y pintura.

En materia de modernización se destacan las siguientes iniciativas:

- **IA-63 Pampa:** a lo largo de sus cuatro décadas de existencia el IA-63 Pampa ha tenido tres modernizaciones importantes dando lugar a actualizaciones que siguen el ritmo del avance técnico en este tipo de aeronaves. Las modernizaciones se han enfocado, principalmente, sobre la aviónica, el motor y los sistemas eléctricos. Fueron realizadas en FAdA con la colaboración de proveedores extranjeros.
- **IA-58 Pucará Fénix:** el programa de modernización del IA-58 Pucará Fénix abarca el cambio de motores a Pratt & Whitney PT6A-62, una nueva suite de aviónica, modificación de la cabina trasera y reemplazo de obsolescencias. Este programa permitirá ampliar la vida operativa del tradicional sistema Pucará.

En materia de modernización se destacan las siguientes capacidades:

- **Mantenimiento militar:** FAdA cuenta con la capacidad de llevar a cabo tareas de mantenimiento en diferentes tipos de aeronaves como el IA-63 Pampa, C-130 Hércules, P-3 Orión, Grob TP 120, IA-58 Pucará, AB-206, entre otros. Como ya se mencionó, en lo relativo a los C-130 Hércules, FAdA es Centro de Servicios Autorizado por Lockheed Martin Aircraft, diseñadora y fabricante del avión. Asimismo, se dispone de infraestructura para múlti-

ples procedimientos de mantenimiento de motores aeronáuticos.

- **Mantenimiento comercial:** desde el año 2018, FAdEa ha incursionado activamente en el negocio del MRO comercial. En esta actividad, la empresa efectúa el mantenimiento de aeronaves de fuselaje angosto en una asociación con la compañía emiratí Etihad Engineering teniendo como principal cliente a LATAM. A su vez, en forma independiente FAdEa presta servicios específicos de MRO a otras empresas, como Aerolíneas Argentinas.

En materia de servicios especiales se destacan las siguientes:

- **Ingeniería:** FAdEa brinda soluciones de ingeniería a otros sectores productivos o tecnológicos, además del aeronáutico. Para ello cuenta con capacidades humanas y materiales en las distintas especialidades de diseño, integración, ensayos, certificación y soporte a la fabricación.
- **Horas de Vuelo:** FAdEa provee un servicio de horas de vuelo a la FAA para entrenamiento de sus pilotos. Para ello, cuenta con una flota propia de nueve aviones GROB 120 TP, categoría FAR-23 acrobáticas con propulsión turboprop, las cuales son mantenidas por FAdEa y puestas a disposición de la Fuerza Aérea.
- **Capacitaciones:** FAdEa cuenta con un centro de instrucción y capacitación en múltiples áreas de formación, tanto técnicas, como regulatorias, administrativas y laborales del sector aeronáutico. Este centro brinda, a su vez, la formación necesaria para muchas de las habilitaciones que requieren ingenieros, mecánicos y técnicos para la industria de la aviación civil y militar.
- **Testeos y ensayos:** Los laboratorios y el personal para pruebas y ensayos que posee FAdEa le permiten brindar, tanto al sector aeronáutico nacional, como a otras industrias, servicios de testeos y ensayos para un amplio espectro de necesidades, abarcando, entre otras cosas, ensayos destructivos como no destructivos.

Entre los proyectos estratégicos en ejecución se destacan los siguientes:

- **IA-100:** El nuevo producto de FAdEa será el IA-100, un avión para el entrenamiento básico elemental de pilotos militares fabricado en material compuesto con tres puestos para tripulación y pasajeros, y configuración lado a lado, a fin de facilitar la instrucción de los estudiantes y optimizar las horas de vuelo empleadas en ello. La aeronave, a su vez, tendrá capacidades acrobáticas certificadas bajo las normas FAR 23.  
El contrato entre FAdEa y el Ministerio de Defensa prevé el desarrollo y certificación de una aeronave prototipo y la producción en serie de diez aviones más, a lo que se le añade la adquisición parcial de materiales para otros ocho ejemplares adicionales. Este proyecto implica la recuperación de las capacidades de diseño y fabricación de una aeronave desde cero luego de más de cuarenta años del inicio del programa Pampa.
- **Sistemas Aéreos No Tripulados:** Los Sistemas Aéreos No Tripulados (SANT) constituyen una de las mayores innovaciones contemporáneas. En la actualidad FAdEa está trabajando con el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas en el diseño, ensayo y producción de SANT de Clase I de despegue y aterrizaje vertical (VTOL) y motorización híbrida y en el diseño y desarrollo de una plataforma de ala fija Clase III.

### V.18.3. COMPLEJO INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINO

El inicio de la industria naval argentina se remonta a 1879, con la puesta en funcionamiento de los Talleres Navales de Marina para el mantenimiento de los buques de la Armada Nacional. En 1971 debido a la creciente necesidad de la flota mercante estatal, se reformuló TANDANOR bajo su denominación actual, y se constituyó como una empresa dirigida por la Armada Argentina y la Administración General de Puertos, bajo el sistema legal de una sociedad anónima, con mayoría de capital estatal.



Trabajadores del Astillero Tandamor SAClyN en la Ciudad de Buenos Aires.

Durante la década del noventa TANDANOR pasó por un proceso de privatizaciones iniciando una etapa de declive y vaciamiento que culminó con el pedido de quiebra sólo nueve años después. En 2007, TANDANOR fue estatizado y en 2010 se unifican los talleres de Talleres Navales Dársena Norte con el astillero Almirante Storni en una sola unidad productiva dedicada a la reparación, conversión, construcción naval e industrial metalmecánica, creando el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR). Actualmente, CINAR aporta recursos y capacidades a la industria naval, a la de la defensa, a la metalmecánica y a otros sectores de la economía. El Complejo cuenta con 55.000 metros de talleres cubiertos, el Syncrolift y cuatro gradas de trabajo, a las que se sumaron nuevas tecnologías que permiten la realización de obras de metalmecánica compleja, en acero naval o chapa, y donde se procesan hasta 15.000 toneladas de acero al año. Estas capacidades permiten a TANDANOR brindar servicios de diseño, ingeniería y construcción de estructuras metálicas; servicios técnicos y ensayos; reparación y modernización naval y construcción.

Desde 2020 más de doscientos diez barcos -comerciales y militares de distintos tipos y portes- fueron reparados en las instalaciones de TANDANOR; algunos de ellos pertenecientes a la Armada Argentina, como el Buque Multipropósito ARA Ciudad de Rosario, las Corbetas ARA Rosales, MEKO 140 ARA Parker, el Buque Logístico ARA Canal Beagle, el Multipropósito ARA Ciudad de Zárate, el Corbeta Multipropósito ARA Robinson, el Aviso Bahía Agradable, y el Aviso Puerto Argentino.

En materia de construcciones metalmecánicas, se trabajó en el desarrollo de la ingeniería, diseño, construcción y montaje de trece puentes vehiculares (4788 metros) para la traza del Ferrocarril Sarmiento, perteneciente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), y 12.000 metros de puentes vehiculares (6.000 metros de puentes para tránsito liviano y 6.000 para tránsito pesado) para la empresa Administradora de Infraestructura Ferroviaria (ADIF).

En la actualidad, se destacan los proyectos de desarrollo de ingeniería, construcción y ensayo del prototipo para la puesta en valor y reforma de dos coches doble piso y un coche

## CAPÍTULO 19

# POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

El Ministerio de Defensa, en virtud de lo establecido en la DPDN 2021, elaboró el Plan Plurianual de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa. Este contiene ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, y se traza un camino de acciones de corto y mediano plazo, tendientes a potenciar las capacidades de I+D+i+P del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa.

Todo ello apunta a que, en coordinación con el Instrumento Militar y el impulso del FON-DEF, y articulando con el Sistema Científico, Tecnológico y Productivo Nacional, se fortalezcan las capacidades para la Defensa, desde una lógica industrialista con énfasis en la investigación, el desarrollo y la innovación de carácter nacional.

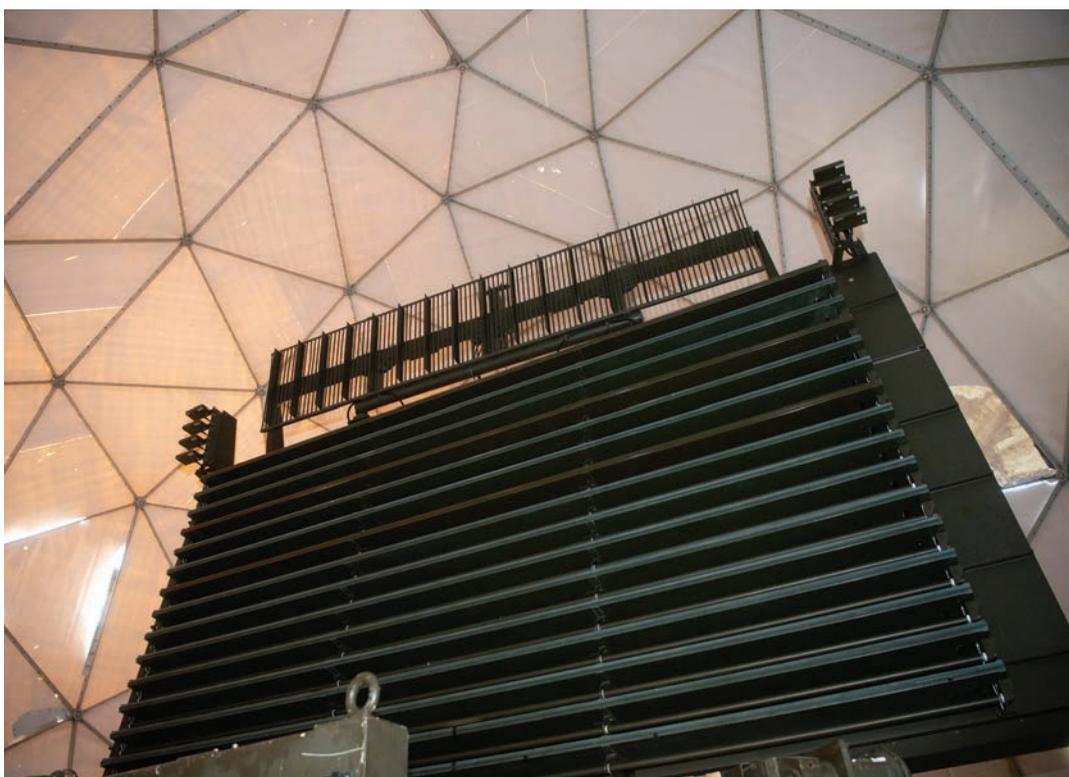
La DPDN 2021 en materia de investigación, política industrial y producción para la Defensa, coloca el foco en las instancias de coordinación entre los actores del SCTIP-DEF, en sus articulaciones con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción y con el plano internacional. Retomando esta indicación como visión, el Plan Plurianual de

CTIP-DEF fijó ejes estratégicos y líneas de acción tendientes a generar, incentivar y fortalecer sinergias entre las acciones y los recursos de los actores involucrados.

### V.19.1. INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA

Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (RPIDFA)  
La Jurisdicción Defensa cuenta desde 1973 con el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas (RPIDFA) que tiene por objeto “facilitar la realización de los trabajos y proyectos de investigación y los desarrollos tecnológicos en los distintos campos de la ciencia y de la técnica dentro de la órbita del Ministerio de Defensa”. Esta tarea depende fundamentalmente de la integración de equipos conformados por investigadores y técnicos capaces de llevar a cabo dichos trabajos o proyectos.

El personal RPIDFA se encuentra concentrado en pocos organismos. Según datos del 2022,



Nuevos radares.

la mayoría de los agentes cumplen funciones en CITEDEF (66% del total). La segunda sede en número de efectivos es la DGID-FAA (19%). Las restantes, SHN y DGID-ARA, se relacionan con servicios y desarrollos navales y convocan al 15% de los agentes. El SMN, el IGN y la DGID-EA no poseen personal del RPIDFA en sus respectivas plantas. Se observa en los últimos años, una progresiva disminución y envejecimiento de la planta de agentes.

#### **Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF)**

El PIDDEF es una de las fuentes de financiamiento propia en materia de I+D+i, junto con el presupuesto asignado a las DGID de las FFAA. Fue creado por en 2008 y tiene como objetivo “promover proyectos orientados a la obtención de soluciones verificables, demostradores y/o prototipos de nuevas tecnologías o nuevos usos, destinados a mantener, actualizar, incrementar y/o incorporar capacidades para la Defensa Nacional”.

En 2020 se emprendió un proceso de puesta en valor del Programa a partir de la actualización de su marco normativo y la incorpo-

ración de nuevos criterios para la selección y evaluación de los proyectos, que incluyeron el grado de innovación y el nivel de madurez tecnológica (NMT) de los resultados de I+D, dando lugar a una nueva tipología: el PIDDEF Innova. Esta tipología se inicia en fase piloto con el objetivo de promover nuevas instancias de desarrollo y/o completar el proceso de innovación tecnológica, secuenciando y priorizando aquellas etapas cuyo NMT es superior a 4 (prototipo experimental validado). Esta línea prioriza la continuación de proyectos PIDDEF con el fin de orientar su adopción hacia el uso operacional y/o el escalamiento tecnológico-productivo.

Con el objetivo de incentivar la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías con impacto, se definieron diversas áreas tecnológicas de interés (ATI) para el financiamiento de proyectos. En la Convocatoria PIDDEF 2020 se seleccionaron tres (3) ATIs: Sistemas de Comunicación y Observación de la Tierra; Sistemas de armas y Logística Antártica. Lo particular de la convocatoria es que incluyó por primera vez la cuestión antártica entre las ATIs. Siguiendo esta línea, en

la Convocatoria PIDDEF 2022 se contempló la presentación de proyectos en la temática cambio climático.

### **Programa de Becas de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PBDEF)**

En cuanto a la formación de RRHH, la Jurisdicción cuenta también con el Programa de Becas de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PBDEF) creado por Resolución MD 8/2011 y asociado al PIDDEF, que tiene como objetivo la formación académica, desarrollo técnico y/o profesional en el ámbito científico y tecnológico de la Defensa de jóvenes estudiantes universitarios, graduados y posgraduados.

En 2020 se aprobó la Resolución MD 360/2020 que modificó los tipos de becas ofrecidas por el PBDEF, dejando vigente para estudiantes de grado universitario la beca de capacitación profesional y para estudiantes de posgrado: la beca de maestría, la beca doctoral y de finalización de doctorado. Asimismo, se eliminó el límite de edad para los y las interesados en presentarse en los concursos de becas.

## **V.19.2. VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Al analizar las iniciativas que propician vinculaciones y transferencia de conocimientos con el resto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se destaca la recuperación de la participación de los cuatro OCTDEF en el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) y el fortalecimiento del entramado institucional de la Jurisdicción a través de la firma de convenios con Universidades Nacionales, el MINCyT y CONICET, así como los contratos con empresas de base tecnológica.

Se resalta la participación del Ministerio de Defensa en diversas iniciativas interministeriales, entre las cuales cabe mencionar:

- **Iniciativa Pampa Azul.** El Ministerio de Defensa es uno de los actores que integra desde su origen el Comité Coordinador de la Iniciativa Pampa Azul que, como política de Estado, apunta a la creación de una mayor conciencia social sobre los servicios y

beneficios que aporta el mar, desplegando una agenda específica de comunicación y divulgación científica. Para ello, se cuenta con una planificación a mediano y largo plazo que promueve enfoques multidisciplinares y sinergias interinstitucionales.

La iniciativa propone “intensificar las relaciones interorgánicas en el campo de las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología, procurando optimizar de manera sustentable el uso de los recursos naturales marítimos y promover actividades de investigación y desarrollo, la protección de los recursos marítimos, los recursos naturales renovables y no renovables como política de Estado”.

El Ministerio de Defensa desempeña un rol clave en la Iniciativa al aportar capacidades en diversos niveles: personal competente, infraestructura, medios, logística y contenidos (información, conocimientos, productos y servicios) en los diferentes ejes previstos, teniendo en cuenta la integralidad de objetivos planteados en la Ley 27.167.

- **Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos.** El Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos que integran el CICyT pertenecientes a la Administración Pública Nacional (Decisión administrativa 973/2021), está impulsado por el MINCyT en el marco del avance que significó la promulgación de la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su objetivo es lograr para el año 2025 que el 20% de la planta de los organismos del CICyT esté integrada por doctores.
- **Unidad de Investigación y Desarrollos Estratégicos para la Defensa.** La Unidad de Investigación y Desarrollos Estratégicos para la Defensa (UNIDEF) fue creada en 2011 a través de un convenio entre el Ministerio de Defensa y CONICET, como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia, con sede en el predio del CITEDEF. Tiene como objetivo promover la I+D en las áreas del conocimiento vinculadas a defensa, promover el intercambio con expertos/as de otros organismos y llevar a cabo la difusión de los resultados de sus actividades científicas.

### V.19.3. VINCULACIÓN CON EL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL

El Ministerio de Defensa impulsa políticas de promoción de la industria de la Defensa mediante iniciativas articuladas y con objetivos definidos.

#### Acuerdos de Cooperación Productiva en Defensa

El Ministerio de Defensa, a través de la Resolución MD 1612/2022, establece la exigencia de Acuerdos de Cooperación Productiva, también llamados "offsets", en el marco de las adquisiciones de sistemas de armas a proveedores de origen extranjero. Su objetivo es que las Fuerzas Armadas, la Base Industrial de Defensa (BID) y los OCT-DEF se inserten en cadenas de valor globales, y así se extraigan la mayor cantidad de derrames económicos, tecnológicos e industriales a partir de las compras de sistemas de armas al exterior.

Las pautas establecen la exigencia de suscribir Acuerdos de Cooperación Productiva (ACP), también conocidos como "offsets", equivalentes al 100% del valor del contrato, para todas aquellas adquisiciones de sistemas de armas al exterior realizadas por el Ministerio de Defensa, sus organismos y las Fuerzas Armadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Deben instrumentarse mediante contratos con Estados extranjeros, entidades de derecho público internacional, instituciones multilaterales de crédito, y los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos. Es de destacar que esta modalidad es la más utilizada para las adquisiciones de armamento de magnitud relevante.
- Deben tratarse de contratos cuyo monto total sea de valor igual o superior a los 240.000 módulos. El valor del módulo está determinado por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus modificatorios y complementarios.

Todas las otras adquisiciones al exterior que no estén comprendidas en estos casos parti-

culares deberán cumplir con la exigencia de Acuerdos de Cooperación Productiva prevista en la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y desarrollo de proveedores.

Las pautas prevén que los offsets deberán adoptar la forma de acuerdos de producción bajo licencia, coproducción, subcontratación, acceso a mercados de exportación, recepción de inversión extranjera o transferencias de tecnología. El beneficio que aporta un proyecto de offset será identificado, valorado y priorizado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Contribución al crecimiento en calidad, cantidad y/o variedad de la oferta comercializable de bienes y servicios y/o de la Base Industrial de Defensa (BID).
- Contribución a la internacionalización del Complejo Industrial y Tecnológico de la Defensa (CITD), en la forma de apertura de nuevos mercados, o mediante la asociación estratégica con Estados, instituciones o firmas extranjeras.
- Contribución al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas, productivas y/o logísticas del Complejo Industrial y Tecnológico de la Defensa (CITD).

De este modo se busca maximizar las inversiones del Estado en bienes y/o servicios de origen extranjero destinados al ámbito de la Defensa, a fin de obtener el mayor beneficio posible.

#### Programa de Desarrollo de Proveedores de la Defensa

La Resolución MD 1611/2022 creó el Programa de Desarrollo de Proveedores de la Defensa con el objetivo de incrementar la eficiencia bajo la cual se suministran los bienes y servicios de origen nacional que satisfacen los requerimientos del ámbito de la Defensa; aumentar el grado de integración nacional de la cadena productiva; favorecer la diversificación y transformación productiva de las firmas proveedoras; promover inversiones en bienes de capital para modernización tecnológica y ampliación de capacidad productiva así como, la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación; y contribuir a la in-

ternacionalización de la Base Industrial de la Defensa (BID).

El Programa genera el marco institucional de articulación público-privada para la promoción de proyectos y empresas de la Defensa, la coordinación para facilitar el acceso al financiamiento, el establecimiento de Mesas de Trabajo sectoriales, la realización de acciones promocionales en el país y el extranjero, y la realización de ferias, simposios y rondas de negocios.

Los ejes del programa son:

- Identificación. Mapeo de proveedores de la defensa para generar una base de datos con información cuantitativa y cualitativa de las empresas privadas y públicas proveedoras actuales y potenciales de la jurisdicción;
- Calificación. Registro de Proveedores de la Defensa (REPRO-DEF), a partir del cual se procura consolidar e identificar todas aquellas empresas, privadas y públicas, calificadas como proveedoras de bienes y/o servicios de Defensa;
- Certificación. Certificado de Empresa Estratégica de la Defensa (CEEDEF) que será acreditado a todas aquellas empresas, privadas y públicas, que dispongan de recursos y capacidades críticas para la elaboración y provisión de bienes y/o servicios estratégicos para la defensa;
- Promoción. Mecanismos e incentivos para el fortalecimiento de las empresas integrantes de la Base Industrial de la Defensa. Entre ellos se destaca la posibilidad de resultar beneficiarias de los Acuerdos de Cooperación Productiva (offset) en el ámbito de la Defensa.

De modo complementario, el Programa contempla la coordinación con entidades del Sector Público Financiero y No-Financiero a fin de facilitar el acceso a instrumentos de financiamiento preferencial para proyectos y empresas vinculadas a la defensa.

Asimismo, el Programa prevé la conformación de mesas de trabajo como instancia de articulación entre los requerimientos de las Fuerzas Armadas y de la oferta efectiva o potencial de la base industrial para la Defensa. Su objetivo es generar una instancia público-privada para el asesoramiento en la formulación de

las políticas, planes y proyectos industriales de defensa, así como para la coordinación de los proyectos de transferencia de tecnología.

Por último, el Programa prevé la realización de talleres, seminarios, capacitaciones, rondas de negocio y ferias de defensa, con el objetivo de promover la consolidación del ecosistema de defensa, y facilitar la articulación entre las Fuerzas Armadas, la industria local, otras entidades y organismos públicos, y el ámbito científico-tecnológico.

Según el Mapa de Desarrollo de Proveedores de la Defensa, entre 2020 y 2022, el sistema de Defensa efectuó compras y contrataciones con 5.275 proveedores de bienes y servicios a nivel nacional, de los cuales aproximadamente 1.700 son proveedores de bienes y servicios industriales. Dichos proveedores son mayoritariamente Micro, Pequeñas y Medianas empresas (92%). En términos geográficos, se evidencia una relativa concentración de los proveedores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

#### V.19. 4. PROGRAMAS TECNOLÓGICOS TRANSVERSALES

La DPDN 2021 instruye al Ministerio de Defensa a “potenciar programas tecnológicos transversales orientados a la vigilancia y control estratégicos de nuestros territorios soberanos y espacios de interés, así como al desarrollo de nuevos sistemas y aplicaciones vinculadas a las innovaciones y avances de sistemas de armas que hacen al arte militar y a la protección de infraestructuras críticas”. En ese marco, la cartera impulsó las siguientes líneas de trabajo:

- **Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa**

Mediante la Resolución MD 215/2023, el Ministerio de Defensa creó el Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa, con el objetivo de promover su desarrollo para los ámbitos Aéreo, Terrestre y Marítimo, a fin de incrementar capacidades estratégicas para la defensa; contribuir a la autonomía nacional en áreas tecnológicas transversales; y conducir la gestión tecnológica de nivel estra-

técnico y la gestión económica y financiera de los proyectos de desarrollo de Sistemas No Tripulados, nuevos y existentes en la Jurisdicción.

A fin de coordinar y articular las acciones que impliquen la ejecución del Programa, se creó la *Mesa de Trabajo del Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa*, conducida por la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa, e integrada por diversas áreas del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Planeamiento Estratégico del EMCO, las DGID FFAA y la DIT EMCO FFAA.

Son funciones principales de la Mesa de Trabajo del Programa de Desarrollo de Sistemas No Tripulados para la Defensa: relevar las necesidades operativas de la

Jurisdicción en materia de Sistemas No Tripulados; definir las rutas tecnológicas; consolidar los Conceptos Operacionales y Requerimientos Técnicos Operativos de los distintos sistemas a desarrollar; formular proyectos de inversión; articular todos los proyectos de inversión de la Jurisdicción relevantes para el desarrollo del Programa; elevar los proyectos de inversión relevantes a la Comisión FONDEF para ser considerados como posibles proyectos a ser financiados; coordinar la formulación y ejecución en sus dimensiones técnico-operativa y presupuestaria, de los contratos correspondientes a los proyectos de desarrollo del Programa.

- **Programa de Sistemas Radar**

El Ministerio de Defensa creó en 2021 la

## **Sistema Aéreo No Tripulado CLASE I**

---

FAdeA proveerá inicialmente al arma de inteligencia del Ejército Argentino y luego al resto de las Fuerzas Armadas, un Sistema Aéreo No Tripulado Clase 1 de ala fija y despegue y aterrizaje vertical (VTOL, por sus siglas en inglés: *Vertical Take-Off and Landing*) con motorización híbrida. El sistema VTOL complementa las características operacionales de una plataforma de despegue y aterrizaje vertical, de ala rotativa, con motorización eléctrica, con las prestaciones de vuelo de una plataforma de ala fija y motorización a combustión.

El proyecto contempla la progresiva sustitución de importaciones de sus componentes y subsistemas principales. Además, el sistema contará con cargas útiles de origen nacional que le brindarán capacidades para realizar misiones tácticas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

## **Sistema Aéreo No Tripulado CLASE III**

---

El Ministerio de Defensa promueve con INVAP S.E., el desarrollo de un Sistema Aéreo No Tripulado Clase III compuesto por aeronaves no tripuladas, estación de control terrena, vínculo de comunicaciones (incluido satelital), sistema logístico integrado y cargas útiles de diferentes tipos. Contará con un peso máximo de despegue de más de 1.400 kg, una velocidad de más de 200 km/h, autonomía de entre 18 y 36 hs y una altitud de vuelo de 18.000 pies. Tendrá capacidad de albergar diferentes tipos de cargas útiles, entre las principales: sistemas radar, cámaras electro-ópticas, designador/telémetro láser, Lidar, repetidor de comunicaciones, equipamiento de guerra electrónica y capacidad de ataque.



## El desarrollo nacional de radares y el rol fundamental de INVAP S.E.

El desarrollo y producción nacional de radares comenzó como resultado de la creación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), a partir del Decreto 1407/2004, siendo uno de los hitos que marcan la vinculación del sistema de Defensa con la Empresa INVAP S.E. Este fue el puntapié inicial que permitió el dominio de las tecnologías asociadas a sistemas radar y el desarrollo de una una gama completa de radares de uso militar y civil, fijos, transportables y móviles, aerotransportados, terrestres, embarcados navalizados, meteorológicos y también la capacidad de modernización de sistemas radar existentes. Entre los principales productos se destacan:

- Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA)
- Radar Primario Argentino (RPA)-240 (también denominado RP3DLA)
- RPA-200 (fijo y móvil)
- RPA-250
- Radar Multifunción (RMF)-160 aerotransportado
- RMF-200 móvil
- RMF-200N navalizado
- RMF-400
- POD RAXA
- Radar de Vigilancia Terrestre (RVT)
- Radar aire-aire AESA
- Radar Meteorológico Argentino (RMA)

## Programa de modernización VC TAM 2C

---

Desarrollado en las décadas de 1970 y 1980 por el Ejército Argentino, el Tanque Argentino Mediano (TAM) es un vehículo de combate blindado caracterizado por su alta maniobrabilidad y velocidad, su capacidad de ser operado en todas las condiciones geográficas presentes en el territorio nacional, su sofisticado sistema de control de tiro para cañón de 105 mm y un tren logístico optimizado para una familia de vehículos con chasis común.

Dada la obsolescencia tecnológica que operaba sobre este vehículo, hacia la primera década del siglo XXI se proyectó la actualización de sus sistemas, a fin de adaptarlo al entorno operacional moderno y extender su vida útil. A partir de 2011, en acuerdo con el Estado de Israel y la firma israelí Elbit Systems Land, se avanzó sobre la modernización de un prototipo denominado TAM 2C, la que finalizó en 2013. Concluida la evaluación del prototipo en 2013, se procedió a formular y suscribir un contrato en el año 2015 con el objetivo de modernizar 74 unidades, con la opción de modernizar 34 unidades adicionales, hasta completar un total de 108 unidades.

Hacia finales del año 2020 con la aprobación del FONDEF, el Programa de Modernización TAM 2C cobra un nuevo impulso. Se finalizó la cancelación del anticipo, se renegoció el contrato, actualizando los sub-sistemas provistos por Elbit Systems Land a la última tecnología disponible, y se dio inicio formal a la ejecución del contrato. Simultáneamente comenzó el acondicionamiento de las instalaciones del Batallón de Arsenales 602 (Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires), donde se realizaría la integración de los subsistemas.

Durante 2021, la empresa Elbit Systems Land inició los trabajos sobre la ingeniería del nuevo prototipo incorporando el avance tecnológico, dando nacimiento a la versión TAM 2C A2. Al año siguiente, el Ejército Argentino suscribió una serie de convenios con la empresa nacional IMPSA, ubicada en la provincia de Mendoza. En el marco del Programa, IMPSA fue elegida contratista principal del mecanizado de la torre y fabricación de soportes y canastos, además de intervenir en la recorrida integral y modernización de la bodega del tanque, junto a otras empresas. Esta intervención incluye ruedas de apoyo y ruedas tensoras, amortiguadores, tanques de combustible y eslabones de oruga. La modernización de la principal arma blindada del Ejército Argentino, a la versión TAM 2C añade sistemas de última generación que posibilitan el combate Todo Tiempo (TT) y una mayor precisión en los disparos, gracias a la incorporación de un avanzado sistema de control de tiro digitalizado. Asimismo, entre otras mejoras, se logró mayor velocidad de movimiento de la torre, como consecuencia del reemplazo del sistema de movimiento hidráulico original por uno eléctrico. En el mes de mayo del año 2023, fueron realizadas con éxito las correspondientes pruebas de disparos y ajustes. En la primera etapa del proyecto se prevé modernizar 74 de estas unidades con este sistema.

El salto tecnológico alcanzado es significativo, ya que la tecnología empleada en el TAM 2C es la misma que utilizan en la actualidad los tanques más modernos del mundo, esto le otorga las capacidades operacionales necesarias que demandan los conflictos modernos, al tiempo que impulsa el desarrollo de la industria nacional.

Mesa de Trabajo de Sistemas Radar con los objetivos de promover el desarrollo de Sistemas Radar para los ámbitos Aéreo, Terrestre y Marítimo, a fin de incrementar capacidades estratégicas para la defensa; contribuir a la autonomía nacional en áreas tecnológicas transversales; y conducir la gestión tecnológica de nivel estratégico y la gestión económica y financiera de los proyectos de desarrollo de Sistemas Radar, nuevos y existentes. Su conducción y conformación es idéntica a la de los sistemas no tripulados.

Entre sus principales funciones se encuentran: el relevamiento de las necesidades operativas de la Jurisdicción en materia de Sistemas Radar; la definición de las rutas tecnológicas; y la consolidación de los Conceptos Operacionales y Requerimientos Técnicos Operativos de los distintos sistemas a desarrollar; la formulación de proyectos de inversión para el desarrollo de Sistemas Radar; la articulación de todos los proyectos de inversión de la Jurisdicción relevantes para el desarrollo de Sistemas Radar. Asimismo, se encarga de elevar los proyectos de inversión relevantes a la Comisión FONDEF como posibles proyectos a ser financiados, de coordinar la formulación y ejecución, en sus dimensiones técnico-operativa y presupuestaria, de los contratos correspondientes a los proyectos de desarrollo de Sistemas Radar.

En este marco, se encarga además de vincular y articular las acciones de los actores internos y externos a la Jurisdicción con incumbencia en el desarrollo de Sistemas Radar; y de establecer mecanismos de coordinación entre los actores competentes de la Jurisdicción en materia de las rutas tecnológicas relevantes para el desarrollo de Sistemas Radar.

- **Programa para el Desarrollo de Sistemas de Propulsión Multipropósito para la Defensa**

El Ministerio de Defensa creó en 2022 el Programa para el Desarrollo de Sistemas de Propulsión Multipropósito para la Defensa con los objetivos de promover y coordinar el desarrollo de Sistemas de Propulsión Multipropósito, a fin de incre-

mentar capacidades estratégicas para la defensa y contribuir a la autonomía nacional en áreas tecnológicas transversales; conducir la gestión tecnológica de nivel estratégico y la gestión económica y financiera de los proyectos nuevos y existentes en la Jurisdicción.

Entre las tareas a llevar adelante, se encuentran la de elaborar un informe de las capacidades existentes, actuales y potenciales, en materia de investigación y desarrollo, producción, operación, utilización y regulación de Sistemas de Propulsión Multipropósito de interés para el Sistema de Defensa Nacional; y proponer rutas tecnológicas en materia de Sistemas de Propulsión vinculadas al acceso al espacio por parte de los componentes del Sistema de Defensa Nacional.

Asimismo, la Resolución creó la Mesa de Trabajo del Programa de Desarrollo de Sistemas de Propulsión Multipropósito para la Defensa con el objeto de coordinar y articular las acciones que impliquen la ejecución del programa. Su conducción y conformación es idéntica a la de sistemas no tripulados y radares.

Entre las funciones principales de la Mesa corresponde mencionar: consolidar los Conceptos Operacionales y Requerimientos Técnicos Operativos de los distintos sistemas a desarrollar; definir las rutas tecnológicas relevantes; formular proyectos de inversión; articular todos los proyectos de inversión de la Jurisdicción relevantes para el desarrollo del Programa; coordinar la formulación y ejecución en sus dimensiones técnico-operativa y presupuestaria, de los contratos correspondientes a los proyectos de desarrollo del Programa; establecer mecanismos de coordinación entre los actores competentes en materia de las rutas tecnológicas relevantes.

Finalmente, lleva adelante tareas de vinculación y articulación de acciones de los actores internos y externos a la Jurisdicción con incumbencia en el desarrollo del Programa, la elaboración de informes relativos a los proyectos de inversión relacionados a sistemas de propulsión multipropósito, así como también, su remisión a la Comisión FONDEF para su evaluación.





Todas las unidades sanitarias se pusieron al servicio de la sociedad civil en la pandemia del COVID 19.



**PARTE VI**

# **Asistencia militar en emergencias**

## CAPÍTULO 20

### COORDINACION MILITAR EN EMERGENCIAS

La Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias, fue creada en la órbita del Ministerio de Defensa como consecuencia de las inundaciones que habían afectado a la Ciudad de La Plata. En esta emergencia, las Fuerzas Armadas cumplieron un rol fundamental aportando logística a los diferentes dispositivos desplegados por las distintas dependencias del Estado y en articulación con las organizaciones comunitarias, sociales y políticas.

Su finalidad es la coordinación civil del despliegue militar en tareas de prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante situaciones de emergencia o desastres, así como en otras tareas de apoyo a la comunidad. Esto implica el diseño de abordajes territoriales que contemplen una mirada integral para brindar respuestas efectivas a las problemáticas que surgen en contextos de emergencia, así como la adecuada articulación entre los organismos, agencias nacionales y actores locales, posibilitando la reconstrucción del entramado social.

Desde su creación, la Secretaría ha tenido un papel fundamental en la coordinación militar

en inundaciones, tornados, aludes, nevadas, incendios forestales, sequías y otros desastres. También ha brindado apoyo en emergencias sanitarias como la provocada por la pandemia de COVID-19 en todo el país. Su aporte no se limita únicamente al despliegue de las Fuerzas Armadas en la respuesta, sino que además desarrolla tareas de planeamiento, monitoreo y anticipación de eventos, en estrecha vinculación con otras agencias del Estado.

En lo que refiere al apoyo a la comunidad, se organizan anualmente campañas socio sanitarias con el objetivo de acercar derechos y atenciones médicas a aquellas poblaciones ribereñas y alejadas, con dificultades de acceso a centros urbanos; se llevan adelante tareas de urbanización en barrios populares; se colabora brindando apoyo a municipios y provincias ante situaciones de emergencia; y se trabaja de forma conjunta con otros ministerios y agencias en terreno, en la ejecución de distintos programas de gobierno.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y del personal civil para el trabajo en emergen-



En las campañas sociosanitarias participan equipos interdisciplinarios con distintos ministerios nacionales, agencias del Estado y profesionales de la salud de las Fuerzas

cias y desastres, mediante la gestión y diseño de instancias de formación específicas, favoreciendo el proceso de profesionalización del personal civil y militar en materia de gestión integral del riesgo de desastres.

## CAPÍTULO 21

### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MILITAR EN EMERGENCIAS

#### VI.21.1. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EMERGENCIAS

*“Vamos a trabajar por la comunidad, como lo hemos hecho en muchas oportunidades, como lo estamos haciendo y cómo lo vamos a seguir haciendo, porque es una misión subsidiaria en beneficio de la comunidad.”*

*Ministro Jorge Taiana*

Ante un evento adverso, cuando las instancias locales se ven desbordadas para dar respuesta a la población, realizan un requerimiento de intervención al gobierno nacional. A partir de ello, el Ministerio de Defensa dispone el alistamiento y despliegue de recursos militares para la prevención y respuesta requeridos para la protección civil de los habitantes, coordinando su accionar con los organismos y agencias con competencia en la materia.

La presencia de las Fuerzas Armadas puede implicar en este marco alguna de estas tareas: apoyo logístico terrestre, aéreo y marítimo; traslado de personal vía terrestre, fluvial o aérea para prestar colaboración; traslado de población afectada; traslado de víveres, recur-

sos o donaciones; evacuación de personas; preparación y distribución de racionamiento para la población afectada y/o personal interviniente en la emergencia; alojamiento temporario de población afectada y de personal; apoyo en el combate contra el fuego; organización y apoyo en el Comité Operativo de Emergencias; apoyo logístico en comunicaciones; apoyo sanitario; rehabilitación de vías de acceso y servicios esenciales; remoción de masa y desobstrucción de canales; provisión de sistemas de potabilización de agua.

En este marco, cabe destacar la realización en el último tiempo de las siguientes operaciones:

- **Apoyo en el Manejo del Fuego: Incendios Forestales**

En situaciones de incendio forestal, el Ministerio de Defensa colabora con el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, autoridades provinciales y/o municipales, a través del empeño militar en tareas de apoyo logístico o mediante la intervención de personal militar certificado como brigadista forestal en tareas complementarias



Brigadistas de las Fuerzas Armadas combaten el fuego en la Provincia de Corrientes.

de ataque indirecto o tareas de extinción y guardia de cenizas para evitar su reactivación. A su vez, en caso de ser requerido, las Fuerzas Armadas despliegan un Centro Operativo de Emergencias (COE) para la coordinación de acciones de las agencias municipales, provinciales y nacionales involucradas en el combate contra el fuego. Este dispositivo funciona como centro de información integrado para la toma de decisiones y el uso eficiente de los medios disponibles.

La Unidad de Coordinación Interministerial para el Manejo Integral del Fuego (UCMF), creada a partir de la Resolución Conjunta 61/21 entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

formaliza el rol del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas en el combate contra el fuego, en acciones de planeamiento, capacitación, equipamiento, gestión de información, y respuesta.

Las intervenciones de mayor complejidad, duración en el tiempo y despliegue de personal y recursos fueron las siguientes:

- Lago puelo, Chubut, en marzo 2021;
- Bariloche, Río Negro, de enero-marzo 2022;
- La Provincia de Corrientes, en febrero 2022;
- Delta del Paraná, en agosto de 2022;
- Orán, Salta, en noviembre 2022;
- Tolhuin, Tierra del Fuego, de diciembre a enero 2023;

En los últimos 4 años, de los 200 requerimientos recibidos por la SCME para la intervención en situaciones de emergencia o apoyo a la comunidad, 100 intervenciones fueron por incendios forestales, siendo 12 recibidos de forma directa y 88 por requerimiento.

- Delta del Paraná, en febrero 2023;
- Esquel, Chubut, en marzo de 2023.
- **“Operación Victoria”: Emergencia Hídrica**  
Con la emergencia sociosanitaria declarada en Salta en 2019, se puso de manifiesto la situación de vulnerabilidad de niños y niñas de la comunidad Wichí por desnutrición y deshidratación. A partir de ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en 2020 dictó sentencia en el caso “Comunidades indígenas miembros de la asociación “Lhaka Honhat” (Nuestra Tierra) contra la República Argentina”, señalando la responsabilidad del Estado Argentino por la violación de distintos derechos de 132 comunidades indígenas que habitan el departamento Rivadavia, provincia de Salta.  
Para dar respuesta a las diferentes problemáticas allí existentes, el Estado Nacional intervino en la región priorizando el acceso al agua segura de las comunidades. Desde el Ministerio de Defensa, a través de un convenio específico de colaboración interinstitucional y cooperación técnica con el Ministerio de Obras Públicas y el Ente

Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se asumió el compromiso de la distribución de reservorios de agua segura para las comunidades afectadas de la zona, y la posterior distribución de agua potable para ellos; siendo el despliegue en terreno ejecutado por personal de la V Brigada de Montaña del Ejército Argentino. La primera etapa de la Operación Victoria concluye en 2023 con la entrega de los 337 tanques acordados a un total de 39 comunidades, lo cual implica la posibilidad de acopio de agua segura para 325 familias de Santa Victoria Este.

- **Operación Fotheringham: Potabilización y Distribución de Agua**  
Con motivo de la crisis hídrica declarada en Salta en 2020, el gobierno provincial realizó el requerimiento de provisión de agua potable de consumo seguro para la población de Santa Victoria Este, a través del Ejército Argentino. Desde el inicio, se activaron cuatro bases operativas en El Rosado, Misión Chaqueña, Alto La Sierra y La Unión, con un despliegue de recursos y personal de la Vta



### Incendio Forestal del Delta del Paraná:

<b>608</b> efectivos desplegados a lo largo de la intervención	<b>10</b> grupos electrógenos
<b>40</b> brigadistas de la Armada Argentina	<b>3</b> helicópteros UH 1H II (Huey 2)
<b>3</b> camiones	<b>1</b> Bell 212, para el traslado de personal y equipos
<b>10</b> camionetas	<b>1</b> camión cisterna para combustible
<b>1</b> terminal de comunicación satelital	<b>1</b> COE, con cocina, comedor y alojamiento de campaña
<b>1</b> central meteorológica	



### Incendio Forestal Provincia de Salta:

<b>71</b> efectivos
<b>24</b> vehículos
<b>1</b> puesto de socorro-Hospital Militar de Salta comunicación con enlace satelital

## Operación Fotheringham:

Potabilización y Distribución de Agua



Total de litros abastecidos:  
**+ 38.882.500**



Litros abastecidos por semana:  
**242.410**



Comunidades abastecidas:  
**56**



Cantidad de personas abastecidas:  
**3.156**

Brigada de Montaña del Ejército, para abastecer a más de 100 puntos.

En noviembre de 2022, por la bajante que afectó el río Caraparí y el dique Itiyuro, y para dar respuesta al requerimiento del Comité de Crisis provincial, se instalaron cuatro bases en Tartagal, Gral. Ballivian, Santa María y Alto La Sierra, para captación, potabilización y distribución de agua potable. Se dispusieron 3 vehículos cisterna con capacidad de 10.000 lts cada uno, operados por personal de la Vta Brigada de Montaña del Ejército.

### VI.21.2. ACTIVIDADES DE APOYO A LA COMUNIDAD

*“Las Fuerzas Armadas históricamente han tenido un rol de servicio a la comunidad, además de su misión principal de defender la soberanía nacional, cumplen tareas subsidiarias de asistencia al pueblo, como sucedió durante la pandemia”.*

*Ministro Jorge Taiana*

Uno de los ejes de trabajo fundamentales de la Secretaría de Coordinación Militar de Emergencias son las acciones orientadas al apoyo de la comunidad. A fin de fortalecer los procesos de integración y desarrollo colectivo, se llevan a cabo operativos tendientes a reducir las vulnerabilidades presentes en las

comunidades, promover procesos de inclusión y ampliar el acceso a derechos, a través de la ejecución de políticas públicas.

Las intervenciones de apoyo a la comunidad comprenden aquellas actividades que se llevan adelante, sin mediar emergencia o desastre, para materializar apoyos federales con la finalidad de favorecer el desarrollo socio comunitario de un territorio. Estas intervenciones permiten pensar la salud y lo social desde el territorio, con las comunidades, realizando un diagnóstico contextualizado de las problemáticas de cada población, que garantice la presencia del Estado, ampliando derechos.

- **Campañas Socio Sanitarias**

Las Campañas Sociosanitarias se dirigen a reducir las desigualdades sociales, garantizar el acceso a las políticas públicas nacionales y la promoción de la salud integral, desde un enfoque de derechos, que promueve la participación local, el compromiso y fomenta la autonomía de las poblaciones.

Sus orígenes se remontan al 2000 donde la Armada Argentina introdujo la atención sanitaria a comunidades ribereñas del delta del Paraná como parte de sus actividades de instrucción. Actualmente, el Ministerio de Defensa asume su coordinación, buscando brindar un abordaje integral a partir de la incorporación de otros organismos y agencias nacionales, provinciales y municipales, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de atención social y la atención primaria de la salud.

La Campaña sociosanitaria se ha llevado a cabo de manera ininterrumpida desde entonces, con excepción del 2020 donde la pandemia de COVID-19 obligó a modificar la planificación. A su vez, si bien desde sus comienzos fue una actividad desarrollada a través del despliegue de buques multipropósito de la Armada Argentina, distintas circunstancias como la bajante histórica del Río Paraná han llevado a ampliar el rango de actuación e incrementar la participación de Ejército Argentino y Fuerza Aérea Argentina, permitiendo realizarla tanto vía fluvial como vía terrestre.

La principal fortaleza del dispositivo es su carácter transversal e interagencial, per-



Apertura de calles en trabajo conjunto con la gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

mitiendo al Estado garantizar la accesibilidad de las políticas de salud promoviendo la reconstrucción de vínculos sociales.

- **Distribución de Módulos de Desarrollo Social**

En el marco de la función de intervención en la recepción, coordinación y canalización de la ayuda recibida de terceros frente a situaciones de emergencia, en 2023 se trabajó de forma coordinada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la entrega de insumos y módulos alimentarios. Sobre la base de programas provinciales y nacionales, se canalizó a través de la Secretaría el requerimiento de apoyo logístico para el traslado de víveres, materiales y productos de primera necesidad para poblaciones vulnerables.

En 2022 se realizó la Distribución de Módulos Alimentarios en Salta, para asistir a 800 niños que, desde los 6 meses de vida hasta los 7 años, 11 meses y 29 días de edad, presentan un alto riesgo nutricional según el Ministerio de Salud Provincial.

Al Ministerio de Defensa se le asignó la en-

trega de 314 módulos compuestos por: 1 Módulo de Refuerzo Alimentario (MoRA), 1 Módulo Alimentario de Emergencia (MAE) y 1 bidón de agua de 3 litros; los cuales fueron distribuidos en las localidades salteñas de Santa Victoria Este, Alto de la Sierra, Aguaray, Salvador Mazza, Tartagal, Mosconi, Colonia Santa Rosa, Urundel, Hipólito Yrigoyen, San Ramón de la Nueva Orán, Embarcación, Rivadavia Banda Norte/Morillo, Rivadavia Banda Sur, La Unión y Pichanal.

La actividad fue coordinada por el Ministerio de Defensa junto con el personal del Regimiento de Infantería de Monte 28 de Tartagal y el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, en articulación con las carteras provinciales de Desarrollo Social, Transporte, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de Política Social, Subsecretaría de la Primera Infancia perteneciente al Plan Unir y Subsecretaría de Política Alimentaria.

En 2023 se realizó una Distribución de Módulos en Jujuy, con motivo de acercarles materiales de construcción y artículos de primera necesidad, a 32 familias que ha-

bían sido afectadas por un terremoto en la zona Caspalá, Jujuy.

El despliegue se llevó adelante con vehículos y personal del Regimiento de Infantería de Montaña 20 del Ejército Argentino.

- **Tareas de Urbanización en Barrios Populares**

En el marco normativo brindado por la DPDN 2021, que establece las tareas de apoyo a la comunidad como una de las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas, se han puesto en marcha distintas tareas de apoyo a la comunidad en urbanización de barrios populares, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el hábitat de sus vecinos.

Estas acciones son realizadas a través de la Agrupación de Ingenieros del Ejército Argentino con la coordinación del Ministerio de Defensa, a partir de requerimientos efectuados por gobiernos provinciales o municipales u organismos nacionales. Las mismas resultan de diversa índole: apertura, construcción, nivelación y consolidación de calles y caminos, marcado de cunetas, zanjeo, perforaciones para la obtención de agua, extensión de la red de agua potable, entre otros.

En la actualidad se desarrollan estas tareas en la localidad bonaerense de Los Hornos de la ciudad de La Plata, beneficiando a 1.536 familias; y en el barrio "Tío Rolo" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en donde las obras de urbanización alcanzan a 1.456 familias.

Asimismo, la Agrupación de Ingenieros también se encuentra abocada a la distribución e instalación de puentes peatonales en distintos barrios populares de la Provincia de Buenos Aires, incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)

y construidos por el astillero TANDANOR.

- **Colocación de antenas para la provisión de internet**

Con la finalidad de brindar la cooperación necesaria para implementar servicio de internet libre y gratuito en distintos puntos del país, el Ejército Argentino y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) firmaron durante 2023 un convenio específico de trabajo a los fines de facilitar la conectividad de aquellas localidades más pequeñas, acortando la brecha digital y asegurando el derecho a la información de todos los habitantes del suelo argentino mediante la colocación de antenas satelitales. Los municipios fueron seleccionados a partir del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT), elaborado por el Ministerio del Interior, que resume información del medio social y físico de los Gobiernos Locales de todo el país que no están conectados bajo ninguna modalidad de internet, ni fija ni móvil.

Bajo la coordinación de la SCME, esta tarea de apoyo responde a la misión subsidiaria de las Fuerzas Armadas para el beneficio de la comunidad.

### **VI.21.3. CAPACITACIONES PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

Para contribuir con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la reducción y prevención de los riesgos existentes y dar una respuesta adecuada en caso de materialización de estos, se lleva adelante una estrategia de capacitación específica en materia de gestión integral de riesgos de desastres. La misma otorga un papel fundamental a la formación de los integrantes de las Fuerzas

#### **Programa de formación para el combate del fuego**

---

- Curso básico de brigadistas en incendios forestales
- Entorno del fuego
- Uso y mantenimiento básico de motosierras.
- Jefe de cuadrillas.

Armadas, en el marco de sus actividades complementarias de respuesta en emergencias y/o apoyo a la comunidad, así como del personal ministerial.

Teniendo en cuenta la distribución de las Unidades Militares de Respuesta a Emergencias (UMREs) en el territorio nacional, y los eventos de mayor recurrencia en cada zona, las capacitaciones se orientan a modo de garantizar la profesionalización de las fuerzas armadas en tareas vinculadas a incendios forestales, inundaciones, sismos. En este sentido, se torna relevante la articulación con organismos estatales y ONGs con capacidad de brindar tales formaciones específicas y otorgar las certificaciones habilitantes al personal militar.

La propuesta de programas de capacitación apunta, por una parte, a fortalecer la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas y, por la otra, a integrar los lineamientos establecidos por los protocolos internacionales, mejorando la calidad de las operaciones de protección civil en el marco de la gestión integral para la reducción de riesgos de desastres.

También se impulsan actividades de capacitación dirigidas a personal civil, tanto del Ministerio de Defensa como de otros organismos, colaborando con el fortalecimiento de las capacidades estatales abocadas a la gestión integral de situaciones de emergencia y/o desastres, y facilitando los procesos de coordinación e interoperabilidad.

- **Capacitaciones de Manejo del Fuego**

El programa de formación táctico-operativo para brigadistas forestales de las Fuerzas Armadas, es impulsado desde 2013. Con la re-jerarquización del área de emergencias dentro del Ministerio de Defensa, a fines de 2019, se planteó un nuevo esquema de formación que permita ganar progresivamente capacidades en prevención y respuesta ante incendios forestales y/o de interfase, a través de la capacitación de nuevos/as brigadistas.

Mediante la creación de la Unidad de Coordinación Interministerial para el Manejo Integral del Fuego, se potenció el programa de formación y la certificación necesaria para que las Fuerzas Armadas puedan actuar en tareas de construcción de líneas de defensa, guardia de cenizas y logística en general, en incendios forestales o de interfase.

Los cursos, organizados por el Ministerio de Defensa y dictados por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, constan de una parte teórica, una instancia práctica y una evaluación física, que requieren ser superadas para recibir la acreditación correspondiente. La planificación del cronograma de Unidades Militares se realiza en función de diferentes variables, como el emplazamiento en zonas con riesgo de incendios forestales, las capacidades locales para la respuesta y el equipamiento específico en esas Unidades.

Estas capacidades no solo mejoran el desempeño del personal de las Fuerzas Armadas, sino que además les permite realizar progresos en sus trayectorias laborales y desempeñar su rol en condiciones de seguridad.

Desde el año 2020 se capacitaron más de 600 integrantes de las Fuerzas Armadas (Ejército y Armada), de los cuales 480 se encuentran certificados por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La capacitación se dirigió a 13 Unidades Militares de 10 provincias.

- **Proceso de Acreditación Nacional de la Primera Brigada USAR del Ejército Argentino**

En el Ministerio de Defensa se generó un proyecto para confirmar y acreditar la primera brigada USAR (búsqueda y rescate urbano) del Ejército Argentino bajo la metodología INSARAG/ONU. Para tal fin se impulsó, con el acompañamiento del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Brigada Especial Federal de Rescate (BEFER), un proceso de formación a cargo de la Fundación Cumbre, ONG especializada en la temática.

En 2022 se dio inicio al proceso con el Curso de Inducción de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, en el Regimiento de Infantería de Montaña 22 de San Juan, donde participaron efectivos de esta unidad, del Batallón de Ingenieros de Montaña 8 (Mendoza) y de la Compañía de Ingenieros de Construcción de Montaña 5 (La Rioja). La formación cuenta con una segunda instancia de Gerenciamiento de Brigadistas USAR, y una tercera instancia avanzada, para profundizar en los aspectos vin-

culados a la metodología de coordinación y a las técnicas específicas de búsqueda, localización, extracción y rescate. Atravesando estas instancias se puede acceder a la acreditación, luego de una auditoría administrativa y una evaluación operativa.

La conformación y acreditación de la primera brigada USAR de Ejército Argentino se erige como el primer paso en un sendero que busca generar a mediano plazo varias brigadas de diferentes niveles (liviano, mediano y pesado) en unidades militares del país, a fin de aprovechar la distribución territorial de las fuerzas armadas, que las pone en un lugar estratégico para brindar una primera respuesta rápida, elemento central a la hora de salvar vidas cuando se producen eventos sísmicos o de derrumbes.

- **Capacitaciones de Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres**

A partir del trabajo territorial conjunto con las Fuerzas Armadas en emergencias, el Ministerio de Defensa desarrolló una capacitación psicosocial orientada a complementar la formación operativa específica del personal militar, con aspectos vinculados a la intervención en crisis, el trabajo con la comunidad y con otros actores sociales, de manera que cuenten con herramientas adaptadas a sus dispositivos de intervención en actividades de protección civil.

Se conformó un programa que incluye técnicas de intervención inmediata para aplicar con los afectados directos, testigos y familiares, así como estrategias psicosociales para propiciar intervenciones que

mitiguen el poder traumatogénico que la situación ejerce sobre los damnificados, previniendo trastornos a largo plazo. A su vez, se contemplan herramientas para mitigar los niveles de estrés a los que se ven expuestos los equipos de respuesta, propiciando una concientización sobre el propio cuidado, y promoviendo la protección de su salud mental.

- **Curso Básico de Cartografía - GPS**

El personal técnico del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Ministerio de Defensa brinda una capacitación orientada a facilitar la incorporación de nociones de cartografía, uso de GPS y manejo de datos georreferenciados, mediante ejemplos prácticos y ejercitaciones.

En 2023, en el marco del Plan de Cooperación Interministerial celebrado con el Ministerio de Seguridad, durante 3 jornadas se realizaron ejercicios de navegación, georreferenciación y orientación en terreno para personal del Ministerio de Seguridad, organismos gubernamentales de emergencias y organizaciones de la sociedad civil.

- **Programa de Formación Interna para el Ministerio de Defensa**

Con el fin de mejorar las capacidades de intervención de la Secretaría desde el enfoque de la gestión integral del riesgo de desastres, e incrementar la preparación del equipo territorial para el abordaje de situaciones críticas, se desarrolló, a partir de 2023, el programa de capacitación "Herramientas para la Coordinación Militar en

## Eje de formación psicosocial

- Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres, para las FFAA.
- Apoyo Psicosocial para la Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (USAR).
- Apoyo Psicosocial para Combatientes del Fuego.
- Apoyo Psicosocial para trabajadores/as de Parques Nacionales
- Apoyo Psicosocial para Equipos de Intervención pertenecientes a agencias y organismos gubernamentales (a través de INAP).

Emergencias". El curso responde a la necesidad de integrar, profundizar y transmitir, las pautas, criterios y herramientas de intervención territorial que se han ido desarrollando durante los primeros diez años de la Secretaría. Incluye principios básicos de una intervención integral e inclusiva, formación logística en actividades de protección civil, nociones básicas de primeros auxilios, utilización de herramientas cartográficas, herramientas psicosociales y medidas de protección de la salud mental, etc. Esta actividad se encuentra acreditada ante el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y de esta manera, quienes la aprueban podrán contar con los créditos pertinentes para desarrollar su carrera administrativa.

- **Ejercicios y Simulacros.**

Complementando los espacios de formación, se participa en ejercicios combinados y simulacros, tanto de las Fuerzas Armadas, como en cooperación con otros ministerios y organismos.

El despliegue en estos escenarios simulados promueve la operacionalización de conceptos teórico-prácticos, la puesta en práctica de estrategias y recursos, y propicia la construcción de espacios colaborativos que facilitan la coordinación e interoperabilidad.

En lo que respecta a la formación para el manejo del fuego, se realizó en 2022 en la Escuela Militar de Montaña una ejercitación para efectivos certificados en el curso básico. A su vez, en mayo de 2023, se realizó un Ejercicio de Movilización Nacional de Brigadas USAR, organizado en Ezeiza por el Ministerio de Seguridad, la SCME y Cascos Blancos, donde equipos acreditados y en proceso de acreditación ejercitaron durante 48 horas continuas la coordinación entre respondedores frente a un desastre.

Por otra parte, y siempre en el marco de la prevención para la gestión integral del riesgo, durante el mes de septiembre de 2023, la SCME organizó un ejercicio de gabinete de simulación de emergencias en presas. Este fue el resultado de la articulación con el Organismo Regulador de Seguridad en Presas (ORSEP), en las que se puso de manifiesto la importancia del fortalecimiento

del trabajo interagencial en situaciones de alerta y desastre.

Durante el ejercicio reseñado se planteó la hipótesis de una falla en el Complejo Hidroeléctrico Futaleufú (Chubut) y eventual afectación del Municipio de Trevelin por la rotura de la presa, dando lugar a tres jornadas de trabajo de equipos de organismos municipales, provinciales y nacionales, en el marco de la conformación de un COE y que implicó la participación de más de cuarenta trabajadoras y trabajadores, de los distintos niveles de respuesta en emergencia: Defensa Civil y Bomberos de Trevelin; Protección Civil de la provincia de Chubut; Complejo Hidroeléctrico Futaleufú; Parque Nacional Los Alerces; ORSEP; Policía Comunitaria de Chubut; Policía de Chubut; Servicio Provincial de Manejo del Fuego; SINAGIR, del Ministerio de Seguridad de la Nación; Ejército Argentino y Ministerio de Defensa.

#### **VI.21.4. UNIDADES MILITARES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

En 2014 se formalizó la creación de las Unidades Militares de Respuesta a Emergencias distribuidas geográficamente en el territorio nacional de acuerdo con las amenazas existentes y la recurrencia de eventos en las zonas. De este modo se dio sustento a la decisión estratégica de potenciar los medios y recursos del Ministerio de Defensa a la hora de planificar y dar respuesta a los eventos adversos y requerimientos.

Durante el año 2022, se implementó un Plan de Actualización y Fortalecimiento de las Unidades Militares de Respuesta a Emergencias. A través de este se busca optimizar y fortalecer la coordinación y el despliegue de las Fuerzas Armadas frente a emergencias y/o desastres, afianzar la vinculación institucional con cada Unidad, conocer a los actores civiles (locales y regionales) para un eventual trabajo de COE y, en especial, realizar la evaluación en conjunto de riesgos y gestión de riesgos, siempre en vistas de otorgar mayor previsión y respuesta a potenciales emergencias, así como en tareas de apoyo a la comunidad.

Esta tarea permite a la SCME actualizar la información relacionada a la infraestructura,



Efectivos de numerosos regimientos y bases fueron formados por el SNMF y el Ministerio de Ambiente.

medios, equipamiento, estado de estos y capacidades disponibles en cada una de las 13 Unidades y las 4 complementarias, a fin de realizar un diagnóstico sobre las fortalezas y necesidades de cada Base y Zona de Emergencia.

#### **VI.21.5. SISTEMA GEOREFERENCIADO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS**

El Sistema Integral Georreferenciado de Información de Riesgo (SIGIR) tiene entre sus funciones el manejo de bases de datos integradas e interoperables con un criterio multipropósito. La información allí desarrollada tiene por objeto ser base fundante para la elaboración de productos necesarios para la toma de decisiones al momento de desarrollarse una emergencia. El SIGIR fortalece la gestión en función de la modernización en el manejo y la integración de la información.

En una segunda etapa, dentro del entorno del SIGIR, se ha producido la evolución de diversos componentes como, por ejemplo, el relativo a la Información Aplicada para la Gestión

de Emergencias (IAGE), dadas sus características de interfaz y herramienta consultiva.

El IAGE es el instrumento homologado para la implementación de la gestión del riesgo en todas sus etapas. En un concepto superador, se refiere al enfoque integrado de la información para la medición, análisis y gestión de la emergencia, consistiendo en el monitoreo en tiempo real de información brindada por diversos organismos abocados a la emergencia y la información temprana sobre fenómenos climáticos, meteorológicos, actividad sísmica, actividad volcánica, imágenes satelitales de alta resolución, reporte energético, etc.

En una tercera etapa, producto de la incorporación de nuevas tecnologías, el Ministerio de Defensa desarrolló una Plataforma Integral Tecnológica que permite el manejo de información georreferenciada en tiempo real, con capacidad de interoperabilidad integrada a las nuevas tecnologías para el tratamiento de información sensible, incluyendo sensores remotos, mediciones directas en terreno e información provista por medios de comunicación masiva, contribuyendo a afianzar y dar sustento a la toma de decisiones.

## CAPÍTULO 22

### ASISTENCIA MILITAR DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigió el planeamiento y ejecución de las tareas de apoyo a la comunidad y ayuda humanitaria para satisfacer los requerimientos que formuló el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19, junto con la Secretaría de Coordinación Militar en Emergencia del Ministerio de Defensa.

Las operaciones General Manuel Belgrano I y II fueron conducidas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a través del Comando Operacional Conjunto en el marco de las medidas implementadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el cual estableció la conformación del Comité de Emergencias de Defensa (COVID-19) a los efectos de la articulación y gestión del apoyo de las Fuerzas Armadas

En este marco, el país fue dividido en Zonas y Subzonas de Emergencia donde las Fuerzas Armadas trabajaron de manera conjunta a través de 14 Comandos Conjuntos de Zonas de Emergencia (CCZE), que abarcaron todo el territorio nacional y trabajaron articuladamente con el Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios de salud provinciales.

Estas zonas de emergencia fueron el área Metropolitana, Buenos Aires Norte, Buenos Aires Sur, Entre Ríos (incluyó Santa Fe), Chaco (incluyó Formosa), Córdoba (incluyó Santiago del Estero), Salta (incluyó Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja), Neuquén (incluyó Río Negro), Mendoza (incluyó San Luis y San Juan), Chubut, La Pampa, Santa Cruz, Misiones (incluyó Corrientes) y Tierra del Fuego.

Las Fuerzas Armadas durante 640 días efectivos de operación realizaron 47.787 tareas acumuladas, distribuyéndose en las siguientes:

- Fortalecimiento del sistema de sanidad militar, hospitales, hospitales de campaña y centros de asistencia,
- Activación de dos hospitales reubicables y se construyó un nuevo centro de aislamiento y atención médica,
- Colaboración en la ampliación en distintas dependencias sanitarias nacionales, provinciales y municipales;
- Traslado de pasajeros varados o repatriados, transporte de insumos sanitarios, respiradores y personal médico especializado a distintas provincias, empeñándose un



Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza.

- total de 240.076 efectivos acumulados y realizando 204 operaciones aéreas;
- Apoyo logístico para la distribución de 3.932.217 bolsones de alimentos secos, la elaboración y distribución de 19.220.657 raciones de comida caliente.

En el marco del Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19, se realizó el almacenamiento y transporte de las vacunas dentro del territorio nacional, aplicándose un total acumulado 36.850 vehículos. Se dispuso también de instalaciones militares como centros de vacunación, y se colaboró en la organización general y asistencia a centros vacunatorios. Se utilizaron médicos y enfermeros militares para colaborar en las distintas instancias que requería el plan de vacunación. La participación de la sanidad militar tuvo una importantísima relevancia en la implementación del Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19, disponiéndose de todos los medios existentes junto al personal de sanidad militar para hacer frente a la pandemia. Las acciones generadas en consecuencia comprendieron:

- Diseño de medidas sanitarias exclusivas para cumplir en todas las bases antárticas argentinas.
- Conversatorios para médicos y enfermeros en manejo clínico de pacientes con Dengue, Zika, Chicungunya, Sarampión y COVID-19.
- Creación del Comité de Gestión de Riesgos Sanitarios de la Coordinación de Salud y Bienestar, que elaboró las normas y pautas fundamentales para los Institutos de Formación, Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral" y Colegio Militar.
- Reingeniería sanitaria en los Hospitales Militares, que permitió el incremento de 65 camas de terapia intensiva y 150 camas comunes.
- Diseño de Sistema Informático de Ocupación de camas de Hospitales Militares vinculando los 15 hospitales militares presentes en el país.
- Instalación de dos hospitales reubicables para atención y aislamiento de personal militar en cercanía del Hospital Aeronáutico Central y Hospital Militar Campo de Mayo.



La Operación Belgrano fue el mayor despliegue de las Fuerzas Armadas desde la Guerra de Malvinas en 1982.

- Creación del Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza (CAAMBE) en el Apostadero Naval, con una capacidad de 61 camas comunes y 1 cama de alta complejidad. Este Centro tuvo y tiene por objetivo ofrecer la expansión de capacidades de atención clínica asegurando la respuesta ante un elevado número de pacientes que pudiera exceder los límites del Hospital Naval Pedro Mallo. Este Centro estuvo operativo por 25 meses, y brindó asistencia a 235 pacientes internados.

Hubo dos hospitales reubicables dispuestos a brindar apoyo a jurisdicciones sanitarias. Uno de ellos ubicado en la ciudad de Santa Fe, instalado en el predio del Liceo Militar Manuel Belgrano, frente al Hospital Cullen. Durante siete meses estuvo desplegado con un 80 % de ocupación. El segundo, instalado en el predio del "Hospital Simplemente Evita" de la localidad de González Catán. El hospital permaneció allí por siete meses con un 70% de ocupación.

Además del hospital reubicable, en la localidad de González Catán se instaló una posta

de hisopados para ampliar la capacidad del laboratorio hospitalario y allí se han realizado más de 3000 determinaciones COVID-19 en cuatro meses.

Atento a la campaña de vacunación diseñada por el Ministerio de Salud, se instaló en el Centro Cultural Néstor Kirchner un sitio alternativo de vacunación que en primera instancia funcionó para personal militar y de fuerzas de seguridad, luego abierto a la población. Allí la sanidad militar trabajó durante 106 días ininterrumpidos y se aplicaron más de 32.000 dosis.

Se instaló además un segundo vacunatorio militar ubicado en el Apostadero Naval donde se han aplicado más de 95.000 dosis a personal militar. Dada la ubicación estratégica de este vacunatorio, junto a Dirección de Migraciones del Ministerio del Interior, la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud y la Coordinación de Bienestar del Ministerio de Defensa se abrió el vacunatorio militar a personas migrantes, aplicándose más de 10.500 dosis.

El Laboratorio Farmacéutico Conjunto produjo más de 35.000 litros de alcohol en gel,

abasteciendo así a los hospitales militares, enfermerías, y hasta las mesas electorales en tiempos de pandemia. También se tuvo personal de sanidad militar para la guarda, acopio y reparto de vacunas a las distintas unidades militares y algunas jurisdicciones sanitarias. También se realizaron traslados de insumos y aparatología por medio terrestre y aéreo.

- **Operación Manuel Belgrano I**

Ante la emergencia disruptiva que arrojó la pandemia del COVID-19, los estados debieron reaccionar y brindar respuestas efectivas a sus ciudadanos. En ese contexto caracterizado por el alto grado de incertidumbre, se asistió a la revalorización positiva del rol fundamental que cumple la esfera estatal para desplegar estrategias en situaciones críticas.

La crisis desencadenada por la pandemia puso de manifiesto desigualdades sociales profundamente arraigadas en nuestra sociedad, pero impactó mucho más a aquellos sectores que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad. Ante este panorama complejo, el gobierno llevó a cabo una serie de acciones para mitigar los efectos de la pandemia, fortaleciendo el sistema sanitario y el sistema de protección social.

A partir de la declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el 19 de marzo del año 2020, se convocó al Comité de Emergencia, en el Ministerio de Defensa. El objetivo del mismo fue definir las acciones a tomar y actualizar la información referida al despliegue de medios y personal civil y militar. Estas reuniones diarias contaron con la presencia del Ministro de Defensa, el Jefe del EMCO, los Jefes de cada una de las Fuerzas Armadas, el Jefe de Gabinete, Secretarías y Secretarios del Ministerio de Defensa, la Coordinación de Salud y Bienestar de las Fuerzas Armadas, el Presidente de CITEDEF y el Jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Frente a esta situación excepcional, se desplegó la Operación de Protección Civil General Manuel Belgrano I, conducida por el EMCO a través de su Comando Operacional, con la creación de 14 Comandos de Zonas de Emergencia que abarcaron todo

el territorio nacional.

La Operación Manuel Belgrano fue el producto de un trabajo mancomunado y en articulación con los gobiernos provinciales, jefes comunales, representantes de los curas villeros y organizaciones sociales. Se canalizaron los requerimientos de apoyo a la comunidad y asistencia en emergencias a través del Ministerio de Defensa desde los territorios locales, a fin de dar respuesta a la difícil situación social.

Dentro de las actividades desarrolladas por las fuerzas armadas en coordinación con la SCME, el despliegue más importante implicó 8 cocinas que preparaban 18.500 raciones diarias, distribuidas en 160 puntos de La Matanza, a cargo del Comando del Área Metropolitana de Buenos Aires. También, se brindó apoyo en San Martín, Moreno, Quilmes y el Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (Villa 1-11-14) de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, se efectuaron intervenciones mensuales en las Islas del Delta a través de la Base Naval Fluvial de Zárate, para el traslado de alimentos, profesionales de la salud y medicamentos a los municipios de San Pedro, Baradero y Zárate.

Otras actividades ejecutadas durante la Operación Belgrano I consistieron en la ampliación de infraestructura sanitaria en todo el territorio nacional y la articulación para creación de Centros de Aislamiento en Lomas de Zamora y en el predio de Tecnópolis en Vicente López.

- **Operación Manuel Belgrano II**

En el marco del plan de vacunación contra el COVID-19, se lanzó la segunda etapa de la Operación Manuel Belgrano, enfocada ahora en la logística que requirió llevar adelante la vacunación en el territorio nacional, y que implicó tanto el traslado y almacenamiento de vacunas en determinadas provincias del país, como disponer de médicos y enfermeros e incluso instalaciones militares para la vacunación.

De este modo, la Operación Belgrano en su totalidad permitió elaborar nuevas formas de abordaje para el despliegue y propició una puesta en práctica inédita del andamiaje legal gestado desde la recupe-



Aviones de la Fuerza Aérea Argentina realizaron vuelos para repatriar a los argentinos y argentinas varados en el exterior

ración democrática de 1983, que separó y distinguió los ámbitos de la seguridad interior y la Defensa Nacional .

El escenario de pandemia dejó en evidencia la capacidad del Estado Argentino para desplegar una performance de gestión pública sustantivamente superior a otras. La rápida planificación y coordinación multinivel de las políticas públicas constituyeron dos componentes claves para dar cuenta de la efectividad de la Operación Manuel Belgrano.





Argentina tiene participación en ocho misiones de Paz de Naciones Unidas en el mundo.



**PARTE VII**

**Dimensión  
internacional  
de la defensa**

## CAPÍTULO 23

# FUENTES DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE DEFENSA

### VII.23.1. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

La política internacional de la defensa es la instrumentación y complementación de las prioridades establecidas por la política exterior de la nación en sus aspectos militares a través de las acciones que el Ministerio de Defensa conduce en los planos tanto bilaterales como multilaterales. A partir de la política internacional de la defensa nuestro país se proyecta hacia otros Estados y organizaciones, tanto en sus vinculaciones bilaterales como multilaterales, manifestando pretensiones, objetivos y principios que representan al Estado argentino.

La política internacional de defensa se erige y se efectúa en base a un posicionamiento estratégico defensivo, cooperativo y autónomo, establecido por la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), formalizada en el Decreto N° 457/2021.

Además, las vinculaciones y mecanismos que se llevan adelante trazan insustituibles prioridades plasmadas en la Carta de la Or-

ganización de las Naciones Unidas, en la Ley de Defensa Nacional y en la propia DPDN, entre las que se encuentran la consolidación de la paz a través de la cooperación internacional, el respeto de los Derechos Humanos, la defensa de nuestra integridad territorial y la autonomía en la toma de decisiones.

De este modo, los intereses nacionales y las capacidades discurren hacia un derrotero que proyecta y conecta a nuestro país con el mundo, da cuenta del carácter defensivo de nuestra política, abre espacios fructíferos para la consolidación de América del Sur como una zona de paz, genera la instrucción y articulación necesaria para colaborar con el mantenimiento de la paz en zonas de conflicto y a la vez, contribuye a reforzar aquellos principios que acompañan históricamente a nuestro país.

La DPDN 2021 establece, a partir de una minuciosa apreciación del escenario global y regional, el posicionamiento estratégico en materia de defensa de nuestro país, es decir, la concepción orientadora superior de todas las cuestiones relativas a la Defensa Nacional, y en particular, de su dimensión interna-



Saludo del ministro de Defensa, Jorge Taiana, a los efectivos argentinos y brasileños en el desarrollo del Ejercicio Arandú.

cional. El posicionamiento estratégico de la República Argentina, entonces, posee tres características rectoras: es defensivo, cooperativo y autónomo.

Su carácter “defensivo” implica que la República Argentina rechaza las políticas estratégicas de agresión y, por el contrario, pondera el concepto de disuasión y de legítima defensa. Esto significa que nuestro país no pretende realizar un diseño de fuerzas y una doctrina de proyección estratégica ofensiva hacia terceros países, es decir, una acción militar más allá de la defensa de nuestra integridad territorial y la de nuestros intereses vitales, ya que esto va en detrimento del derecho internacional, de los principios establecidos en la Carta de Naciones Unidas y especialmente de la resolución pacífica de las controversias como método prioritario para dirimir las diferencias entre los Estados. En otras palabras, nuestro país solamente responde si es agredido y disuade para no ser agredido.

Asimismo, el posicionamiento estratégico de la República Argentina es “cooperativo”, porque trabaja de manera permanente en pos del establecimiento, fomento y robustecimiento

de vínculos e instancias de cooperación, colaboración e integración con todos aquellos países que considera estratégicos en función de los intereses de nuestra Defensa Nacional. Se trata de una política de defensa que sopesa que, trabajando en conjunto con otros países amigos, la República Argentina aumenta sus capacidades de gestionar de manera más eficiente y eficaz la defensa de sus intereses vitales y de hacer frente a los desafíos tanto presentes como futuros.

Por último, se trata de un posicionamiento estratégico “cooperativo” y “autónomo”, en tanto que nuestra política de defensa se construye y se ejecuta tomando como punto de partida y como fin último nuestro interés nacional, sin estar sujeta a otros condicionamientos. En otras palabras, como Estado soberano, la República Argentina no abdicar ni delega en otros actores la confección de la política rectora de la toma de decisiones en materia de defensa, ni el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa en caso de que se viera comprometida su soberanía, la vida y libertad de sus ciudadanos y otros intereses vitales.



Efectivos del Ejército Argentino y del Ejército de Brasil.

Este posicionamiento estratégico defensivo, cooperativo y autónomo fue diseñado en concordancia y retroalimentación con los lineamientos de la política exterior de la República Argentina. La misma constituye un complemento vital de nuestra política de Defensa al estar cimentada en fundamentos que atraviesan de manera transversal a la dimensión internacional de esta última: el sostén del multilateralismo, el respeto de los Derechos Humanos, la inclinación hacia la integración y el respeto por la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

### **VII.23.2. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEFENSA EN LA NORMATIVA SECTORIAL**

Además del posicionamiento estratégico establecido en la DPDN y los lineamientos de la política exterior, la República Argentina cuenta con un conjunto de normas interrelacionadas, sancionadas a partir de un amplio consenso pluripartidario. Éstas forman parte de

los principios orientadores de la dimensión internacional de la política de defensa. Dentro de ese conjunto de normas, se destacan la Ley de Defensa Nacional, la Ley de Seguridad Interior, la Ley de Inteligencia Nacional y la Ley de creación del Fondo Nacional de la Defensa.

Este plexo normativo establece una clara diferenciación jurisdiccional y funcional entre las competencias de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas de seguridad: las denominadas “nuevas amenazas” como el narcotráfico, el terrorismo y otras formas de criminalidad organizada no forman parte de la planificación, organización, formación y doctrina del Sistema de Defensa Nacional, sino que constituyen asuntos de seguridad interna. Las Fuerzas Armadas, por ley, no están autorizadas a participar en dichos asuntos con elementos de combate e inteligencia.

Por el contrario, las Fuerzas Armadas argentinas poseen una misión principal que es la de disuadir y repeler una agresión militar, estatal y externa, en busca del resguardo de nuestra soberanía aérea, terrestre y marítima. Esta misión se fundamenta en la preservación del

principio de integridad territorial y libertad del pueblo argentino.

Como puede observarse, la misión primaria de las Fuerzas Armadas se encuentra directamente vinculada con "lo internacional". La República Argentina convive con otros actores internacionales, y es por ello por lo que la disuasión se convierte en el objetivo, tarea y deber principal de la dimensión autónoma y defensiva de su política internacional para la defensa. Sin embargo, "lo internacional" también ocupa un lugar preponderante en las cinco funciones subsidiarias de nuestras Fuerzas Armadas, de una manera aún más específica. Estas son:

- 1) La participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el marco de los organismos multilaterales de los que formamos parte, particularmente de la Organización de las Naciones Unidas.
- 2) El apoyo a la comunidad nacional y a las comunidades de países amigos ante situaciones de emergencia y catástrofe. Un ejemplo de esta misión subsidiaria son los Operativos Manuel Belgrano I y II, llevados a cabo para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, convirtiéndose en la operación militar más grande desde la guerra de Malvinas.
- 3) El apoyo al sistema de seguridad interior a través de los servicios de logística, comunicaciones, intendencia, sanidad, entre otros. Dicho de otro modo, el apoyo a los cuerpos policiales y a las fuerzas de seguridad federales, excluyendo expresamente la participación de elementos de combate e inteligencia de las Fuerzas Armadas.
- 4) La conformación de un espacio o sistema subregional de Defensa. En la actualidad, nos encontramos ante un escenario internacional complejo, en el que priman la inseguridad y la desigualdad. La incertidumbre lo caracteriza. En paralelo, existe una vacancia de un foro específico de integración y de concertación política en materia de defensa en la región. Esto es resultado, en parte, del desmembramiento de iniciativas como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS). El contexto mundial y regional que atravesamos da cuenta de la necesidad de crear y robustecer la tradi-

ción de asociatividad. La República Argentina adhiere a la promoción y revitalización institucional de las instancias multilaterales y ha decidido formalmente dar un renovado impulso a su política de integración regional mediante el retorno a las mismas. Los espacios de diálogo político y medidas de fomento de la confianza contribuyen a continuar aunando esfuerzos en pos de la preservación y la consolidación de la región como una Zona de Paz, es decir, sin conflictos armados interestatales. Se trata de un mandato que tenemos por ley, traducido en una misión complementaria de nuestras Fuerzas Armadas.

- 5) El apoyo a la actividad logística antártica en función de la Política Nacional Antártica fijada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el fin de afianzar la presencia argentina en dicho continente.

En esencia, para construir, diseñar y planificar la política internacional de defensa, se toman en consideración la Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN) y el posicionamiento estratégico que fijan las autoridades políticas de nuestro país; la política exterior y sus principios tradicionales, cuyo contenido, orientación, implementación y ejecución es planificada desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Inteligencia Nacional, que circunscriben los alcances y limitaciones del Sistema de Defensa Nacional; y la misión primaria y las funciones subsidiarias de las Fuerzas Armadas argentinas, sus principales actores.

Cada uno de estos instrumentos, producto de su coherencia, interrelación y constante retroalimentación, conforman el marco de referencia y el cimiento para la toma de decisiones políticas que posteriormente se traducen en acciones concretas y tangibles. Estas acciones, en conjunto, constituyen la dimensión internacional de la defensa de nuestro país.

## CAPÍTULO 24

# ACUERDOS Y REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR

### VII.24.1. ACUERDOS Y MECANISMOS BILATERALES

La materialización de instancias de vinculación bilateral en materia de defensa es una parte fundamental del aspecto cooperativo del posicionamiento estratégico de nuestro país, ya que las mismas posibilitan el acercamiento, la conexión y la correspondencia de trabajos y de agendas entre naciones.

De este modo, el Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa, establece mecanismos de cooperación con otros países sobre diversas áreas de intercambio que se corresponden con la búsqueda de satisfacción de nuestros intereses nacionales, tales como: Operaciones de Mantenimiento de la Paz, políticas de género en las Fuerzas Armadas, doctrina conjunta combinada, industria para la defensa, ciencia y tecnología, instrucción militar y formación académica.

El Ministerio de Defensa posee un total de 339 mecanismos bilaterales de diversa jerarquía vigentes con 42 países. A la fecha, esta cifra está compuesta por 191 acuerdos,

90 mecanismos de trabajo, 27 convenios de organismos científico-tecnológicos de la defensa y 31 convenios de la unidad académica de la Universidad de la Defensa Nacional. Este importante registro se encuentra plasmado en la primera edición de la Guía de Acuerdos Bilaterales y Multilaterales del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas argentinas del año 2022.

Los mencionados 42 países son: la República Federal de Alemania, la República de Austria, el Reino de Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República de Bulgaria, Canadá, la República de Chile, la República Popular China, la República de Colombia, la República de Corea, la República de Cuba, la República del Ecuador, la República de El Salvador, el Reino de España, los Estados Unidos de América, la República Francesa, la República de Finlandia, la República de Guatemala, la República Helénica, la República de Honduras, la República de la India, el Estado de Israel, la República Italiana, Japón, la Federación de Malasia, el Reino de Marruecos, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Nicara-



Reunión de la comitiva argentina encabezada por el ministro Taiana con el ministro de Defensa de la República Federativa del Brasil.

gua, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Polonia, la República Portuguesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, la República de Sudáfrica, la Confederación Suiza, la República de Surinam, la República de Turquía, Ucrania, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

#### **VII.24.2. ACUERDOS Y MECANISMOS MULTILATERALES**

El Ministerio de Defensa forma parte de 12 instancias de vinculación multilateral de la defensa y posee representación en 9 organismos internacionales a través de los organismos científico-tecnológicos de la Defensa. Las instancias multilaterales refuerzan nuestra predisposición hacia el objetivo de abordar temas y resolver problemas en un espacio común. Un ejemplo de cómo estas instancias se motorizan a nivel regional es la Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organiza-

ción de las Naciones Unidas (ALCONU) y la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) a nivel continental.

En septiembre de 2023, la República Argentina preside la segunda edición de ALCONU, cuyo objetivo es avanzar en la conformación de una Red de Cooperación de América Latina y el Caribe para las Operaciones de Paz (RELACOPAZ) y el incremento de la participación de los países de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas. Estos fines, en concomitancia con otros objetivos como el aumento de la participación de las mujeres en dichas misiones y la búsqueda de una toma de decisiones políticas colectivas en este ámbito, redundan en sentar las bases para una mayor integración en materia de defensa en nuestra región.

En este sentido, la RELACOPAZ posee como premisa principal constituir un espacio de integración regional y de concertación política específicamente en materia de defensa en el marco de las Naciones Unidas. Por definición, se trata de una instancia de vinculación multilateral orientada a fomentar la cooperación



Reunión bilateral con el ministro de Defensa de la República de Chile y el canciller Santiago Cafiero.

entre los participantes interesados para la preparación, financiamiento, equipamiento, logística, apoyo, intercambio y despliegue de personal militar de la región en contingentes nacionales, binacionales o multinacionales en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Es decir, que su burocracia y actividades buscan no sólo complementar aquellas tareas realizadas por la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), sino también ampliar el espectro, abarcando otras áreas que conciernen a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Como espacio de diálogo político y medida de fomento de la confianza, la creación y puesta en funcionamiento de la RELACOPAZ contribuye a aglutinar esfuerzos para la preservación y consolidación de nuestra región como una Zona de Paz, es decir, sin conflictos armados interestatales. Esto último constituye un rasgo distintivo que caracteriza a nuestra región y es resultado de la predisposición de los Estados que la conforman a dirimir sus diferencias por la vía jurídica y/o diplomática.

Por otra parte, la República Argentina posee el desafío de presidir la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) durante el bienio 2023-2024. En el ejercicio de la Secretaría Pro Tempore, es la encargada de coordinar distintas actividades que forman parte del proceso de preparación para esta instancia de diálogo político multilateral que reúne a los Ministros y Ministras de Defensa de todo el continente.

Las actividades preparatorias que se desarrollan durante el año 2023 consisten en la realización del Ejercicio de Gabinete MECODEX en la República del Ecuador, de un Ejercicio cibernético en la República Federativa de Brasil y en la coordinación de las reuniones de los Grupos de Trabajo ad-Hoc en materia de Asistencia Humanitaria / Respuesta ante Desastres (HA/DR), de Ciberdefensa y Ciberespacio y de Mujer, Paz y Seguridad.

### VII.24.3. AGREGADURÍAS DE DEFENSA Y MILITARES

Ante las tensiones y el carácter cambiante

del contexto global actual, la República Argentina otorga un lugar fundamental al desarrollo de una representación de defensa y de la diplomacia militar en los países con los que hemos construido un vínculo bilateral. Esta última contribuye a reforzar y a profundizar dichos lazos, ya que nos mantiene informados de manera continua sobre cuestiones estratégicas vinculadas a la actualidad de las cuestiones de defensa, del quehacer de las Fuerzas Armadas y del comportamiento de la política exterior de los países donde se encuentran radicados. Además, nos permite consolidar la cooperación militar mediante la promoción de nuestra industria de defensa, así como también la presencia e inserción en materia de defensa de la República Argentina en el mundo.

Tal es su importancia que, previo a su despliegue, el Ministerio de Defensa organiza un Curso intensivo de Formación para los Agregados de Defensa y de las Fuerzas Armadas, el cual constituye una instancia de determinación de prioridades estratégicas por parte de la conducción política. A lo largo de dos semanas de trabajo interdisciplinario, los agregados previamente seleccionados reciben lineamientos e instrucciones de trabajo, capacitación y conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de sus funciones en el país de destino.

Los mismos son dictados por las máximas autoridades del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, incluyendo a los Jefes de las Fuerzas Armadas, así como también por expertos del mundo académico y representantes de Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA), Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR), Investigación Aplicada (INVAP) y Fabricaciones Militares Sociedad del Estado.

En 2023 la República Argentina cuenta con un despliegue de 33 agregados de defensa, navales, militares y aeronáuticos que en la actualidad se encuentran ejerciendo sus funciones en 23 países con concurrencia en otros 15, a lo que se adiciona la representación argentina castrense en la Misión de la Organización de Naciones Unidas.

La Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa es la encargada de llevar a cabo el proceso de selección, formación, seguimiento y designación de los agregados

de defensa, navales, militares y aeronáuticos. Además, asiste al Ministerio de Defensa en la distribución geográfica de las agregaduras de defensa y de las Fuerzas Armadas, en su apertura y cierre, en función del interés nacional.

Al respecto, es destacable la reapertura de nuestras Agregaduras de Defensa y de las Fuerzas Armadas en la República de la India (2021), en la República de Cuba y en la República Bolivariana de Venezuela (2023), las cuales habían sido cerradas entre 2015 y 2019.

Por otra parte, en la actualidad existen 42 países acreditados con Agregaduras de Defensa y de las Fuerzas Armadas en nuestro país. En términos de cantidad de personal, se trata de un total de 58 agregados extranjeros y un 1 Comisionado por la República de Panamá. A su vez, entre estos agregados extranjeros, 36 residen en territorio argentino, 16 en la República Federativa de Brasil, 4 en la República de Chile, uno en los Estados Unidos de América y uno -el agregado del Reino de los Países Bajos- en su país de origen.

#### **VII.24.4. COMISIONES AL EXTERIOR**

La realización de Comisiones al Exterior constituye una herramienta fundamental en el ejercicio de la dimensión internacional de la defensa ya que se trata de una de las formas de cooperación internacional que se instrumentan entre el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de la República Argentina y sus equivalentes de otros países.

En el planeamiento de estas comisiones se priorizan las actividades orientadas a la recuperación, sostenimiento o adquisición de capacidades contribuyentes a la misión principal del Instrumento Militar y al fortalecimiento del Área de Capacidad 5, seguidamente de las misiones subsidiarias vinculadas a la conformación de un sistema de defensa subregional y la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo mandato de Naciones Unidas.

Se pone especial énfasis en planificar comisiones vinculadas con las áreas de investigación, desarrollo, producción para la defensa y ciberdefensa. También en comisiones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, comando, control, comu-



Los agregados militares de Defensa son seleccionados en función del perfil que requiere el país a donde representarán nuestros intereses nacionales

nicaciones, informática, inteligencia y guerra electrónica, tendientes a la alerta temprana estratégica, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la DPDN.

Por su parte, las comisiones de capacitación se planifican privilegiando aquellas de carácter eminentemente operativo y orientadas a obtener valor agregado que le permita al personal participante aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de su responsabilidad. Por esta razón, a su regreso, se deberá verificar la asignación del citado personal en áreas vinculadas con el aprendizaje adquirido. La Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa, a través de la Dirección de Agregadurías y Comisiones al Exterior y en conjunto con las demás áreas técnicas del Ministerio de Defensa, coordina la evaluación y la selección de las comisiones incluidas en la Propuesta de Plan Anual de Comisiones al Exterior (PACE) de cada una de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto.



## CAPÍTULO 25

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PAZ

### VII.25.1. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

La participación argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas constituye una política de Estado desde 1958, preservando tradicionalmente los principios de no intervención en los asuntos internos de los Estados y la solución pacífica de las controversias como ejes fundamentales de este compromiso con el Sistema de las Naciones Unidas.

Entre 2020 y 2023 la República Argentina ha duplicado su presencia en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, habiendo pasado de participar en 4 operaciones a 8. A las misiones en la República de Chipre (UNFICYP), en Medio Oriente (UNTSO), en la República Centroafricana (MINUSCA), y en Sahara Occidental, (MINURSO), se añadió la presencia en la República Libanesa (UNIFIL), en los Altos del Golán (UNDOF), en Jammu-Cachemira (UNMOGIP) y en la República de Colombia (UNVMC).

La República Argentina es el segundo país de la región en términos de presencia y can-

tidad de personal de las Fuerzas Armadas desplegado en Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, luego de la República Oriental del Uruguay. A la fecha, contemplando las 8 misiones mencionadas previamente, el despliegue argentino está conformado por un total de 273 hombres y mujeres.

Se trata de un trabajo mancomunado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con el EMCO, en concordancia con una de las funciones subsidiarias de las Fuerzas Armadas.

### VII.25.2. CENTRO ARGENTINO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ

El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) fue creado en 1995. Fue el primer centro en el continente para el entrenamiento militar y civil orientado al desempeño en Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.



Las Operaciones de Mantenimiento de Paz constituyen desde 1958 una política de Estado para la Argentina.

Desde su creación, el CAECOPAZ ha entrenado aproximadamente a 40.000 hombres y mujeres, civiles y militares, nacionales y extranjeros, proporcionándoles los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para llevar a cabo diversos roles en operaciones de mantenimiento de la paz u organismos vinculados a las mismas de manera eficiente y en cumplimiento con las normas y estándares establecidos por las Naciones Unidas. La cantidad de alumnos extranjeros que pasaron por los diferentes cursos del CAECOPAZ es de aproximadamente 2.300 hombres y mujeres de 62 países.

En la actualidad, el CAECOPAZ posee una oferta académica compuesta por un total de 17 cursos. Dos de ellos ya cuentan con la certificación oficial de la Organización de las Naciones Unidas -El "Curso Internacional de Observadores Militares (United Nations Military Observer Course - UNMOC)" y el "Curso de Entrenamiento, Alistamiento y Despliegue de Contingentes Conjuntos - C - 111 -"; y otros dos cursos se encuentran en proceso de certificación, siendo estos el curso de "Protección de Civiles (POC)" y el "Curso Staff Offi-

cer (Oficial de Estado Mayor ONU - UNSOC)". El CAECOPAZ es miembro fundador de la Asociación Internacional de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (IAPTC, por sus siglas en inglés), y forma parte de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ). La ALCOPAZ fue creada en 2008 por iniciativa de la República Argentina con el objetivo de relacionar a los Centros de Entrenamiento para OMP de la región y facilitar el intercambio de instructores, cursantes y de lecciones aprendidas.

Por su trayectoria, el CAECOPAZ se trata de un referente en América Latina y en el mundo. Los cascos azules argentinos se encuentran entre los más requeridos debido a sus altos niveles de profesionalismo, su buena conducta y por la empatía que generan con las poblaciones que atraviesan situaciones de conflicto.

Un ejemplo del reconocimiento al aporte argentino en Operaciones de Mantenimiento de la Paz por se vio plasmado en la designación de un oficial argentino como máxima autoridad del Grupo de Observadores Militares de



El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz fue creado en 1995 y tiene sus instalaciones en Campo de Mayo

Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP) por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres.

### VII.25.3. FUERZAS BINACIONALES CONJUNTO-COMBINADAS PARA LA PAZ

Las fuerzas binacionales conjuntas para la paz son mecanismos que conducen a la promoción de una integración regional en materia de defensa y al fomento de las medidas de confianza, a la cooperación, a la interoperabilidad y a la consolidación del compromiso para el mantenimiento de la paz con países vecinos. Un ejemplo fundamental de ello lo constituye la Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”, que la República Argentina ha constituido junto a la República de Chile. Es “conjunta” porque incluye elementos de las tres Fuerzas Armadas y es “combinada” ya que participan en ella efectivos de más de un país. La Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur” posee una estructura organizacional compuesta por cuatro niveles de conducción, los cuales se encuentran exactamente replicados en el lado chileno y en el argentino a modo

de “espejo”: el nivel político, conducido por los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de ambos países; el nivel estratégico, representado por los Jefes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de ambos países; el nivel operacional, donde se sitúan los Estados Mayores Conjuntos de ambos países y el Estado Mayor Conjunto Combinado; y el nivel táctico, formado por tres componentes: el aéreo, el naval y el terrestre.

En cuanto al nivel operacional, el Estado Mayor Conjunto Combinado alterna anualmente su sede entre ambos países. En la actualidad, está integrado por 17 efectivos radicados en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires. La mitad de los efectivos que lo conforman pertenecen a las Fuerzas Armadas chilenas, y la otra mitad, a las argentinas. A la fecha, desde la creación de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada en cuestión, se han realizado 8 rotaciones completas, es decir, 8 Estados Mayores Conjuntos Combinados entre la República Argentina y la República de Chile.

Con respecto al nivel táctico, el componente aéreo está compuesto por un total de 8 helicópteros, 4 argentinos (2 de la Aviación del Ejército Argentino y 2 de la Fuerza Aérea Ar-

gentina) y 4 chilenos. El componente naval está integrado por 2 buques, la Corbeta ARA "Gómez Roca" por la parte argentina y un Offshore Patrol Vessel (OPV) por la parte chilena, cuya tripulación oscila entre los cien 100 y 140 hombres. Por último, el componente terrestre está conformado por dos batallones. Del lado chileno, se trata de un batallón mecanizado a rueda. Del lado argentino, se conforma por el Regimiento de Infantería Mecanizado 12 que se encuentra en el departamento de Toay, en La Pampa; y una Compañía de Infantería Marina localizada en la Base Baterías, próxima a Puerto Belgrano.

Tomando en consideración sus tres componentes, el nivel táctico operacional está conformado por aproximadamente 1600 efectivos, miembros de los Ejércitos, las Armadas y las Fuerzas Aéreas de ambos países. En el caso argentino, dichos efectivos se encuentran en los siguientes puntos del país: Toay, Puerto Belgrano, Campo de Mayo y Morón; y en el caso chileno, en Santiago de Chile, Rancagua y Talcahuano.

Un aspecto vital de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur" es el desarrollo de la Doctrina Combinada Conjunta. A lo largo de sus dieciocho años de actividad, se han desarrollado 21 manuales o reglamentos que rigen su funcionamiento, los cuales han sido elaborados por los integrantes de ambos países del Estado Mayor Conjunto Combinado.

Asimismo, en el marco de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur", se han realizado un total de 11 ejercicios de gabinete (es decir, con sistemas de simulación), 5 de ellos fueron ejecutados en la República de Chile, y 6 en la República Argentina.

Por otra parte, se han realizado dos ejercicios en el terreno. El primero fue llevado a cabo en la República de Chile en el año 2014 y el segundo en la República Argentina, en el año 2015. Está previsto realizar otro ejercicio combinado de esta índole en el año 2024, en la República de Chile.

En materia de formación, a la fecha de publicación de este libro, un total de 159 efectivos pertenecientes a la Fuerza Conjunta Combinada (tanto oficiales como suboficiales de ambos países que la conforman) han participado de intercambios profesionales. Estos últimos consisten en la realización de pasantías de siete o diez días en el país vecino, en la Repú-

blica Argentina o en la República de Chile dependiendo del caso.

Además, anualmente se realizan seminarios y cursos de capacitación virtuales y presenciales para los efectivos que integran "Cruz del Sur". Entre ellos, podemos destacar el seminario de planificación, el seminario de logística, el curso de mandos y puestos de relevancia y el curso "Train the trainers (TTT)" junto al CAECOPAZ. Por último, se efectúan conferencias de actualización para los integrantes de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada, en especial, para sus altos mandos.

#### VII.25.4. EJERCICIOS COMBINADOS

La práctica de ejercicios combinados es una herramienta fundamental que permite robustecer el adiestramiento y entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas y del EMCO. Además, su realización constituye una medida de fomento de la confianza ya que, a través de la profundización del mutuo conocimiento y acercamiento entre Fuerzas Armadas de la región, mejora la interoperabilidad y la integración de estas y, con ello, la sinergia y la eficacia a la hora de llevar adelante alguna operación o ejercitación futura.

La salida de tropas nacionales de nuestro territorio y la entrada de tropas extranjeras a territorio argentino requieren, según el artículo 75, inciso 28, de nuestra Constitución Nacional, la autorización del Congreso de la Nación. En 2004, a fin de organizar y sistematizar esta cuestión, el Poder Legislativo sancionó la Ley 25.880, que exige la presentación de un Plan Anual de los ejercicios que se realizan con fuerzas militares de otros países.

A la hora de planificarlos y de determinar si nuestro país participará (o no) de ellos, se lleva a cabo un estudio y análisis previo de las diferentes propuestas de ejercitaciones elevadas por las Fuerzas Armadas. El mismo pondera diversas variables, entre ellas, cuestiones vinculadas a los lazos estratégicos bilaterales y multilaterales que la República Argentina posee en materia de defensa y los diferentes marcos situacionales de los ejercicios.

Las fuerzas militares con las que interactuamos no siempre poseen funciones y misiones concordantes con las argentinas. Si bien el país no cuestiona lo que otro Estado soberano

resuelve en esta materia, debe mencionarse que algunas incompatibilidades funcionales y jurisdiccionales de esta índole, en ocasiones, pueden dificultar la compatibilización de agendas en algunas ejercitaciones. Esto sucede de manera más recurrente en las ejercitaciones multilaterales, ya que, por lo general, son multidimensionales, involucrando tareas en distintos ámbitos operacionales y numerosas operaciones de diferente índole.

Es un objetivo prioritario robustecer y mejorar las capacidades del Instrumento Militar con relación a su misión principal y, en segundo término, respecto a las denominadas misiones subsidiarias. Por lo tanto, como así lo establece el posicionamiento emitido por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa, el accionar, entrenamiento y adiestramiento de nuestro personal militar en las ejercitaciones combinadas siempre deberá ajustarse y ser consistente con las misiones, responsabilidades y jurisdicciones que establece el plexo normativo vigente, en particular, la Ley de Defensa Nacional, la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Inteligencia Nacional.

Asimismo, en el caso de que se confirmase la participación de alguna unidad naval británica (o con otra bandera) destinada al patrullaje de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se desistirá en la participación de personal y medios de la Armada Argentina, más allá de que contase con la autorización formal del Congreso de la Nación. Dicha eventual medida tendrá por objeto transmitir el rechazo de la República Argentina a la ilegal e ilegítima presencia militar británica en el Atlántico Sur.

#### **VII.25.5. DESARME, NO PROLIFERACIÓN Y CONTROL DE ARMAS**

Las amenazas a la seguridad internacional derivadas de la proliferación de armas de destrucción masiva y el tráfico ilícito de armas convencionales continúan planteando desafíos que exigen una respuesta coordinada por parte de la comunidad de Estados que es necesario fortalecer.

En ese sentido, la República Argentina ha constituido una sostenida política de apoyo al desarme universal y completo de las armas de

destrucción masiva y de sus sistemas vectores adoptando una actitud transparente como no proliferante de sus precursores. Asimismo, participa de manera activa en los foros regionales e internacionales que cimentan y articulan la cooperación en estos temas. Argentina entiende la no proliferación como una política de Estado y celebra los esfuerzos de la comunidad internacional para la eliminación total de estas armas atento a su poder devastador.

El comercio internacional de armas convencionales y de tecnologías sensitivas y/o de uso dual en nuestro país se nutre de los compromisos internacionales alcanzados en el marco de los regímenes de control de exportaciones de los cuales es parte: Comité Zangger, Nuclear Suppliers Group (NSG o Grupo de Proveedores Nucleares), Grupo Australia, Arreglo Wassenaar y Régimen de Control de Tecnología Misilística (MCTR). Consecuentemente, adhiere a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su destrucción; la Convención sobre la Prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y el empleo de armas químicas y su destrucción, el Tratado sobre la No proliferación de armas Nucleares (TNP) y el Tratado de Comercio de Armas, siendo uno de los países latinoamericanos impulsor de este último. Argentina también ha sido promotor de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y presenta regularmente los informes en cumplimiento de esta Resolución, además de ser un participante activo del Comité 1540.

En línea con los compromisos adquiridos, el sistema nacional de control de exportaciones de bienes estratégicos define sus objetivos en marcos regulatorios y normas derivadas de la política de Defensa (Directiva de Política de Defensa Nacional 2021), al establecer en el Capítulo II que la República Argentina ha suscripto todos los tratados que prohíben la producción, el desarrollo y el almacenamiento de cualquier tipo de arma de destrucción masiva, participando activamente del régimen internacional de no proliferación y consolidando su carácter de actor responsable de la comunidad internacional. A su vez, rechaza enfáticamente los procedimientos de carácter unilateral, las prácticas intervencionistas y toda conducta

internacional que no se ajuste a los criterios que, en materia de paz y seguridad internacional, establece la Carta de Naciones Unidas.

El control de las exportaciones de material sensitivo en el país no es una actividad reciente, dado que nuestro sistema de control se constituyó por el Decreto N° 603 que crea la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico (CONCESYMB).

Dicha Comisión es el órgano licenciatario de las exportaciones de los productos controlados en nuestra regulación nacional y está conformada por los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (mediante la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales), de Economía (mediante la Subsecretaría de Política de Gestión Comercial) y de Defensa, (a través de la Dirección Nacional de Contralor, que ejerce la Secretaría Ejecutiva), e integrada también por institutos científicos-tecnológicos como miembros constitutivos: el CITEDEF, la CONAE y la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Un pilar importante del sistema de control es la Aduana Nacional dado que, como agencia gubernamental, cumple un rol fundamental en la fiscalización del proceso de exportación.

Esta configuración lo transforma en un sistema multiagencial en el que la participación de los organismos y sus diferentes enfoques le otorgan robustez al proceso de toma de decisiones a la hora de evaluar una transferencia internacional de tecnología sensitiva. En el proceso de control se entrelazan la mirada del más alto nivel político con los fundamentos técnicos que definen un componente tecnológico controlado.

Al estar inmerso en un contexto de cambio tecnológico constante, se gestiona para mantener el sistema actualizado en la búsqueda de garantizar eficacia en su funcionamiento y relevancia en su objetivo. Para ello, la CONCESYMB dispone de procedimientos internos para proponer nuevos listados de control en consonancia con las recomendaciones internacionales. Estas actualizaciones son firmadas conjuntamente por los Ministerios de Defensa, Economía y la Cancillería para su incorporación a la normativa nacional.

Así constituido, para garantizar una efectiva implementación en la regulación del comercio, la CONCESYMB promueve un programa de di-

vulgación para la industria y sectores afines (cámaras industriales, cámaras de comercio exterior provinciales, institutos de investigación, etc.) para dar a conocer los requisitos de licencias, las listas de control, las consecuencias del incumplimiento y asistir a las empresas de manera receptiva y transparente.

Asimismo, dos veces al año se realiza el Curso de Identificación de Mercaderías Estratégicas (CIME), que tiene como objetivo mejorar la capacidad del personal de las oficinas de Aduanas nacionales y Fuerzas de Seguridad en lo que respecta a la detección e identificación de material y equipos que, producto de desvíos, podrían ser utilizados para el desarrollo de armamento de destrucción masiva.

También, en el marco internacional y regional se desarrollan acciones de intercambio y formación para capacitar personal responsable de otorgar licencias, analizar riesgos o profundizar los aspectos de detalle de las tecnologías involucradas y se realiza el seguimiento de los avances de cada régimen y convención suscrita, aportando insumos de orden técnico, considerando el interés nacional.

En el ámbito académico, el Ministerio de Defensa promueve actividades educativas en la materia. En esta línea, se publicó el libro "Desarme y No Proliferación: un enfoque multidisciplinario", que reúne los aportes de investigadoras e investigadores de prestigio, especialistas y profesionales civiles y militares de diversas disciplinas y trayectoria, quienes brindaron un amplio conocimiento teórico-práctico para la realización de un Ciclo de Conferencias sobre Desarme y No Proliferación realizadas entre 2021 y 2022.

El libro reúne diferentes perspectivas que combinan la experiencia en el diseño, gestión e implementación de políticas públicas en un ámbito de relevancia estratégica, como lo es el desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva (ADM), con conocimientos académicos provenientes de diversas disciplinas -ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho, ingeniería, química, biología y tecnología. La publicación refuerza la importancia de considerar el conocimiento colectivo y multidisciplinario como una verdadera herramienta para la construcción de la paz, permitiendo al lector abordar la cuestión del desarme desde las esferas políticas, estratégicas, operativas y tácticas.

## CAPÍTULO 26

# DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El respeto de los Derechos Humanos constituye un programa de acción en continua realización llevado a cabo en todos los niveles del Estado argentino. Tras la reforma constitucional de 1994 se reforzó el compromiso interno e internacional de la República Argentina mediante la jerarquización de instrumentos internacionales de protección de estos derechos fundamentales. Las obligaciones que surgen del Derecho Internacional Humanitario, especialmente los deberes de prevención, difusión y sensibilización han guiado las acciones desarrolladas por el Ministerio de Defensa.

La Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de la Argentina (CADIH) se creó mediante el Decreto 933/1994 como organismo estatal interministerial encargado del tratamiento y la aplicación de ese derecho humanitario de carácter internacional. Los objetivos de la Comisión consisten en efectuar estudios y proponer las medidas conducentes a su enseñanza, difusión y aplicación efectiva. La Secretaría Ejecutiva de la CADIH funciona en la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho

Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa y está integrada por representantes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, juntamente con miembros de la Cancillería y del Ministerio del Interior.

En 2023 se llevó a cabo una nueva reunión de la CADIH en el Edificio Libertador a fin de organizar la Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario (DIH) y organismos afines de las Américas, entre otros temas.

En 2021 tuvo lugar la Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario de las Américas y organismos afines que fue organizada por Ecuador y la Delegación Regional del Comité de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador. El encuentro entre autoridades del continente permitió generar un espacio de debate sobre los mecanismos existentes y el rol que cumplen en los países participantes y, además, fomentó la implementación y el respeto del D.I.H. En esa oportunidad se presentaron mesas de trabajo y conferencias magistrales.



Reunión de la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Palacio San Martín.

En 2022, se recibió la propuesta para ser sede de la Reunión regional de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario y organismos afines de las Américas en 2023 por parte del Asesor Jurídico de la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. El Ministerio de Defensa estuvo a cargo de la organización del evento junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que tuvo lugar en septiembre de 2023 en el Palacio San Martín.

El Ministerio de Defensa también participa de la red de Estados para facilitar el intercambio de buenas prácticas entre partes en el marco de la Declaración de Escuelas Seguras. Su intervención se realizó a propuesta de la Misión Permanente de Noruega en Ginebra. En este marco, el Ministerio de Defensa participó de la IV Conferencia de Escuelas Seguras, que se llevó a cabo de manera virtual en Abuja, Nigeria en el año 2021.





**PARTE VIII**

**Bienestar  
y formación  
para la defensa**

## CAPÍTULO 27

### POLÍTICA DE BIENESTAR PARA LAS FUERZAS ARMADAS

#### VIII.27.1. REGULARIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN SALARIAL

Un país que protege su soberanía en el espacio marítimo, aéreo y terrestre debe contar con Fuerzas Armadas bien equipadas, profesionales y reconocidas en su labor de servicio a la Patria. Por eso desde el inicio de la gestión hemos impulsado medidas para mejorar el bienestar del personal militar y generar un horizonte de crecimiento y previsibilidad.

Con el objetivo de reconocer y mantener una adecuada organización escalafonaria que responda a la capacidad, responsabilidad y dedicación del personal de las Fuerzas Armadas, a partir de 2020, el Ministerio de Defensa lanzó un proceso de regularización y reordenamiento de sus estructuras salariales que comenzó con el reconocimiento de los suplementos por responsabilidad jerárquica y por administración del material como remunerativos y bonificables, y su incorporación al salario del personal activo (Decreto 780/2020). A través de esta regularización histórica de haberes se incorporó al salario del personal militar en actividad y retirado los suplementos

no remunerativos que estaban judicializados. Esto permitió terminar con históricas desigualdades al interior de las Fuerzas y también con causas judiciales que significaban perjuicios millonarios para el Estado y embargos a las cuentas del ministerio. La decisión benefició a unas 162 mil familias y representó un incremento promedio para el personal retirado y pensionado del 30%, tomando como referencia febrero de 2020.

Por eso, en su artículo 1° el Decreto 780/2020 fija que a partir del 1° de octubre de 2020 el “Haber Mensual” del personal militar, conforme los importes que para las distintas jerarquías se detallan en su anexo, y en su artículo 2° deroga, a partir del 1° de octubre de 2020, el “Suplemento por responsabilidad jerárquica” y el “Suplemento por administración del material” creados por el Decreto 1305/2012, los cuales pasan a incorporarse al “Haber Mensual” del personal militar.

Una vez concretada la regularización de haberes que tanto alivio trajo a la familia militar, se avanzó en otro aspecto que también significaba una deuda histórica del sector. La jerarquización salarial que fue anunciada en

JERARQUIZACIÓN SALARIAL	
Marzo 2023	14%
Julio 2023	14%
Noviembre 2023	12%
Total 2023	40%
Enero 2024	10%
Abril 2024	10%
Total 2024	20%
TOTAL GENERAL 2023 / 2024	60%

\* Base de cálculo: haberes marzo 2023

la cena de camaradería 2022 por el Presidente Alberto Fernández y el ministro de Defensa Jorge Taiana se materializó en marzo de 2023, por medio de la Resolución Conjunta 12/2023 de los Ministerios de Defensa y de Economía. Dicha resolución estableció una adecuación salarial en el haber mensual del personal militar y de la Policía de Establecimientos Navales.

El primer tramo de la jerarquización comenzó a implementarse en marzo y el segundo en junio de 2023, representando un incremento de alrededor de 42% sobre un reordenamiento salarial que alcanzará un aumento total aproximado de 60% en marzo de 2024.

La jerarquización salarial del personal militar implica un reordenamiento que saldó un largo reclamo y mejoró la situación del personal retirado, así como también las finanzas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF).

El proceso de jerarquización salarial y la regularización histórica de haberes del personal militar representan un compromiso firme del

gobierno argentino con sus Fuerzas Armadas y con la justicia en materia salarial. Estos esfuerzos no solo buscan reconocer la dedicación y responsabilidad del personal militar, sino que también tienen un impacto positivo en la estabilidad financiera de las instituciones que los respaldan. Estas medidas, tomadas en el contexto de desafíos globales, reflejan el compromiso del país con la protección de su soberanía y el bienestar de aquellos que la defienden. En este camino hacia un futuro promisorio para la Defensa de Argentina, se fortalecen los cimientos de una política de Defensa sostenible.

## CAPÍTULO 28

### SISTEMA DE FORMACIÓN

#### VIII.28.1. INICIATIVAS MINISTERIALES

##### TALLERES PARA COMISIONADOS AL EXTERIOR

El Ministerio de Defensa, a través de su Dirección Nacional de Formación, interviene en la implementación del Plan Anual de Comisiones al Exterior (PACE), analizando aquellas relacionadas con la participación de personal militar (oficiales y suboficiales) propuesto para cumplir funciones en el exterior en el marco de actividades de capacitación, por ejemplo, en exposiciones, seminarios y conferencias académicas. También cuando la comisión es para ejercer como profesor o instructor y cuando se proponen visitas e intercambios entre institutos de formación. A tales fines se dicta un “Taller de Defensa” que se realiza una vez al mes y en modo virtual.

##### PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DEFENSA

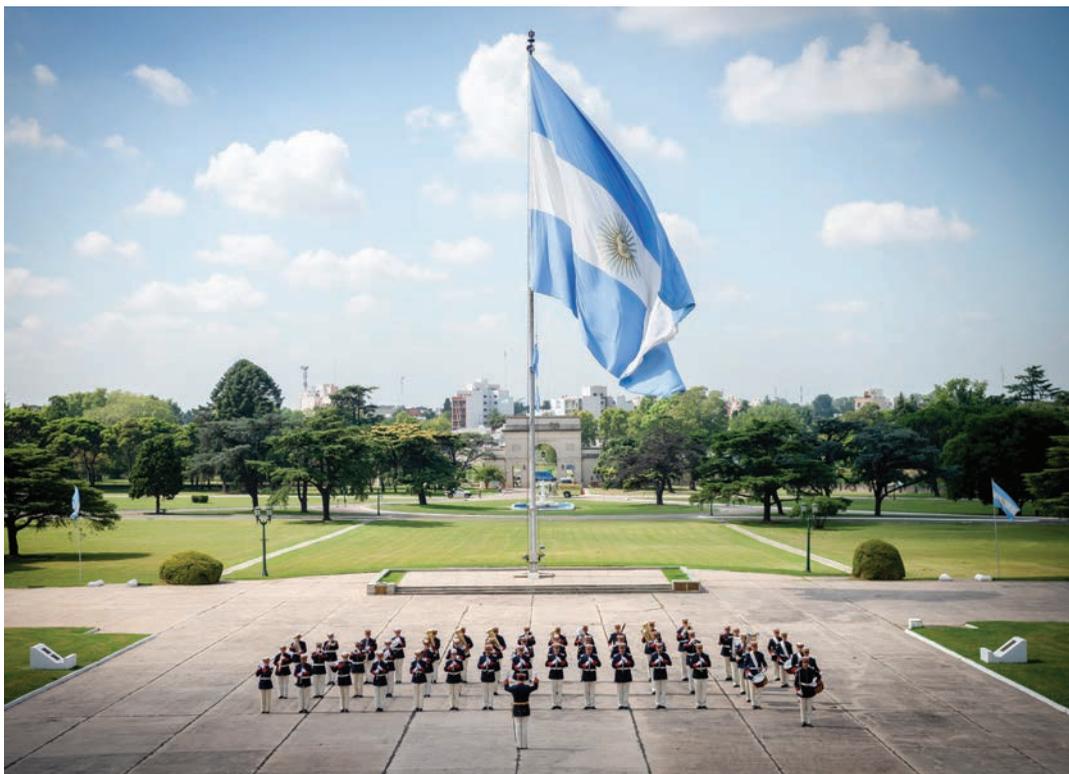
Este programa, creado por la Resolución MD 665/2021, está dirigido a investigadores y cursantes de carreras de grado y posgrado con interés en realizar una estancia de in-

vestigación en el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y demás instituciones del sector.

A tal efecto, los diferentes organismos elaboran un listado de los perfiles de investigadores de interés y temáticas de investigación factibles y necesarias, incluyendo las áreas disciplinares de incumbencia y consignando la cantidad de estudiantes o investigadores a albergar y el tiempo estimado de duración de cada estancia.

##### CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

El Programa de Certificación de Competencias Laborales, implementado en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) a partir de un convenio de colaboración firmado en 2013, consiste en brindar una certificación formal al personal que ha adquirido, a través de la práctica concreta y cotidiana, algún oficio mientras prestaba servicios en las Fuerzas Armadas. Primero se capacita a los evaluadores -en general suboficiales con amplios conocimientos en sus oficios- y luego se realizan las



Colegio Militar de la Nación.

evaluaciones a los trabajadores en las distintas unidades militares.

Corresponde destacar las siguientes acciones realizadas en el marco del programa:

- En 2020 el MTEySS aprobó la propuesta de capacitar a 30 nuevos evaluadores y realizar 500 evaluaciones a Soldados Voluntarios en Puerto Belgrano, Campo de Mayo, Mar del Plata y Córdoba.
- En 2021 se realizaron jornadas de actualización para evaluadores. Se repasó el proceso de evaluación, sus etapas y contenidos, el enfoque de competencias, la documentación y los protocolos asociados. También las funciones y responsabilidades del evaluador. Se revalidaron las normas de competencia ante el MTEySS por 5 años. Se seleccionaron 30 nuevos evaluadores en Buenos Aires, Puerto Belgrano, Campo de Mayo y Mar del Plata.
- En 2022 el MTEySS habilitó la evaluación de 100 Soldados Voluntarios pertenecientes a las tres fuerzas. Las evaluaciones se llevaron a cabo en varias regiones de nuestro país como: AMBA, Puerto Belgra-

no, Córdoba, Jujuy, Misiones, Comodoro Rivadavia.

- En 2023 se remitió al MTEySS una propuesta para formar a 33 nuevos evaluadores de manera virtual y evaluar a 100 nuevos Soldados Voluntarios.

## VIII.28.2. PROGRAMAS PARA LICEOS Y ESCUELAS

### MEJORA DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

Con el fin fortalecer y mejorar la calidad educativa de los Liceos Militares e Institutos dependientes de la Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa trabajó juntamente con la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta de política de gestión adecuada.

Esta incluyó, en primer lugar, la mejora de los procesos de selección de cargos de gestión y docentes suplentes, garantizando la transparencia e igualdad de oportunidades a quienes se postulan para cubrir suplencias y también la estabilidad de los docentes suplentes gracias a establecer la

continuidad pedagógica. Ello permitió que los docentes suplentes, que antes de la Resolución MD 922/2021 no cobraban una remuneración durante enero y febrero, en general, comenzaron a hacerlo si aún continuaba la suplencia.

También se trabajó en conjunto con las autoridades de los institutos y las asociaciones gremiales en un proyecto de unificar y normalizar los procedimientos de titularización del personal docente civil y militar de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de brindar la oportunidad de titularización al personal docente suplente que tiene una antigüedad igual o mayor a 5 años en cargos vacantes.

En 2020 se realizó además la incorporación del Nivel Inicial de los Institutos del Ejército al Anexo II de la Ley 17.409 y su decreto reglamentario, con la firma de la Resolución MD 191/2020. Esta medida asegura estabilidad y derechos a 173 docentes que están llevando a cabo su trabajo en el mencionado nivel. Actualmente es prioridad para el Ministerio de Defensa la definición de criterios de fortalecimiento y mejora continua de la educación, basados en lineamientos para la evaluación de las prácticas docentes. Se trabaja para ello con los equipos pedagógicos de cada fuerza y con representantes de las asociaciones gremiales, estableciendo que el alumno, su bienestar y su aprendizaje, está en el centro de esta concepción.

### **COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

A partir de un convenio de cooperación entre las carteras de defensa y educación, los docentes de los Liceos Militares y de las Escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas pueden acceder de forma virtual y gratuita a la oferta de capacitación y formación continua permanente que brinda el “Programa Nuestra Escuela”, iniciativa aprobada por el Consejo Federal de Educación en 2021 por los cinco sindicatos con representación nacional en 2022.

En el marco del programa, los establecimientos educativos reciben material bibliográfico del programa “Leer para Aprender”, destinados a los tres niveles de enseñanza. Las primeras entregas estuvieron destinadas al equipamiento de las bibliotecas de los institutos.

### **FORMACIÓN CIUDADANA**

En 2020 se restableció la posibilidad de que los alumnos de los Liceos Militares y de las Escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas puedan conformar centros de estudiantes en el nivel secundario. En este mismo sentido, se volvió a dictar la materia “Problemáticas Ciudadanas de la Argentina Contemporánea”, que había sido retirada de algunas currículas en el período 2015-2019.

### **PLAN PEDAGÓGICO 2030**

En el marco de lo previsto en el “Plan Pedagógico 2030”, aprobado por Resolución MD 255/20, se organizaron las Jornadas Pedagógicas 2030. Durante 2020 se realizaron un total de 11 reuniones virtuales para trabajar sobre una propuesta de Plan Pedagógico que contaron con la participación de 237 personas entre personal del Ministerio de Defensa y representantes de la comunidad educativa de las Fuerzas Armadas. Una segunda fase se llevó a cabo en 2021, trabajando la propuesta en cada establecimiento.

Vale destacar que los ejes que orientan el “Plan Pedagógico 2030” son:

1. Contribuir en la formación de ciudadanos para su desempeño en el ámbito privado y público y/o para continuar sus estudios en las Universidades Nacionales y privadas del país o en el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar o la Escuela de Aviación Militar; y
2. Fortalecer la instrucción militar de los egresados de los Liceos Militares como reservistas del Sistema de Defensa Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.101.

### **ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN DE “ACTUALIZACIONES PEDAGÓGICAS”**

En 2023 se realizó el “Encuentro de Capacitación sobre Actualizaciones Pedagógicas”, destinado a orientar y capacitar a los equipos de gestión de los distintos Liceos Militares y Escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de abordar las temáticas actuales de las normas del Sistema de Educación de la Nación y del Ministerio de Defensa, brindando las herramientas necesarias para fortalecer las gestiones.

### **OBSERVATORIO SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTO-JUVENIL**

El Observatorio es una herramienta creada para abordar aquellas situaciones que requieran intervención pública, práctica, oportuna y eficaz ante hechos que pongan en situación de vulnerabilidad y conculcación de derechos a niños, niñas y jóvenes en el ámbito de las instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario dependientes del Ministerio de Defensa. El funcionamiento del Observatorio permite prevenir, documentar e intervenir sobre situaciones de vulneración de derechos a los diversos actores de las instituciones educativas.

## CAPÍTULO 29

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA DEFENSA

La Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) fue creada en 2014 mediante la Ley 27.015 y tiene a su cargo la formación militar de suboficiales y oficiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea y la formación de militares y civiles para la Defensa Nacional en diferentes áreas disciplinarias a través de carreras de pregrado, grado y posgrado. La UNDEF es un organismo descentralizado del Ministerio de Defensa que desarrolla su actividad educativa dentro del régimen institucional establecido por su ley de creación y en el marco de la normativa vigente en materia de Educación Nacional y Defensa Nacional.

### OBJETIVOS

La UNDEF tiene por objetivo fundamental desarrollar formación militar y civil en consonancia con los objetivos que la sociedad en su conjunto requiere para la Defensa Nacional. Para ello se propone la formación de profesionales con conocimientos científicos, humanísticos y técnicos avanzados y capacidades para la reflexión crítica y el aprendizaje autónomo y continuo.

Es una institución de educación superior que,

en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión se articula activamente con las políticas desarrolladas desde el Ministerio de Educación de la Nación y en el plano de la formación y el perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas. Los perfiles de los egresados, las competencias requeridas, la modalidad y la intensidad de la formación se encuentran en consonancia con el cumplimiento de la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Educación Superior.

La creación de la UNDEF tuvo lugar en 2014 con la sanción de la Ley Nacional 27.015, iniciando sus actividades en 2015, luego de la aprobación del Proyecto Institucional por parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de su estatuto por parte del Ministerio de Educación y de su Plan Institucional por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

La creación de la UNDEF fue el resultado de un dinámico proceso de reestructuración del sistema de formación militar y civil para la Defensa Nacional, iniciado a mediados de la década del 2000, el cual tuvo como principales hitos la puesta en marcha de la entonces



La UNDEF tiene por objetivo la formación de profesionales con conocimientos científicos, humanísticos y técnicos avanzados y capacidades para la reflexión crítica y el aprendizaje autónomo y continuo.

Secretaría de Formación, la reestructuración de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas -Instituto de Enseñanza Superior del Ejército, Instituto Universitario Naval e Instituto Universitario Aeronáutico-, de la Escuela de Defensa Nacional, la creación de la Escuela de Guerra Conjunta y la realización de importantes reformas curriculares.

### **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

El gobierno de la UNDEF se encuentra conformado por un Consejo de Dirección, un Consejo Consultivo de Gestión y el Rectorado. Estos son órganos poseen características particulares y han sido diseñados de acuerdo con lo establecido en su Ley de Creación y cuyas funciones se detallan en el Estatuto de la universidad.

El Consejo de Dirección es el órgano superior de gobierno. Este consejo está presidido por el Ministro de Defensa de la Nación, quien toma las resoluciones con el asesoramiento del resto los integrantes: el Rector de la UNDEF, los Secretarios del Ministerio de Defensa, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las

Fuerzas Armadas y los Jefes de Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

El Rectorado es el órgano de gobierno unipersonal que preside y conduce la gestión integral de la Universidad y su titular es designado por el Ministro de Defensa. El Rector es asesorado en los asuntos concernientes a las actividades de docencia, de investigación y extensión por el Consejo Consultivo de Gestión, órgano colegiado presidido por el Rector e integrado por los Directores de Educación de cada una de las Fuerzas y del EMCO en calidad de Vicerrectores de la UNDEF, los Decanos de las Facultades, los Secretarios del Rectorado, la Vicerrectora, el Director Nacional de Formación del Ministerio de Defensa, representantes docentes y del personal de apoyo académico.

La organización académica de la UNDEF se encuentra estructurada en Facultades, las cuales se erigieron sobre las bases de los servicios educativos que brindan las instituciones de formación preexistentes. La creación de la universidad implicó la integración en una única institución de educación superior nacio-



Entre 2020 y mediados de 2023, se expidieron más de cinco mil diplomas y certificaciones.

nal la formación militar de las Fuerzas Armadas que, en sus diferentes especialidades y niveles, se impartía a través de los Institutos Universitarios creados en la década de 1990, junto con la formación de civiles en temas de Defensa Nacional que, hasta el momento se concentraba en la entonces Escuela de Defensa Nacional (EDENA).

De este modo, se inició un proceso de configuración de las unidades académicas y sedes educativas que implicó diversas modificaciones en el organigrama a lo largo del tiempo. Inicialmente en el año 2015, el Consejo de Dirección dispuso la creación de:

- Facultad de la Defensa Nacional (FADENA) sobre la base de la Escuela de Defensa Nacional (EDENA).
- Centro Regional Universitario Córdoba IUA (CRUC-IUA): con los servicios educativos del hasta entonces Instituto Universitario Aeronáutico -Facultad de Ciencias de la Administración y Facultad de Ingeniería-.
- Facultad del Ejército (FE): sobre la base de los servicios educativos del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército -Colegio

Militar de la Nación, la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral", la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Superior Técnica-.

- Facultad de la Armada (FaDARA) sobre la base de los servicios educativos brindados por el Instituto Universitario Naval -la Escuela Naval Militar, la Escuela de Guerra Naval, la Escuela de Oficiales de la Armada, la Escuela de Ciencias del Mar y la Escuela Nacional de Náutica "General Manuel Belgrano"-.
- Facultad de la Fuerza Aérea (FA): sobre la base de los servicios educativos de la Escuela de Aviación Militar, Escuela Superior de Guerra Aérea, la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, el Instituto de Formación Ezeiza y el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial.

En 2015 se constituyó la Unidad Académica de Formación Militar Conjunta sobre la base de los servicios educativos brindados por la Escuela Superior de Guerra Conjunta y el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. En 2020 se transformó en la actual Facultad

Militar Conjunta (FMC), creándose en 2021 el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas (ICFA) dependiente de la Facultad. En el año 2018 se creó la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE) sobre la base de la sede educativa “Escuela Superior Técnica”, hasta entonces dependiente de la Facultad del Ejército. En el año 2023 se incorporó la Escuela de Suboficiales de la Armada a la FaDARA. Actualmente la UNDEF cuenta con ocho Facultades con sus respectivas Sedes Educativas que se encuentran distribuidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires y en la provincia de Córdoba. En las mismas se forman más de doce mil militares y civiles. Entre 2022 y 2023, la UNDEF contó con más de 16.000 nuevos inscriptos y reinscritos a carreras de pregrado, grado y posgrado. En tanto que entre 2020 y mediados de 2023, se expidieron más de cinco mil diplomas y certificaciones.

### **OFERTA ACADÉMICA**

La UNDEF, junto con la Universidad Tecnológica Nacional, son las únicas dos instituciones de educación superior con jurisdicción nacional para la emisión de títulos de pregrado, grado y posgrado universitarios.

En el marco de la UNDEF se dictan dos tipos de carreras. Por una parte, carreras orientadas específicamente a la formación militar y que integran el plan de carrera profesional de oficiales y suboficiales para el desempeño en cada una de las Fuerzas según función, grado, cargo y jerarquía. Por otra parte, se brinda la oferta académica para profesiones no militares orientadas a la educación y perfeccionamiento de conocimientos relacionados y al funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional en su conjunto.

La totalidad de las carreras cuentan con la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación y cumplen con los estándares fijados para todo el Sistema Universitario Argentino. Además, se dictan carreras de grado correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, ya que su ejercicio compromete el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. Todas las carreras de grado y posgrado son acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

En el caso de las carreras militares, el diseño curricular es producto de un trabajo consensuado entre la UNDEF, el Ministerio de Defensa y cada una de las Fuerzas, en el cual se define como punto de partida un conjunto de competencias para integrar el perfil de formación de oficiales y suboficiales. En los últimos tres años, la UNDEF incrementó su oferta académica con quince nuevas carreras y llevó adelante un proceso de reconversión de los títulos de pregrado de la Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Cabral” que tuvo como resultado la aprobación de once tecnicaturas universitarias, proceso que también se está llevando a cabo en las Escuelas de Suboficiales de la Fuerza Aérea y de la Armada.

A los efectos de jerarquizar la tarea de aquellos docentes que contaban con un título terciario se implementó el Ciclo de Complementación Curricular -Licenciatura en Docencia Universitaria para que completaran su formación académica obteniendo la titulación de grado. Asimismo, se pusieron en marcha tramos específicos de actualización pedagógica con el objetivo de promover la capacitación continua del cuerpo docente.

Con el propósito de garantizar que las carreras puedan ser cursadas por estudiantes de todo el país, se puso en marcha el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). El mismo fue fortalecido a través de la adquisición de equipamiento informático y la capacitación de los equipos de trabajo de las distintas unidades académicas.

Una mención especial amerita el trabajo realizado en el marco de la reforma del sistema de formación de oficiales superiores, la cual fue plasmada en la Resolución MD 72/2023 del Ministro de Defensa y aprobada por el Consejo de Dirección de la UNDEF. Esta modificación profundiza la educación militar vinculada con el sistema universitario argentino y permite la certificación de los saberes y competencias compatibles con los más altos estándares profesionales a nivel nacional e internacional, en una visión conjunta y de cara a los desafíos que impone la defensa en el siglo XXI.

La reforma establece el Ciclo de Formación del Oficial de Estado Mayor, para Oficiales Jefes del Cuerpo Comando de las Fuerzas Armadas y fija el desarrollo de sus compe-

tencias profesionales en dos etapas consecutivas.

La primera, inicial, por medio de un Curso Universitario en cada Escuela Superior de Guerra específica, en la que se desarrollan los contenidos propios de la táctica del componente terrestre, naval, y aéreo; la segunda, complementaria, por medio de una carrera de posgrado en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, en la que se articulan los contenidos del componente específico, nivel táctico, con la planificación militar conjunta y la conducción del nivel operacional.

Al finalizar este Ciclo, los Oficiales Jefes están en condiciones de desempeñarse en estados mayores específicos, conjuntos y conjuntos-combinados. Paralelamente, se establece el Ciclo de Actualización del Oficial de Estado Mayor, para Oficiales Superiores (Coroneles, Capitanes de Navío y Comodoros) del Cuerpo Comando de las Fuerzas Armadas, capacitando en los conocimientos y competencias propias de la conducción estratégica militar a aquellos oficiales superiores que se desempeñarán en la conducción superior de las fuerzas.

### **DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

La UNDEF participa con voz y voto en instancias ejecutivas y deliberativas establecidas por el Ministerio de Educación de la Nación para las Universidades Nacionales. Entre las mismas se destacan el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) y la Asociación de Redes de Interconexión Universitaria (ARIU).

Además, trabaja junto con la Secretaría de Políticas Universitarias en iniciativas de educación superior, destacándose en el período 2016-2023 el programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN), los Planes de Virtualización de la Educación Superior PLANVES, el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de Escuelas de Educación Profesional (EEP), Programas de Fortalecimiento Institucional y de las áreas de gestión de vinculación tecnológica y el "I Programa para la Investigación Universitaria Argentina" (PRINUAR).

En este marco, se lograron mejoras en la calidad académica de la formación militar y civil para la Defensa por medio de la adopción de los estándares del Sistema Universitario Nacional en lo que respecta a acreditación y evaluación de carreras y planes de estudio, tanto como a la capacitación, actualización y perfeccionamiento docente.

En lo que refiere a la investigación, desde 2016 se fortalecieron las capacidades científico-tecnológicas para la Defensa existentes, a través de la participación en convocatorias y programas del sistema científico tecnológico nacional y del desarrollo y ejecución de proyectos de "I+D+I". Se destacan las convocatorias internas a proyectos UNDEFI, para ingreso o promoción a la Carrera del Docente Investigador Científico Tecnológico de la UNDEF y la creación de un banco de evaluadores compuesto por especialistas de distintas disciplinas.

La UNDEF participa de los programas del Ministerio de Educación destinados a estudiantes. Entre los mismos, se destaca el Programa de Becas Estratégicas "Manuel Belgrano" para que jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país; y las becas ProgresAr, en función de las cuales se homologó el Convenio de "Cooperación e Intercambio Electrónico" con el Ministerio de Educación de la Nación para establecer un adecuado mecanismo de intercambio de información.

En materia de extensión, se llevaron adelante los programas UNDEX y UNDEFA con excelentes resultados en cuanto a la participación e impacto en la comunidad, estudiantado y personal docente. Ambos financian proyectos de las Unidades Académicas de la UNDEF.

En relación con Política Editorial, la UNDEF cuenta con sello propio: UNDEF Libros, creado en 2017. Es una editorial pensada para canalizar la vasta producción en la temática de Defensa Nacional, para generar coediciones con otras instituciones del Sistema Universitario Nacional y para reunir un catálogo de las diferentes iniciativas editoriales existentes o por crearse en las Unidades Académicas de la universidad.



la UNDEF tuvo un gran crecimiento en las áreas de Cultura y de Deportes, que permitieron la inserción de nuestros equipos de estudiantes en encuentros y competencias deportivas.

“Defensa Nacional” es la revista científica publicada por UNDEF Libros, de periodicidad semestral, en formato papel. Esta gestión se propuso profundizar el perfil académico de la revista mediante su indexación, para convertirla en una publicación de referencia para aquellos que trabajan la temática en sus múltiples dimensiones.

Hoy la UNDEF es reconocida no solo por su comunidad académica, sino también por sus pares universitarios, tanto por sus acciones comunicacionales (redes sociales, sitio web, canal de Youtube y Spotify) como a través de iniciativas que expresan su identidad institucional. Entre ellas, el Programa Juventudes y Soberanía Nacional; el Programa Aulas Bicontinentales y el Ciclo de Intereses Marítimos Nacionales.

En estos años, la UNDEF tuvo un gran crecimiento en las áreas de Cultura y de Deportes, que permitieron la inserción de nuestros equipos de estudiantes en encuentros y competencias deportivas en el marco del Sistema Universitario Nacional y una notable presencia en convocatorias culturales nacionales, provinciales y locales, tales como la

Noche de los Museos; iniciativas conjuntas con el Teatro Nacional Cervantes, con Argentores y con la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la Nación.

Se destaca la proyección de dos ejes transversales en la gestión. Por un lado, se fortalecieron las acciones orientadas a la implementación de la perspectiva de género en la Universidad, con la creación de herramientas, normativas y dispositivos de intervención. Por otra parte, se impulsó el proceso de internacionalización de la UNDEF. Además de participar en programas internacionales de docencia e investigación tales como el PILA o ARFITEC, se recibieron estudiantes extranjeros en distintas carreras de grado y posgrado, tanto como delegaciones de instituciones educativas vinculadas a la Defensa de diferentes países. Entre los principales países socios se encuentran Brasil, Francia, Estados Unidos, España, Perú, India, Nigeria, Bolivia, Italia, Paraguay, México, Chile, entre otros.



Aumento considerable de la cantidad de oficiales mujeres en las tres Fuerzas Armadas.

A group of female police officers in uniform are saluting. They are wearing tan short-sleeved shirts, tan trousers, and dark green berets with gold emblems. Some officers in the background are wearing black hats with silver emblems. The scene is outdoors on a paved surface.

**PARTE IX**

# **Derechos humanos y género**

## CAPÍTULO 30

### DERECHOS HUMANOS

La jerarquía constitucional alcanzada por los tratados internacionales suscritos por la República Argentina implicó la adecuación de toda su tarea a esos estándares. El conjunto de derechos humanos asumidos por nuestra Constitución Nacional constituye pilares que atraviesan transversalmente toda la política de Defensa Nacional.

La política de derechos humanos en las Fuerzas Armadas tiene una importancia fundamental en la formación del personal militar y también en la plena integración de las fuerzas en la vida social argentina. Por una parte, hace a su responsabilidad como institución en su obligación de respeto de los derechos humanos de todos los habitantes. Pero también debe velar por los derechos humanos del personal militar. Los integrantes de las Fuerzas deben ser considerados como ciudadanos con los mismos derechos de todos, pero con obligaciones distintas que surgen de sus tareas específicas. En esta dualidad se instala el concepto de ciudadanía militar, entendiendo que velar por el respeto de los uniformados como tales es el mejor modo de fomentar una cultura de los derechos humanos.

La Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creada mediante el Decreto 788/2007, se encuadra institucionalmente en la órbita de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa, teniendo como responsabilidad primaria instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH), con el objeto de afianzar el respeto y la protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto. Los objetivos de la Dirección Nacional son:

- Instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del DIH con el objeto de afianzar el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden en particular a otros organismos públicos como el Ministerio de Justicia y la Cancillería.



Presentación Espacio de Memoria "El Campito" en Campo de Mayo.

- Intervenir en la orientación y formulación de los planes de capacitación de las fuerzas armadas con el objetivo de profundizar la enseñanza y la difusión de los derechos humanos y el DIH. Realizar actividades con contenidos históricos, jurídicos y culturales que fortalezcan la formación en derechos humanos del personal de las Fuerzas Armadas.
- Impulsar, evaluar y supervisar las acciones tendientes a asegurar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas en el área de la Defensa.
- Entender en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones relacionadas con el personal civil o militar del área de Defensa, cuando ellas puedan constituir una violación a los derechos humanos al DIH.

## La prohibición de ritos y ceremonias de iniciación en el ámbito de las fuerzas armadas

---

Mediante la Resolución MD n° 973/2022, el Ministerio de Defensa prohibió la autorización y/o realización de festejos conocidos como “ritos y ceremonias de iniciación”, reuniones sociales o cualquier tipo de actividad cualquiera sea la denominación que se le otorgue, así como también el ingreso, provisión y consumo de bebidas alcohólicas dentro de unidades y establecimientos de jurisdicción militar, con motivo del comienzo o la finalización de actividades de formación o entrenamiento, la adquisición de aptitudes o especialidades, que sean de carácter informal o ajenos al ceremonial reglamentario de aplicación en las Fuerzas Armadas.

Los llamados “ritos y ceremonias de iniciación” no corresponden a actos del servicio vinculados a la profesión militar y son contrarios al mantenimiento de la disciplina, que resulta vertebral a la propia organización de las Fuerzas Armadas, y afectan el verdadero sentido de la jerarquía militar. Todo ello basado en preceptos éticos y los valores de la profesión militar que se remontan a los principios sanmartinianos.

Por lo expuesto, el incumplimiento de la normativa da lugar a iniciar los actos disciplinarios correspondientes, siendo pasible de ser encuadrado como falta gravísima, en los términos del artículo 13 Anexo IV de la Ley N° 26.394, sin perjuicio de otras faltas que pudieran ser aplicables.

Por otro lado, la referida resolución debe ser incorporada en los programas de los institutos de formación y perfeccionamiento de oficiales y suboficiales, en todos los niveles, cursos de capacitación y sensibilización, a efectos de prevenir y erradicar las conductas y prácticas que constituyan violencias en las relaciones interpersonales, sean jerárquicas o no, de cualquier tipo y modalidad en que pudieren manifestarse.

Asimismo, los Jefes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Armada y del Estado Mayor de la Fuerza Aérea están obligados a incorporar las presentes disposiciones en sus reglamentaciones internas, y a realizar una adecuada difusión entre el personal bajo su dependencia.



## CAPÍTULO 31

# POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Entre las políticas de Estado que Argentina viene llevando a cabo desde el año 2003 la acción gubernamental ha puesto especial atención en la temática sociohistórica de Memoria, Verdad y Justicia. Consecuentemente, el Ministerio de Defensa ha propiciado la actualización normativa y diversas acciones en la materia afianzando y fortaleciendo el proceso de institucionalización democrática de la Defensa nacional. Esta política ha posibilitado mantener viva la memoria a través de la consolidación de los lazos sociales y culturales como base para la consolidación de la identidad nacional con plena vigencia de su Estado democrático de derecho.

### IX.31.1. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

El sitio web Archivos Abiertos brinda información sobre la tarea del Ministerio en las instituciones de archivos de las Fuerzas Armadas y permite el acceso a sus acervos documentales garantizando el derecho ciudadano y democrático a la información en el

marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Para facilitar y agilizar la consulta de documentos, se creó un Centro de documentos digitalizados que permite realizar búsquedas mediante filtros y palabras claves. El número de documentos publicados se incrementó significativamente, pasando de 25 en 2015 a más de 1700 en la actualidad. Los documentos publicados incluyen los correspondientes a reglamentos y normativas de las Fuerzas Armadas, legajos históricos, documentación del Fondo Rojas, la Guerra de Malvinas, Actas de la dictadura 1971-1983 y Actas de la dictadura 1976-1983.

Particularmente estas Actas de la última dictadura fueron incorporadas al Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe de la UNESCO, un programa que procura preservar y garantizar el acceso al patrimonio documental y digital de mayor relevancia para los pueblos del mundo.

Además del centro documental, el sitio comparte normativa vinculada al Sistema de Archivos de la Defensa, información sobre los proyectos de desclasificación impulsados



Desclasificación de Actas Históricas de la dictadura cívico militar.

por el Ministerio, herramientas archivísticas y datos sobre las instituciones de guarda documental e informes y matrices de relevamiento. Con motivo de la celebración de los 70 años del voto femenino, el Ministerio de Defensa y el equipo de archivo del Departamento de Estudios Históricos Navales, llevaron a cabo en 2021 la digitalización del contenido de las actas del Libro del Partido Peronista Femenino. Por el valor histórico de esta documentación se organizó y se puso a disposición de la consulta pública el "Fondos Rojas", preservado en el Departamento de Estudios Históricos Navales de la Armada Argentina.

En el marco de la conmemoración del 40° aniversario del Conflicto Bélico del Atlántico Sur, el Ministerio de Defensa digitalizó los fondos y colecciones sobre la Guerra de Malvinas en guarda en los archivos históricos de las FFAA y, por primera vez desde el Conflicto, puso a disposición de toda la sociedad argentina los documentos de esos acervos en el sitio web Archivos Abiertos. Esta iniciativa fue posible gracias a la política de desclasificación sobre Malvinas que el Estado nacional realizó entre 2012 y 2015, y que relevó de la clasificación de

seguridad a toda la documentación vinculada al Conflicto Bélico del Atlántico Sur obrante en los Archivos de las Fuerzas Armadas.

Mediante un proyecto de trabajo coordinado por los Equipos de Relevamiento y Análisis, y junto al personal civil y militar de diferentes instituciones de archivo de las FFAA, se lograron digitalizar los documentos del Fondo Comisión Especial Malvinas (CEM) del Ejército; de la Colección temática Malvinas de la Fuerza Aérea; y del Subfondo Comisión de Análisis de Acciones en Combate (COAC) y la Colección Comando de Operaciones Navales (COOP) de la Armada.

En total se digitalizaron más de 2900 carpetas (que contienen más de 10 mil documentos), el equivalente a 540 mil fojas y el 84% del total del volumen de estos fondos y colecciones. En simultáneo, una importante selección de esos documentos se puso a consulta pública en la página web Archivos Abiertos. También se mejoraron y publicaron las herramientas de descripción archivística que facilitan la búsqueda de información y se realizaron varios informes de relevamiento que hacen posible el acceso efectivo a este importante conjunto

documental con gran valor histórico y judicial y que tiene, asimismo, un fin reparatorio para quienes participaron de esos hechos. Como actividad adicional, se realizó el Primer Censo Nacional de documentos vinculados al Conflicto Bélico del Atlántico Sur le permite al MINDEF relevar los documentos sobre Malvinas que las FFAA tienen en todo el país y conformar una base de datos centralizada que permita avanzar en la digitalización y ampliación del acceso a esos conjuntos documentales.

El Ministerio de Defensa también participa de la Mesa de Archivos de la Memoria que es coordinada por la Cancillería desde 2011. Esta mesa nuclea a organismos gubernamentales, de derechos humanos y actores de la Justicia, y trabaja en el intercambio de documentos obrantes en nuestro país y otros producidos por terceros países, que puedan colaborar y esclarecer graves violaciones a los derechos humanos producidas por las Fuerzas Armadas durante los períodos de dictadura. Entre las iniciativas que articulan las



A bordo del ARA Almirante Irizar, se llegó al punto exacto del hundimiento en 1982.

## Homenaje a los héroes fallecidos en el hundimiento del ARA “General Belgrano”

En el 40° aniversario del hundimiento del ARA “General Belgrano”, el 2 de mayo de 2022, el Ministro de Defensa, Jorge Taiana, junto al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Teniente General Juan Martín Paleo; al Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina, Almirante Julio Horacio Guardia; y sobrevivientes navegaron a bordo del rompehielos ARA “Almirante Irizar” hasta el lugar exacto donde el buque fue atacado y hundido por los británicos, para realizar un homenaje a los 323 marinos fallecidos durante la Guerra de Malvinas. El hundimiento del ARA “General Belgrano” se convirtió en una de las mayores tragedias navales de la historia de la Armada Argentina, pero también en una de sus mayores pruebas de heroísmo ya que, en el marco de fuertes temporales y temperaturas extremas, en menos de 48 horas fueron rescatados más de 700 tripulantes que sobrevivieron al hundimiento.

instituciones participantes, se encuentra el “Proyecto Agregadurías Militares”, que tiene como objetivo construir una base de datos sobre el accionar represivo vinculando los archivos diplomáticos de la Cancillería con los de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa impulsó la desclasificación y publicación de las “Actas de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno (1971-1973)” identificadas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina. A partir del Decreto 524/2022 que hizo efectiva esa decisión, se relevaron, sistematizaron, describieron y digitalizaron los siete tomos con copias de las 105 actas producidas por la Junta Militar con la clasificación de “Secreto” entre el 23 de marzo de 1971 y el 8 de mayo de 1973. Es un material con valor histórico y documental, ya que permite apreciar el funcionamiento de la Junta que gobernó el país entre 1971 y 1973, cuáles fueron sus temas de interés, discusiones y detalles acerca de las medidas que adoptaron.

La documentación puede ser consultada en Archivos Abiertos junto con una guía para usuarios y un informe de relevamiento para acompañar el acceso. Por último, en 2023 el MINDEF dispuso una edición impresa de los siete ejemplares completos para ser entregados a todos los organismos de derechos humanos, a bibliotecas, archivos y espacios tanto de consulta pública como especializada de todo el país, para acercar y dar difusión a estos documentos que contribuyen al conocimiento de un período clave y no siempre tan estudiado de nuestra historia reciente.

### **IX.31.2. COLABORACIÓN CON INVESTIGACIONES JUDICIALES Y REPARACIONES HISTÓRICAS**

El Ministerio de Defensa brinda respuesta a las solicitudes de información de la Justicia Federal, el Ministerio Público Fiscal, y otros organismos gubernamentales y de derechos humanos para contribuir con la investigación y esclarecimiento de delitos de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura cívico militar. Las solicitudes judiciales de información se incrementaron desde 2015, al igual que las tramitadas por otros organis-

mos gubernamentales, las que en su mayoría son originadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, el Archivo Nacional de la Memoria, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias.

En este marco, se produjeron más de 170 informes que han contribuido con causas judiciales de todo el país y que aportan reconstrucciones de las estructuras y cadenas de mando que funcionaron durante el Terrorismo de Estado. Por otra parte, en 2022 se retomaron las tareas de relevamiento de unidades militares en distintos puntos del país con el objetivo de señalar documentación obrante en dichos edificios. Esta decisión le da continuidad a la tarea iniciada en 2013 cuando a partir del hallazgo de las Actas de la Junta Militar, el Ministerio de Defensa resolvió intensificar la búsqueda de documentos de valor histórico y/o judicial en espacios no habituales de guarda.

Asimismo, en el marco de la celebración por los 40 años de democracia, el Ministerio dictó Resolución MD 878/2023 mediante la que se encomienda la organización, planificación y realización de actividades educativas, difusión y sensibilización en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, como para el resto de las personas que las integran, con motivo de la conmemoración y celebración de 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina.

El Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación participaron asimismo de la confección del Decreto 846/21 para la creación del Espacio de Memoria de Campo de Mayo en el marco de lo establecido por la Ley 26.691 para la preservación, señalización y difusión de los sitios de memoria del terrorismo de Estado, con el objetivo de profundizar las investigaciones históricas y judiciales, llevar adelante tareas pedagógicas y producir contenidos de divulgación del pasado reciente, desarrollando actividades culturales vinculadas a la promoción de derechos.

## CAPÍTULO 32

### PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Ministerio de Defensa implementa políticas de género desde el año 2006 con el objetivo de impulsar la equidad entre mujeres y varones en sus instituciones, garantizando acceso y permanencia en igualdad de condiciones, desterrando prácticas discriminatorias por razones de género. Las primeras medidas fueron la creación del *Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas* y el *Consejo de Políticas de Género*, seguidas por la creación de una Oficina de Género en cada Fuerza, una Dirección de Políticas de Género a nivel Ministerial y la elaboración de un Protocolo de atención para casos de violencia.

Para lograr una integración plena de las mujeres y otras identidades a las Fuerzas Armadas se configuró una estrategia de trabajo progresiva que implicó el diagnóstico de situación y la creación de unidades de género; la remoción de obstáculos legales que impedían un desarrollo profesional igualitario; la capacitación, sensibilización y difusión de la perspectiva de género al interior de las fuerzas armadas; la promoción de acceso de las mujeres a cargos de decisión; la incorporación de esta perspectiva en operaciones de paz; el aborda-

je de la violencia contra las mujeres y otras identidades sexo-genéricas; y el monitoreo de las investigaciones de casos de vulneración de derechos vinculados al género.

Después de más de una década de implementación, estas políticas han sido revisadas y revitalizadas en concordancia con la transformación institucional y los avances a nivel nacional, como resultado, se implementó un Plan Integral de Políticas de Género en el ámbito de la Defensa, entre otras medidas.

Como resultado de las políticas desarrolladas, actualmente el 20,45% del total del personal militar es femenino, es decir que hay una mujer por cada aproximadamente cinco varones. En este contexto, la transformación de la cultura institucional continúa y es un desafío a largo plazo.

#### IX.32.1. UNIDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

El Ministerio de Defensa, junto con las Fuerzas Armadas y los organismos descentralizados y empresas bajo su jurisdicción, han llevado



El Ministerio de Defensa fue pionero en las políticas de género en la administración pública.

a cabo una nueva etapa mediante la creación y jerarquización de unidades de género. Esta medida representa un hito significativo en el camino hacia la institucionalización de políticas que buscan eliminar las brechas de género y fomentar un ambiente de equidad en el ámbito de la Defensa Nacional. Estas unidades de género, tales como Departamentos, Oficinas de Género, Observatorios y Comisiones de Géneros y Diversidad, reflejan el firme propósito de avanzar hacia un futuro más justo y respetuoso, donde todas las personas, sin importar su género, puedan contribuir al fortalecimiento de la Defensa Nacional.

El compromiso del Ministerio de Defensa en la promoción de un ambiente laboral seguro y libre de violencias ha dado paso a una nueva iniciativa para abordar la violencia laboral. A través de la Resolución N° 928/2023 se creó el *Equipo de Orientación en el Abordaje de Violencia Laboral*, que opera en el ámbito de la Comisión de Igualdad, Oportunidades y Trato. Esta resolución incluye en sus Anexos el formulario de tramitación de denuncias por situaciones de violencia de género en el ámbito laboral y la conformación del equipo de

trabajo. Con esta medida, el Ministerio avanza hacia una cultura laboral más segura y respetuosa, reafirmando su compromiso con la erradicación de la violencia por motivos de género en el ámbito de la Defensa.

Por su parte, continúa la labor del Consejo de Políticas de Género del Ministerio de Defensa desde su creación en 2007, con las reuniones mensuales coordinadas por la Dirección de Políticas de Género. Estas nuclean a mujeres militares, representantes de organismos no gubernamentales, expertas y expertos en temas de género provenientes de universidades nacionales y representantes de otros organismos del estado. En los últimos cuatro años el Consejo contó con la presencia de mujeres militares del cuerpo de comando representantes de las tres fuerzas armadas.

Las unidades de género en las fuerzas armadas marcaron un hito trascendental en la lucha por la igualdad, la inclusión y el mantenimiento de la disciplina militar en las fuerzas armadas. Estas desempeñan un papel vital al impulsar políticas y acciones destinadas a abordar las desigualdades de género de manera contundente. Con la aprobación de la



La dirección de Políticas de Género del Ministerio avanzó en distintos programas para achicar las brechas de género en el ámbito de la Defensa.

Resolución MD 1750/2021, las unidades de género de las Fuerzas Armadas pasan a ser las siguientes: Departamentos de Género, Oficinas de Género, Enlaces de Género, Puntos Focales para Misiones de Paz y Oficina Centralizada de Género del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Los Departamentos de Género entienden en la implementación de las políticas de género diseñadas por el Ministerio de Defensa y velan por la aplicación de la normativa referida a la materia. Entre sus funciones se encuentran la capacitación, difusión y actualización, el asesoramiento, la atención de casos de discriminación y violencia en razón de género y la elaboración de estadísticas. Estos Departamentos son la autoridad funcional referida a las actividades técnicas y campo de conocimiento de las Oficinas de Género y Enlaces de Género.

La referida Resolución MD 1750/2021 detalla la composición y funciones de las Oficinas de Género y de la Oficina Centralizada de Género del Estado Mayor Conjunto, estableciendo un protocolo de acción para los casos de denuncias por violencia en razón de género. Actualmente, dependen de los Departamentos de

Género 18 Oficinas de Género y más de 200 personas que se desempeñan como Enlaces de Género en las unidades militares distribuidas en todo el país.

Por su parte, en los organismos descentralizados y empresas del sector defensa se llevó a cabo un reciente proceso fortalecimiento de sus estructuras para incorporar la perspectiva de género. Como resultado, se crearon Secretarías de Género, Oficinas de Género, Observatorios y Comisiones de Géneros y Diversidad en Fabricaciones Militares, TANDANOR, FAdA, COVIARA, IAF, IOSFA y UNDEF. En las empresas del sector también se promovió la implementación del "Sello Igualar", distinción para empresas que cumplan con políticas orientadas a la equidad y la diversidad.

Para coordinar acciones entre las distintas unidades se crearon instancias de diálogo en dos niveles institucionales: las Mesas de Trabajo para la Transversalización de la Perspectiva de Género en las Fuerzas Armadas y las Mesas de Trabajo de los Departamentos y Oficinas de Género. Las primeras procuran coordinar acciones con las altas autoridades y las segundas con los equipos multidisciplinares de las Fuerzas Armadas.

### **IX.32.2. PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

A través de la Resolución MD 1081/21 el Ministerio de Defensa aprobó el Plan Integral de Políticas de Género, herramienta de gestión basada en un enfoque integral y transversal con vistas a crear un entorno institucional más justo e igualitario, que reconozca y valore la diversidad en todas sus manifestaciones. La transversalización efectiva del enfoque de género es el motor que impulsa el plan, incorporando este enfoque en la planificación, implementación y monitoreo e incluyendo a todos los niveles de las fuerzas armadas. Asimismo, se ha tenido en cuenta el enfoque de la interseccionalidad, destacando la importancia de considerar las dimensiones de clase y etnicidad.

El plan se apoya en los siguientes diez lineamientos:

1. Unificación de los criterios de implementación de las políticas de género.
2. Recuperación del rol asesor de Consejo de Políticas de Género e incorporación de las mujeres del cuerpo comando al debate.
3. Diseño e implementación de un sistema estadístico integrado en el ámbito de la defensa.
4. Seguimiento y evaluación de la inserción de las mujeres en la carrera militar.
5. Fortalecimiento de las estrategias de prevención, asistencia y protección ante la violencia en razón de género en el ámbito laboral y doméstico.
6. Transversalización de la perspectiva de género en los programas educativos.
7. Revisión con perspectiva de género de la simbología institucional en el ámbito de la defensa.
8. Desarrollo de políticas de cuidado con base en la responsabilidad institucional y la corresponsabilidad del cuidado.
9. Impulso de acciones para cumplir los compromisos internacionales en materia de mujeres, paz y seguridad adoptados por las Naciones Unidas.
10. Inclusión de la perspectiva de género en tareas de ayuda humanitaria en casos de emergencias, catástrofes y limitaciones sociales críticas.

### **IX.32.3. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

En el marco de los lineamientos y prioridades del Ministerio de Defensa sobre la temática, y a partir de 2021 de las previsiones del Plan Integral de Políticas de Género, el Ministerio de Defensa impulsó en el último tiempo una serie de medidas para consolidar la implementación de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa, que se materializaron en distintas resoluciones cuyo contenido se esboza a continuación.

- **Resolución MD 77/2020 - Protección del Personal Militar ante la Violencia de Género**

Esta resolución crea la "Licencia Especial por Violencia en razón de Género", dirigida al personal militar que haya experimentado o esté atravesando situaciones de violencia de género y que, debido a ello, requiera ausentarse de su puesto de trabajo. La medida busca visibilizar y abordar un tema de relevancia institucional, reconociendo que la violencia de género no solo vulnera derechos individuales, sino que también impacta en la disciplina y la cohesión de nuestras fuerzas.

Antes de esta resolución se otorgaba una licencia psiquiátrica a las personas que sufrían violencias en razón de género, lo que no reflejaba adecuadamente la complejidad y la naturaleza de estas situaciones. Por tanto, con el Protocolo de otorgamiento de Licencia Especial por Violencia en razón de género en los ámbitos laboral y doméstico, y su correspondiente modelo de solicitud, se ha establecido un marco normativo adecuado para atender de forma apropiada esta problemática y brindar el debido apoyo al personal militar.

- **Resolución MD 300/2021 - Incentivando la Formación en Género y Gestión Institucional**

Esta resolución asigna puntuación cuantitativa a la Diplomatura de género y gestión institucional de la Facultad de la Fuerza Aérea y la Diplomatura de Transversalización de la Perspectiva de Género en las Fuerzas Armadas y la Especialización en políticas de género en gestión institucional de la UNDEF. Este reconocimiento se apli-

ca al personal militar durante la evaluación para ascensos, destacando la importancia de la formación en género y gestión institucional en el desarrollo profesional.

- **Resolución MD 1081/2021 - Plan Integral de Políticas de Género para las Fuerzas Armadas**

A través de esta resolución el Ministro de Defensa aprobó el “Plan Integral de Políticas de Género en el Ámbito de la Defensa 2021-2023”, por medio del cual se reconoce la necesidad de políticas públicas con perspectiva de género que se ajusten a los cambios en nuestras Fuerzas Armadas, especialmente con el ingreso de mujeres al Cuerpo de Comando, este Plan refleja nuestra visión inclusiva, en un nuevo capítulo en nuestro camino hacia una institución más diversa y respetuosa.

- **Resolución MD 1750/2021 - Unificación de criterios, jerarquización de unidades de género y optimización de la respuesta Institucional**

Esta resolución creó los Departamentos de Género dependientes de las Direcciones Generales de Personal y Bienestar de las Fuerzas Armadas, así como la Oficina Centralizada de Género del EMCO. También aprueba la integración y funciones de las Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas a partir de los anteriores equipos de violencia intrafamiliar, y el Manual de Procedimiento para el abordaje de denuncias en razón de género.

- **Resolución MD 14/2023 - Equidad y Bienestar para las familias militares**

Mediante esta resolución se crea la “Licencia por Nacimiento y Adopción para Persona Gestante y No Gestante”, la cual se otorga con percepción íntegra de haberes y reemplaza a las denominadas licencia por paternidad y maternidad y unifica los criterios en las fuerzas armadas. Además, la resolución aprueba el “Protocolo de Otorgamiento de Licencia por Nacimiento o Adopción para Persona Gestante y No Gestante”. Esta licencia no afecta la remuneración que corresponda abonar al personal, ni elimina ni compensa otras licencias a las que tenga derecho a usufructuar. Asimismo, la licencia por nacimiento o adopción no afectará el cómputo del rubro antigüedad.

Asimismo, desde el Ministerio de Defensa se promovieron diversas iniciativas en materia cultural, de salud y bienestar vinculadas a la perspectiva de género que se listan a continuación:

- Realización del ciclo de debates “Políticas de Cuidado en Jardines Maternales de las Fuerzas Armadas” para promover políticas de cuidado basadas en la responsabilidad institucional y corresponsabilidad.
- Creación de un Lactario en el Hospital Naval Puerto Belgrano (BNPB) para las trabajadoras que retoman la actividad laboral y continúan con la lactancia.
- Aprobación de una licencia por nacimiento y adopción para personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Adecuación de normativa y prácticas internas a lo dispuesto en las Leyes 26.618 (Matrimonio igualitario) y 26.743 (Identidad de género)
- Dictado de capacitaciones en los hospitales militares a fin de garantizar el derecho a la identidad de género y el derecho a la salud con perspectiva de género.
- Confección de un protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en establecimientos de salud en las Fuerzas Armadas (Ley 27.610).

#### **IX.32.4. AGENDA MUJER, PAZ Y SEGURIDAD**

En el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la integración de las mujeres en los contingentes argentinos desplegados ubica al país entre las primeras naciones en cuanto a la participación de personal militar femenino. En la actualidad, la República Argentina cuenta con un porcentaje aproximado de 12% de participación de mujeres militares en operaciones de paz. En el marco del Plan Integral de políticas de Género, nuestro país lleva adelante una activa cooperación en formación y sensibilización a través de seminarios, conferencias y talleres organizados sobre el eje “Mujeres y Operaciones de Mantenimiento de la Paz”, con especial énfasis en los diferentes Institutos de Formación de las tres Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa participó activamente en la elaboración del Segundo Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobado en 2022. En el marco de la agenda de mujer, paz y seguridad, el Ministerio de Defensa impulsó la formación de un grupo de trabajo interno para impulsar la participación de mujeres en los despliegues en operaciones de paz y en las bases antárticas y promover la perspectiva de género en situaciones de emergencia y ayuda humanitaria.

### **IX.32.5. FORMACIÓN Y APRENDIZAJE CONTINUO SOBRE GÉNERO**

- **Curso de capacitación Ley Micaela**

Esta ley, promulgada en 2019, establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres poderes del Estado. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana que fue víctima de femicidio. El Ministerio de Defensa, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, elaboró su propio curso de capacitación denominado "Ley Micaela, Perspectiva de Género en Acción".

Para la implementación de la presente ley se trabajó en estrecha articulación con los equipos interdisciplinarios de los Departamentos y Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas. A partir del año 2020, a través de la Diplomatura para la Transversalización de la Perspectiva de Género en las Fuerzas Armadas, de la Universidad de la Defensa Nacional, se formó a 389 personas, integrantes de los equipos interdisciplinarios de las fuerzas armadas, quienes se desempeñaron luego como tutores y tutoras de los cursos de capacitación en Ley Micaela.

- **Posgrado en Género en la Universidad de la Defensa Nacional**

Argentina destaca como el único país del mundo que ofrece un posgrado de género en su formación brindada por las Fuerzas Armadas. Se trata de la Especialización

en Políticas de Género en la Gestión Institucional, alojada en el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Facultad de la Fuerza Aérea de la Universidad de la Defensa Nacional. Esta carrera, iniciada en 2021, tiene como propósito formar especialistas de alto nivel académico con habilidades teóricas, metodológicas e instrumentales para abordar de manera interdisciplinaria temas y problemas de gestión institucional relacionados con cuestiones de género y diversidad sexual.

- **Diplomaturas universitarias**

En 2009 el Consejo de Políticas de Género del Ministerio de Defensa propuso la creación de la Diplomatura Universitaria en Género y Gestión Institucional. Desde 2010 la diplomatura se ha dictado en el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Facultad de la Fuerza Aérea. En 2012 fue declarada de interés ministerial para las Fuerzas Armadas por la Resolución MD 979/2012, convirtiéndose en una política destacada para la formación del personal militar en la perspectiva de género.

Posteriormente, en 2020 se impulsó la creación de la Diplomatura Universitaria en Transversalización de la Perspectiva de Género en las Fuerzas Armadas (MIN-DEF-UNDEF). Esta nueva diplomatura, realizada en conjunto con la Universidad de la Defensa Nacional y enmarcada en los lineamientos de la Ley Micaela, tiene como objetivo capacitar a los integrantes de los equipos interdisciplinarios de género de las Fuerzas Armadas. Está dirigida al personal que trabaja en los Departamentos y Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas.

- **Capacitación para docentes e instructores militares de los institutos de formación militar**

Se implementó el Curso de Capacitación para Docentes e Instructores Militares de los Institutos de Formación Militar con el objetivo de cumplir el Plan de Políticas de Género en la materia. Se capacitaron 72 profesores e instructores y se actualizaron más de 30 programas curriculares.



**PARTE X**

# **Inteligencia estratégica de la defensa**

## CAPÍTULO 33

# SISTEMA Y POLÍTICA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

### X.33.1. SISTEMA DE INTELIGENCIA DE LA DEFENSA

Luego de la recuperación de la democracia, la política entendió que era necesario realizar importantes reformas institucionales para no repetir errores del pasado, la inteligencia militar lejos de ser una discusión aislada era uno de los ejes centrales en este proceso de democratización por el clivaje que generó su accionar en la última Dictadura.

El debate político giró en torno a cómo llevar adelante una política pública indelegable del Estado como es producir inteligencia que facilite la toma de decisiones, pero que no se desvíe de las obligaciones, derechos y garantías que consagra la Constitución Nacional. En este marco, era necesario que la inteligencia tenga una conducción legalmente instituida y centralizada que permita un régimen de control interno y trazabilidad en los procesos que atañen al ciclo de inteligencia y a las órdenes impartidas en los diferentes niveles. La Ley de Defensa Nacional, primer hito institucional, establece en su artículo 15 que se creará un organismo superior de inteligencia

militar que dependerá directamente del Ministro de Defensa y le determina la participación en el Nivel Estratégico Nacional y Militar. A su vez establece que las cuestiones inherentes a la política interna del país no son hipótesis de trabajo de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Recién 13 años después se sanciona la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 que crea dicho organismo superior, la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DNIEM), haciéndolo parte del Sistema de Inteligencia Nacional y poniéndolo a la cabeza de la relación funcional con los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, hecho que vuelve a ratificarse en el Decreto 950/2002 reglamentario de la misma.

La DNIEM tiene como función la producción de Inteligencia Estratégica Militar y la coordinación de las acciones que corresponden a los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, mientras que los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la producción de la inteligencia estratégica operacional y la inteligencia táctica necesarias para el planeamiento y

conducción de operaciones militares y de la inteligencia técnica específica.

El plexo legal en materia de Inteligencia establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Inteligencia Nacional y de sus organismos integrantes. A su vez define 4 especificidades: Inteligencia Nacional, Contrainteligencia, Inteligencia Criminal e Inteligencia Estratégica Militar.

En este marco, a especificidad de la Inteligencia Estratégica Militar está definida como *“la parte de la Inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la Defensa Nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.”*

Los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional definidos en la Ley son la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) dependiente de Presidencia de la Nación, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC) dependiente del Ministerio de Seguridad y la propia Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar. Definiendo al

Sistema como el conjunto de relaciones funcionales entre estos organismos, dirigidos por la Agencia Federal.

Este Sistema tiene a su vez un órgano controlador que es la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso de la Nación.

El funcionamiento del Sistema de Inteligencia Nacional debe ajustarse estrictamente a las previsiones contenidas en la primera parte de los Capítulos I y II de la Constitución Nacional y en las normas legales y reglamentarias vigentes, estando expresamente prohibido que exista cualquier otro organismo por fuera de los consignados en la Ley que realice actividades de inteligencia.

En 2015 se reforma la Ley de Inteligencia Nacional (Ley 27.126) sin producir cambios en materia de Inteligencia Militar, pero integrando más el trabajo de la DNIEM con la AFI. En este sentido, su artículo 8 establece que entre las funciones de la Agencia Federal de Inteligencia está la producción de inteligencia nacional mediante la obtención, reunión y análisis de la información referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten

la Defensa Nacional y la seguridad interior, a través de los organismos que forman parte del sistema de inteligencia nacional".

Dentro del Sistema de Inteligencia Nacional existe el Subsistema de Inteligencia de la Defensa, conformado por la DNIEM y los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas: la Dirección General de Inteligencia del Ejército Argentino, la Dirección General de Inteligencia de la Armada Argentina y la Dirección General de Inteligencia de la Fuerza Aérea Argentina.

La DNIEM está a la cabeza del Sistema de Inteligencia de la Defensa y tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección, planificación y supervisión de las actividades del ciclo de producción de inteligencia que realizan las Direcciones Generales en sus respectivos niveles: estratégico operacional, táctico y técnico específico.

La DNIEM es quien vela por la coordinación de los esfuerzos, la integración y el funcionamiento sistémico de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y la responsable de los actos de estos ante el organismo contralor y frente al Sistema de Inteligencia Nacional.

Las responsabilidades y acciones que debe llevar adelante el Ministerio de Defensa a través de la DNIEM están claramente enumeradas en la Decisión Administrativa 286/20.

gencia y supervisar las actividades de estas. Se puso hincapié en la diplomacia de la inteligencia, tomando contacto y firmando convenios de cooperación con otras Agencias de Inteligencia. Este intercambio permite fortalecer el acceso a información y capacitación para el personal. En la actualidad la Dirección Nacional tiene convenios con organismos de 4 países.

A partir de diferentes disposiciones se busca permanentemente la interacción entre los organismos integrantes del Sistema y el trabajo integrado a partir de las especificidades a fin lograr un funcionamiento sistémico que derive en productos de inteligencia de calidad.

### **X.33.2. POLÍTICA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA**

La DPDN 2021 instruye a la DNIEM a integrar el esfuerzo de Alerta Temprana Estratégica. En 2021 el Ministerio de Defensa también aprueba la Directiva de Inteligencia Estratégica para la Defensa.

A partir de estos documentos, la DNIEM inicia un proceso de cambio con el objetivo de profesionalizar el sistema para dar mejor cumplimiento a las tareas encomendadas. Este proceso implicó una fuerte inversión en recursos humanos y materiales, una jerarquización de la estructura del organismo que derivó en una ampliación de las áreas de obtención, análisis y supervisión, incluido el despliegue de personal DNIEM en diferentes zonas del país de forma permanente para coordinar junto con las unidades de inteli-





Nueva red de fibra óptica de la Defensa.



**PARTE XI**

# **Ciberdefensa**

## CAPÍTULO 34

# SISTEMA Y POLÍTICA DE CIBERDEFENSA

### XI.34.1. CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y ACTIVIDADES

La ciberdefensa es un área de capacidad creada en 2013 a partir de la puesta en marcha de la Unidad de Coordinación de Ciberdefensa, siendo así la más novel de las capacidades militares. Es una capacidad inherentemente tecnológica, cuyos aspectos normativos están aún en debate. La infraestructura que la sostiene es dual porque comparte recursos con el uso civil, y atraviesa los tres espacios de operaciones -tierra, mar y aire- coexistiendo con la heterogeneidad de los fines, medios y modos de cada una de ellas, lo que complejiza su estandarización y accionar conjunto.

Estas particularidades no han sido obstáculo para su evolución, representando un hito para su consolidación la formulación del plan estratégico de ciberdefensa por parte del Comando Conjunto de Ciberdefensa (CCCD), posteriormente validado por la entonces Dirección General de Ciberdefensa dependiente de la Unidad Ministro.

Dicho plan estratégico contiene definiciones sobre adquisición de materiales, formación de

recursos humanos y creación de doctrina. La aplicación de su primera etapa se realizó de acuerdo con las expectativas y objetivos planteados. La experiencia obtenida a lo largo de su desarrollo es uno de los puntales que contribuyen a la madurez de la capacidad, sumando conocimiento que en más de una ocasión ha decantado en la reeducación de líneas de trabajo.

El Comando Conjunto de Ciberdefensa fue creado por la Resolución MD 334/2014 y tiene por misión conducir las operaciones de ciberdefensa, en forma permanente, con el objetivo de garantizar las operaciones militares del Instrumento Militar de la Nación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el planeamiento estratégico militar. El Centro de Ciberdefensa es la sede del CCCD. Cada fuerza armada dispone, a su vez, de una Dirección de Ciberdefensa cuya responsabilidad permanente es alistar, adiestrar y sostener los medios.

En el marco del Comando Conjunto se realizaron diversas operaciones para destacar, por ejemplo, la Operación Belgrano en 2020, brindando protección cibernética a sus sistemas de mando y control durante la pandemia. Es-



Se creó el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas.

tas operaciones puntuales se suman al estado de operación permanente de protección de la infraestructura cibernética del sistema de defensa.

En el plano ministerial, la Subsecretaría de Ciberdefensa conduce el ordenamiento del área de capacidad en los planos conceptual, normativo y situacional, demandando su reciente creación de definiciones permanentes de nivel estratégico y político. La Subsecretaría de Ciberdefensa tiene las siguientes funciones:

1. Asistir a la Secretaría en el desarrollo doctrinario, planeamiento, diseño y elaboración de la política de Ciberdefensa y en el diseño de la política de Ciberdefensa y Seguridad de la Información para el Ministerio de Defensa y su Jurisdicción;
2. Entender en los aspectos regulatorios del sistema de ciberdefensa para la Jurisdicción y las infraestructuras críticas de la Defensa;
3. Entender en el desarrollo de las políticas, normas y procedimientos para la seguridad de la información y las comunicaciones de la Jurisdicción;

4. Entender en la coordinación con los organismos y autoridades de los Poderes del Estado para contribuir desde la Jurisdicción a la política nacional de ciberseguridad y de protección de infraestructuras críticas; y
5. Ejercer el control funcional sobre el Comando Conjunto de Ciberdefensa. Además de llevar adelante el relacionamiento internacional, coordinar acciones de capacitación e impulsar acuerdos de cooperación tanto nacional como internacionalmente.

#### **XI.34.2. POLÍTICA DE CIBERDEFENSA**

El Decreto 457/21 aprobó la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), la cual expresa que *el ciberespacio es una dimensión que, con reglas propias, cruza transversalmente a los dominios físicos tradicionales. En consecuencia, el resguardo soberano debe garantizarse sobre la infraestructura de las TICs localizadas en el territorio nacional. Bajo esta conceptualización, la ciberdefensa debe minimizar el riesgo de la exposición y contrarrestar eventos que afecten*

la libre disponibilidad del ciberespacio en las operaciones militares que realice el Instrumento Militar, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Defensa Nacional.

En otro de sus párrafos, la DPDN retoma el concepto de soberanía al indicar que el planeamiento estratégico militar deberá elaborarse sobre la base de la *contribución al control efectivo de los espacios territoriales soberanos de la República Argentina en sus ambientes terrestre, marítimo, aeroespacial y su transversal dimensión ciberespacial*. Enfatizando posteriormente, que *la ciberdefensa debe ser abordada de manera sistémica y multidimensional con dos características principales: una de contenido estratégico con eje en la soberanía nacional y otra de naturaleza táctica, con componentes que permitan la adecuación permanente de las operaciones*.

Otro aporte importante de la DPDN vigente es que, por primera vez, un documento del tipo instruye al Ministerio de Defensa en materia de Ciberdefensa a:

1. Contemplar e incluir el desarrollo doctrinario, planeamiento, diseño y elaboración de la política de ciberdefensa en el nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN).
2. Fortalecer el Sistema de Ciberdefensa, realizando para ello una efectiva supervisión de los organismos correspondientes del EMCO y de las Fuerzas Armadas.
3. Fortalecer los vínculos internacionales, fundamentalmente en la región, para el desarrollo de una capacidad soberana en materia de infraestructura de comunicaciones y ciberdefensa, así como participar en ámbitos de discusión institucionales referidos al derecho internacional aplicado al ciberespacio.
4. Desarrollar el objetivo operacional del Sistema de Ciberdefensa, consistente en la observación, vigilancia y control de la actividad que acontece en la infraestructura de tecnología informática de las redes del Sistema de Defensa Nacional y de las infraestructuras de la información que le sean asignadas, con el fin de prevenir y contrarrestar incidentes provenientes del ciberespacio. A tales efectos, se deberán desarrollar los componentes sistémicos que contribuyan al logro de ese objetivo primario.

En este marco, la Resolución MD 105/2023 aprobó la Política de Ciberdefensa. Esta recoge las líneas centrales de la DPDN para el ordenamiento del Sistema de Ciberdefensa, consignando que, *en la distribución de componentes sistémicos, el Operacional -partiendo desde el monitoreo- es el elemento central para la conducción, constituyendo así la misión principal. De esa manera, es situado como el centro o dimensión principal funcional de la Ciberdefensa, alrededor del cual surgen las entradas, necesidades, insumos, producidos y salidas, que interactúan con los demás componentes que sinérgicamente contribuirán a la construcción y mejora continua de la capacidad*.

El monitoreo es uno de los objetivos operacionales del Sistema de Ciberdefensa, debiendo ocuparse de la *detección temprana* y de la contribución en la respuesta a los incidentes cibernéticos ocurridos en la porción de ciberespacio asignado para su control; como así también al aseguramiento cibernético en el despliegue de las operaciones militares convencionales. Por su parte, la *detección temprana*, no sólo es aquella que se configura cuando el ciberataque está en sus fases preparatorias de reconocimiento y distribución, sino también en sus fases de comando y control.

La Política de Ciberdefensa promueve el desarrollo o adquisición de tecnología auditable, manifestando que *el empleo de herramientas que no se controlan, no asegura de manera alguna la operación, por lo que es necesario que algunas de las herramientas que se emplean, sean de diseño nacional con características soberanas y con total dominio de las Fuerzas Armadas; apelando para ello a la participación de ellas en su diseño y a la transferencia tecnológica en caso de ser desarrolladas por el sector privado nacional. La construcción y mantenimiento en el tiempo de sistemas de uso dual debe ser garantizado*.

En ese sentido, se desarrollaron dispositivos y componentes de software con sistemas Open Source, auditables, que permiten una mejora sustancial al detectar anomalías en las redes y en los sistemas monitoreados. En esta primera instancia, los desarrollos han sido dentro de la esfera de la Subsecretaría de Ciberdefensa, integrando gradualmente a las Fuerzas Armadas con transferencia tecnológica. También se propiciaron convenios de desarrollos más importantes con sectores de la industria lo-

cal y exploraron alternativas de cooperación internacional con países de América del Sur para el desarrollo de estas herramientas, en el convencimiento que la asociación regional para la defensa de este espacio es esencial. La Política de Ciberdefensa concibe a la defensa del ciberespacio como un conjunto de componentes sistémicos que contribuyen a la capacidad operacional de la ciberdefensa, propiciando su aseguramiento. Entre estos componentes sistémicos, subsidiarios del operacional, se encuentran:

- la seguridad de borde, forensia, tecnología y políticas;
- el sostenimiento de la infraestructura de comunicaciones;
- la producción de información estratégica y prospectiva;
- el relacionamiento internacional; e) la seguridad de la información;
- el desarrollo de la industria local; y
- la formación de recursos humanos.

En el orden internacional, tanto la Subsecretaría de Ciberdefensa como el Comando Conjunto de Ciberdefensa y los componentes de las Fuerzas Armadas participan de múltiples organismos y foros de debate e intercambio, por ejemplo, a nivel ONU, OEA, CICTE y en el Foro Iberoamericano de Ciberdefensa, entre otros.

Con relación a la formación profesional, a fines del año 2021 fue creado el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas (ICFFAA), cuya finalidad radica en formar la masa crítica de suboficiales y oficiales necesaria para el sostenimiento del sistema. Este dicta los Cursos Conjuntos Básico y de Homologación, estando previsto para el corto plazo impartir el Curso Conjunto Avanzado.

En ese orden, la Resolución MD 1183/2022 creó la aptitud especial operacional, la capacitación secundaria y la especialidad avanzada en ciberdefensa, según corresponda en cada Fuerza, de niveles básico y avanzado, destinada a la totalidad del Personal Militar Superior y Subalterno, con el objetivo de contener al personal capacitado dentro del sistema de Ciberdefensa.

En materia de adiestramiento cabe destacar la realización del primer *Ejercicio Conjunto Multidominio* de ciberdefensa y guerra elec-

trónica para la protección de infraestructuras críticas, desarrollado durante 2022 en el sur de la Provincia de Buenos Aires. Su objetivo fue proteger la estación de amarre de cables submarinos de fibra óptica. Fue coordinado por el Comando Conjunto de Ciberdefensa y participaron las direcciones de ciberdefensa, los elementos tácticos de ciberdefensa, elementos de guerra electrónica de las Fuerzas Armadas, aeronaves de la Fuerza Aérea, y un buque patrullero de alta mar de la Armada.

El ejercicio permitió la concreción de los objetivos propuestos: el adiestramiento y la integración de las fracciones de ciberdefensa y guerra electrónica, logrando la convergencia y sincronización de las operaciones durante la protección de una infraestructura crítica; la actualización / elaboración de procedimientos operativos específicos y conjuntos; la obtención de experiencias y lecciones aprendidas a ser tenidas en cuenta en la elaboración de las publicaciones de doctrina conjunta y específica; la comprobación del funcionamiento de los medios técnicos provistos; y la elevación del nivel del adiestramiento de las fracciones.

Con relación a la protección de infraestructuras críticas, su identificación y aseguramiento es una misión permanente prevista en la Resolución MD 105/2023, para la cual se creó en la órbita de la Subsecretaría de Ciberdefensa el Comité de Infraestructuras Críticas de la Información de la Defensa, a fin de identificar los Activos Digitales Críticos que soportan el normal funcionamiento de las Infraestructuras Críticas del Sistema de Defensa Nacional. Esta misión es un trabajo de actualización permanente soportado por el Programa de Mejora Continua, diseñado por la Subsecretaría de Ciberdefensa en conjunto con las Fuerzas Armadas, donde se identificó el conjunto de activos de la información monitoreados, diseñando además protocolos y estandarizando la gestión de riesgos.

Para finalizar, cabe destacar el compromiso del Estado Argentino con el uso responsable del ciberespacio, la no militarización y la intención de emprender acciones que generen confianza mutua y permitan el intercambio de información normativa y técnica, el ordenamiento y la detección temprana de ciber incidentes y promueva el uso seguro y pacífico del ciberespacio. ■

## **GRUPO DE TRABAJO**

### **Coordinación**

Lic. Mariana Llorente

Lic. Agustina Maddio

Srita. Carla Masella

Comité de coordinación para la elaboración del  
Libro Blanco de la Defensa por Resolución  
RESOL-2023-331-APN-MD

### **PRESIDENTE:**

Titular de la Unidad Gabinete de Asesores del  
Ministerio de Defensa, Doctor Héctor Santiago  
Mazzei

### **VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

Subjefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas  
Armadas, Brigadier Mayor Pedro Esteban Girardi

### **VICEPRESIDENTE SEGUNDO:**

Segundo Comandante Operacional del Estado  
Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Brigadier  
Gustavo Javier Valverde

### **VOCALES:**

Director de Asuntos Internacionales Estado Mayor  
Conjunto de las Fuerzas Armadas, Coronel Horacio  
Luis Alonso

Director de Planeamiento Estratégico del Estado  
Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, General  
de Brigada Juan Fernando Baretto

Director de Planeamiento Estratégico de la Fuerza  
Aérea Argentina, Comodoro Pablo Ignacio Burgos  
Jefe de Departamento de Asuntos Internacionales  
del Ejército Argentino, Teniente Coronel Juan  
Carlos Cordini

Director General de Organización y Doctrina de la  
Armada Argentina, Contraalmirante Julio Enrique  
Sanguinetti

### **Diseño Gráfico**

sujetoypredicado Estudio



Ministerio de Defensa  
**Argentina**

